



INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 10/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Período de Enero a Junio 2019

JULIO - 2019



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 10/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Período de Enero a Junio 2019

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DEL EXAMEN	1-2
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
3.	OBJETIVO DEL EXAMEN	2
4.	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
5.	MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3
6.	NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS	3-4
7.	ANÁLISIS CONTABLE – FINANCIERO; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5-14
8.	DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES	14-33
A.	Cuenta Contable N° 2.1.6.06.01. "BIENES DE CONSUMO"	14-16
B.	Cuenta Contable N° 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"	16-18
C.	Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"	18-21
9.	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO	21-22
A.	Cuenta Contable N° 2.1.6.06.01. "BIENES DE CONSUMO"	21-22
B.	Cuenta Contable N° 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"	22
10.	OTRAS ASEVERACIONES	22-23
11.	CONCLUSIÓN	24
12.	RECOMENDACIÓN GENERAL	24







INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 10/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019

1. ORIGEN DEL EXAMEN

El Examen de Auditoría se efectuó conforme a las siguientes disposiciones:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Contabilidad - SIAF".
- Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007, "Que modifica la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 5.174/2003 "Por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 20.132/2003, "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la administración de los Bienes del Estado".
- Ley N° 2.421/2004 "De reordenamiento Administrativo y de adecuación fiscal".
- Resolución CGR N° 677/2004, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 653/2008, "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





- Resolución MIC N° 1.279/2013, "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las Etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Fluxograma".
- Resolución MIC N° 549/2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y fluxograma".
- Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"
- Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".
- Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución N° 1.048/2018 que contempla la realización de la Auditoría Financiera a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2019.
- Otras Disposiciones y Normativas vigentes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen fue realizado de acuerdo con las Normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas; igualmente, que las operaciones registradas hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Las observaciones del presente informe, son resultado de los análisis de las muestras selectivas realizadas por ésta Auditoría Interna en base a las documentaciones proveídas por la Administración de la Institución.

El análisis de los Estados Contables y Financieros del "Ministerio de Industria y Comercio" – Periodo de Enero a junio 2019.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Obtener evidencias válidas, suficientes y competentes que permitan emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información obtenida sobre los Estados Contables y Financieros del Ministerio de Industria y Comercio correspondientes al Periodo de Enero a junio 2019.



4. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y provisión de los Estados Financieros y Presupuestarios es exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

El trabajo de la Auditoría Interna Institucional, consiste en la emisión de una opinión sobre los Informes Financieros basado en exámenes selectivos realizados de conformidad a las leyes vigentes y las normas de auditoría aplicables.

5. MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN

“Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apunten el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES y su acceso al mercado formal, todo en el marco de la creación de empleos dignos y la reducción de la pobreza”.

VISIÓN

“Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras - que consagre el objetivo de País simple y transparente y que apunte la inserción de productos nacionales en el mercado mundial”.

6. NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

A continuación, detallamos la Nómina de las principales Autoridades y Funcionarios, responsables de la Administración, las Finanzas y los Procesos Contables del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Periodo de Enero a Junio 2019:





NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA
LEZ R. CRAMER CAMPOS	MINISTRA	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PEDRO BENJAMIN MANCUELLO PÉREZ	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
LUIS ALFREDO MARÍA LLAMOSAS BOZZANO	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA
ISAAC GODOY LARJOZA	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA VICEMINISTERIO DE MIPYMES
GIANNINA CRISTINA RIOS DE CERALDO	DIRECTORA GENERAL	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
JULIO CESAR VERA ARMOA	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SARA CÁCERES	DIRECTORA INTERINA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	DIRECTOR INTERINO	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
HIPOLITA GONZALEZ	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE FINANZAS
NELSON RUBÉN GALVÁN ARANDA	DIRECTORA INTERINA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ISABELINO AGOSTA	DIRECTOR	DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LILIAN INSFRAN	JEFE	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
SEBASTIAN BENITEZ PALMA	JEFE	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
	JEFE	DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

PROYECTO REDIEX

LOS PROCESOS Y LA EMISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS RELACIONADOS AL PROYECTO REDIEX SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





7. ANALISIS CONTABLE – FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

A) BALANCE GENERAL COMPARATIVO AÑOS 2018-2019

ACTIVO: El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2018	2019		
2.1	Corriente	63.300.154.009	53.879.089.017		-9.421.064.992
2.1.1	Disponible	1.284.903.426	1.988.633.861	55%	703.730.435
2.1.2	Cuentas por Cobrar - Deud. I	0	0	0%	0
2.1.3	Cuentas a Cobrar	19.043.623.219	255.397.653	-99%	-18.788.225.566
2.1.6	Existencias	24.561.911.992	23.524.818.478	-4%	-1.037.093.514
2.1.8	Anticipo a Proveedores	0	0	0%	0
2.1.9	Otros Activos Corrientes	18.409.715.372	28.110.239.025	53%	9.700.523.653
2.2	No Corriente	4.913.537.200	19.115.275.491		14.201.738.291
2.2.6	Deudores por Cobro en Gest	4.913.537.200	19.115.275.491	289%	14.201.738.291
2.2.7	Deudores por Detrimiento	0	0	0%	0
2.3	Permanente	25.687.283.241	26.615.714.794		928.431.553
2.3.2	Activo Fijo	25.687.283.241	26.615.714.794	4%	928.431.553
	Total Activo	93.900.974.450	99.610.079.302	6%	5.709.104.852

Aumento
Disminución

El Total del **ACTIVO** del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio 2019 fue de **G. 99.610.079.302 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS)**, con un aumento del 6% con relación al Ejercicio 2018.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO: El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		VARIACIÓN	
		2018	2019		
4.1	Corriente	7.197.496.168	10.737.247.895	3.539.751.727	
4.1.1	Cuentas por Pagar - Acreedo	6.807.511.844	9.274.405.445	36%	2.466.893.601
4.1.4	Otras Deudas Corrientes	389.984.324	1.462.842.450	275%	1.072.858.126
4.1.5	Retenciones y Garantías	0	0	0%	0
4.1.7	Obligaciones Presupuestari	0	0	0%	0
	Total Pasivo	7.197.496.168	10.737.247.895	49%	3.539.751.727

Aumento
Disminución

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





El Total del PASIVO del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio de 2019 fue de G. 10.737.247.895 (GUARANÍES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO) con un aumento del 49% con relación al Ejercicio 2018.

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS			VARIACIÓN
		2018	2019		
8.1.	Capital	48.785.463.147	79.972.056.465	64%	31.186.593.318
8.2.	Reservas	9.030.415.787	9.427.577.553	4%	397.161.766
Total Patrimonio Neto		57.815.878.934	89.399.634.018	55%	31.583.755.084

Aumento
Disminución

El Total del PATRIMONIO NETO del Ministerio de Industria y Comercio al 30 de junio de 2019 fue de G. 89.399.634.018 (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ Y OCHO), con un aumento del 55% con relación al Ejercicio 2018.

	PERIODOS		VARIACIÓN
	2018	2019	
RESULTADO DEL EJERCICIO	28.887.599.348	-526.802.611	-29.414.401.959

El RESULTADO DEL EJERCICIO al 30 de junio de 2019, arroja un saldo negativo de G. 526.802.611 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE) con relación al año 2018 que fue con saldo positivo de G. 28.887.599.348 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO).

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de la Institución, producida en el período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

EGRESOS E INGRESOS:

El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

CUENTA 3- EGRESO DE GESTION





Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2018	2019		
3.2.	GASTOS OPERACIONALES	49.929.475.481	52.811.640.659		2.882.165.178
3.2.1.	Gastos de Administración	49.929.475.481	52.811.640.659	6%	2.882.165.178
3.2.3.	Gastos Financieros	0	0	0%	0
3.3.	GASTOS EXTRAORDINARIOS	24.505.945.406	33.915.259.410		9.409.314.004
3.3.2.	Resultados de Ejercicios Ant	1.101.742.597	5.276.768.821	379%	4.175.026.224
3.3.3.	Regularización y Ajustes Pre	23.404.202.809	28.638.490.589	22%	5.234.287.780
3	Egresos de Gestión	74.435.420.887	86.726.900.069	17%	12.291.479.182

Aumento
Disminución

En la Cuenta EGRESOS DE GESTIÓN al 30 de junio de 2019 se observa un saldo de G. 86.726.900.069 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SESENTA Y NUEVE) con un aumento del 17% con relación al Ejercicio Fiscal 2018.

CUENTA 5-INGRESOS

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2018	2019		
5.1.	INGRESOS CORRIENTES	36.226.220.238	14.219.530.114		-22.006.690.124
5.1.3.	Ing. No Tributario, Regalias	36.226.220.238	14.219.530.114	-61%	-22.006.690.124
5.3.	INGRESOS NO OPERATIVOS	0	0		0
5.3.2.	Otros Ingresos No Operativ	0	0	0%	0
5.3.3.	Alta de Bienes	0	0	0%	0
5.6.	ACTUALIZACIONES	67.096.799.997	71.980.567.344		4.883.767.347
5.6.1.	Regularizaciones y Ajustes F	67.096.799.997	71.980.567.344	7%	4.883.767.347
5	INGRESOS	103.323.020.235	86.200.097.458	-17%	-17.122.922.777

Aumento
Disminución

En la Cuenta INGRESOS al 30 de junio de 2019 se observa un saldo de G. 86.200.097.458 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) 17% menos con relación al Ejercicio Fiscal 2018.

RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de una Institución, producida en determinado período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.



Signature

Signature





	PERIODOS		VARIACIÓN
	2018	2019	
RESULTADO DEL EJERCICIO	28.887.599.348	-526.802.611	-29.414.401.959

El RESULTADO DEL EJERCICIO al 30 de junio de 2019, arroja un saldo negativo de G. 526.802.611 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE).

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30/06/2019

⇒ EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS

El presupuesto vigente para el periodo analizado es de G. 170.954.427.218 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO), el Plan Financiero asignado al cierre del mes de junio 2019 fue de G. 56.592.696.315 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE).

Al 30 de junio de 2019 se ha ejecutado G. 56.592.696.315 (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE), que representa el 100% del Plan Financiero.

Se ha pagado G. 42.744.769.960 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA), el 76% del TOTAL OBLIGADO.

Los Rubros de mayor ejecución corresponden a los Grupos de Gastos 500 – Inversiones 43%, 100 - Servicios Personales 38%, y 800 – Transferencias 34%, conforme se puede visualizar en el Cuadro I, siguiente.

Los Rubros de menor ejecución el Grupo de Gastos 200 – Servicios No Personales 21%, 900 – Otros Gastos 22% y 300 Bienes de Consumo e Insumos 24%.

La distribución del Plan Financiero a los Grupos de Gastos se puede observar en el CUADRO I y GRAFICO I, siguientes:

CUADRO I

LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS SOBRE MOVIMIENTOS

ENERO A JUNIO 2019



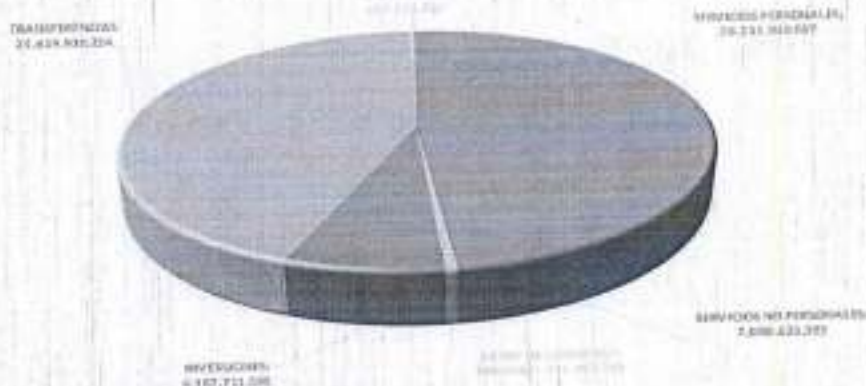


CG	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% OBLIGADO P.F.	% OBLIGADO VIGENTE	% PAGADO
100	SERVICIOS PERSONALES	52.551.888.669	20.211.939.097	20.211.939.097	32.349.949.572	-	15.638.057.078	100	38	78
200	SERVICIOS NO PERSONALES	34.137.257.720	7.098.623.393	7.098.623.393	27.038.634.327	-	5.310.922.983	100	21	75
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1.252.572.430	296.967.399	296.967.399	965.605.031	-	293.511.399	100	24	99
500	INVERSIONES	9.816.536.895	4.182.711.580	4.182.711.580	5.633.825.275	-	2.676.812.580	100	43	64
800	TRANSFERENCIAS	72.341.171.544	24.619.930.224	24.619.930.224	47.721.241.320	-	18.440.541.296	100	34	75
900	OTROS GASTOS	845.000.000	162.524.822	162.524.822	682.475.178	-	162.524.822	100	22	100
	TOTAL	170.954.427.218	56.592.695.315	56.592.695.315	114.361.730.903		42.744.788.960	100	33	76

Fuente Reporte SICO/SAF

GRAFICO

PLAN FINANCIERO
ENERO A JUNIO 2019



Fuente Reportes SICO/SAF

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO

Hemos verificado la Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto, en donde se puede observar que la asignación del Plan Financiero al Tipo 1 - Programas de Administración corresponde al 58 % G. 98.969.554.779 (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), al Tipo 2 - Programas de Acción el 30% G. 51.096.892.039 (GUARANIES CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE) y al Tipo 3 - Programas de Inversión el 12% G. 20.887.980.400 (GUARANIES VEINTÉ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS), del total asignado de G. 170.954.427.218 (GUARANIES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO).



Signature





En cuanto al avance de ejecución del Plan Financiero vigente se visualiza que el Tipo 1 - Programas de Administración ha ejecutado el 35%, el Tipo 2 - Programas de Acción ha ejecutado 31% y el Tipo 3 - Programas de Inversión el 9% de su Plan Financiero. Lo cual se ilustra en el Cuadro II y el Grafico II.

CUADRO II

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO PERIODO: ENERO A JUNIO 2019

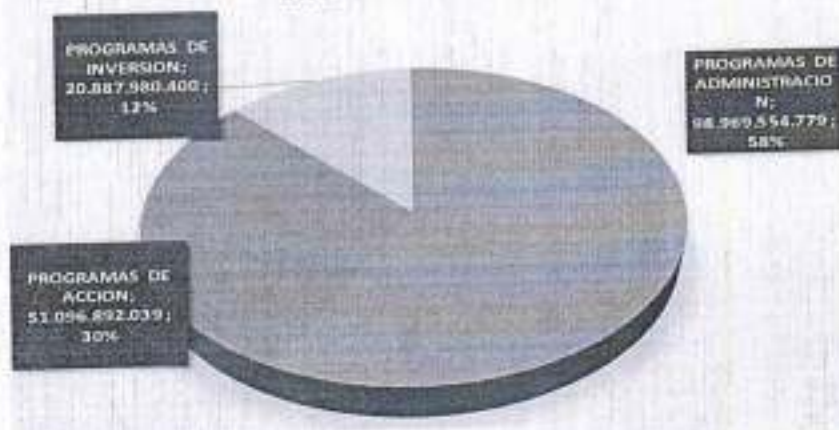
TIPO	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	%	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% OBLIGADO PLAN FINANCIERO
1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	98.969.594.779	98.969.594.779	58	34.321.410.522	64.648.144.257	64.648.144.257	29.228.248.399	35
2	PROGRAMAS DE ACCION	51.096.892.039	51.096.892.039	30	15.820.316.547	35.276.573.492	35.276.573.492	11.747.426.481	31
3	PROGRAMAS DE INVERSION	20.887.980.400	20.887.980.400	12	1.877.446.236	19.010.534.094	19.010.534.064	1.799.063.080	9
TOTAL		170.954.427.218	170.954.427.218	100	52.019.175.405	118.935.251.813	118.935.251.813	42.744.739.960	30

Fuente Reportes SICO/SIAP

GRAFICO II

PLAN FINANCIERO POR TIPO DE PRESUPUESTO

PLAN FINANCIERO POR TIPO DE PRESUPUESTO Enero a Junio 2019



Fuente Reportes SICO/SIAP



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30-06-2019





EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Seguidamente se ilustra la composición del Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, siendo el de mayor asignación la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro con G. 111.689.361.901 (GUARANIES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO) con una modificación de G. representando el % del Presupuesto Vigente, le sigue la Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Propios con G. 24.579.733.671 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO), y con menor ejecución la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Externos con G. 11.751.840.000 (GUARANIES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL). (Ver Cuadro III y Grafico III).

En lo referente a la Ejecución se visualiza que la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro se ha obligado el 34% del Presupuesto Vigente, los Recursos Externos 18% y los Recursos Propios 48%. Cuadro III y Grafico IV.

Asimismo, en el Cuadro III se puede visualizar que se ha realizado modificación presupuestaria en la Fuente 10 - Recursos de Tesoro con un aumento de G. 30.225.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).

CUADRO III

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - PERIODO ENERO A JUNIO 2019

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	%	OBLIGADO	BALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	% OBLIGADO VIGENTE
10	RECURSOS DEL TESORO	111.689.361.901	(122.625.000)	111.566.736.901	55	42.771.433.657	68.795.303.244	38.183.194.678	38
20	RECURSOS EXTERNOS	20.887.580.400	-	20.887.580.400	12	1.877.446.336	19.010.534.064	1.799.093.060	9
30	RECURSOS PROPIOS	24.579.733.671	-	24.579.733.671	23	7.370.295.412	21.128.414.505	4.792.482.002	18
TOTALES		171.077.952.218	(122.625.000)	170.954.427.218	100	52.019.175.405	108.935.251.813	42.744.769.990	38

Fuente Reportes SICO/SIAP





GRAFICO III

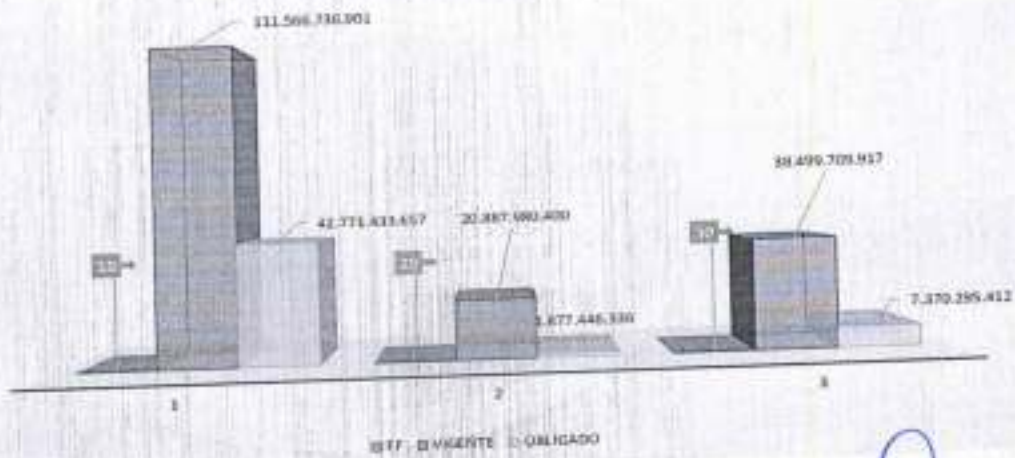
**Presupuesto vigente por Fuente de
Financiamiento**



Fuente Reportes SICO/SAF

GRAFICO IV

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente Reportes SICO/SAF



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



⇒ **EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Al 30 de junio de 2019 el Ministerio de Industria y Comercio devengó y recaudó ingresos por un total de G. 33.982.581.639 (GUARANIES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE).

En el siguiente cuadro se exponen los grupos presupuestarios de ingresos; por unidad recaudadora e importancia relativa de los ingresos generados.

CUADRO IV

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO ENERO A JUNIO 2019**

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
10	RECURSOS DEL TESORO	111.689.361.901	(122.625.000)	111.566.736.901	-	-	-
20	RECURSOS EXTERNOS	20.687.980.400	-	20.687.980.400	-	-	-
30	RECURSOS PROPIOS	38.499.709.917	-	38.499.709.917	33.982.581.369	33.982.581.369	88,3
TOTALES		171.077.052.218	(122.625.000)	170.954.427.218	33.982.581.369	33.982.581.369	20

Fuente Reportes SICO/SIAF

INGRESOS RECAUDADOS EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES.

El Saldo Inicial de Caja de los recursos institucionales en el periodo comprendido del 01/01/19 al 30/06/19 fue de G. 20.612.608.242 (GUARANIES VEINTE MIL SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS). La Institución recaudó al 30/06/19 ingresos corrientes en concepto de Ingresos No Tributarios y Otros Recursos Corrientes por un total de G. 13.369.973.127 (GUARANIES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE) representando el 39% de los ingresos generados.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Cuadro V

Grupo Sub Grupo Origen Det.	Descripción	F.F.	Devengado	Recaudado	Porcentaje %
100	INGRESOS CORRIENTES		13.369.973.127	13.369.973.127	39
130	Ingresos No Tributarios		13.357.236.823	13.357.236.823	
132	Tasas y Derechos		12.391.970.686	12.391.970.686	
19	Tasas y Derechos		12.391.970.686	12.391.970.686	
133	Multas y Otros Derechos No Trib.		965.266.137	965.266.137	
1	Multas		965.266.137	965.266.137	
190	Otros Recursos Corrientes	30	12.736.304	12.736.304	
191	Otros Recursos		12.736.304	12.736.304	
9	Varios		12.736.304	12.736.304	
300	Recursos con Financiamiento		20.612.608.242	20.612.608.242	61
340	Saldo Inicial de Caja		20.612.608.242	20.612.608.242	
343	Saldo Inicial de Recursos Instituc.		20.612.608.242	20.612.608.242	
10	De Recursos Propios		20.612.608.242	20.612.608.242	
	TOTALES		33.982.581.369	33.982.581.369	100

8. DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

A continuación, exponemos las observaciones más significativas resultado del análisis realizado en forma aleatoria a las Cuentas Contables expuestas en los Estados Financieros al 30 de junio de 2019.

A. Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"

El saldo de la Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01. Bienes de Consumo al 30 de junio de 2019 asciende a la suma de G. 922.846.772 (GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS).

Hemos procedido al cruce entre el Balance General Consolidado Cta. Contable N° 2.1.6.02.01.00. Bienes de Consumo y el Inventario proporcionado por el Dpto. de Almacenes y Suministros a la misma fecha, los cuales están conciliados. En el siguiente cuadro se exponen los saldos al 30/06/2019:

*Conciliación entre Inventario y Estados Contables al 30/06/2019
"BIENES DE CONSUMO"*

Cta. Contable N°	Inventario de Almacenes	Registros Contables	Diferencia
	Saldos al 30/06/2018		
2.1.6.02.01.00 Bienes de Consumo	922.846.772	922.846.772	-0.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





A.1.- OBSERVACIÓN: PARTIDAS PENDIENTES DE DEPURACIÓN EN INVENTARIO DE ALMACENES.

Hemos realizado un inventario físico según muestreo en el Dpto. de Almacenes y Suministros (expuestos en el Informe D.G.A.I. N° 2/2019) de los bienes de consumo, en donde encontramos las siguientes observaciones:

Nº	Descripción	Fecha de Entrada	Vencimiento
1.	Colorante p/pintura pomo 120cc	31/12/2014	No se visualiza
2.	Colorante tonalba 120 ml pomo	31/12/2014	No se visualiza
3.	Desodorante aromatizante repuesto Poett	31/12/2014	07/12/2014
4.	Desodorante en spray	17/04/2015	01/03/2017
5.	Desodorante en spray desinfectante	31/12/2014	01/07/2016
6.	Desodorante p/inodoro	31/12/2014	01/12/2016
7.	Detergente	30/04/2015	01/12/2017
8.	Detergente	22/09/2016	
9.	Entintador	31/12/2014	No se visualiza
10.	Limpia Metal	15/10/2015	(pomo) No se visualiza
11.	Limpia vidrio con pulverizador	30/04/2015	Diciembre 2016 y 2017
12.	Lustra muebles	18/08/2015	01/11/2016
13.	Naftalina	30/04/2015	No se visualiza
14.	Oxido p/piso envase de 1 kilo	31/12/2014	No se visualiza
15.	Pila p/control de 12 volt	31/12/2014	01/01/2014
16.	Pintura antioxido EDE 850 cc.	31/12/2014	No se visualiza
17.	Pintura epoxina envase de 3,6 ltrs.	31/12/2014	01/03/2014
18.	Pintura Látex exterior 3,6 ltrs.	31/12/2014	No se visualiza
19.	Pintura látex interior 3,6 ltrs.	31/12/2014	No se visualiza
20.	Plasticola	31/12/2014	01/12/2016
21.	Plasticola de 90 g.	20/09/2016	01/12/2015
22.	Pulvil en polvo	31/12/2014	No se visualiza
23.	Repuesto p/aromatizante de ambiente querubín	15/10/2015	No se visualiza
24.	Suavizante p/ropa en bidón de 5 litros	15/10/2015	Setiembre 2016 y 2017

12 (doce) bienes presentan fechas vencidas.

11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizados según cuadro expuesto.



Handwritten signature in blue ink.





RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A MODO DE REGULARIZAR Y DEPURAR ESTA CUENTA CONTABLE.

B. Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"

B.1.- OBSERVACIÓN: BIENES DE USO A SER INCORPORADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

El saldo de la Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01 "Existencia de Bienes de Uso de Unidades Ejecutoras de Proyectos", al 30 de junio de 2019 asciende a la suma de G. 21.981.931.822(GUARANÍES VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS).

A excepción de REDIEX (Convenio 3131-OC-PR) y el Programa de Mejoramiento de la Productividad de las MIPYMES (Convenio 3354/OC-PR), los demás Proyectos y Programas que figuran en el cuadro expuesto se encuentran culminados.

Los Bienes de Uso de los Proyectos ya concluidos, aún se encuentran pendientes de traspaso definitivo al Inventario General de Bienes de Uso Institucional, los mismos datan de años anteriores y no se evidencian documentos o antecedentes para el alta en los activos patrimoniales de la institución.

Expuesto en las Notas a los Estados Contables.

PROYECTOS	AÑO											TOTAL	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
Proyecto PYMES	300.000	0	0	0	1.842.374.396	2.639.532.980	0	0	0	0	0	0	4.872.244.396
Proyecto VU-E	369.091.475	407.133.371	544.042.762	466.895.832	296.979.857	0	0	0	0	0	0	0	1.677.449.433
Proyecto ANCLARA	8.770.210	156.879.874	138.801.834	232.923.000	88.646.420	2	0	0	0	0	0	0	488.923.434
Proyecto REDIEX	122.983.000	8.850.000	149.827.838	344.393.290	81.875.490	21.236.900	0	66.000.000	0	1.040.024.000	308.812.580	2.100.234.912	3.907.234.912
Proyecto ASP	0	0	0	923.611.000	116.731.900	0	2.465.091.040	2.834.809.230	123.150.000	0	0	0	6.222.693.170
Proyecto FOCOM	71.244.733	74.288.100	3.717.888.888	1.936.482.784	117.886.700	368.835.100	2	-2.879.206.800	0	0	0	0	3.141.048.892
Proyecto INCUBADORA	0	0	0	104.189.000	38.817.075	0	0	0	0	0	0	0	143.006.075
Incorporación de Bienes	416.621.277	730.889.951	181.432.000	0	0	0	2.121.737.870	0	0	2.838.409.800	0	0	6.277.617.807
Total, según Bases	824.822.693	1.278.948.749	4.276.442.112	7.179.364.344	2.219.812.879	3.029.382.730	4.267.499.029	-969.390.480	123.150.000	3.709.818.800	-4.861.149.740	21.981.931.822	

Esta Cuenta corresponde a las adquisiciones de Bienes de Uso de los Proyectos y/o Programas y están expuestas en el **FORMULARIO FC 08 - INCORPORACION DE BIENES DE USO - UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS**, los mismos no forman parte del inventario institucional. Con respecto a los proyectos culminados los Inventarios Patrimoniales quedaron desactualizados, y por lo tanto los bienes no fueron revaluados ni depreciados.



Handwritten signature in blue ink.



RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN IDENTIFICAR LOS BIENES DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS YA CULMINADOS Y ACTUAR CONFORME NORMATIVAS LEGALES Y VIGENTES PARA EL TRASPASO DEFINITIVO DE DICHS BIENES AL INVENTARIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITE UNA COMISIÓN DE CIERRE DE LOS PROYECTOS CONJUNTAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS PROYECTOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.

B.2.- OBSERVACIÓN: BIENES ENTREGADOS A COMISIONES O ASOCIACIONES BENEFICIARIAS, PENDIENTES DE DEPURACIÓN CONTABLE

Se visualiza la baja de los bienes asentados en la cuenta contable 2.1.6.03.01.00 Existencia de Bienes de Uso Unidades Ejecutoras de Proyectos, en cumplimiento a la **Resolución N° 120** "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la depuración de la cuenta contable 2.1.6.03.01.00.000, del Ministerio de Industria y Comercio", correspondientes a 20 (veinte) Asociaciones Beneficiarias del Proyecto culminado PAIN FOCEM, entregados en forma definitiva conforme Acta de Entrega Final. La Baja de dichos bienes totalizan la suma de **G. 5.067.502.320 (Guaraníes Cinco mil sesenta y siete millones quinientos dos mil trescientos veinte).**

Se visualiza además Dinámica Contable expedida según Nota D.G.C.P. N° 1680 de fecha 30/11/2018 a fin de su registración contable.

Observación realizada en Informe anterior a los EECC al 31/12/2018:

Se han entregado en forma definitiva mediante Actas de Entrega Final, Bienes a los diferentes Comités o Asociaciones beneficiadas en el Proyecto "Fondo Para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM)".

Los bienes fueron adquiridos entre los Ejercicios 2009 al 2012 registradas en la cuenta contable del Activo 2.1.6.03 Bienes de Uso. Conforme rendiciones de cuentas proporcionadas por la Dirección Administrativa el monto según documentaciones analizadas asciende a **G. 7.257.530.579 (GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE).**



[Handwritten signature]





La Dirección Administrativa ha remitido rendiciones de cuentas de 23 (veinte y tres) emprendimientos de los 43 (cuarenta y tres) beneficiarios del Programa PAIM FOCEM. **Dichas rendiciones de cuentas son sólo copias simples, las facturas en muchos casos se encuentran poco legibles.**

Se observa que, de los 43 (cuarenta y tres) emprendimientos, 42 (cuarenta y dos) cuentan con Acta de Entrega definitiva de bienes, sin embargo, no se visualizan procedimientos administrativos para la baja definitiva de los bienes del inventario de FOCEM y del Activo Institucional.

Se observaron Resoluciones que autorizan a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites correspondientes para la cesión de bienes y la baja de bienes patrimoniales de 38 (treinta y ocho) emprendimientos, sin embargo, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a las Disposiciones mencionadas.

Este procedimiento se realizó en contravención a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 "QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO...", en su Cap. 10 "Bajas de Bienes en Poder de las Unidades Ejecutoras de Proyectos".

De todo lo expuesto precedentemente aún quedan saldos pendientes para depurar en la cuenta contable correspondiente al Proyecto culminado PAIM – FOCEM.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO REALIZAR LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA DEPURAR CONTABLEMENTE EL TRASPASO DE LOS BIENES A LOS BENEFICIARIOS FINALES, A FIN DE CONTAR CON UNA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

C. Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

El saldo de la Cuenta Contable N° 2.3.2. Activos de Uso Institucional al 30 de junio de 2018 asciende a la suma de G. 25.687.283.241 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO).



Handwritten signature in blue ink.





C.1.- OBSERVACIÓN: DIFERENCIAS ENTRE BALANCE E INVENTARIO PATRIMONIAL

Del cruce realizado entre el Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y el Formulario F.C. N° 7.1. Revaluó y Depreciación de los Bienes de Uso surgen diferencias, las mismas están expuestas en las Notas explicativas de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 30/06/2019, lo expuesto por la Dirección de Contabilidad en el **punto 7.2. Diferencias entre el Balance General y el Inventario Físico Institucional: Se han verificado diferencias entre el Balance General y el Inventario Físico Institucional, la misma se ha producido por las bajas de bienes que fueron objeto de traspaso entre el Ministerio de Industria y Comercio a favor de la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual respectivamente, por el Departamento de Bienes Patrimoniales, según Memorándum DBP N° 06/2019 se expone más abajo las diferencias observadas por la Dirección de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda:**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DATOS SEGÚN INVENTARIO (F.C. N° 7.1)			DATOS SEGÚN BALANCE (CRBAL M2)			DIFERENCIA ENTRE BALANCE E INVENTARIO		DIFERENCIA
		VALOR ACTIVO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ACTIVO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	DIFERENCIA ACTIVO	DIFERENCIA DEPREC. ACUM.	VALOR NETO CONTABLE
26101	Edificios	2.483.094.267	1.065.671.899	1.417.422.369	2.483.094.267	1.065.671.899	1.417.422.369	-	-	-
26102	Obras de Infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26103	Equipos de Transporte	6.037.968.704	4.109.371.894	1.928.596.810	6.037.968.704	4.109.371.894	1.928.596.810	-	-	-
26104	Máquinas y Equipos de Oficina	1.238.174.225	953.239.184	276.935.036	1.238.174.225	953.239.184	276.935.036	-	-	-
26105	Equipos de Computación	12.582.597.134	7.230.148.848	5.352.448.286	13.549.363.362	8.091.894.694	5.458.264.664	-966.564.164	-800.997.748	-95.856.418
26106	Máquinas y Equipos Agrarios	26.289.888	8.787.588	17.516.099	26.289.887	8.787.589	17.516.099	-	-	-
26108	Máquinas y Equipos Industriales	1.801.952.874	527.505.458	1.274.447.416	1.801.952.874	527.505.458	1.274.447.416	-	-	-
26109	Equipos de Salud y Laboratorio	517.396.730	86.184.132	431.212.598	517.396.730	86.184.132	431.212.598	-	-	-
26110	Equipos de Belleza y Recreos	126.658.610	82.682.094	43.976.516	133.408.118	85.017.518	47.990.600	-6.748.398	-3.336.508	-4.411.894
26111	Equipos de Comunicación	1.741.657.444	1.569.548.348	1.201.109.115	1.800.174.513	1.670.319.747	1.320.863.768	-338.521.949	-166.762.398	-138.758.051
26112	Muebles y Trazos	4.764.014.888	3.332.703.389	1.431.311.499	5.265.943.895	3.752.748.888	1.512.294.507	-501.028.997	-421.945.619	-79.883.388
26113	Equipos de Seguridad	27.526.514	21.058.893	5.872.681	28.744.713	28.914.699	9.830.014	-11.218.197	-7.286.868	-3.957.591
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	3.307.007.355	2.110.895.125	1.236.512.230	3.341.592.107	2.139.908.967	1.201.623.540	-34.324.752	-29.213.442	-5.311.310
26201	Tarjetas	1.571.297.519	-	1.571.297.519	-	-	1.571.297.519	-	-	-
26202	Botones y Muecos	295.413.888	-	295.413.884	296.090.864	-	296.090.864	-476.976	-	-476.976
26208	Activos Intangibles	4.841.640.824	-	4.841.640.824	4.841.640.824	-	4.841.640.824	-	-	-
TOTALES		42.384.387.256	21.095.178.580	21.389.214.666	44.330.867.934	22.525.697.198	21.606.979.725	-1.748.280.678	-1.438.826.609	-317.796.889

Fuente: Nota a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 30/06/2019

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN.



Handwritten signature

Handwritten signature



AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30-06-2019





C.2.- OBSERVACIÓN: EDIFICIO SEDE CENTRAL AUN NO POSEE TITULO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El inmueble utilizado como Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio a la fecha aún no posee Título de Propiedad a favor de la Institución.

Es importante mencionar a la Ley N° 4032 del Poder Legislativo de fecha 16/07/2010 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A TRANSFERIR A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD INDIVIDUALIZADO CON LA MATRICULA N° 141 DEL DISTRITO DE LA RECOLETA (ASUNCIÓN)".

Procedimos a la verificación de las acciones llevadas a cabo para la obtención del Título de Propiedad a nombre del Ministerio de Industria y Comercio documento fundamental para la incorporación del inmueble al Activo de la Institución.

El Jefe de Patrimonio informó que no se puede realizar ninguna acción hasta que no se cumpla el Art. 4º de la Ley 4032 del Poder Legislativo que dice lo siguiente:

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, emitir Bonos del Tesoro Nacional por la suma de G. 43.102.530.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil ciento dos millones quinientos treinta mil), la cual una vez abonada al Banco Central del Paraguay dará por finalizada la operación sin que tenga nada más que reclamar en adelante en ningún concepto.

En la cuenta contable 2.3.2.04.03 "Obras de Uso Privadas" se asientan las mejoras edilicias realizadas al Edificio Central del Ministerio.

RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ASÍ INCORPORAR AL ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

D.3.- OBSERVACIÓN: VEHÍCULOS QUE NO CUENTAN CON TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Existen 2 (dos) vehículos que aún no cuentan con Título de Propiedad a favor del Ministerio de Industria y Comercio, los mismos pertenecían al Proyecto PAR/91/002 PROPARAGUAY y fueron traspasados al Ministerio según Decreto N° 6463 del Poder Ejecutivo en fecha 7 de octubre de 2005.



[Handwritten signature]





Marca	Tipo	Año	Chassis N°	Chapa N°
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157487	EAC 054
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157482	EAC 055

Si bien observamos que se iniciaron los trámites para la formalización de la escritura de transferencia de vehículo a favor del Ministerio de Industria y Comercio según Certificados expedidos por la Notaría y Escribana Pública Rossana Mabel Zelaya Acha, a la fecha dichos certificados se encuentran expirados por lo que se tendrán que realizar nuevamente dichos trámites.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN PROSEGUIR E INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN OBSERVADA.

9. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

A. Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"

A.1.- OBSERVACIÓN: PARTIDAS DEPURADAS EN ESTADOS CONTABLES EN EL PERIODO 2017 AÚN PERMANECEN EN EL DEPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN.

Se visualiza la **Resolución N° 727** de fecha 09/06/17 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio a proceder a la depuración contable de los bienes de consumo sin movimientos, en desuso y bienes vencidos en el depósito de Almacenes, del Ministerio de Industria y Comercio".

Bienes depurados según Estados Contables:

- Listado de Bienes sin movimiento de antigua data Papelería y Útiles G. 45.855.568.-
 - Bienes sin movimiento de antigua data G. 3.081.799.-
 - Bienes sin movimiento Útiles de Oficina G. 3.473.080.-
 - Bienes Informáticos obsoletos, certificado por responsable de la Dirección de Informática G. 70.571.618.-
- TOTAL, BIENES EN DESUSO DADOS DE BAJA EN BALANCE G. 122.982.065.-**

Según se ha observado en el seguimiento a los Planes de Mejoramiento aún no se han realizado las diligencias necesarias para su destino final.



[Handwritten signature]





RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN PROSIGA CON LOS TRÁMITES INICIADOS PARA DAR UN DESTINO FINAL A LOS BIENES DEPURADOS DEL BALANCE QUE AUN SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN ALMACENES Y SUMINISTROS.

B. Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

B.1.- OBSERVACIÓN: "BIENES EN DESUSO"

Hemos constatado mediante inspección física (expuesto en Informe D.G.A.I. N° 13/2016) Bienes en desuso ubicados en los Depósitos 1 y 3 que no reúnen las condiciones necesarias para su resguardo, lo cual imposibilitó el conteo e identificación de los mismos.

Listado desactualizado de los bienes depositados en los Depósitos 2 y 4. Al momento de la verificación no fueron ubicados los bienes en su totalidad porque según manifestaciones del responsable del Departamento de Bienes estos ya fueron asignados.

Esta observación data de ejercicios anteriores, a la fecha del presente Informe aún no se ha subsanado la misma.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN ANALIZAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO Y QUE EL MISMO REFLEJE LA REALIDAD PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN.

10. OTRAS ASEVERACIONES:

Al 30 de junio de 2019 se han regularizado de los Estados Contables las siguientes cuentas:

A. Cuenta Contable N° 2.1.6.03.01.00 "Existencia de Bienes de Uso Unidades Ejecutoras de Proyectos"



Handwritten signature





En cumplimiento a la **Resolución N° 120** "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la depuración de la cuenta contable 2.1.6.03.01.00.000, del Ministerio de Industria y Comercio", se visualiza la baja de los bienes asentados en la cuenta contable 2.1.6.03.01.00 Existencia de Bienes de Uso Unidades Ejecutoras de Proyectos correspondientes a 20 (veinte) Asociaciones Beneficiarias del Proyecto culminado PAIN FOCEM, entregados en forma definitiva conforme Acta de Entrega Final. La Baja de dichos bienes totalizan la suma de **G. 5.067.502.320 (Guaraníes Cinco mil sesenta y siete millones quinientos dos mil trescientos veinte).**

Se visualiza además Dinámica Contable expedida según Nota D.G.C.P. N° 1680 de fecha 30/11/2018 a fin de su registración contable.

B. Cuenta Contable N° 2.2.6.01.01.00 "Deudores en Gestión Judicial (Obras en Proceso)".

Se visualiza la incorporación parcial en los Inventarios Patrimoniales de la Construcción del Local DATA CENTER V.U.E. - Juicio Contencioso Administrativo caratulado "HS Empresa de Construcciones s/ Resolución N° 1.392 del 5 de diciembre del 2013 dictada por el Ministerio de Industria y Comercio". Al respecto se observa el Memorandum D.G.A.J. N° 65/2019 de fecha 16/05/2019 donde informa que el juicio de referencia es tramitado ante el Tribunal de Cuenta 2da. Sala quien ha dictado dentro del proceso judicial el A.I. N° 1066 del 20/12/18, que en su parte pertinente resolvió: "TENER POR OPERADA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA EN LOS AUTOS CARATULADOS "HS CONSTRUCCION DE HUGO SANABRIA C/ LA RESOLUCION 1392 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2013", informa además que el resultado es favorable para los intereses del Ministerio de Industria y Comercio.

Se visualiza además Dinámica contable expedida según Nota D.G.C.P. N° 904 de fecha 18/06/2019 a fin de la registración parcial de la obra.

Valor de incorporación parcial en Inventarios Patrimoniales **G. 2.034.070.699 (Guaraníes dos mil treinta y cuatro millones setenta mil seiscientos noventa y nueve).**

C. Cuenta Contable N° 2.2.6.01.02.00 "Deudores en Gestión Judicial Varios"

Se visualiza la incorporación a los Inventarios Patrimoniales del motocultor y accesorios recibido según Acta de Recepción de fecha 13/07/2018 en referencia al Oficio N° 1.633/18 Causa "Angel Trinidad Fernández Ozuna s/ Lesión de Confianza N° 1-1-2-372017-35 Actuaría Judicial, Ejecución Penal Cándida María Fleitas González".

Valor de incorporación en Inventarios Patrimoniales **G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones).**





11. CONCLUSIÓN


Considerando la muestra analizada, salvo por lo expuesto en el ítem 7 DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES, concluimos que los Estados Financieros al 30 de junio de 2019 del Ministerio de Industria y Comercio:

- Presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución, variaciones en la situación financiera y en el patrimonio.
- Han sido preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Dichos principios de contabilidad generalmente aceptados han sido aplicados de manera consistente en relación con el ejercicio anterior.
- Que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales vigentes aplicables.


12. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, para adoptar e implementar las medidas necesarias a fin de mantener un control efectivo, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este Informe.

Asunción, 26 de julio de 2019.


CP Susana Balbuena Duré
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera




Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 11

“AUDITORIA ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS LEGALES”

Agosto 2019



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Auditoria Especial a la Dirección General de Asuntos Legales

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-44
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5.	PROCEDIMIENTOS	2
6.	LIMITACIONES	2
7.	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3-11
8.	MARCO LEGAL	11
9.	DESARROLLO DEL INFORME	12-43
10.	CONCLUSIONES GENERALES	43
11.	RECOMENDACIONES	44
12.	ANEXOS	45

"INFORME FINAL DGAI N°11/2019 AUDITORIA ESPECIAL A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Por pedido de la Dirección General de Asuntos Legales de 25/10/2018 según Memo N° 912/2018, mediante el cual solicita una Auditoría Especial y por Resolución Ministerial N° 1053 del 30 de octubre 2018 de la Ministra Liz Rosanna Cramer, en la cual instruye a la Dirección General Auditoría Interna a realizar una Auditoría Especial a la Dirección General de Asuntos Legales, periodo 2014 hasta el 25 de octubre del periodo 2018.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo de 02 de enero del 2014 al 25 de octubre del año 2018.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental) a sus procesos y definiciones.

Se han analizado el cumplimiento de las funciones y acciones de la Dirección General. El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y/o jurídico en los casos que corresponda.

El presente Informe surge del análisis de los documentos entregados a los Auditores para su estudio, verificación de determinados hechos, circunstancias; confrontando documentación de respaldo proveídas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatados los datos de cobranzas de las multas en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas-Dirección General de Administración y Finanzas; son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

La recomendación de Auditoría Interna del estudio su propósito es asegurar que las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría más las recomendaciones de carácter preventivo, una vez notificadas a las direcciones, sean ejecutadas oportunamente para lograr los beneficios esperados producto de la auditoría.

3.- DETERMINACION DE LA MUESTRA

En fecha 25/10/2018 la Directora General de Asuntos Legales solicita una Auditoría Especial a la Dirección General de Auditoría Interna, a partir del año 2014 a la fecha de remisión del pedido, con lo cual se determina el periodo de la muestra, abarcando las gestiones de las siguientes dependencias:

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Susana Manuella
Superintendencia
de Defensa del Consumidor
Ministerio de Secretaría y Cooperación

Mg. Rosa Elena Muñoz Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Delgado
Comisaria General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

- Dirección Adjunta
- Dirección de Asuntos Administrativos.
- Dirección de Sumarios Administrativos.
- Dirección de Asuntos Judiciales.
- Dirección de Organización y Asistencia.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Obtener evidencias suficientes del cumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Obtener evidencia suficiente sobre los procesos de asistencia, intervención, situación de los expedientes generados y representación legal al Ministerio de Industria y Comercio por parte de la Dirección General de Asuntos Legales y sus dependencias.

5. PROCEDIMIENTOS

- Se ha solicitado a la Dirección General de Asuntos Legales los documentos a ser analizados según Memorandum N° 912/2018 del 25 de octubre del 2018.
- Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales y requerido las documentaciones para cumplir con el Memorandum DGAL N° 912/2018, solicitud de una Auditoria Especial para la verificación en Físico a las Direcciones encargadas de las mismas según la normativa Institucional.
- Se verifica el origen de los expedientes, la generación de multas y el estado de estos, mediante un análisis cuantitativo para los primeros y cualitativo para el análisis del estado.
- Se remite un informe preliminar según Memorandum DGAI 0141/2019 del 30 de abril 2019 a la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección General de Administración y Finanzas. Se recibe el descargo según Memorandum DGAL¹ N°532/2019 y DC² 0149/2019.

6. LIMITACIONES

- De procedimientos, de seguimiento y control a los expedientes de las multas de los Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.
- De criterios sistémicos para la evaluación, seguimiento y control a los Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.
- De provisión a los requerimientos de información solicitados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Tesorería.
- De sistema informático de seguimiento.

¹ DGAL- Dirección General de Asuntos Legales.

² DC- Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Autoridad Auditiva
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'EĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sergio Amador
Supervisor
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKU
■ GOBIERNO NACIONAL


Mp. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

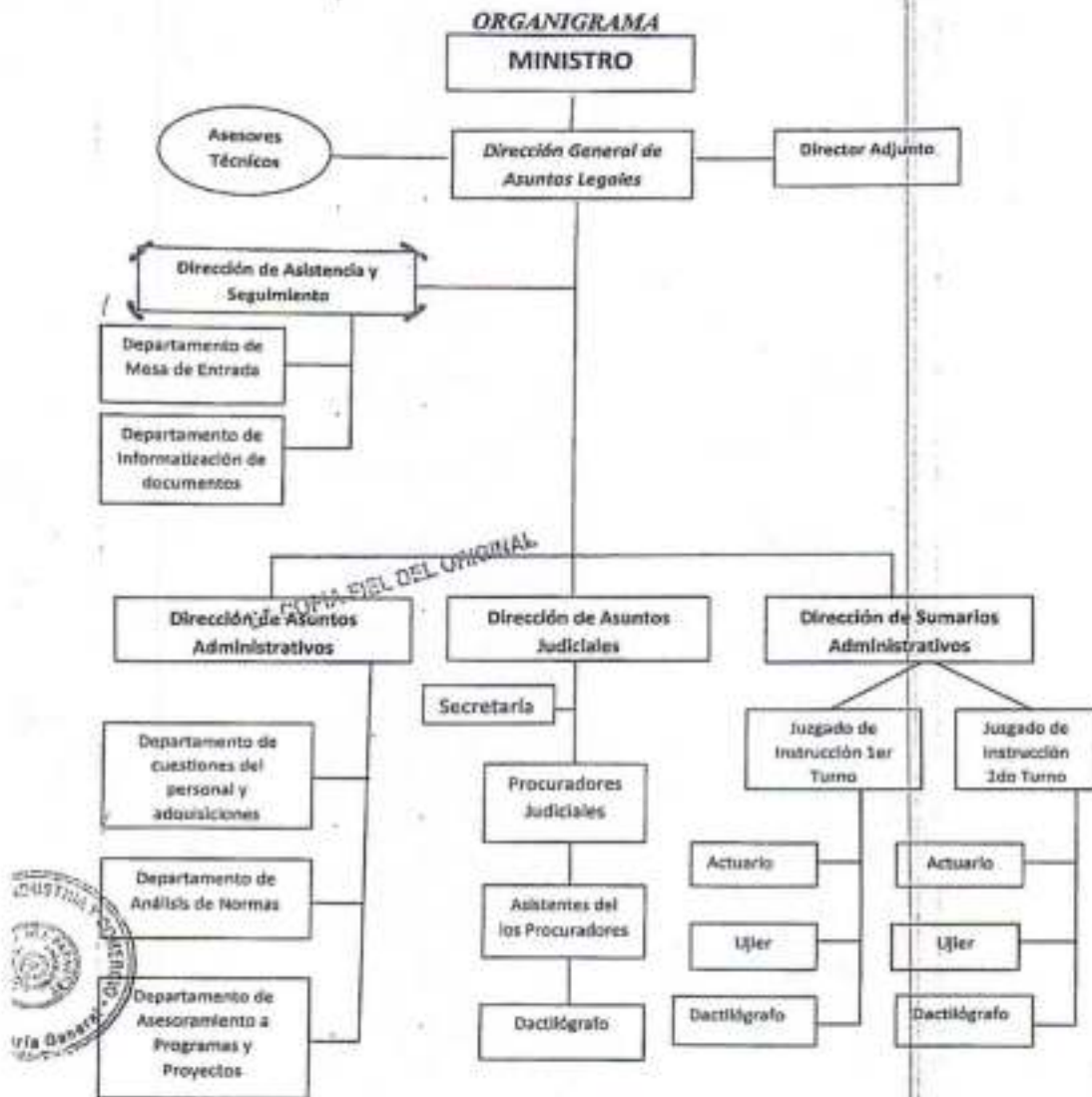
Paraguay
de la gente

Mrs. María Lucía Delgado
Comisionada General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

7. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

7.1 Organigrama de la Dirección General de Asuntos Legales

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	Resolución N° <u>35</u> /2.014
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	



[Signature]
 Explicio Palacios
 secretario General

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 CP. San Ramón
 Supervisor
 Servicio de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Mg. Rosa Elena Blanco Perata
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. María Loreta Pineda
 Encargada del Servicio de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Cristina Amarilla
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

7.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación, detallamos la Nómina de los principales funcionarios y Autoridades, responsables de la Dirección General de Asuntos Legales, con sus respectivas fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos de designaciones:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad en el cargo en periodo auditado
Liz Rosanna Cramer	Ministra	Decreto N° 2/2018	16 agosto 2018 a la fecha
Giannina Rios	Directora General de Asuntos Legales	Decreto N° 243/2018	13 setiembre 2018 a la fecha
Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/2013)	5 años
Vicente Talavera	Director General de Asuntos Legales	Decreto N° 105/2013	3 años
Elmar Degeller	Director General Interino de la Dirección General de Asuntos Legales	Decreto N° 5956/2016 Resolución N° 491 (27/04/2016)	1 año
Gustavo Toledo	Director General Interino de la Dirección General de Asuntos Legales	Resolución N° 1155 (14/09/2017)	1 año

7.3. FUNCIONES

La Resolución N° 983 de fecha 07 de octubre del 2013 aprueba el manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y deroga la Resolución N° 786/2012 y la Resolución N° 35 del 29 de enero de 2014 por el cual se modifica la Resolución N° 983 del 27/10/2013 se aprueba el Manual de Organización y las Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio, y deroga la Resolución N° 786/2012.

Se establecen las funciones en el siguiente orden:

7.3.1-DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

NIVEL: DIRECCIÓN GENERAL

OBJETO: Es el órgano encargado de asistir, intervenir y representar legalmente al Ministerio de Industria y Comercio en todos los juicios y/o actos jurídicos donde sea parte, cualquiera sea el fuero o jurisdicción. Le compete igualmente, asesorar a la Institución en todo lo relacionado a

Cristina Amarillo
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'ĀPOPY
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sergio Novales
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Lucía Rodríguez Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paseo sur
de la gente

cuestiones o aspectos jurídicos y administrativos que afectan o pudieran afectar al Ministerio o a sus funcionarios.

RELACIÓN: Depende del Ministro de Industria y Comercio y queda bajo su responsabilidad las siguientes dependencias:

- Dirección Adjunta
- Asesores técnicos
- Dirección de Asuntos Administrativos.
- Dirección de Sumarios Administrativos.
- Dirección de Asuntos Judiciales.
- Dirección de Organización y Asistencia.

Item	Funciones
1	Formular y planificar conjuntamente con las Direcciones, Departamentos, la Coordinación, y demás responsables de los distintos sectores a su cargo, las actividades, planes, políticas y objetivos de la Dirección General a su cargo.
2	Controlar y evaluar el cumplimiento de las actividades de las Direcciones, Departamentos, la Coordinación y demás responsables de los distintos sectores a su cargo, conforme con los objetivos, políticas, normas y procedimientos dictados.
3	Dictar las providencias, circulares y demás instrucciones a las distintas dependencias y/o funcionarios a su cargo.
4	Establecer y mantener comunicación con las dependencias institucionales y/o demás entidades públicas y/o privadas a través de Memorandums y/o notas.
5	Ejercer la representación legal del Ministerio de Industria y Comercio en todos los juicios donde éste sea Parte, ante cualquier jurisdicción o fuero competente.
6	Expresar el parecer jurídico de la Dirección General a través de Dictámenes, ante consultas formuladas por el Ministro, las Sub secretarías de Estado de la Institución, Direcciones Generales y demás Direcciones del Ministerio de Industria y Comercio.
7	Integrar el Comité de Evaluación Permanente de la Institución en representación de la Dirección General, en los casos que así lo disponga la máxima autoridad Institucional.
8	Contestar los requerimientos e informes remitidos por las autoridades jurisdiccionales y/o administrativas.
9	Ordenar el diligenciamiento de investigaciones preliminares de aquellos hechos que hayan sido remitidos a consideración de la Dirección General, o que a su criterio ameriten su diligenciamiento de oficio.
10	Remitir a consideración del Ministro de Industria y Comercio el Dictamen y/o Informe Conclusivo de los procesos de sumarios, de aquellos hechos puestos a su consideración agregando los antecedentes del caso.
11	Analizar y dictaminar en relación a la procedencia de proyectos de Convenio Interinstitucional, Contratos a ser suscriptos por la Institución, adendas y/o modificaciones a dichos Convenios, Contratos y demás documentaciones que pudieran de alguna manera obligar o comprometer a las Institución y/o su patrimonio.
12	Establecer conjuntamente con la Dirección Adjunta las necesidades de capacitación o adiestramiento de los funcionarios a su cargo.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ HBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. S. J. S. J.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rosa Elena Pineda
Dirección de Asesoría de
Ministerio de Industria y Comercio

Dir. Asesoría General
Ministerio de Industria y Comercio
Párrafo de la gente

13	Articular reuniones de trabajos con las dependencias a su cargo a los efectos de establecer mecanismos y/o directrices para el logro de los objetivos del Ministerio de Industria y Comercio.
14	Controlar que las documentaciones o consultas remitidas a las Dirección General sean tramitadas de manera diligente y en tiempo oportuno.
15	Cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Organización y Funciones
16	Las demás actividades que le sean encomendadas por el Ministro de Industria y Comercio, inherentes al ámbito de su competencia.

7.3.2- DIRECCION GENERAL ADJUNTA

NIVEL: Dirección General

OBJETIVOS: Es el órgano encargado de coadyuvar en sus funciones al Director General de Asuntos Legales, el cual gozando de similares prerrogativas podrá asistir, intervenir y representar legalmente al Ministerio de Industria y Comercio en todos los juicios y/o actos jurídicos donde sea Parte, cualquiera sea el fuero o jurisdicción. Le compete de igual manera, asesorar a la Institución en todo lo relacionado a cuestiones o aspectos jurídicos y administrativos que afectan o pudieran afectar al Ministerio o a sus funcionarios, que sean puestos a su consideración por la Dirección General

RELACIÓN: Depende de la Dirección General de Asuntos Legales y quedan bajo su responsabilidad las siguientes dependencias:

- Dirección General de Dirección de Asuntos Administrativos.
- Dirección de Sumarios Administrativos.
- Dirección de Asuntos Judiciales.
- Dirección de Organización y Asistencia.

Item	Funciones
1	Realizar el seguimiento de los informes remitidos trimestralmente por las Direcciones y Departamentos de la Dirección General y elevar sus consideraciones a la misma.
2	Identificar las debilidades vinculadas a los distintos procesos que se generan en la Dirección General, y en consecuencia proponer mecanismos de solución.
3	Expresar el parecer jurídico de la Dirección Adjunta a través de Dictámenes, ante consultas providenciadas a su consideración por la Dirección General.
4	Controlar y evaluar el cumplimiento de las actividades de las Direcciones, Departamentos, la Coordinación y demás responsables de los distintos sectores a su cargo, conforme con los objetivos, políticas, normas y procedimientos dictados, puestos a su consideración por la Dirección General.
5	Dictar conjuntamente con la Dirección General las providencias, circulares y demás instrucciones a las distintas dependencias y/o funcionarios a su cargo.
6	Ejercer la representación legal del Ministerio de Industria y Comercio en todos los juicios donde éste sea Parte, ante cualquier jurisdicción o fuero competente, puestas a su consideración por la Dirección General.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CRISTINA AMARILLA
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Blanco
Director de Asesoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

María Paula Diez
Superintendente de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7	Integrar el Comité de Evaluación Permanente de la Institución en representación de la Dirección General, en los casos que así lo disponga la máxima autoridad Institucional o su Jefe directo el Director General.
8	Contestar los requerimientos e informes remitidos por las autoridades jurisdiccionales y/o administrativas, puestos a su consideración por la Dirección General.
9	Remitir a consideración del Ministro de Industria y Comercio el Dictamen y/o Informe Conclusivo de los procesos de sumarios, de aquellos hechos puestos a su consideración por la Dirección General a los efectos de su revisión.
10	Analizar y dictaminar en relación a la procedencia de proyectos de Convenio Interinstitucional, Contratos a ser suscriptos por la Institución, adendas y/o modificaciones a dichos Convenios, Contratos y demás documentaciones que pudieran de alguna manera obligar o comprometer a las Institución y/o su patrimonio, que hayan sido puestos a su consideración por la Dirección General.
11	Establecer conjuntamente con la Dirección General las necesidades de capacitación o adiestramiento de los funcionarios a su cargo.
12	Representar a la Dirección General en las reuniones de trabajo que le fueran encomendadas por la Dirección General.
13	Controlar que las documentaciones o consultas remitidas a la Dirección General sean tramitadas de manera diligente y en tiempo oportuno.
14	Interinar a la Dirección General, en los casos de ausencia temporal y/o definitiva.
15	Las demás actividades que le sean encomendadas por el Ministro de Industria y Comercio y/o Dirección General, inherentes al ámbito de su competencia.

7.3.3- DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

NIVEL: DIRECTOR

OBJETO: Asesorar a través de Dictámenes Jurídicos, sobre cuestiones planteadas a la Dirección General de Asuntos Legales, que guarden relación a los procesos administrativos de la Institución, como ser: cuestiones inherentes al personal, asesoramiento técnico jurídico a los Programas, Proyectos del Ministerio de Industria y Comercio, y a los proyectos de normativas puestos a consideración tales como Leyes, Decretos, Resoluciones y/o demás contratos, acuerdos, convenios a ser suscritos o refrendados por la Institución.

RELACIÓN: Depende del Director General de y/o Director Adjunto y quedan bajo su responsabilidad los siguientes Departamentos:

- Departamento de Cuestiones del Personal y Adquisiciones.
- Departamento de Asesoramiento a Programas, Proyectos y Regímenes Especiales.
- Departamento de Análisis de Normas.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Sofía Álvarez
Supleniente
Ministerio de Industria y Comercio

Crisina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor Carlos Álvarez Parada
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio
Dr. Martín Lucía Martín
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Item	Funciones
1	Asesorar al Director General de los diversos procesos administrativos de la Institución.
2	Analizar, verificar y emitir Dictámenes Jurídicos en forma conjunta con los Departamentos a su cargo, y los Abogados Dictaminantes que presten funciones en dichas jefaturas.
3	Realizar los informes solicitados por el Director General y/o Director adjunto.
4	Procesar los expedientes que le fuesen encomendados directamente por el Director General y/o Director Adjunto.
5	Prestar asesoramiento jurídico en asuntos de su competencia, a las demás dependencias internas del Ministerio de Industria y Comercio.
6	Acompañar las Intervenciones y/o actuaciones realizadas por la Dirección General de Combustibles, la Dirección General de Comercio Interior, así como por las demás dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
7	Coordinar con los Departamentos a su cargo, el cumplimiento de las instrucciones y tareas encomendadas por la Dirección General y/o Dirección Adjunta.
8	Representar a la Dirección General en foros, conferencias, grupos de trabajos que guarden relación con el ámbito de su competencia, y aquellos que le sean directamente encomendados por la Dirección General y/o Dirección Adjunta.
9	Elaborar informes trimestrales a la Dirección General y/o Dirección Adjunta que contenga el detalle de los documentos procesados por las dependencias a su cargo.
10	Prestar asesoramiento jurídico en asuntos de su competencia, a las demás dependencias internas del Ministerio de Industria y Comercio.
11	Acompañar las Intervenciones y/o actuaciones realizadas por la Dirección General de Combustibles, la Dirección General de Comercio Interior, así como por las demás dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
12	Coordinar con los Departamentos a su cargo, el cumplimiento de las instrucciones y tareas encomendadas por la Dirección General y/o Dirección Adjunta.
13	Representar a la Dirección General en foros, conferencias, grupos de trabajos que guarden relación con el ámbito de su competencia, y aquellos que le sean directamente encomendados por la Dirección General y/o Dirección Adjunta.
14	Elaborar informes trimestrales a la Dirección General y/o Dirección Adjunta que contenga el detalle de los documentos procesados por las dependencias a su cargo;
15	Realizar otras tareas específicas que le sean encomendadas por el Director General y/o Director Adjunto.

7.3.4- DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

NIVEL: Dirección

OBJETO: Sustanciar procesos sumariales con el objetivo de esclarecer los hechos de los cuales toma conocimiento a través de denuncias y/o actuaciones de oficio, a fin de deslindar o atribuir responsabilidades a los presuntos infractores, sean estas personas físicas y/o jurídicas.

RELACIÓN: Depende del Director General y/o Director adjunto y/o de la Responsabilidad las siguientes Dependencias:

a- Juzgados de Instrucción Sumarial-Primer Turno

Actuario y/o Secretario de Juzgados

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dir. María Lucía Díaz
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
HA REMU
Aborombá
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Ujieres Notificadores

Dactilógrafos.

b- Juzgados de Instrucción Sumarial-Segundo Turno

Actuario y/o Secretario de Juzgados

Ujieres Notificadores

Dactilógrafos.

Item	Funciones
1	Disponer el diligenciamiento de investigaciones preliminares en aquellos casos que desde la Dirección General y/o Dirección junta se hayan providenciado a su consideración, de conformidad a la Resolución Ministerial vigente.
2	Ordenar al Juzgado de Instrucción Sumarial de turno, realizar la investigación y el relevamiento de los antecedentes de aquellos casos providenciados a su consideración, que presuponen supuesta infracción a la Ley Nº 1626/2000 de la función pública y elevar el Dictamen correspondiente.
3	Ejercer la titularidad de la Coordinación Institucional de Sumarios Administrativos ante la Secretaría de la Función Pública.
4	Recepcionar los procesos sumarios que se remitan a su consideración por parte de la Dirección General, y ordenar al Juez de Instrucción Sumarial de Turno la sustanciación de aquellos expedientes que tengan origen a partir de denuncias y/o actuaciones de oficio por aplicación de Leyes, Decretos y/o resoluciones.
5	Elevar el Dictamen y/o Informe Conclusivo de los procesos sumariales sustanciados a consideración de la Dirección General y/o Dirección Adjunta.
6	Elaborar informes trimestrales a la Dirección General y/o Dirección Adjunta que contenga el detalle de los procesos sumariales providenciados a su consideración.
7	Realizar otras tareas específicas que le sean encomendadas por el Director General y/o Director Adjunto.

7.3.5- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES

NIVEL: Dirección

OBJETO: Ejercer la representación Legal del Ministerio de Industria y Comercio en relación a los procesos dirimidos ante Órganos Jurisdiccionales, el Ministerio Público y demás entidades Públicas ante las cuales la representación legal que ostenta requiera su intervención.

RELACIÓN: Depende de la Dirección de Asuntos Judiciales, y se hallan subordinados bajo su responsabilidad.

- Secretaría
- Asistentes de los Procuradores
- Dactilógrafos

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. S. J. J. J.
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Asistencia de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Piquero Aragón
Directora General de Asistencia Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Item	Funciones
1	Iniciar procesos judiciales ante los Juzgados y tribunales Civiles, Comerciales, Laborales y Penales en representación del Ministerio de Industria y Comercio.
2	Iniciar procesos judiciales ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en representación del Ministerio de Industria y Comercio.
3	Impulsar los procesos judiciales en los cuales el Ministerio de Industria y Comercio sea Parte Actora o Demandada ante los distintos Juzgados y Tribunales Civiles, Comerciales, Laborales y Penales.
4	Contestar las Demandas recibidas de aquellos procesos judiciales en los cuales el Ministerio de Industria y Comercio sea la demandada.
5	Iniciar Juicios Ejecutivos para el cobro judicial de multas establecidas, previos sumarios administrativos, en las Respectivas Resoluciones Ministeriales; y que no hayan sido sufragadas dentro de los plazos establecidos.
6	Contestar las acciones que surjan en el ámbito contencioso administrativo que fuesen entabladas contra las Resoluciones y/o demás actos administrativos dictados por la Institución, y que deben ser dirimidos en sede Jurisdiccional.
7	Solicitar intervención en aquellos procesos judiciales en los que la Institución no sea Parte, pero que por el carácter que revisten las cuestiones que en ella se discuten, el Ministerio de Industria y Comercio pudiera tener un interés legítimo.
8	Diligenciar los oficios remitidos al Ministerio de Industria y Comercio por los Juzgados, Tribunales y el Ministerio Público.
9	Elaborar los escritos judiciales pertinentes, necesarios para el ejercicio de la representación que detenta, ante los Juzgados, Tribunales y reparticiones fiscales de la República.
10	Responder la solicitud de informe en relación a los juicios en trámite y/o concluidos que fuesen requeridos por las demás Instituciones competentes.
11	Elaborar Informes trimestrales a la Dirección General y/o Dirección Adjunta que contenga el detalle de los procesos judiciales providenciados a su consideración.
12	Realizar otras tareas específicas que le sean encomendadas por el Director General y/o el Director Adjunto.

Observación de Control Interno

C- 1:

Se visualiza error en el punto que detalla la relación de dependencia en la Resolución de Aprobación del Manual de Funciones, en la cual se establece que la Dirección de Asuntos Judiciales depende de ella misma.

Se verifica 2 (dos) Direcciones Generales la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección General Adjunta – Resolución 983/2013, lo cual debería rectificarse en el rango del cargo.

Descargo de la dependencia: sin descargo sobre la observación

Evaluación del descargo: No se realizó específicamente, por tanto, **nos ratificamos** en la observación.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'ĀPOPY
HA NEMU
Umuwaka
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara Marcela
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amante
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay de la gente

9.1.- Aplicación de las Normativas de Gestión

9.1.1.- Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales

La **Dirección General Adjunta** entre sus funciones se verifica:

- *Ítems 1: Realizar el seguimiento de los informes remitidos trimestralmente por las Direcciones y Departamentos de la Dirección General y elevar sus consideraciones a la misma".*
- *Ítems 2: Identificar las debilidades vinculadas a los distintos procesos que se generan en la Dirección General, y en consecuencia proponer mecanismos de solución.*

Por Memorándum DGAI 0041/2019 del 8 de febrero 2019 se solicitó las documentaciones que hacen referencia al seguimiento de las actividades de la dependencia responsable del cumplimiento de los *Ítems 1 y 2* y en el Memorándum N° 423 del 24 de abril de 2019 del Director Adjunto, se verifica la falta de cumplimiento de estas funciones por el Director Adjunto responsable en este periodo auditado desde el 02 de enero del 2014 al 25 de octubre del año 2018.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad en el cargo
489.476	JAVIER VILLAMAYOR ESQUIVEL	ABOGADO DICTAMINANTE	Resolución N° 337 (08/04/2014)	6 meses
		DIRECTOR GENERAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA UNIFICADO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS	Resolución N° 969 (02/10/2014)	3 años
		DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	Resolución N° 535 (08/05/2017)	Actualmente en el Cargo.

Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Sandra J. Serna
Superintendente
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Elena Dagnino
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÄ MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



MEMORÁNDUM. 423

A: LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

DE: ABG. JAVIER A. VILLAMAYOR E., Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

REF.: Presentar Documentaciones.

FECHA: 24 de abril de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Memorándum D.G.A.I./0041/2019, donde se me solicita remitir las documentaciones que hagan referencia al seguimiento de mis actividades realizadas del Período 2014 al 25 de octubre 2018. Así mismo el Memorándum N° 912/2018, enviado por la Directora General de Asuntos Legales Giannina Rios a la Sra. María Lucila Delgado Directora General de Auditoría Interna del MIC, donde se solicita Auditoría Interna; Que con los informes presentados por la Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Sumarios Administrativos Dirección de Asuntos Judiciales y la Coordinación de Organización y Asistencia ya le fue enviada.

Al respecto, informo que mis actuales Funciones están regladas por la Resolución N° 983/2013, que durante el tiempo solicitado estuve por otras dependencias del MIC, de donde soy funcionario de hace 20 años. Le envío mis resoluciones del tiempo solicitado del Período 2014 a octubre 2018.

Que por Resolución N° 337/2014 Se me designo como Abogado Dictaminante de la Dirección de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales.

Que por Resolución N° 969/2014 Se me designa como Director General de la Dirección General del Sistema Unificado para la Apertura y Cierre de Empresas (SUACE).

Que por Resolución N°535 del 08 de mayo de 2017 se me designa Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales.

Atentamente,



Abg. Javier Villamayor E.
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales



Hallazgos

H-1:
Se visualiza la omisión en el cumplimiento de las funciones de la Dirección Adjunta de los items 1 y 2.

Descargo de la dependencia: (1) En lo que respecta a la tarea de seguimiento de los informes remitidos trimestralmente por las distintas Direcciones y Departamentos dependientes de la Dirección General de Asuntos Legales, elevando mis consideraciones sobre los mismos. Es preciso acotar, que durante el periodo auditado en ningún momento he recibido en la dependencia a mi cargo (Dirección General Adjunta) dichos informes trimestrales, teniendo en cuenta que los anteriores Directores Generales de Asuntos Legales de MIC (Abg. Elmar Deggeller y Abg. Gustavo Toledo) no solicitaban tales informes a las Direcciones de Nivel ni a las Jefatura de Departamento de esta área del MIC. Es por ello, que no se había realizado ningún seguimiento de informes durante el periodo señalado, ya que los mismos no fueron peticionados a los Directores y por lo tanto tampoco fueron redactados por los mismos.

(2) En cuanto a la identificación de debilidades a los distintos procesos que se generaron en la

Abg. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Cristina Arrieta
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. Javier Villamayor E.
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

Dirección General, proponiéndose mecanismos de solución, se menciona el acompañamiento cercano que se ha realizado en las tareas desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Legales durante dicho tiempo, consistente en la revisión de los trabajos realizados por las distintas Direcciones de Nivel pertenecientes a esta área institucional, como ser verificación y firma conjunta en ciertos Dictámenes Jurídicos elaborados desde la Dirección de Sumarios Administrativos, representación de la Dirección General en los Distintos Comités de Evaluación conformados institucionalmente para el estudio de procesos licitatorios de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Evaluación del descargo³: La dependencia (Dirección Adjunta) reconoce la observación, y justifica la falta de cumplimiento de las funciones definidas mediante resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio, **por lo tanto, nos ratificamos** en la observación.

- Se ha constatado en el análisis del Manual de Organización y Funciones que la Dirección de Asistencia y Seguimiento le corresponde realizar las actividades solicitadas en el Memo DGAL N° 912/2018 del 25 de octubre de 2018 según los ítems:
 - Ítems 2: Realizar el seguimiento de todas las documentaciones que ingresan a la Dirección General para ser procesadas por las distintas dependencias internas,
 - Ítems 6: Elaborar informes, inventario de bienes y otros que le fuesen solicitados por la Dirección General y Dirección Adjunta,
 - Ítems 7: Realizar el seguimiento de los expedientes providenciados a las distintas dependencias internas de la Dirección General,
 - Ítems 8: Disponer la informatización de los expedientes ingresados a la Dirección General, a los efectos de establecer un sistema de registro digital de los mismos,

Se verifica los datos del registro de seguimiento en planilla Excel y se coteja físicamente con los expedientes suministrados por la Dirección de Asistencia y Seguimiento.

Se destaca la **omisión continua de la falta de cumplimiento en las funciones de los funcionarios a cargo del seguimiento de las documentaciones en la Dirección Adjunta y la Dirección de Asistencia y Seguimiento**, en la administración anterior como en la actual.

H-2:
Se visualiza la omisión en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asistencia y Seguimiento de los ítems 2, 6, 7 y 8.

Descargo de la dependencia: Al respecto, la Dirección de Asistencia y Seguimiento, durante el periodo del 02 de enero de 2014 al 25 de octubre de 2018, presidida por mi persona, he cumplido el Manual de Funciones.

³ Normativa: Resolución N° 983 de fecha 07 de octubre del 2013 aprueba el manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y deroga la Resolución N° 786/2012 y la Resolución N° 35 del 29 de enero de 2014 por el cual se modifica la Resolución N° 983 del 27/10/2013 la Cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y deroga la Resolución N° 786/2012

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. San J. [Firma]

JISORA AMARILLA
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
De la gente



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

	Legales	
Gustavo Toledo Irrazabal	Director General de Asuntos Legales	14/09/17 al 15/08/18
Carlos Ulises Nuñez Rodriguez	Director de Sumarios Administrativos	26/10/16 al 15/06/17

Evaluación del descargo: La dependencia (Dirección Asistencia y Seguimiento) reconoce la observación sin presentar evidencia documental, y justifica la falta de cumplimiento de las funciones definidas sin sustento documental del Ministerio de Industria y Comercio, **por lo tanto, nos ratificamos** en la observación.

9.1.2.- Cumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera, Departamento de Tesorería.

En el avance del análisis de la documentación generada desde la Dirección General de Asuntos Legales se ha verificado una relación fundamental en el proceso de gestión de las multas con el Departamento de Tesorería, Dependiente de la Dirección de Finanzas y la Dirección General de Administración y Finanzas cuyo objetivo es: *Realizar actividades relacionadas al registro y control de los fondos del Ministerio de Industria y Comercio.* Según el informe verbal recibidos de la Directora de Finanzas CP Hipólita Gonzalez manifiesta que en Tesorería⁴ toman conocimiento de la generación de multa cuando el usuario se acerca para generar la liquidación de pago y/o solicitud de fraccionamiento. No tienen información sobre Resolución Generada para cobro de multa; la Secretaria General no pasa el informe de Resoluciones para cruce de datos al Departamento.

H-3:

Se constata la falta de modelos sistémicos para la evaluación, seguimiento y control a los Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles en las dependencias involucradas en la gestión.

Descargo: de la Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Asistencia y Seguimiento. Además del hecho puntual indicado más arriba, debe también tenerse en cuenta que el seguimiento y control de los expedientes tendrá falencias debido a la falta de un sistema informático que permita realizar el control de las actuaciones que se verifican dentro de un sumario administrativo, tanto en la Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Combustibles, Dirección de Firma Digital, Dirección de Regímenes Especiales, Secretaría General y Dirección General de Administración y Finanzas.

Esta situación imposibilita realizar el seguimiento correcto de los expedientes, pues es sumamente necesario contar con un sistema informático donde puedan cargarse los datos directamente y estos estén a su vez a disposición de todas las dependencias e inclusive, coadyuve en la labor de seguimiento, a través de alertas, por ejemplo, con los que un buen sistema informático podría contar.

Además, es importante mencionar que la Dirección de Asistencia y Seguimiento cuenta con dos

⁴ Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
NA NĒMU
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Cristina Amante
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente

Departamentos a su cargo, uno el Departamento de Mesa de Entrada y dos, el Departamento de Informatización de documentos. Este último se encuentra vacante y se ha encontrado así durante todo el periodo comprendido en esta auditoría.

Es decir, a pesar de existir el cargo en el organigrama, no existe una persona que se encargue de realizar dicha función. Por lo que esta realidad, sumando al hecho de no contar con sistema informático apto para las funciones que realizamos, dificulta aún más la labor de seguimiento de expedientes, ya que, con la información de los documentos, se agilizaría la obtención de los mismos en caso de ser requeridos.

Evaluación del descargo⁵: La dependencia (Dirección Asistencia y Seguimiento) reconoce la observación sin presentar evidencia documental en la gestión de modelos sistémicos para la evaluación, seguimiento y control a los Expedientes, **por lo tanto, nos ratificamos** en la observación.

Descargo: del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas - Dirección General Administrativa Financiera, sin descargo sobre la observación.

Evaluación del descargo: No realizó como dependencia involucrada en la gestión, **por lo tanto, nos ratificamos** en la observación

9.2.- Estudio y examen del contexto de trabajo

9.2.1 Proceso de Asistencia e Intervención

Según la Resolución Ministerial N°48/2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN SER INSTRUIDOS DESDE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 1.186/12" en su parte resolutive, establece que serán aplicables en los Sumarios Administrativos los hechos que guarden relación con la investigación y la sustanciación de los siguientes hechos y/o actuaciones:

"Actuaciones y/o intervenciones realizadas por los Fiscalizadores pertenecientes a las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, que cuenten con sus respectivas Actas y que tengan como fin investigar y esclarecer las supuestas infracciones cometidas contra las disposiciones legales y administrativas, cuyo órgano de aplicación sea el Ministerio de Industria y Comercio". En base a la Resolución precedente se detalla el proceso de aplicación de Sumario Administrativo.

⁵ Se plantea desarrollar modelos sistémicos para la evaluación, seguimiento y control, como concepto de sistema se intenta englobar la totalidad de los elementos del sistema de multas, así como las interacciones e interdependencias entre ellos. Un sistema es un conjunto de elementos en interacción dinámica, organizados en función de un objetivo de cualquier clase o naturaleza interrelacionados entre sí y con el medio o entorno que los contiene.

Hog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'ĀPOPY
NA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Handwritten signatures and stamps, including the text "Ministerio de Industria y Comercio" and "Auditoría Interna Institucional".

PROCEDIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO				
ORDEN	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	EMISION DE ACTAS DE ACTUACIONES	FISCALIZADORES	DIFERENTES DEPENDENCIAS	1 DIA
2	EMISION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE ORDENA INSTRUCCION DE SUMARIO	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	5 DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA
3	NOMBRAMIENTO DE JUEZ INSTRUCTOR	JUEZ INSTRUCTOR		2 DIAS
4	DESIGNACION DE SECRETARIO O ACTUARIO			
5	NOTIFICACION A LA EMPRESA SUMARIADA			
6	PRESENTACION DE ESCRITO DE DESCARGO	PERSONA FISICA/JURIDICA SUMARIADA	ABOGADO PATROCINANTE O REPRESENTANTE DE LA FIRMA	5 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION. EL PLAZO PODRA SER AMPLIADO EN RAZON DE 1 DIA POR CADA 50 KMS. PARA LA REGION ORIENTAL Y 1 DIA POR CADA 25 KM, PARA LA REGION OCCIDENTAL
8	CIERRE DEL PERIODO DE PRUEBA Y EMISION DE PROVIDENCIA DE AUTOS PARA DICTAMEN CONCLUSIVO	JUEZ INSTRUCTOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	1 DIA
9	EMISION DE DICTAMEN CONCLUSIVO	JUEZ INSTRUCTOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	5 DIAS HABILES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISION DE LA

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ HBA'ĀPORY
HA NIEMU
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Cristina Arias Inc.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. María Elena Gómez
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

				PROVIDENCIA DE AUTOS
10	EMISION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA MAXIMA AUTORIDAD	MAXIMA AUTORIDAD	SECRETARIA GENERAL	PLAZO MAXIMO 30 DIAS HABILES, A SER CONTADOS DESDE EL INGRESO DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA GENERAL
11	NOTIFICACION A LA EMPRESA SOBRE LAS RESULTAS DEL SUMARIO	JUEZ INSTRUCTOR	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	PLAZO MAXIMO 30 DIAS
12	EL INFRACTOR DEBERÁ ABONAR EL MONTO DE LA MULTA EN LA RESPECTIVA CUENTA CORRIENTE HABILITADA A NOMBRE DEL MIC EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN, PUDIENDO EFECTUAR UN DESCUENTO HASTA 25 % DE LA MULTA	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PLAZO QUE ESTABLEZCA LA RESOLUCIÓN
13	VENCIDA LA SEGUNDA CUOTA, SE REMITIRÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTE	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PLAZO MAXIMO 10 DIAS

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio...
Superior...
Auditoría Interna...
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo...
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente

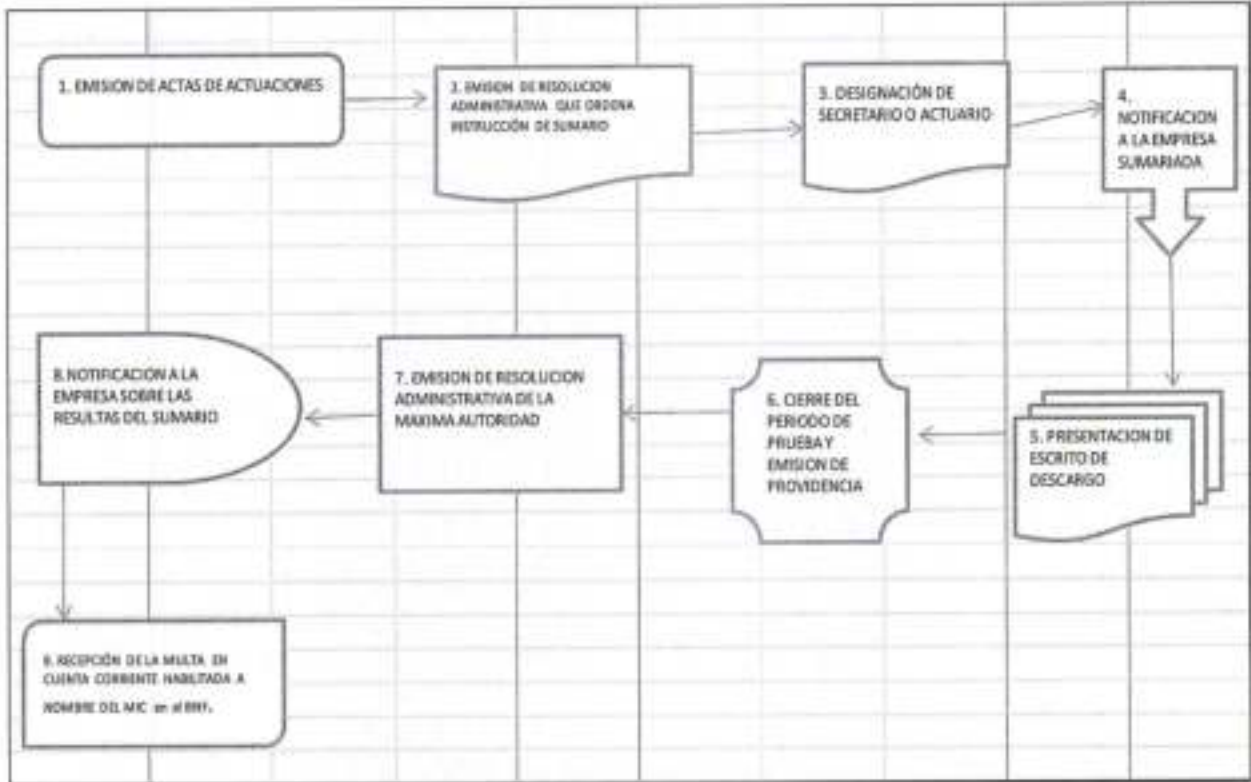


TETĀ MĀYĀPOPY
NA NEMĪ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

9.2.2 Flujograma de intervención

Se describe el proceso de trabajo en base a la Resolución Ministerial N°48/2015, diseñado por esta Auditoría a modo de visibilizar la intervención para un análisis más claro.



Descargo⁷: Flujograma de intervención, punto 9.2.2:

En este cuadro en el punto 4. Notificación a la empresa sumariada, se debe poner con líneas seguidas, porque se notifica si el sumario se inició a través de una resolución administrativa o de lo contrario el duplicado del acta de actuación sirve de suficiente notificación.

Evaluación de la aclaración: La dependencia (Dirección de Sumarios Administrativos) aclara el proceso de intervención con los Expedientes, **por lo tanto, se acepta la misma.**

9.3 Análisis de los expedientes generados

Se identifica los siguientes tipos de expedientes:

- Etiquetados
- Comercio Electrónico
- Licencias Previas
- Combustibles

Son **Expedientes Etiquetados** el resultado de las Fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de

⁷ Memorandum DGAL/DSA N° 59/2019 REF: Memorando DGAI 141/2019 y Memorando DGAI 150/2019.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'AROPY
HA REMU
Ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Trisera Amarilla
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio
Director General de Inspección y Fiscalización
Ministerio de Industria y Comercio

Industria y Comercio en su rol de ente responsable en reglamentar los requisitos en cuanto a etiquetado para su comercialización y o distribución de productos Textiles, Calzados, Lubricantes para uso Automotriz o Industrial, Etc.

Son **Expedientes de Comercio Electrónico** el resultado de las Fiscalizaciones que convergen en Sumarios en el marco de la Ley 4868/2013 que establece su objetivo en su Art.1- La presente Ley tiene por objeto regular el comercio y la contratación realizados a través de medios electrónicos o tecnológicamente equivalentes, entre Proveedores de Bienes y Servicios por vía electrónica, intermediarios en la transmisión de contenido por las redes de telecomunicaciones, las comunicaciones comerciales por vía electrónica y los consumidores o usuarios.

Son **Expedientes de Licencias Previas** el resultado de Hechos y/o circunstancias que generan supuestos infracciones y/o transgresiones a las normativas a lo establecido en el régimen de Licencia Previa.

Son **Expedientes de Combustibles** el resultado de Hechos y/o circunstancias que generan supuestos infracciones y/o transgresiones a las normativas a lo establecido en materia de combustible y derivados de petróleo.

En el **CUADRO N° 1**. Se resume la aplicación de la multa en los siguientes rubros:



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara...
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

J. Susana Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María...
Directora General de...
Ministerio de...

Dr. Luis...
Director de...
Ministerio de...



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.3.1 Análisis de los Registros⁸ en los Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles

El análisis de la cantidad de expediente por año, monto de la multa y el porcentaje con relación a lo cobrado que comprende el periodo del 02 de enero del 2014 al 25 de octubre del año 2018 se detalla en los cuadros N° 2 al N°12 incluyendo el resumen de los registros de Expedientes.

a) Expedientes Etiquetados

a)1. Expedientes Etiquetados CUADRO N° 2.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2014	1	10	213.245.820	67.057.520	146.188.300	31
2014	2	13	127.237.340	82.987.467	44.249.873	65
2014	3	7	133.997.960	3.158.000	130.839.960	2
2014	4	21	249.708.878	135.690.794	114.018.084	54
2014	5	14	278.449.340	121.546.412	156.902.928	44
2014	6	5	151.677.360	11.365.360	140.312.000	7
2014	7	33	671.215.960	425.297.770	245.918.190	63
2014	8	13	81.030.180	45.162.925	35.867.255	56
2014	9	20	53.809.740	48.637.725	5.172.015	90
2014	10	21	122.383.540	58.895.320	63.488.220	48
2014	11	58	264.544.793	185.508.805	79.035.988	70
2014	12	23	102.061.639	73.420.985	28.640.654	72
Total		238	2.449.362.550	1.258.729.083	1.190.633.467	50

a)2. Expedientes Etiquetados CUADRO N° 3.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2015	1	6	116.055.800	24.032.176	92.023.624	21
2015	2	35	239.176.204	161.693.993	77.482.211	68
2015	3	26	207.542.974	95.532.443	112.010.531	46
2015	4	44	236.450.258	136.290.559	100.159.699	58
2015	5	44	335.523.774	222.838.447	112.685.327	66
2015	6	63	448.062.800	262.305.149	185.757.651	59
2015	7	51	599.758.950	328.119.873	271.639.077	55
2015	8	78	464.732.840	284.465.705	180.267.135	61
2015	9	48	224.476.520	91.276.903	133.199.617	41
2015	10	69	469.262.310	279.402.707	189.859.603	60
2015	11	55	316.868.446	199.075.993	117.792.453	63
2015	12	32	362.399.574	176.559.483	185.840.091	49
Total		551	4.020.310.450	2.261.593.431	1.758.717.019	56

Mg. Rosa Elena Blanco Pando
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Clara Pareda
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

⁸ Registro Excel de la Dirección de Asistencia y Seguimiento

Abog. Diego J. Zela
 Auditoría Interna Institución
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Rosendo
 Supervisor
 Auditoría Interna Institución
 Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarillo
 Auditoría Interna Institución
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀOPY
 NA ÑEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

a)3. Expedientes Etiquetados CUADRO Nº 4.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2016	1	19	24.163.570	17.882.211	6.281.359	74
2016	2	32	293.348.346	66.558.506	226.789.840	23
2016	3	64	435.529.115	214.731.583	220.797.532	49
2016	4	36	323.683.335	63.380.195	260.303.140	20
2016	5	36	896.723.492	92.713.872	804.009.620	10
2016	6	30	649.095.180	225.367.855	423.727.325	35
2016	7	20	305.495.040	144.663.250	160.831.790	47
2016	8	27	329.527.411	186.159.902	143.367.509	56
2016	9	25	334.535.835	129.945.775	204.590.060	39
2016	10	15	476.750.800	67.987.480	408.763.320	14
2016	11	22	255.896.477	151.683.192	104.213.285	59
2016	12	8	198.157.800	16.580.450	181.577.350	8
Total		334	4.522.906.401	1.377.654.271	3.145.252.130	36

a)4. Expedientes Etiquetados CUADRO Nº 5.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2017	1	3	39.691.800	9.000.000	30.691.800	23
2017	2	6	872.896.936	54.129.800	818.767.136	6
2017	3	12	159.303.870	100.623.913	58.679.957	63
2017	4	6	19.804.000	5.553.750	14.250.250	28
2017	5	7	94.213.886	35.010.715	59.203.171	37
2017	6	6	24.551.000	18.413.250	6.137.750	75
2017	7	8	116.109.500	5.069.120	111.040.380	4
2017	8	1	75.558.000	0	75.558.000	0
2017	9	17	155.941.180	83.537.605	72.403.575	54
2017	10	36	252.642.333	60.284.683	192.357.650	24
2017	11	18	111.350.944	22.311.024	89.039.920	20
2017	12	4	49.475.425	49.475.425	0	100
Total		124	1.971.538.874	443.409.285	1.528.129.589	36

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Sandra Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Miguel Ángel Blanco Peralta
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Marta María García
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀYĀPOPY
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

a)5. Expedientes Etiquetados CUADRO N° 6.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2018	1	9	145.748.980	5.069.120	140.679.860	3
2018	2	6	36.925.200	15.755.750	21.169.450	43
2018	3	12	55.971.350	4.000.000	51.971.350	7
2018	4	6	3.933.500	0	3.933.500	100
2018	5	18	21.785.470.514	384.218.761	21.401.251.753	2
2018	6	5	41.317.303	0	41.317.303	100
2018	7	3	63.300.540	0	63.300.540	100
2018	8	9	60.548.460	0	60.548.460	100
2018	9		0	0	0	0
2018	10	3	49.386.146	0	49.386.146	100
2018	11					
2018	12					
Total		71	22.242.601.993	409.043.631	21.833.558.362	56

a)6. Total, de los Expedientes Etiquetados CUADRO N° 7.

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2014	1 al 12	238	2.449.362.550	1.258.729.083	1.190.633.467	50
2015	1 al 12	551	4.020.310.450	2.261.593.431	1.758.717.019	54
2016	1 al 12	334	4.522.906.401	1.377.654.271	3.145.252.130	36
2017	1 al 12	124	1.971.538.874	455.340.165	1.528.129.589	36
2018	1 al 10	71	22.242.601.993	409.043.631	21.833.558.362	56
Total		1318	35.206.720.268	5.762.360.581	29.456.290.567	

b) Expedientes de Comercio Electrónico

b)1. Expedientes de Comercio Electrónico CUADRO N° 8.

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE COMERCIO ELECTRONICO						
Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
2015/2018	5/2015 - 09/2018	18	287.061.660	72.611.460	214.450.200	25

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Supervisor
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena Blanco Pareda
Directora de Auditoria de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Rodríguez Aragón
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MSA'E'ĀPOPY
NA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

c) Expedientes de Licencias Previas


c)1. Expedientes Licencias Previas CUADRO Nº 9.

REGISTRO EXPEDIENTES DE LICENCIAS PREVIAS							
	Rubro	Año	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
1	Confecciones y Textiles	2013/2018	41	2.086.429.463	332.557.104	1.753.872.359	16
2	Cemento	2014/2017	6	1.023.224.960	1.018.309.190	4.915.770	100
3	Extintores	2014/2016	17	149.285.000	26.801.650	122.483.350	18
4	Materia Prima	2015/2017	4	271.296.615	128.484.615	142.812.000	47
	Total		68	3.607.299.538	1.715.543.659	2.024.083.479	45

d) Expedientes de Combustibles

d)1. Expedientes Combustibles CUADRO Nº 10

REGISTRO EXPEDIENTES DE COMBUSTIBLES							
	Rubro	Año	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaranies	% Multa a Cobrar
1	Combustibles	2014	143	3.625.861.710	2.435.898.689	1.189.963.021	67
2	Combustibles	2015	299	7.675.993.780	3.099.135.578	4.576.858.202	40
3	Combustibles	2016	429	12.845.409.606	2.677.427.213	10.167.982.393	21
4	Combustibles	2017	69	1.715.933.055	579.241.550	1.136.691.505	34
5	Combustibles	2018	74	2.615.450.055	32.822.550	2.582.627.505	1
	Total		1014	28.478.648.206	8.824.525.580	19.654.122.626	33


 Sr. Diego J. Zito
 Auditor Interno
 Ministerio de Industria y Comercio


 Cristina Amerino
 Auditoria Interna Insiluciones
 Ministerio de Industria y Comercio


 Srta. Rosa Elena Ramos Peralta
 Directora de Auditoria de Gestion
 Ministerio de Industria y Comercio


 Srta. Maria Paula D. ...
 Directora General de ...
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'ĀPOPY
 HA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

e) RESUMEN DE EXPEDIENTES

- POR AÑO DEL TOTAL DE REGISTRO Y MONTO DE LAS MULTAS

CUADRO Nº 11

Expedientes de Infracción por Año			
Año	Cantidad	Monto Multa	Cobrado Multa
2014	427	7.838.117.720	5.112.560.262
2015	871	12.317.221.907	5.628.648.874
2016	775	18.721.317.064	4.092.185.944
2017	197	3.779.822.629	1.034.581.715
2018	148	24.923.250.352	507.064.485
Total	2.418	67.579.729.672	16.375.041.280



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Carlos F. García
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amante
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

M.º. Pablo Carlos Romero Peralta
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elvira Rodríguez Céspedes
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Resumen del Registro de Expedientes					
	Expedientes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaraníes
1	Etiquetados	1.318	35.206.720.268	5.762.360.581	29.444.359.687
2	Comercio Electronico	18	287.061.660	72.611.460	214.450.200
3	Licencias Previas	68	3.607.299.538	1.715.543.659	1.891.755.879
4	Combustibles	1.014	28.478.648.206	8.824.525.580	19.654.122.626
	Total	2.418	67.579.729.672	16.375.041.280	51.204.688.392

- En el análisis de los Registros según datos proveídos en el Memorándum DGAL Nº1119/2018 de Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles expuesto en el cuadro Nº 12 se identifica **2.418** (dos mil cuatrocientos dieciocho) **expedientes**, Total de **Multa de Gs. 67.579.729.672** (guaraníes setenta y siete mil quinientos setenta y nueve millones setecientos veinte y nueve mil seiscientos setenta y dos) Cobrado **Gs. 16.375.041.280** (guaraníes diez y seis mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos y un mil doscientos ochenta) y la diferencia de **multa a cobrar de Gs. 51.204.688.392** (guaraníes cincuenta y un mil doscientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y dos).

9.3.2 Análisis del Estado de Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles

Se verifica en el análisis de los datos proveídos en el Memorándum DGAL Nº1119/2018 de la situación de los expedientes generados según el registro de la Dirección General de Asuntos Legales y sus dependencias; la cantidad de expedientes, los cobrados, con cobros parciales y en juicio ejecutivo, con advertencia, desestimados, pendiente de sumario, con orden de nueva fiscalización, sin notificación y los notificados. Se detalla en continuación en los cuadros Nº 13 al Nº 22.

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 Ministerio de Justicia y Consumo

Cristina [Firma]
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Director General de Inspección
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Director General de Asuntos Legales
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

a)1. Expedientes Etiquetados Cuadro N° 13

Mes	Cobrado	Notificado	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización
1	3	10	6	0	0	0	
2	6	13	6	1	1	0	
3	0	7	6	0	0	0	
4	12	21	8	0	0	0	1
5	11	14	3	0	0	1	0
6	2	5	3	0	0	0	0
7	15	33	16	2	0	0	0
8	5	13	7	0	1	0	0
9	11	20	9	0	0	0	0
10	7	21	12	0	1	1	0
11	22	58	22	0	1	13	0
12	5	23	18	0	0	0	0
2014	99	238	116	3	4	15	1

a)2. Expedientes Etiquetados Cuadro N° 14

Año	Cobrado	Cantidad	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
1	1	5	3	0	1	0	0	0	5
2	8	35	27	0	0	0	0	1	34
3	6	26	18	0	1	1	0	0	26
4	8	44	32	1	0	0	0	3	41
5	6	44	30	0	2	0	0	4	40
6	9	63	51	0	0	0	0	3	60
7	2	51	45	0	0	1	0	2	49
8	11	78	64	0	0	1	0	1	77
9	7	48	25	0	3	6	2	4	44
10	8	69	50	1	2	1	0	8	61
11	1	55	52	0	1	0	0	2	53
12	3	32	28	0	0	0	1	1	31
2015	70	550	425	2	10	10	3	29	516

Abon. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. J. J. J. J.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina A. J. J.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Flavia Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Gustavo Gonzalez de la Cruz
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

a)3. Expedientes Etiquetados Cuadro N° 15

Año	Cobrado	Cantidad	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
1	3	19	13	0	0	0	0	3	16
2	3	32	27	0	0	0	0	2	30
3	6	64	46	0	1	3	0	8	56
4	2	36	25	0	2	2	0	5	31
5	4	36	18	0	9	1	0	4	32
6	1	30	22	0	1	3	0	3	27
7	2	20	13	0	2	2	0	1	19
8	10	27	11	0	0	3	3	0	27
9	7	25	6	0	0	4	4	4	21
10	5	15	7	0	0	2	1	0	15
11	8	22	7	0	1	3	2	1	21
12	2	8	6	0	0	0	0	0	8
2016	53	334	201	0	16	23	10	31	303

a)4. Expedientes Etiquetados Cuadro N° 16

Año	Cobrado	Cantidad	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
1	1	3	1	0	0	0	1	0	3
2	1	6	4	0	0	0	0	1	5
3	1	12	4	0	0	0	0	1	11
4	5	6	2	0	1	1	0	3	3
5	2	7	3	0	0	0	0	1	6
6	2	6	2	0	0	0	3	0	6
7	1	8	1	0	1	0	0	3	5
8	0	1	1	0	0	0	0	0	1
9	8	17	4	0	0	0	1	4	13
10	20	36	6	0	1	0	1	8	28
11	5	18	10	0	1	0	1	1	17
12	0	4	3	0	0	0	1	0	4
2017	46	124	41	0	4	1	8	22	102

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sergio...
Auditor Interno...
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sergio...
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena...
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María...
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

a)5. Expedientes Etiquetados Cuadro N° 17

Año	Cantidad	Cobrado	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
1	9	2	3	0	0	0	1	3	6
2	6	2	0	0	0	0	0	4	2
3	12	3	0	0	0	0	0	10	2
4	6	0	0	0	0	0	0	6	0
5	18	1	3	0	0	0	1	11	7
6	5	0	0	0	1	0	0	4	1
7	3	0	0	0	0	0	0	3	0
8	9	0	0	0	0	0	0	9	0
9									0
10	3	0	0	0	0	0	0	3	0
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	71	7	6	0	1	0	2	53	18

a)6. RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES ETIQUETADOS
Cuadro N° 18

Estado de los Expedientes - Etiquetados									
Año	Cantidad	Cobrado	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
2014	238	99	116	3	4	15	1	0	238
2015	551	70	425	2	10	10	3	29	522
2016	334	53	201	0	16	23	10	31	303
2017	124	46	43	0	4	1	8	22	102
2018	71	7	6	0	1	0	2	53	18
Total	1318	275	791	5	35	49	24	135	1183

Ing. Diego J. Zelaya R.
Autoridad Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. S. S. S. S.
Superintendencia
de Administración Tributaria
Ministerio de Industria y Comercio

CRISTINA AMERINO
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco P.
Directora de Auditoría y Gen.
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Andrés Emilio Díaz
Subsecretario General de Administración Interna
Ministerio de Industria y Comercio

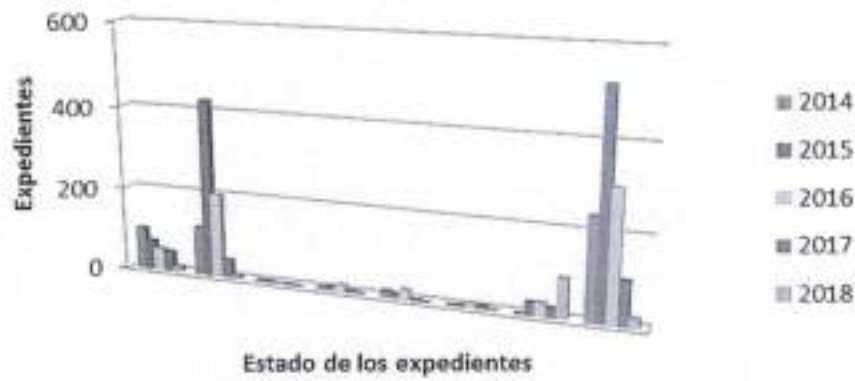


TETĀ MBA'EĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

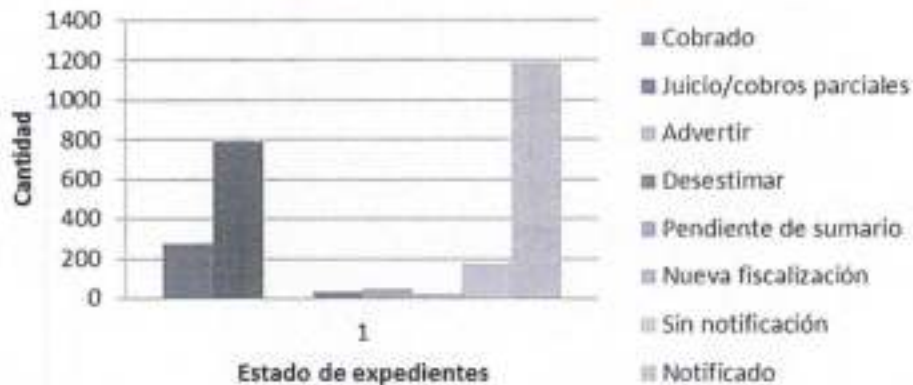
■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Estado de los Expedientes - Etiquetados por año



Estado de los Expedientes - Etiquetados por estado



b)1. Expedientes de Comercio Electrónico Cuadro N°19

Estado de los Expedientes de Comercio Electronico

Año	Cantidad	Cobrado	Cobros parciales y/o en juicio	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado
2015	9	0	7	0	1	1	0	0	7
2016	5	1	0	0	1	2	0	1	1
2017	3	0	0	0	0	0	0	3	1
2018	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Total	18	1	7	0	3	3	0	4	10

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Signature]
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Signature]
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

de la gente

Estado de los Expedientes de Combustibles											
Rubro	Año	Cantidad	Cobrado	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación Decomiso	Notificado	
1	Combustibles	2014	143	58	61	1	16	4	0	3	134
2	Combustibles	2015	299	36	209	1	35	8	1	5	285
3	Combustibles	2016	429	74	227	1	37	15	5	73	340
4	Combustibles	2017	69	22	21	0	10	0	5	11	54
5	Combustibles	2018	74	1	3	0	13	2	0	55	6
Total			1014	191	521	3	111	29	11	151	823



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

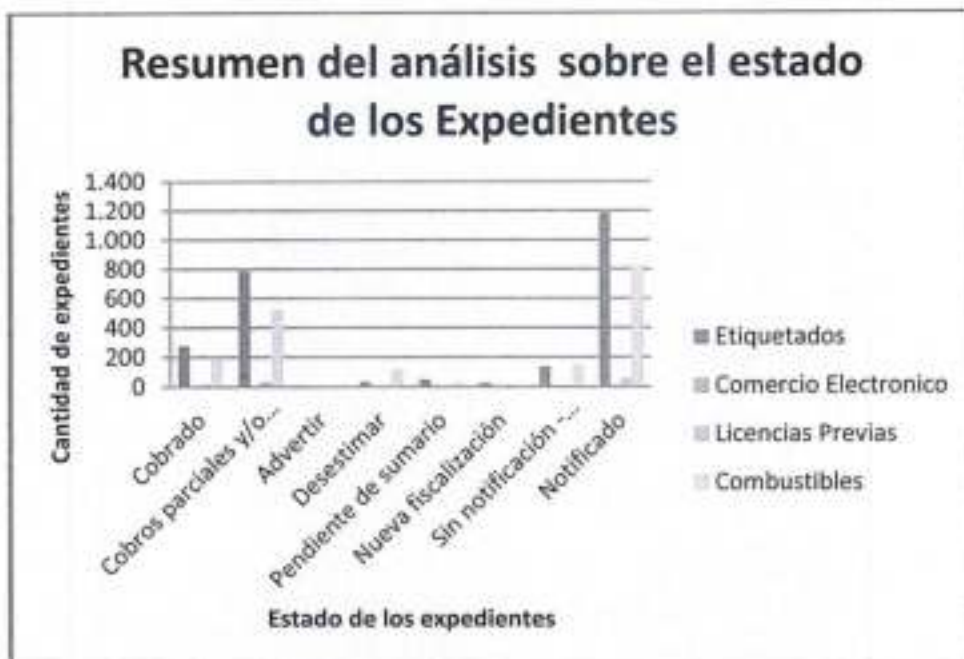
Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Blas...
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María...
Ministerio de Industria y Comercio

Expedientes de Combustibles Cuadro N° 22

Resumen del análisis sobre el estado de los Expedientes										
Expedientes	Cantidad	Cobrado	Cobros parciales y/o en juicio ejecutivo	Advertir	Desestimar	Pendiente de sumario	Nueva fiscalización	Sin notificación - Decomiso	Notificado	
1 Etiquetados	1.318	275	791	5	35	49	24	135	1.183	
2 Comercio Electronico	18	1	7	0	3	3	0	4	10	
3 Licencias Previas	68	15	37	1	4	3	0	7	54	
4 Combustibles	1.014	191	521	3	111	29	11	151	823	
Total	2.418	482	1.356	9	153	84	35	297	2.070	



- Se verifica según datos proveídos en el Memorándum DGAL N°1119/2018 la cantidad de **2.418** (dos mil cuatrocientos diez y ocho) expedientes⁹ de: **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**; de los cuales **482** (cuatrocientos ochenta y dos) expedientes con multas han sido cobrados, se encuentra en juicio ejecutivo o con pagos parciales **1.356** (mil trescientos cincuenta y seis) expedientes; con advertencia o amonestación **9** (nueve) expedientes; desestimados **153** (ciento cincuenta y tres) expedientes; en espera de sumario **84** (ochenta y cuatro) expedientes, para nueva fiscalización **35** (treinta y cinco) expedientes, no fueron notificados **297** (doscientos noventa y siete) expedientes y notificados **2.070** (dos mil setenta) expedientes.

⁹ Se detalla en el Anexo 2 la lista de los 2.418 expedientes.

Abog. Diana Zelava K.
Auditora
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay de la gente

9 (nueve) expedientes que indican advertencia o amonestación que requieren mejor aclaración sobre los mismos.

9.3.3 Análisis de los Expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles - Registro DGAJ y Verificación Manual

En la siguiente instancia se verifica los expedientes de multas y en el registro de seguimiento en planilla Excel remitidos por la Dirección General de Asuntos Legales y se constata la **omisión de 171 (ciento setenta y uno) expedientes** en la planilla de seguimiento de la Dirección de Asistencia y Seguimiento, **el monto de la multa es de Gs. 6.420.403.140 (guaraníes seis mil cuatrocientos veinte millones cuatrocientos tres mil ciento cuarenta), detallado en el Cuadro N° 23.**

- Expedientes Omitidos en la Dirección de Asuntos Legales Cuadro N° 23

Registro de Expedientes Omitidos en la Dirección de Asuntos Legales ¹⁰				
	Expedientes	Cantidad	Multa	Cobrado
1	Etiquetados	36	934.115.575	
2	Comercio Electrónico	6	54.575.700	
3	Licencias Previas	2	128.484.615	
4	Combustibles	127	5.303.227.250	
	Total	171	6.420.403.140	0

La Auditoría Interna encontró el número total de 2.589¹¹ (dos mil quinientos ochenta y nueve) expedientes verificables, y número considerable que no cumple con los requisitos legales como evidencia¹²: sin firma, tachados, etc. los mismos fueron excluidos en el recuento. Los 2.589 (dos mil quinientos ochenta y nueve) Expedientes correspondiente a Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles totalizando la suma de 74.000.132.812 Gs, cobrado 16.375.041.280 y a cobrar 52.373.207.267 Gs no se determina si se encuentran en vigencia y el tiempo de prescripción.

¹⁰ Registro de Expedientes Omitidos en la Dirección de Asuntos Legales, resultado de la contrastación de la planilla Excel y los expedientes de multas suministrados por la Dirección de Asistencia y Seguimiento.

¹¹ Sumatoria de la cantidad del Cuadro N° 12 y Cuadro N° 23.

¹² La evidencia es aceptable cuando es válido y confiable, y realmente representa lo que pretende representar.

Abog. Diego J. Zelava R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MRA'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Cristina AMENIO
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Roberto Quintana Ojeda
Director General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Benítez
Director de Asistencia y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

detalla en el **CUADRO 27** el registro de la Cobranza de Etiquetados por el Departamento de Tesorería:

• **CUADRO 27. Registro Etiquetados en comparación con el Cuadro N° 2**

Año	Mes	Cantidad	Multa	Cobrado	Diferencia en Guaraníes
2014	1	10	213.245.820	114.891.020	98.354.800
2014	2	13	127.237.340	82.987.467	44.249.873
2014	3	7	133.997.960	3.158.000	130.839.960
2014	4	21	249.708.878	127.272.074	122.436.804
2014	5	14	278.449.340	121.546.412	156.902.928
2014	6	5	151.677.360	11.365.360	140.312.000
2014	7	33	671.215.960	407.051.320	264.164.640
2014	8	13	81.030.180	43.058.245	37.971.935
2014	9	20	53.809.740	34.079.525	19.730.215
2014	10	21	122.383.540	34.079.525	88.304.015
2014	11	58	264.544.793	165.559.382	98.985.411
2014	12	23	102.061.639	71.923.235	30.138.404
Total		238	2.449.362.550	1.216.971.565	1.232.390.985
Registro Seguimiento total		238	2.449.362.550	1.258.729.083	1.190.633.467
Diferencia			-	- 41.757.518	

H-6: Diferencia de registros de la DGAL - Dirección de Asistencia y Seguimiento de pendiente de la Dirección General de Asuntos Legales y el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas - DGAF, referente a multas cobradas.

Descargo de la dependencia: el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas – DGAF ha presentado estado de cuenta parcial en Etiquetados al 2015. Sin descargo en donde se justifique el hallazgo.

Evaluación del descargo: No se realizó específicamente, por tanto, **nos ratificamos en la observación**

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.4 Dirección de Asuntos Judiciales

Según informe remitido por la Dirección de Asuntos Judiciales vía mail, se detallan a continuación los expedientes que corresponden a esta dependencia:

Expedientes	Cantidad
• Obrantes en la Dirección	734
• Tramitados ante la Corte Suprema de Justicia	10
• Tramitados ante el Tribunal de Cuentas Primera Sala	105
• Tramitados ante el Tribunal de Cuentas Segunda Sala	122

9.4.1 Oficios tramitados ante las distintas Instituciones Públicas:	
Año	Cantidad
2014	110
2015	170
2016	119
2017	190
2018	165

9.4.2 Juzgados en lo Civil y Comercial	
Expedientes	Cantidad
Tramitados ante los Juzgados en lo Civil y Comercial	8

9.4.3 Procuraduría General de la República	
Notas cursadas a la Procuraduría General de la República	
Año	Cantidad
2014	0
2015	45
2016	48
2017	98
2018	138

Sentencias conclusivas remitidas por la Procuraduría General de la República	Cantidad
	16

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Cristina Amarilla
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio General de Gobierno
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.4.4 Expedientes judicializados	
	Cantidad
En Juicio Ejecutivo para cobro compulsivo de multa	483
Recurridos al Tribunal de Cuentas	227

9.4.5 Ministerio Público	
Denuncias realizadas ante el Ministerio Público	6

Descargo de aclaración: según memorándum DGAL 532/2019 del 27 de mayo 2019 se remite en cuadro detallado: N° de Expediente, mesa de entrada, Acta, Empresa, Juez Instructor N° Providencia y fechas de recibido y remitidos.

Evaluación de la aclaración: La dependencia (Dirección de Asuntos Judiciales) aclara el proceso de intervención con los Expedientes, por lo tanto, se acepta la misma.

10.-CONCLUSIONES GENERALES

- OCI 1** Se visualiza error en el punto que detalla la relación de dependencia en la Resolución de Aprobación del Manual de Funciones, en la cual se establece que la Dirección de Asuntos Judiciales depende de ella misma.
Se verifica 2 (dos) Direcciones Generales la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección General Adjunta – Resolución 983/2013, lo cual debería rectificarse en el rango del cargo
- OCI 2** Expedientes sin firma y sin los requisitos legales necesarios para su análisis, por lo que no forma parte de este informe.
- OCI 3** Omisión de expedientes en el registro de seguimiento y control que imposibilita el control efectivo y toma de decisiones de los mismos.
- H-1** Se visualiza la omisión en el cumplimiento de las funciones de la Dirección Adjunta de los ítems 1 y 2.
- H-2** Se visualiza la omisión en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Asistencia y Seguimiento de los ítems 2, 6, 7 y 8.
- H-3** Se constata la falta de Modelos Sistémicos para la evaluación, seguimiento y control a los expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencia Previa y Combustibles en las dependencias involucradas en la gestión
- H-4** 9 (nueve) Expedientes que indican advertencia o amonestación que requieren mejor aclaración sobre los mismos.
- H-5** Falta de control del proceso por parte de los responsables de seguimiento y control de los documentos.
- H-6** Diferencia de registros de la DGAL - Dirección de Asistencia y Seguimiento de pendiente de la Dirección de Asuntos Legales y el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas - DGAF referente a multas cobradas.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11. Recomendaciones



11.1. Recomendaciones a las Observaciones de Control Interno

OCI 1 - Subsanan los errores de relación en el Manual de Funciones.

OCI 2 - Aclarar los Cargos de Directores General y Adjunta Resolución Nº 983/2013 y en el Organigrama de la dependencia.

OCI 3 - Implementar instrumentos técnicos de registros para el control de los expedientes.

11.2. Recomendaciones a los Hallazgos

H1 y H2 - Se considera aplicable a responsables por la falta de cumplimiento de las funciones de los funcionarios en el cargo de la Dirección General Adjunta y la Dirección de Asistencia y Seguimiento, La Ley 1626/2000 de la Función Pública, Capítulo IX De las obligaciones de los Funcionarios Públicos De las Prohibiciones en su Art. 57 Inciso a.

H3 - Desarrollar Modelos Sistemáticos de gestión para la evaluación, seguimiento y control a los expedientes de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles con las dependencias involucradas.

H4 - Informar, aclarar el estado de los expedientes que indican advertencia o amonestación.

H5 - Implementar un Registro sistémico en donde se detalla el estado de los expedientes, en base a los datos históricos, con cortes en un tiempo, para cada control e información de los datos cambiados. Diseñar sistema de gestión para el control del proceso.

H6 - Informar el estado real de los ingresos con cortes de cometido en un tiempo, para los procesos judiciales, cobrados, en gestión de cobro y otros datos relevantes para la gestión de las multas de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencia Previa y Combustibles. Informar a esta Auditoría de la gestión para el cobro de la multa a cobrar de 52.323.207.267 guaraníes.

Es nuestro informe.

Asunción, 14 de agosto de 2019


Cristina Amarilla
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión


Abog. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Lic. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

ANEXO

1. Memo
2. Lista de Expedientes de seguimiento de la DGAJ
3. Lista de Expedientes omitidos del registro de seguimiento
4. Lista de Expedientes de Etiquetados - Cobranza de Etiquetados por el Departamento de Tesorería 2014

Los anexos fueron remitidos con el preliminar



TETÁ MBE'A'POPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORÍA
D.G.A.I. N° 12/2019

“AUDITORIA ESPECIAL A LA DISTRIBUCIÓN EN
CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS”

AGOSTO - 2019

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 12/2019

“AUDITORIA ESPECIAL A LA DISTRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS”

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Objetivo General	2
3.2	Objetivo Específico	2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	PROCEDIMIENTOS	2
6.	LIMITACIONES	3
7.	DESARROLLO DEL EXAMEN	3-23
7.1.	Verificación de los Legajos de Rendición de Cuentas	3
7.2.	Ingresos Percibidos en Concepto de Multas - Periodo 2015	4-10
7.3.	Ingresos Percibidos en Concepto de Multas - Periodo 2016	11-15.
7.4.	Ingresos Percibidos en Concepto de Multas - Periodo 2017	15-20
7.5.	Ingresos Percibidos en Concepto de Multas - Periodo 2018	20-21
7.6.	Montos Percibidos por cada Funcionarios en Concepto de Participación.	21-27
7.7.	Montos Distribuidos en Concepto de Participación en Multas.	28
8.	CONCLUSIÓN	29
9.	RECOMENDACIONES	29
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	29

***** ***** *****



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 12/2019

“AUDITORIA ESPECIAL A LA DISTRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE MULTAS”

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual se contempla la realización de la Auditoría Financiera al Nivel 800 – Transferencias; y en la cual específicamente verificamos el Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes. De Conformidad al pedido realizado por la Procuraduría General de la República, según Dictamen P.G.R N° 07/2019, donde sugiere un análisis intensivo sobre los documentos contables relacionado al cobro efectivo de las multas, mediante una Auditoría Especializada.

Memorándum DGAL N° 121/2019, por el cual la Dirección General de Asuntos Legales solicita la realización de una Auditoría Especial a la distribución en concepto de participación de multas.

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión de los Legajos de Rendiciones de Cuentas que respaldan los pagos realizados en Concepto de Participación en Multas, correspondiente a los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018

Ingresos Percibidos en Concepto de Multas



Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la dependencia auditada.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Especial (Sustentada)
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Pozzo
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Determinar si durante los periodos de tiempo comprendido y descritos en cada Resolución que disponía la distribución de este emolumento en concepto de participación de multas fue respetada la norma y distribuido únicamente el porcentaje que la Ley establece del 20% del total cobrado.

3.2. Objetivos Específicos:

1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.
2. Verificar que el Registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
3. Verificar las Obligaciones y Pagos correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

4.- MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00 "Por la cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera – SIAF.
- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio" modificada por la Ley N° 5.289/14.
- Resolución Ministerial N° 1467/14 "Por el cual se reglamenta el Art. 5° inc. b) de la Ley N° 904/63, "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio" modificada por la Ley N° 5.289/14.
- Resolución Ministerial N° 230/15 "Por la cual se amplía la Resolución N° 1467 de fecha 30 de diciembre de 2014 "Por el cual se reglamenta el Art. 5° inc. b) de la Ley N° 904/63, "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio" modificada por la Ley N° 5.289/14."
- Resolución N° 626/15 "Por la cual se modifica el Art. 5° inc. b) de la Ley N° 904/63, "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio" modificada por la Ley N° 5.289/14.
- Resolución N° 279/16 "Por la cual se modifica los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Resolución N° 1467/14 "Por el cual se reglamenta el Art. 5° inc. b) de la Ley N° 904/63, "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio" modificada por la Ley N° 5.289/14.
- Otras disposiciones legales relacionadas.
- Dictamen P.G.R. N° 07/2019.

5.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- Verificación y Control de Rendiciones de Cuentas.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales Reglamentarias Vigentes.
- Otros procedimientos relacionados.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Financiera Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucilla Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.- LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance de este trabajo lo constituyen:

* La falta de provisión de todas las documentaciones solicitadas para el examen, no hemos visualizado las documentaciones de respaldo de los ingresos en concepto de multa del periodo de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

7.- DESARROLLO DEL EXAMEN

7.1. LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

Procedimos a solicitar los Legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a todos los pagos por Participación por las Multas cobradas, Objeto de Gasto 849 - Otras Transferencias Corrientes. La Dirección de Contabilidad a través de su Departamento de Rendición de Cuentas nos ha remitido 16 (dieciséis) Solicitudes de Transferencia de Recursos correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y 2018, valor total Gs. 3.665.423.397 (Guaraníes Tres mil millones seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos noventa y tres). A continuación, demostramos los Legajos remitidos:

LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VERIFICADOS				
Nro.	Solicitud de Transferencia N°	Año	Monto	Total
1	73.414	2015	86.256.183	543.777.046
2	73.995	2015	86.256.183	
3	119.386	2015	82.620.172	
4	119.681	2015	76.525.207	
5	119.711	2015	5.853.688	
6	166.617	2015	206.264.680	
7	40.358	2016	208.790.172	1.060.484.900
8	94.985	2016	466.677.268	
9	135.888	2016	250.197.978	
10	174.893	2016	133.819.482	
11	41.236	2017	271.767.871	1.111.558.678
12	86.279	2017	276.214.621	
13	136.471	2017	281.521.457	
14	180.878	2017	282.054.729	
15	30.422	2018	85.800.438	949.602.773
16	88.741	2018	863.802.335	
TOTAL				3.665.423.397

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Especializada
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Erika Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lta. María Lucía Delgado Aguirre
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7.2- VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE INGRESOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE MULTAS COBRADAS.

A) INGRESOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE MULTAS PERIODO 2015

A continuación, detallamos los ingresos percibidos en concepto de Multas cobradas según comprobantes de ingresos y los montos distribuidos en concepto de Participación en Multas según Resoluciones emitidas:



Visualizamos que en el periodo 2015, se han emitido 3 (tres) Resoluciones que autorizan los pagos en concepto de Participación por las Multas cobradas, por un valor total de Gs. 544.019.270 (Guaraníes Quinientos cuarenta y cuatro millones diecinueve mil doscientos setenta).

A.1. RESOLUCIONES DE PAGOS EN CONCEPTO DE PARTICIPACION EN MULTAS VS. COMPROBANTES DE INGRESOS POR MULTAS - PERIODO 2015.

De la verificación a los comprobantes de ingresos en concepto de multas (Boletas de Depósitos) constatamos que en el periodo 2015 se ha recaudado la suma de Gs. 2.823.946.622 (Guaraníes Dos mil ochocientos veinte y tres millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte y dos).

Corresponde a la Participación el 20% de todo lo recaudado en dicho concepto, por lo cual según nuestro análisis debió ser distribuido la suma de Gs. 564.789.324 (Quinientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro).

Observamos que los montos distribuidos según Resoluciones emitidas, fue de Gs. 544.019.270 (Guaraníes Quinientos cuarenta y cuatro millones diecinueve mil doscientos setenta).

Por lo tanto, en el Periodo 2015, se ha distribuido Gs. 20.770.054 (Guaraníes Veinte millones setecientos setenta mil cincuenta y cuatro) menos de lo que correspondía al 20% de participación según los ingresos verificados.

A continuación, exponemos el cuadro extraído del análisis mencionado:

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría de Recursos Institucionales
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lta. María Lucía Polgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



CUADRO N° 1:

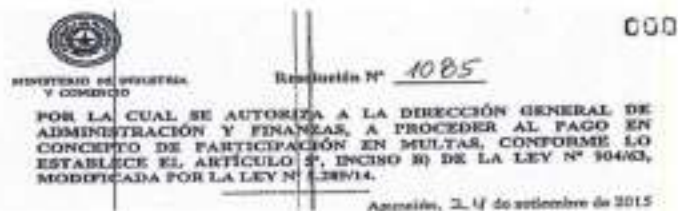
Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en los Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
653/2015	Dic/2014 a Abril/2015	172.512.366	653/2015	Dic/2014 a Abril/2015	172.768.613	-256.247
1085/15	01/05/16 al 31/08/16	165.242.224	1085/15	01/05/16 al 31/08/16	166.693.517	-1.451.293
1484/15	01/09/15 al 07/12/15	206.264.680	1484/15	01/09/15 al 07/12/15	225.327.194	-19.062.514
Total:		544.019.270	Total:		564.789.324	-20.770.054

De las verificaciones realizadas hemos constatado las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 001

MONTO VISUALIZADO EN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ES MENOR AL MONTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN.

En la Resolución N° 1.085/15, por la cual se autoriza el 2º Pago en concepto de Participación en Multas, se visualiza que el monto establecido es de Gs. 165.242.224 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro), cotejamos con los montos de sus correspondientes STR's constatando que los mismos no coinciden.



Que el Dictamen Jurídico N° 580 de fecha 23 de setiembre de 2015, de la Dirección General de Asesoría Legal, en cuya conclusión recomienda proseguir con los trámites administrativos que autorice el pago en concepto de Participación en Multa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º inciso b) de la Ley N° 90463, modificada por la Ley N° 5.289/14 y su reglamentación institucional por Resolución N° 1.467/14, N° 230/15 y N° 608/15, por el período correspondiente de mayo a agosto de 2015, por un monto total de Gs. 165.242.224 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro).

SOLICITUD Nro. 119.366

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 30/08/2015 FECHA APROBACION: 03/09/2015

PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR RED BANCARIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Instalación:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Administrativa:	1.00.000	DAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Instalación:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Administrativa:	1.00.000	DAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Beneficiario:	2 / 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BAF
Cla. Cta. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
Importe solicitado:	Gs. 165.242.224	SEIS CIENTO Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO GUARANÍES.
Importe deducido:	Gs. 0	
Importe a transferir:	Gs. 165.242.224	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS **SOLICITUD Nro. 119.681**

FECHA: 30/09/2015

FECHA APROB.: 30/09/2015



PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR RED BANCARIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nº de Entidad:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEPOSITAR EN LA CUENTA:		
Nº de Entidad:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Banco/Institución destino:	2 / 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF
Cta. Cta. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
Importe solicitado Gs.:	*****76.525.207,00	SON SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETE QUARANES...
Importe Deducido:	*****00,00	
Líquido a transferir:	*****76.525.207,00	

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS **SOLICITUD Nro. 119.711**

FECHA: 30/09/2015

FECHA APROB.: 30/09/2015



PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR RED BANCARIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nº de Entidad:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DEPOSITAR EN LA CUENTA:		
Nº de Entidad:	12 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Banco/Institución destino:	2 / 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF
Cta. Cta. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
Importe solicitado Gs.:	*****3.853.681,00	SON TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO QUARANES...
Importe Deducido:	*****00,00	
Líquido a transferir:	*****3.853.681,00	

2º Pago en Concepto de Participación en Multas			
Detalle	Monto	Detalle	Monto
Resolución Nº 1085/15	165.242.224	Str N° 119.386	82.621.112
		STR N° 119.681	76.525.207
		STR N° 119.711	3.853.681
Total	165.242.224	Total	165.000.000
Diferencia: Gs. 242.224			

Tal como lo demostramos en el cuadro expuesto precedentemente, al sumar los montos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos, las mismas no reproducen el monto establecido en la resolución. Se visualiza una diferencia de Gs. 242.224 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos mil doscientos veinte y cuatro).

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H001

La diferencia mencionada de Gs. 242.224.- corresponde a un pago no realizado al Señor Carlos Sanabria debido a la falta de Plan de caja mes de Setiembre. La cual fue regularizada el pago en la siguiente distribución. Se adjunta reporte de plan de caja y planilla.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado y la verificación de las documentaciones remitidas, se procede a levantar la observación realizada.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría de Gestión Operativa
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lia. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 002

MONTO VISUALIZADO EN LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ES MAYOR AL MONTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN

En la Resolución N° 1.484/15, que autoriza el 3° Pago en concepto de Participación en Multas, se visualiza que el monto establecido es de Gs. 206.264.680 (Guaraníes Doscientos seis millones doscientos sesenta y cuatro seiscientos ochenta), cotejamos con el monto establecido en la STR N° 166.617 constatando que la misma es mayor a lo autorizado por la Resolución correspondiente.

SOLICITUD N° 166.617

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 24/12/2015 FECHA APROB.: 24/12/2015

PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR RED BANCARIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Entidad:	15 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Entidad:	15 / 11	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad:	1.00.000	UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Beneficiario:	2 / 1	UNICO NACIONAL DE PAGO EN EFECTIVO
Código:		80000000000000000000
Cl. de cuenta:		PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA
Importe autorizado:	Gs. 206.264.680	SON DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NOVENA Y MIL GUARANÍES.
Importe solicitado:	Gs. 206.376.199	
Diferencia:	Gs. 111.519	



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1484-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN MULTAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5º, INCISO B) DE LA LEY N° 994/03, MODIFICADA POR LA LEY N° 5.289/14.

Asunción, 23 de diciembre de 2015

Que el Dictamen Jurídico N° 837 de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Asuntos Legales, en cuya conclusión recomendó proseguir con los trámites administrativos que autorice el pago en concepto de Participación en Multa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º inciso b) de la Ley N° 994/03, modificada por la Ley N° 5.289/14 y su reglamentación institucional por Resolución N° 1.467/14, N° 230/15 y N° 626/15, correspondiente específicamente a los meses de octubre, noviembre hasta el 07 de diciembre de 2015 el monto de Gs. 206.264.680 (Guaraníes doscientos seis millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta).

3° Pago en Concepto de Participación en Multas			
Detalle	Monto	Detalle	Monto
Resolución N° 1484/15	206.264.680	Str N° 166.617	206.376.199
		Diferencia:	Gs. 111.519

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - H002

La diferencia mencionada de Gs. 111.519, corresponde al pago de regularización de Gs. 242.224 al Señor Carlos Sanabria y por otra parte una diferencia de menos en el pago de Gs. 130.705.- al Señor Carlos Servín por falta de Plan Financiero. Se adjunta copia del Dictamen 837/2015, Reporte de Plan Financiero y Copia de Planilla de Pago a favor del Señor Carlos Sanabria.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado y la verificación de las documentaciones remitidas, se procede a levantar la observación realizada.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Contable
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Virginia Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 003

SE VISUALIZA QUE EL PAGO DE 2 (DOS) MULTAS AL CONTADO, SE HA TENIDO EN CUENTA PARA EL CALCULO DE DOS PARTICIPACIONES.

Al verificar las documentaciones de respaldo de los pagos de la 1ª Participación y la 3ª Participación del año 2015, visualizamos que el Pago de las Multas de la firma Comercial "Supermercado La Bomba", han sido registradas e incluidas para el cálculo de la participación en dos ocasiones. Cabe mencionar que dichos pagos fueron realizados al contado, por lo que no es posible que las mismas sean consideradas en los cálculos de ambas participaciones. A continuación, se detallan dichos pagos:

N° de Resolución	Firma Comercial	Botena de Depósito N°	Monto Abonado	Incluida en el Cálculo de Participación
179/15	Supermercado "La Bomba" Sucursal 3	306.215	2.107.179	1ª Pago del Año 2015
273/15	"La Bomba" S.A Sucursal "El Faro"	318.942	4.289.889	3ª Pago del Año 2015

Registro en la 1ª Participación:

MULTA CLASIFICADA

IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15

IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
4.289.889	15/02/15	4.289.889	15/02/15	4.289.889	15/02/15	4.289.889	15/02/15

Registro en la 2ª Participación:

PLANILLA DE INGRESOS MULTAS - ETIQUETADO

IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA
2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15	2.107.179	15/02/15

Registro del Pago en la 1ª Participación

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Departamento de Normas y Procesos Contables

Reg. Cont. N° 18024
Fecha: 15/02/15
Rubro: La Bomba SA

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Departamento de Normas y Procesos Contables

Reg. Ingres N° 18025
Fecha: 15/02/15
Escri N° Planio

Registro del Pago en la 3ª Participación

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Departamento de Registros Contables

Reg. Ingres N° 18026
Fecha: 15/02/15
Escri N° Planio

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Belluana
Supervisora
Auditoría Superior Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H003

La siguiente observación fue incluida el pago de la firma Supermercado "La Bomba" en la 1ra y 3ra participación, se evidencia que involuntariamente se procedió a la inclusión de la misma en dos participaciones. A partir del año 2016, se implementó una planilla de multas cobradas, con lo cual se subsano este inconveniente. Se adjunta copia de planilla

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado, y teniendo en cuenta que la dependencia auditada ha implementado a partir del periodo 2016, mecanismos que permitieron que la observación se subsane y las mismas no volvieron a observarse en los periodos siguientes, esta Auditoría procede a levantar la observación señalada.-

OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 004

SE VISUALIZA QUE SE HA EMITIDO DOS RECIBOS DE DINERO PARA UNA MISMA BOLETA DE DEPOSITO.

Hemos visualizado la emisión de dos Recibos de Dinero para la Boleta de Deposito N° 316.962, por cual se pagó la Multa establecida en la Resolución N° 273/15 a la firma comercial "La Bomba S.A".

Detalle de Movimientos		
N°	Monto	Valor
1	25.14	25.14
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Sandra Balbuena
Supervisora
Auditoría de Sistemas Sectoriales
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Eivra Florentina de López
(Directora)
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucilla Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE TESORERIA
RUC: MICH 507170 G
Ley N° 50483
Rev. 254 y 27193
Rev. 14504 - N. 196
Dic 2001 al 1 000

RECIBO DE DINERO

SERIE: "D"
Multas

N° 2173
G. 1.289.889

Recibimos de: LA BOMBA S.A. - PUC 8001B 92-5
La suma de Guaraníes: veinte millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve
En concepto de Pago de Multas según Res. N° 273/15 del 23/03/15 según Boletín Oficial N° 141/15
Lugar y Fecha: Asunción, 15 de Oct. 2017

ANTONETA COJAS P.
Directora General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE TESORERIA
RUC: MICH 507170 G
Ley N° 50483
Rev. 254 y 27193
Rev. 14504 - N. 196
Dic 2001 al 1 000

RECIBO DE DINERO

SERIE: "D"
Multas

N° 1978
G. 4.289.889

Recibimos de: Comercial La Bomba S.A.
La suma de Guaraníes: cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve
En concepto de Pago de Multas según Res. N° 273/15 del 23/03/15 según Boletín Oficial N° 141/15
Lugar y Fecha: Asunción, 15 de Oct. 2017

ANTONETA COJAS P.
Directora General de Administración y Finanzas

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H004

La siguiente observación se evidencia que involuntariamente se procedió a la confección de dos recibos para una misma boleta de depósito de la Resolución 273/15 a la firma comercial "Supermercado La Bomba". A la fecha según Resolución N° 141 del 31 de octubre de 2017 "Por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el cobro electrónico de las Tasas y Multas, ya no se procede a la confección de recibos.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado donde la dependencia auditada señala que a la fecha ya no se procede a la confección de recibos de dinero, porque se ha establecido el cobro electrónico, se procede a levantar la observación señalada, teniendo en cuenta que mediante la nueva reglamentación del cobro electrónico implementada el Ministerio ya no confecciona ni emite recibos de dinero.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Superfiscala
Auditoría Interna Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florantín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lra. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



B) INGRESOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE MULTAS PERIODO 2016

A continuación, detallamos los ingresos percibidos en concepto de Multas y los montos distribuidos en Concepto de Participación en Multas:



Se visualiza que en el periodo 2016, se han emitido 4 (cuatro) Resoluciones que autorizan los Pagos en Concepto de Participación por las Multas cobradas, por valor total de Gs. 1.060.484.900. (Guaraníes Mil sesenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos).

B.1. RESOLUCIONES DE PAGO EN CONCEPTO DE COPARTICIPACION EN MULTAS VS. COMPROBANTES DE INGRESOS POR MULTAS - PERIODO 2016.

De la verificación a los comprobantes de ingresos en concepto de multas (Boletas de Depósitos) constatamos que en el periodo 2016 se ha recaudado la suma de Gs. 5.379.443.346. (Guaraníes Cinco mil trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y seis).

Corresponde a la Participación el 20% de todo lo recaudado en dicho concepto, por lo cual según nuestro análisis debió ser distribuido la suma de Gs. 1.075.888.669 (Guaraníes Mil setenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve).

Observamos que los montos distribuidos según Resoluciones emitidas, fue Gs. 1.060.484.900 (Guaraníes Mil sesenta millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos).

Por lo tanto, en el Periodo 2016, se ha distribuido Gs. 15.403.769 (Guaraníes Quince millones cuatrocientos tres mil setecientos sesenta y nueve) menos de lo que correspondía al 20% de participación según los ingresos verificados.

Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
486/16	09/12/15 al 15/03/16	208.790.172	486/16	09/12/15 al 15/03/16	218.392.322	-9.602.150
962/16	16/03/16 al 30/06/16	466.677.268	962/16	16/03/16 al 30/06/16	467.520.368	-843.100
1367/16	01/07/16 al 30/09/16	251.197.978	1367/16	01/07/16 al 30/09/16	252.215.888	-1.017.910
1675/16	01/10/16 al 20/12/16	133.819.482	1675/16	01/10/16 al 20/12/16	137.760.091	-3.940.609
Total		1.060.484.900	Total		1.075.888.669	-15.403.769

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Ebrira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Sagosta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



De la verificación a los legajos de rendición de cuentas y del cruce realizado entre la planilla de resúmenes de multas cobradas y las boletas de depósitos y recibos de dineros, hemos encontrado las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN - DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO N° 001

NO SE VISUALIZA EL RECIBO DE DINERO DE 1 (UN) INGRESO QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL RESUMEN DE MULTAS Y CUENTA CON BOLETA DE DEPOSITO.

Se visualiza según Planilla de Ingreso la suma de Gs. 600.000 (Guaraníes Seiscientos mil) en concepto de pago de la Multa de la firma comercial "Arco Iris", al cotejar con los comprobantes de respaldos, sólo se visualiza la Boleta de Depósito, no así el recibo de dinero emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Ingreso que cuenta con Boleta de Depósito pero no se visualiza Recibo de Dinero								
N°	Resolución N°	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Concepto de la Infracción	Monto de la Multa Pagada	Fecha del Recibo	Boleta de Depósito N°	Tipo de Pago
1	92	09/02/15	Comercial "Arco Iris"	Dijetada	600.000	02/06/16	302.168	Fracionada

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI001

La siguiente observación se evidencia la falta de recibo de la firma comercial Arco Iris con Boleta de Depósito N° 302168 de fecha 02/06/15, la misma fue recepcionada el 30/06/2016 posterior al cierre del ejercicio fiscal 2015 y dichos ingresos son liquidados al Cierre Fiscal 2015, como recursos no identificados. Se adjunta copia de boleta de depósito. A la fecha según Resolución N° 141 del 31 de octubre de 2017 "Por el cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el cobro electrónico de las Tasas y Multas, ya no se procede a la confección de recibos.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

La dependencia auditada señala en su descargo que a la fecha ya no se procede a la confección de recibos de dinero, porque se ha establecido el cobro electrónico. Por tanto procedemos a levantar la observación señalada, teniendo en cuenta la nueva reglamentación implementada del cobro electrónico por lo cual el Ministerio ya no procede a la confección y emisión de recibos de dinero.

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 005

NO SE VISUALIZA DOCUMENTOS DE RESPALDO DE 12 (DOCE) INGRESOS QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DE MULTAS COBRADAS

En los Resúmenes de Multas Cobradas según Planillas de Ingresos correspondientes al Periodo 2016 elaboradas por el Departamento de Tesorería, no hemos visualizado las boletas de depósito ni los recibos de dinero que respaldan 12 (doce) ingresos percibidos en concepto de multas que totalizan la suma de Gs. 55.801.392 (Guaraníes Cincuenta y Cinco millones ochocientos un mil trescientos noventa y dos). A continuación, se detallan las mismas:


Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna


C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Técnica Especializada
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Ingresos que no cuentan con documentos de Respaldo (Boleta de Depósito y Recibo de Dinero) y son visualizadas en la Planilla de Resumen de Multas Cobradas								
Nº	Resolución Nº	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Concepto de la infracción	Monto de la Multa Pagada	Fecha del Recibo	Boleta de Depósito Nº	Tipo de Pago
1	70	05/02/15	Comercial "La Familia"	Etiquetado	5.102.340	23/03/15	203.631	Contado
2	553	05/06/15	Firma "Centro Comercial La Paz S.A"	Etiquetado	1.903.620	31/01/15	221.754	Contado
3	918	19/09/14	EESS - Petrolas Combustibles SA	Combustible	7.015.600	25/02/14	145.568	Contado
4	214	10/03/15	Línea "Autoservice Itambú"	Combustible	332.000	01/06/14	19.292	Contado
5	557	05/06/15	Comercial "Glasel Boutique"	Etiquetado	2.266.010	01/04/14	666.914	Contado
6	1196	24/11/14	Firma Autoservice "María Teresa"	Etiquetado	1.468.212	01/05/14	441.180	Contado
7	808	29/06/16	EESS "Integral"	Combustible	21.046.800	5/0	481.584	Contado
8	809	29/06/16	EESS "Mar Comercio y Servicios SRL"	Combustible	2.620.020	5/0	482.518	Contado
9	907	19/07/16	EESS "Wladimir Valdez Srl" Emb. Petrolas	Combustible	2.104.600	5/0	482.501	Fracionado
10	1461	30/12/14	Comercial "Marchesa"	Etiquetado	3.930.000	5/0	263.439	Contado
11	729	13/07/15	Comercial Da Vinci Srl	Etiquetado	895.000	5/0	20.795	contado
12	305	14/03/16	EESS Petrolas de Ruben Grecco Greco	Combustible	7.015.600	5/0	505.292	Fracionado
Total					58.082.392			

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H005

Tal como se evidencia en la siguiente observación falta de documentación respaldatoria. Se remite documentación de diez multas (boleta de depósito, Recibo y Liquidaciones por Pagos VUE) y dos Multas con Recibo que incluye intereses de la firma "Comercial La Familia" y Centro Comercial La Paz"

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada

OBSERVACIÓN - HALLAZGO Nº 006
NO SE VISUALIZA EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE MULTAS, 33 (TREINTA Y TRES) INGRESOS QUE CUENTAN CON DOCUMENTOS DE RESPALDO.

Hemos visualizado Boletas de depósitos y recibos de dinero de 33 (treinta y tres) ingresos en concepto de multas que totalizan Gs. 176.364.516 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos dieciséis). Dichos ingresos no se encuentran detallados en la planilla de resumen de multas cobradas en el periodo 2016.-

Ingresos en concepto de Multas que no son visualizadas en la Planilla de Resumen de Multas Cobradas								
Nº	Resolución Nº	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Concepto de la infracción	Monto de la Multa Pagada	Fecha del Recibo	Boleta de Depósito Nº	Tipo de Pago
1	1589	30/12/15	Firma "Comercial Estrema y Caricia"	Etiquetado	2.780.250	26/02/15	1.171.585	Contado
2	1591	30/12/15	Comercial "Sandra Novedades"	Etiquetado	1.570.000	24/02/16	974.515	Contado
3	1666	30/12/15	Comercial "Amalor Boutique"	Etiquetado	817.500	25/02/16	1.477.672	Contado
4	1548	29/12/15	Comercial "Regional Colson" (AA Collection)	Etiquetado	22.092.000	25/02/16	596.703	Contado
5	92	06/02/15	Comercial "Arco Iris"	Etiquetado	600.000	02/06/15	302.168	Fracionado

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna (Sustantiva)
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Ingresos en concepto de Multas que no son visualizadas en la Planilla de Resumen de Multas Cobradas								
Nº	Resolución Nº	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Verificada	Concepto de la Infracción	Monto de la Multa Pagada	Fecha del Recibo	Boleto de Depósito Nº	Tipo de Pago
6	1039	12/08/16	Comercial "El Puente"	Etiquetado	4.515.000	04/10/16	751.219	contado
7	985	29/07/16	Comercial "Novedades Javier"	Etiquetado	1.259.725	29/08/16	17.971	contado
8	1091	26/08/16	Comercial "Urbana"	Etiquetado	3.150.000	06/10/16	423.662	contado
9	867	14/07/16	Distribuidora Roger	Etiquetado	716.400	12/09/16	123.607	contado
10	876	14/07/16	Supermercado "Carolina"	Etiquetado	2.469.600	16/08/16	625.729	contado
11	893	18/07/16	Supermercado "Avenida"	Etiquetado	1.268.250	12/08/16	366.814	contado
12	1192	23/09/16	Comercial "Baby S.R.L."	Etiquetado	999.000	28/10/16	436.057	contado
13	917	19/07/16	Comercial "Gua Jim" de Jim Cho Myong	Etiquetado	4.200.000	28/10/16	557.803	contado
14	1114	26/08/16	Estación de Servicios Emblema B&K	Combustible	3.507.800	29/10/16	195.706	contado
15	646	25/05/16	Firma Comercial "Domo"	Etiquetado	1.755.300	26/09/16 26/10/16	538.159 1.319.103	fraccionado
16	1087	26/08/16	Comercial "Virgo"	Etiquetado	93.750	20/10/16	1.159.837	contado
17	1006	26/08/16	Comercial "Que Sy Para"	Etiquetado	645.900	28/10/16	1.159.145	contado
18	653	25/05/16	Comercial "Euphoria Boutique"	Etiquetado	6.390.000	21/04/16	354.413	contado
19	918	19/07/16	Comercial "Autoservice Mar Six"	Etiquetado	86.850	28/10/16	575.719	contado
20	1119	26/08/16	ELSS-Servicios Feltz Bogado.	Combustible	52.617.000	21/10/16	18.575	contado
21	892	29/06/16	Comercial "Tentación Boutique"	Etiquetado	1.455.500	21/10/16	436.088	fraccionado
22	1245	30/09/16	Comercial Bicolor Boutique	Etiquetado	3.274.380	24/10/16	557.870	contado
23	1089	26/08/16	Azucarería Paraguaya S.A	Azúcar	10.523.400	13/10/16	1.122.428	contado
24	948	26/07/16	Comercial "Diego Ronaldo Multimarca"	Etiquetado	2.269.600	24/10/16	1.215.931	fraccionado
25	1126	26/08/16	Comercial "Calderín S.R.L."	Etiquetado	1.000.000	10/10/16	504.482	contado
26	1354	26/10/16	Comercial "Recuperate S.A."	Etiquetado	1.971.731	28/10/16	195.707	fraccionado
27	1232	28/09/16	Estación de Servicios Alconar S.A	Combustible	5.261.700	20/10/16	517.925	contado
28	907	19/07/16	ELSS "Wálter Valdés Srl" Brn. Petrobras	Combustible	2.194.680	24/10/16	515.712	fraccionado
29	1036	12/08/16	Comercial Alastros Srl	Etiquetado	6.088.700	27/10/16	521.239	contado
30	1277	12/10/16	Comercial "Danan Trading S.R.L."	Etiquetado	17.123.925	27/10/16	521.226	contado
31	184	24/02/16	Comercial "Summer Group S.A"	Etiquetado	4.418.375	S/D	523.451	Cuota 6/8
32	1093	26/08/16	Comercial "Mini Mercado Santa Lucía"	Etiquetado	117.000	27/10/16	1.159.184	contado
33	894	01/07/16	Comercial "Age S.A - Pachisi"	Etiquetado	2.500.000	28/10/16	244.536	fraccionado
Total					176.264.516			

Esc. Sandra Lezcani
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Jozovita
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H006

Según verificación de la siguiente observación se constata que se visualiza en la planilla de resumen de multas los 32 (treinta y dos) ingresos que cuenta con documentos de respaldo y un ingreso de comercial Arco Iris Resolución 92 de Gs. 600.000, que no se encuentra en la planilla de multas recaudadas porque la misma corresponde a la boleta de depósito 302168 de fecha 02/06/2015 recepcionada en fecha 30/06/2016, por tanto no corresponde al ejercicio 2016, para ser incluida en la planilla de multas recaudadas. Se adjunta copias de las planillas de resumen de multas de recaudadas y boleta de depósito de la casa comercial arco iris.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado y que la Dependencia auditada ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen esta Auditoría, levanta la observación realizada.

C) INGRESOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE MULTA PERIODO 2017

Detallamos los ingresos percibidos en concepto de Multas y los montos distribuidos en Concepto de Participación en Multas:

**Monto de Ingresos en Concepto de Multas Percibidos:
Gs. 5.583.756.192**



En el Periodo 2017, se han emitido 4 (cuatro) Resoluciones, que autorizan los pagos en concepto de Participación por las Multa cobradas, por valor total de Gs. 1.111.558.678 (Guaraníes Mil ciento once millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho).

C.1. RESOLUCIONES DE PAGOS EN CONCEPTO DE PARTICIPACION EN MULTAS VS COMPROBANTES DE INGRESOS POR MULTAS – PERIODO 2017.

De la verificación a los comprobantes de ingresos en concepto de multas (Boletas de Depósitos) constatamos que en el periodo 2017 se ha recaudado la suma de Gs. 5.583.756.192 (Guaraníes Cinco mil quinientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa y dos).

Corresponde a la Participación el 20% de todo lo recaudado en dicho concepto, por lo cual según nuestro análisis debió ser distribuido la suma de Gs. 1.116.751.238 (Guaraníes Mil ciento dieciséis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y ocho).

Observamos que los montos distribuidos según Resoluciones emitidas, fue Gs. 1.111.558.678 (Guaraníes Mil ciento once millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho).

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Bolbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Ivira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Sorocoto
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Por lo tanto, en el Periodo 2017, se ha distribuido Gs. 5.192.560 (Guaraníes Cinco millones ciento noventa y dos mil) menos de lo que correspondía al 20% de participación según los ingresos verificados.

Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
457/17	21/12/16 al 31/03/17	271.767.871	457/17	21/12/16 al 31/03/17	263.484.833	8.283.038
838/17	01/04/17 al 30/06/17	276.214.821	838/17	01/04/17 al 30/06/17	280.004.509	-3.789.688
1299/17	01/07/17 al 30/09/17	281.521.457	1299/17	01/07/17 al 30/09/17	276.998.467	4.522.990
1649/17	01/10/17 al 15/12/17	282.054.729	1649/17	01/10/17 al 15/12/17	296.263.429	-14.208.700
Total		1.111.558.678	Total		1.126.751.238	-15.192.560

A continuación, se exponen las observaciones detectadas durante nuestra revisión:

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 007

LA DISTRIBUCIÓN REALIZADA EN EL 1º Y 3º PAGO DE PARTICIPACIÓN ES SUPERIOR AL 20% DE LO RECAUDADO EN DICHS PERIODOS.

Se visualiza que en dichos periodos el monto distribuido en concepto de participación es mayor a los ingresos verificados. Tal como se detallan a continuación:

Monto Distribuidos por Participación según Resoluciones Emitidas			Montos que corresponde al 20% de Participación según Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
457/17	21/12/16 al 31/03/17	271.767.871	457/17	21/12/16 al 31/03/17	263.484.833	8.283.038
1299/17	01/07/17 al 30/09/17	281.521.457	1299/17	01/07/17 al 30/09/17	276.998.467	4.522.990
Total		553.289.328	Total		540.483.300	12.806.028

Según las boletas de depósitos verificadas, el monto total a ser distribuido en concepto de participación en dichos periodos era de Gs. 540.483.300 (Guaraníes Quinientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos), observamos que los montos distribuidos según Resoluciones emitidas fue de Gs. 553.289.328 (Guaraníes Quinientos cincuenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veintiocho), por lo que se ha distribuido de más Gs. 12.806.028 (Guaraníes Doce millones ochocientos seis mil veintiocho).

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H007

La siguiente observación se evidencia una diferencia de distribución superior al 20% de lo registrado. Sin embargo esa diferencia corresponde a boletas de depósitos presentadas con posterioridad al cierre fiscal 2016, según resolución N° 1659/2016, que determina fecha límites de presentación de las boletas para la confección de recibos y dichos recursos no identificados fueron liquidados al cierre del ejercicio 2016. Se adjunta planilla

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Superior Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucella Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 008

LA DISTRIBUCIÓN REALIZADA EN EL 2º Y 4º PAGO DE PARTICIPACIÓN ES INFERIOR AL 20% DE LO RECAUDADO EN DICHS PERIODOS.

Se detalla a continuación el monto distribuido en concepto de participación

Monto Distribuidos por Participación según Resoluciones Emitidas			Montos que corresponde al 20% de Participación según Boletas de Depositos.			Diferencia
838/17	01/04/17 al 30/06/17	276.214.621	838/17	01/04/17 al 30/06/17	280.004.509	-3.789.888
1649/17	01/10/17 al 15/12/17	282.054.729	1649/17	01/10/17 al 15/12/17	296.263.429	-14.208.700
Total:		558.269.350	Total:		576.267.938	17.998.588

Se visualiza que en dichos periodos teniendo en cuenta el monto analizado según comprobantes de ingresos percibidos en concepto de multas, debía distribuirse **Gs. 576.267.938 (Quinientos setenta y seis millones doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho)**.

Las resoluciones en esos dos periodos han autorizado la distribución de **Gs. 558.269.350 (Guaraníes Quinientos cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta)**.

Por lo que se ha distribuido **Gs. 17.998.588 (Guaraníes Diecisiete millones novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y ocho)** menos de lo que correspondía al 20% de participación según los ingresos verificados.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - H008

Según verificación de la siguiente observación se constata que no fueron incluidas boletas depósitos con recibos porque fueron recepcionadas posteriores a la liquidación de la participación. A partir del 16 de julio de 2018, según Resolución N° 108 de fecha 18 de enero de 2019 por la cual se abrogan las Resoluciones N° 1467 de fecha 30 de diciembre de 2014 y sus modificatorias Resoluciones N° 230/2015, 626/2015 y 279/2016, no se ha procedido a la distribución de la participación.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado, y teniendo en cuenta que la dependencia auditada, reconoce la observación encontrada durante la verificación, este equipo auditor se ratifica en la observación señalada.-

RECOMENDACIÓN

la Ley N° 1535/99, establece en su Art. 60 cuanto sigue: "El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración". Por tanto en base al descargo realizado sugerimos que la Administración de la Institución deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, estableciendo un sistema por procesos, a fin de que cada área responsable en el cálculo de la participación, posea procedimiento claros para el registro de las multas y cálculo del monto de la participación y se conformen los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento, a las reglamentaciones legales vigentes a modo de respaldar debidamente sus operaciones.

Ese. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. 
Supervisora
Auditoría Sistema Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Divina Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN – HALLAZGO Nº 009

SEGÚN BOLETAS DE DEPOSITOS SE VISUALIZAN 15 (QUINCE) INGRESOS QUE NO HAN SIDO REGISTRADOS EN LA PLANILLA DE RESUMEN DE MULTAS.

En la planilla de resumen de multas cobradas, no se visualizan el registro de 15 (quince) ingresos que se encuentran respaldados con boletas de depósitos y recibos de dinero totalizando la suma de Gs. 92.178.907 (Guaraníes Noventa y dos millones, ciento setenta y ocho mil novecientos siete).

Ingresos en concepto de Multas que no son visualizados en la Planilla de Resumen de Multas Cobradas								
Nº	Resolución Nº	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Emisora	Concepto de la Infracción	Monto de la Multa Pagada	Fecha del Recibo	Código de Depósito Nº	Tipo de Pago
1	287	18/09/17	EE.22 "El Vago Tarumí" Satisfacción Coping	Explotación	5.165.160	18/09/17	1.246.758	recibido
2	318	02/07/15	Firma Comercial "Colonia Real"	Explotación	5.840.130	21/03/17	218.297	recibido
3	442	27/02/17	EE.22 "Servicios Educativos Nueva" Zarate Nuevo - EE.22	Explotación	22.808.890	21/03/17	1.438.798	recibido
4	502	01/07/16	Firma Comercial "Cafeta Real"	Explotación	2.240.000	22/02/17	248.099	recibido
5	1394	26/10/15	Banca Comercial "Guapare S.A"	Explotación	1.075.730	28/04/17	288.824	recibido
6	1606	30/12/15	Banca Comercial "Apoti"	Explotación	5.808.400	29/05/16	678.238	recibido
7	447	05/04/17	Firma Comercial "Jewell Traders"	Explotación	1.078.000	23/03/17	829.136	recibido
8	758	27/09/15	EE.22 "Opertal" - Boreal	Explotación	6.987.650	06/06/17	34.750	recibido
9	1194	24/09/16	Firma Comercial "Sub Sidiere" Seguros - Dignat SRL	Explotación	1.420.000	04/09/17	629.235	recibido
10	1195	23/09/16	Firma Comercial "CORA S.A" El Rocio	Explotación	2.094.000	21/03/17	639.100	recibido
11	1207	12/09/16	EE.22 - Gestión de Servicios Educativos Copetrol	Explotación	13.134.200	28/06/17	228.811	recibido
12	1323	21/09/16	EE.22 - Gestión de Servicios Educativos Copetrol	Explotación	19.313.490	28/06/17	224.102	recibido
13	43	20/01/17	EE.22 "Seguros" Copetrol	Explotación	5.886.730	24/07/17	839.144	recibido
14	1654	14/12/16	Firma Comercial "Bakal Mercado S.A.S"	Explotación	2.794.000	16/09/17	637.626	recibido
15	849	27/03/17	EE.22 "Punta Estero" Paraguai S.A.	Explotación	2.320.007	29/09/17	866.298	recibido
					TOTAL		92.178.907	

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H009

En la siguiente observación se constata la no elaboración de Planilla Recaudadas por Multas, dicha planilla se dejó de realizar porque se adoptó otro método de control que es la conciliación con el registro mayor. Dicha planilla era un método de control interno adoptado por contabilidad. Se adjunta registro mayor.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

En base al descargo realizado y las documentaciones remitidas, esta Auditoría levanta la observación realizada

OBSERVACIÓN – HALLAZGO Nº 010

SE VISUALIZA EN LA PLANILLA DE REGISTROS DE MULTAS, INGRESOS QUE NO CUENTAN CON LAS DOCUMENTACIONES DE RESPALDO.

Se visualiza en la planilla de resúmenes de multas cobradas, el registro de 10 (diez) ingresos, que no cuentan con documentación de respaldo, no se ha visualizado en los legajos de rendición de cuentas las resoluciones respectivas, las boletas de depósito ni los recibos de dinero de dichos ingresos. Exponemos a continuación, los datos expuestos según planillas confeccionadas por el Departamento de Tesorería.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Sandra Balbuena
Supervisora
Autoridad Superior Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Ingresos visualizados en la Planilla de Reservas de Multas Cobradas que no cuentan con documentación de respaldo				
Nº	Resolución N°	Fecha de la Resolución	Nombre de la Empresa Verificada según Planilla de Reservas	Monto de la Multa Pagada
1	1041	S/D	Autoservicio Desechero	1.000.000
2	1047	S/D	Toro Era S.R.L.	72.750
3	288	S/D	Costa Arecoly Vargas Alvaranga	2.006.340
4	88	S/D	Costa Arecoly Vargas Alvaranga	2.006.340
5	84	S/D	Estación de Servicios S.A. - Comercial "La Nación"	13.124.250
6	35	S/D	Distribuidora Copetrol	4.902.360
7	1622	S/D	Distribuidora Copetrol	2.788.340
8	954	S/D	Estación de Servicios "25 de Agosto"	15.111.400
9	1048	S/D	Industria del Brasil	34.001.108
10	1049	S/D	Estación de Servicios "Paraná S.A."	6.500.178
TOTAL:				82.176.062

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H010

Según verificación de la siguiente observación se constata que 8 (ocho) de las 10 (diez) casas comerciales mencionadas cuentan con Recibo, no así la Resolución N° 1041 y 1017, que corresponde a boletas de depósitos presentadas con posterioridad al cierre fiscal 2016, según Resolución N° 1659/2016, que determina fecha límites de presentación de las boletas para la confección de recibos y dichos recursos no identificados fueron liquidados al cierre del ejercicio 2016. Se adjunta copias de los recibos.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 011

SE VISUALIZA QUE UNA FIRMA COMERCIAL HA ABONADO DEMAS EL IMPORTE QUE ESTABA ESTABLECIDO COMO MULTA.

Por Resolución N° 965/2017, se estableció una multa de **Gs. 63.140.400 (Guaraníes Sesenta y tres millones ciento cuarenta mil cuatrocientos)** a la Estación de Servicios "Gas Corona" S.A.E.C.A., la misma fue abonada en fecha 21/08/18, según Boleta de Depósito N° 58.271.

Se visualiza que el monto de la Boleta de Depósito es de **Gs. 67.140.400 (Guaraníes Sesenta y siete millones ciento cuarenta mil cuatrocientos); Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones)** más de lo que estaba establecido en la resolución correspondiente. No hemos visualizado documentación que respalde que el monto abonado de más ha sido notificado o devuelto a la empresa.

Multa Establecida s/ Res. N° 965/17	Monto abonado según Boleta de Depósito N° 58.271	Diferencia
Gs. 63.140.400	Gs. 67.140.400	Gs. 4.000.000

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H011

Según verificación de la siguiente observación se constata que efectivamente la estación de Servicios Gas Corona S.A.E.C.A. realizó un depósito de más de Gs. 4.000.000, el cual se procedió a devolver a pedido de la empresa, según STR N° 172.158, reporte del Ministerio de Hacienda donde figura la fecha de transferencia y cheque N° F00295875.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones, que respaldan la devolución del importe cobrado de más. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

D) INGRESOS PERCIBIDOS EN CONCEPTO DE MULTAS – PERIODO 2018

Monto de Ingresos en Concepto de Multas Percibidos: Gs. 4.740.998.266



En el período 2018, han sido emitidas 2 (dos) resoluciones que autorizan el pago de Gs. 949.602.773 (Guaraníes novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres) en concepto de participación en multas.

D.1. RESOLUCIONES DE PAGOS EN CONCEPTO DE PARTICIPACION EN MULTAS VS. COMPROBANTES DE INGRESOS POR MULTAS – PERIODO 2018.

De la verificación a los comprobantes de ingresos en concepto de multas (Boletas de Depósitos) constatamos que en el período 2018 se ha recaudado la suma de Gs. 4.740.998.266 (Guaraníes Cuatro mil setecientos cuarenta millones novecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis).

Corresponde a la Participación el 20% de todo lo recaudado en dicho concepto, por lo cual según nuestro análisis debió ser distribuido la suma de Gs. 948.199.653 (Guaraníes Novecientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y tres).

Observamos que los montos distribuidos según Resoluciones emitidas, fue Gs. 949.602.773 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos setenta y tres).

Existe una diferencia de Gs. 1.403.120 (Un millón cuatrocientos tres mil ciento veinte), entre el monto autorizado por las Resoluciones emitidas y los comprobantes de ingresos verificados.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Especializada
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 015.

NO SE VISUALIZA NINGUNA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR EL MONTO DE GS. 1.403.120.-

No se ha visualizado ninguna documentación de respaldo en el legajo de rendición de cuentas, ni se ha visualizado la boleta de depósito que respalde el monto de Gs. 1.403.120. (Un millón cuatrocientos tres mil ciento veinte).-

Monto según Resoluciones emitidas Período 2018			Monto según Boletas de Depósitos Verificadas		Diferencia
287/18	16/12/17 al 15/03/18	85.800.438	Monto de las Boletas de Depósitos del 1º Pago	85.800.438	0
742/18	19/03/18 al 13/07/18	863.802.335	Monto de las Boletas de Depósitos del 2º Pago	862.399.215	1.403.120
Total:		949.602.773	Total:	948.199.653	1.403.120

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H011

Según verificación de la siguiente observación no se visualiza documentos por el monto de Gs. 1.403.120, Se constata que se cuenta con el recibo correspondiente que respalda el monto de la participación observado. Se adjunta copia del recibo de dinero.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado el documento que no ha sido visualizado durante el examen, y que respalda el monto de la participación observada. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

7.3. MONTOS PERCIBIDOS POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN - PERÍODO 2015 – 2018.

Hemos procedido a verificar los montos percibidos en concepto de Participación en las Multas cobradas de 57 (cincuenta y siete) funcionarios - Periodos del 2015 al 2018, según se detalla a continuación:

MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Año
Jose Luis Rodriguez Tornaco	Vicesministro/Director General de Gabinete del Ministro	54.401.928	2015
		105.869.723	2016
		111.155.868	2017
		94.960.270	2018
Total:		366.387.797	
Alcides Valenzuela	Director General de Administración y Finanzas	54.401.926	2015
		105.869.724	2016
		111.155.868	2017
		94.960.270	2018
Total:		366.387.796	
Oscar Stark Robledo	Vicesministro de S.S.E.C	0	2015
		90.661.053	2016
		111.155.868	2017
		94.960.270	2018
Total:		296.777.199	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Eivira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Año
Gustavo Toledo	Director de Sumarios	88.922.978	2016
	Administrativos / Secretario General / Director General de Asuntos Legales	111.155.868	2017
		94.960.270	2018
	Total:	295.039.124	
Carlos Servin	Director General de Combustible	36.529.998	2015
		65.602.073	2016
		110.902.894	2017
		43.453.390	2018
Total:	256.548.355		
José María Rier	Fiscalizador	12.818.183	2015
		35.833.284	2016
		90.458.503	2017
		26.855.811	2018
Total:	165.965.781		
Albert Arsujo	Director General de Comercio Interior	49.821.470	2016
		39.603.809	2017
		75.570.285	2018
Total:	164.995.564		
Claudia Dinatale	Secretario General	56.357.918	2017
		94.960.277	2018
Total:	151.318.195		
Eduar Deggeller	Director General de Asuntos Legales	84.990.705	2016
		54.798.249	2017
Total:	139.788.954		
Egido Palacio	Secretario General	54.401.927	2015
		67.546.744	2016
Total:	121.948.671		
Cecilio Dominguez	Fiscalizador	853.823	2015
		12.458.257	2016
		77.149.490	2017
		26.053.795	2018
Total:	116.515.365		
Miguel Ruiz Diaz	Fiscalizador	12.980.217	2015
		21.540.484	2016
		6.442.197	2017
		64.141.030	2018
Total:	105.104.736		
Nathalia Silva	Fiscalizador	12.993.573	2015
		34.050.153	2016
		47.259.791	2017
		4.645.995	2018
Total:	98.949.512		
Juan Vicente Talavera	Director General de Asuntos Legales	54.401.927	2015
		20.879.017	2016
Total:	75.280.944		
Agustín Izquierdo	Fiscalizador	9.391.386	2015
		15.158.632	2016
		13.453.185	2017
		35.225.237	2018
Total:	73.228.440		
Carlos Saabria	Director General de Comercio Interior	64.575.724	2015
		7.551.174	2016
Total:	72.126.898		
Facundo Rodriguez	Fiscalizador	8.239.754	2017
		62.777.346	2018
Total:	71.017.100		

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Sandra Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Secretariado
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucía Delgado Jozovic
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Año
Pablo Cuevas	Viceministro de S.S.E.C	54.401.927	2015
		15.208.670	2016
		Total:	69.610.597
Nery Santos	Fiscalizador	21.220.356	2015
		32.543.693	2016
		11.210.464	2017
		3.629.678	2018
		Total:	68.620.191
Aljelo Riverola	Director General	63.440.461	2016
		Total:	63.440.461
Gilda Martínez de Cabral	Directora	60.286.521	2018
		Total:	60.286.521
Domingo Machuca	Fiscalizador	5.499.020	2015
		9.482.666	2016
		3.726.815	2017
		29.993.585	2018
		Total:	48.702.086
Jorge Chaparro	Fiscalizador	33.475.731	2017
		13.495.485	2018
		Total:	46.971.216
Agustín Villalba	Fiscalizador	11.637.730	2015
		20.265.315	2016
		11.597.245	2017
		1.030.977	2018
		Total:	44.531.267
José Maldina	Fiscalizador	13.409.050	2015
		17.773.312	2016
		9.365.113	2017
		1.829.706	2018
		Total:	42.377.141
Luis Villalba	Director General de Combustible	31.605.996	2016
		Total:	31.605.996
Gustavo Gamarru	Fiscalizador	3.429.380	2015
		4.689.718	2016
		18.125.889	2017
		4.118.230	2018
		Total:	30.363.017
Jorge Cabrera	Fiscalizador	5.750.711	2015
		4.189.929	2016
		11.618.877	2017
		1.737.154	2018
		Total:	23.296.681
Esteban Oporto	Fiscalizador	4.791.398	2015
		7.320.153	2016
		5.051.006	2017
		682.380	2018
		Total:	17.844.939
Antonio Sorio	Fiscalizador	5.821.019	2015
		6.621.298	2016
		4.267.256	2017
		1.127.104	2018
		Total:	17.836.757
Yrma Dure	Fiscalizador	668.256	2015
		2.825.554	2016
		6.527.252	2017
		4.160.129	2018
		Total:	14.181.191

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbana
Supervisora
Auditoría Superior Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucrecia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Año
Damián Ayala	Fiscalizador	2.487.864	2016
		10.518.562	2017
		939.419	2018
Total:		13.945.845	
Rubén Calderín	Fiscalizador	2.624.103	2015
		277.430	2016
		7.791.950	2017
		1.109.896	2018
Total:		11.803.379	
Cristian Gamurra	Fiscalizador	5.839.308	2015
		1.946.999	2016
		294.394	2017
		3.344.188	2018
Total:		11.424.889	
Elio Román	Fiscalizador	5.003.663	2015
		5.624.904	2016
		464.269	2017
		10.775	2018
Total:		11.103.611	
Victor Gastre	Fiscalizador	2.591.651	2015
		6.127.773	2016
		1.050.621	2017
Total:		9.770.045	
José Gastre	Fiscalizador	2.900.062	2015
		6.153.579	2016
		0	2017
		691.706	2018
Total:		9.746.227	
Adalberto Mender	Fiscalizador	439.696	2015
		1.591.349	2016
		6.409.090	2017
		851.964	2018
Total:		9.292.107	
Cayo Castell	Fiscalizador	5.375.505	2015
		2.227.160	2016
		379.492	2017
		90.800	2018
Total:		8.072.957	
Roberto Macbuca	Director Gral. De Pasareo Industrial	7.500.000	2017
		0	2018
Total:		7.500.000	
Juan Ignacio Paredes	Director	1.355.283	2015
		157.851	2016
		3.808.811	2017
		2.067.977	2018
Total:		7.389.922	
Miguel Ovejero	Fiscalizador	5.435.927	2015
		269.095	2016
		383.326	2017
		10.776	2018
Total:		6.099.124	
Marco Ravello	Fiscalizador	1.500.000	2017
		3.925.250	2018
Total:		5.425.250	
Herculano Isari	Fiscalizador	2.832.970	2015
		700.094	2016
Total:		3.533.064	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Año
Enrique Colman	Fiscalizador	1.965.557	2015
		1.773.502	2016
		585.848	2017
		908.005	2018
Total:		5.232.907	
Abel Jara	Fiscalizador	4.116.978	2015
		700.804	2016
		264.875	2017
Total:		5.082.737	
Julio Irala	Fiscalizador	2.224.320	2015
		285.021	2016
		1.670.029	2017
Total:		4.179.370	
Magali Laran	Asesora de la S.S.E.C	1.957.297	2015
		676.102	2016
Total:		2.633.999	
Rene Metzgero	Fiscalizador	2.464.230	2015
		0	2016
Total:		2.464.230	
Evaristo Torres	Fiscalizador	2.219.990	2016
		191.589	2017
Total:		2.411.587	
Rodys Rolon	Director General de Comercio Electronico	2.104.680	2016
Total:		2.104.680	
Delcy Vera	Asesora de la S.S.E.C	1.911.751	2015
Total:		1.911.751	
Daniel Fleitas	Fiscalizador	531.906	2016
		633.094	2017
		691.786	2018
Total:		1.856.786	
Gustavo Soverina	Director General de Comercio Exterior	1.700.055	2017
Total:		1.700.055	
Maria del Carmen Coje	Jefa de Departamento	1.700.055	2017
Total:		1.700.055	
Juan Adolfo Ayala	Fiscalizador	370.200	2017
		161.322	2018
Total:		531.522	
Victor Navarro	Fiscalizador	455.450	2015
Total:		455.450	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Sandra Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucilla Delgado Aguirre
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



A continuación, se exponen las observaciones detectadas durante nuestra revisión:

OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 012

NO SE VISUALIZA CALCULO Y DOCUMENTACIONES DE RESPALDO QUE CORRESPONDEN AL PAGO DEL SEÑOR GUSTAVO TOLEDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
PERIODO 2016			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Resolución N°
Gustavo Toledo	Director de Sumarios Administrativos	0	486/16
	Administrativos	50.600.000	962/16
		24.941.030	1367/16
	Secretario General	13.381.948	1675/16
Total:		88.922.978	

Según Resolución N° 962/16, por la cual se autoriza el pago de la segunda participación del periodo 2016, se visualiza que el funcionario Gustavo Toledo ha percibido la suma de **Gs. 50.600.000 (Guaraníes Cincuenta millones seiscientos mil)** en su carácter de Director de Sumarios Administrativos.

En la verificación realizada no hemos visualizado los documentos que respalden dicho pago, ni la planilla de cálculo realizado para asignar al Señor Gustavo Toledo dicha suma.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H012

Según verificación de la siguiente observación el Señor Gustavo Toledo percibió los 50.600.000 Gs. (Guaraníes Cincuenta millones seiscientos mil), según resolución N° 962/2016, en carácter de denunciante (fiscalizador interviniente). Se adjunta copias del Memorándum y Resolución N° 315/2016.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 013

7.6.2.- NO SE VISUALIZA LAS DOCUMENTACIONES QUE RESPALDAN LA TOTALIDAD DEL MONTO PAGADO AL FUNCIONARIO ALIPIO RIVAROLA EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN MULTAS.

Por Resolución N° 962/16, se autoriza el pago de **Gs. 57.024.231 (Guaraníes Cincuenta y siete millones veinticuatro mil doscientos treinta y uno).**

En la verificación realizada a dicho periodo de pago sólo hemos visualizado los documentos que respaldan la suma de **Gs. 6.424.231 (Guaraníes Seis millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos treinta y uno).** No se ha visualizado documentación alguna que respalde el monto de **Gs. 50.600.000 (guaraníes Cincuenta millones seiscientos mil).**

MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
PERIODO 2016			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Resolución N°
Alipio Rivarola	Director General	57.024.231	962/16
		6.424.230	1367/16
Total:		63.448.461	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Contable
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H013

Según verificación de la siguiente observación el Señor Alipio Rivarola percibió los 63.448.461 Gs. (Guaraníes Sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno), según resolución N° 962/2016, en carácter de denunciante (fiscalizador interviniente). Se adjunta copias del Memorándum y Resolución N° 315/2016 y Resolución 393/2016.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN – HALLAZGO N° 014
7.6.3.- NO SE VISUALIZA LAS DOCUMENTACIONES QUE RESPALDAN EL PAGO REALIZADO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN EN MULTAS DE 3 (TRES) FUNCIONARIOS.

Por Resolución N° 1.299/17, se autoriza el pago de la 3ª Participación del periodo 2017, en la parte resolutive del mismo se establece el pago a los funcionarios Roberto Machuca por el monto de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete millones quinientos mil)**, de Gustavo Soverina por **Gs. 1.700.055 (Guaraníes Un millón setecientos mil cincuenta y cinco)** y María del Carmen Cajé por **Gs. 1.700.055 (Guaraníes Un millón setecientos mil cincuenta y cinco)**.

Al realizar la verificación del legajo de rendición de cuenta de dichos pagos, no se han visualizado los documentos que respalden los montos abonados a dichos funcionarios.

MONTO PERCIBIDO POR CADA FUNCIONARIO EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN			
PERIODO 2017			
Nombre y Apellido	Cargo	Monto Percibido	Resolución N°
Roberto Machuca	Fiscalizador	0	457/17
		0	830/17
		7.500.000	1299/17
		0	1649/17
Total:		7.500.000	
Gustavo Soverina	Director General de Comercio Exterior	0	457/17
		0	830/17
		1.700.055	1299/17
		0	1649/17
Total:		1.700.055	
María del Carmen Cajé	Funcionaria	0	457/17
		0	830/17
		1.700.055	1299/17
		0	1649/17
Total:		1.700.055	
TOTAL		10.900.110	

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – H014

Según verificación de la siguiente observación los Señores Roberto Machuca, Gustavo Soverina, María del Carmen Cajé, percibieron en participación, según Res. N° 1299/2017, en carácter de denunciante (fiscalizador interviniente). Se adjunta copias del Memorándum VMC/DGCE/DNNC/N°014 y Memo DRE N° 054/2017.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

[Firma]
Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

[Firma]
C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. María Erika Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Lta. Alicia Lucita Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7.4.- RESUMEN - Monto Total distribuido en concepto de Participación por Multas Cobradas según Resoluciones emitidas desde el Periodo 2015 al 2018, es inferior al monto que corresponde según comprobantes de ingresos verificados.

AÑO 2.015						
Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
653/2015	02/2015 a Abril/2015	172.512.360	653/2015	02/2015 a Abril/2015	172.760.613	-258.247
1005/15	01/05/15 a 31/09/15	165.242.234	1005/15	01/05/15 a 31/09/15	166.693.517	-1.451.283
1484/15	01/09/15 a 07/12/15	206.264.680	1484/15	01/09/15 a 07/12/15	225.327.194	-19.062.514
Total		544.019.274	Total		564.781.324	-20.770.050
AÑO 2.016						
Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
486/16	09/12/16 a 15/03/16	208.790.172	486/16	09/12/16 a 15/03/16	218.392.322	-9.602.150
962/16	16/03/16 a 30/04/16	486.677.268	962/16	16/03/16 a 30/04/16	467.520.360	-89.156
1367/16	01/07/16 a 30/09/16	251.197.978	1367/16	01/07/16 a 30/09/16	252.215.888	-1.017.910
1675/16	01/08/16 a 29/12/16	133.819.682	1675/16	01/08/16 a 29/12/16	137.700.091	-3.940.609
Total		1.080.484.900	Total		1.075.888.669	-5.403.769
AÑO 2.017						
Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
457/17	11/12/16 a 31/03/17	271.767.071	457/17	11/12/16 a 31/03/17	203.484.833	8.282.038
830/17	01/04/17 a 30/09/17	276.214.021	830/17	01/04/17 a 30/09/17	280.004.509	-3.789.888
1299/17	01/07/17 a 30/09/17	281.521.457	1299/17	01/07/17 a 30/09/17	276.990.667	4.522.950
1649/17	01/08/17 a 15/12/17	282.034.729	1649/17	01/08/17 a 15/12/17	296.263.829	-14.208.700
Total		1.113.537.678	Total		1.116.751.238	-3.192.560
AÑO 2.018						
Montos Distribuidos en Concepto de Participación según Resoluciones			Montos que debían ser distribuidos según montos verificados en las Boletas de Depósitos			Diferencia
Resolución	Periodo	Monto	Resolución	Periodo	Monto	
287/18	16/12/17 a 15/03/18	85.800.438	287/18	16/12/17 a 15/03/18	85.800.438	0
742/18	16/03/18 a 13/07/18	863.602.335	742/18	16/03/18 a 13/07/18	863.602.335	0
Total		949.602.773	Total		949.602.773	0
Total		3.665.665.621	Total		3.707.032.004	-41.366.383

Hemos visualizado que el monto total distribuido desde el año 2015 al 2018, es inferior al monto que corresponde en dicho concepto, según los montos recaudados y verificados en las boletas de depósitos visualizadas durante nuestro examen.

Durante el periodo del 2015 al 2018, se ha recaudado en concepto de Multas Gs. 18.528.144.426 (Guaraníes Dieciocho mil quinientos veintiocho millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis), aplicando el porcentaje del 20%, el monto que correspondía a la Participación en Multas era de Gs. 3.707.032.004 (Guaraníes Tres mil setecientos siete millones treinta dos mil cuatro).

Visualizamos que las 13 (trece) resoluciones emitidas, han autorizado el pago por Gs. 3.665.665.621 (Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiuno).

Por lo que, según las documentaciones tenidas a vista, se ha distribuido de menos Gs. 41.366.383 (Guaraníes Cuarenta y un millones trescientos sesenta y seis millones trescientos ochenta y tres).

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



8.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo analizadas, el cálculo y distribución de los montos en concepto de participación en multas mencionados en el punto 7) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe.

9.- RECOMENDACIÓN

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

10.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente Informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 26 de agosto de 2019


Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA DGAI N° 13/2019

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADO A LA CGR, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA "AUDITORIA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PROGRAMA 3131/OC-PR "PROMOCIÓN DE INVERSIONES", OTORGADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y 2016 – RES. CGR N° 65/2016".

Agosto 2019

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 13/2019

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADO A LA CGR, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA "AUDITORIA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PROGRAMA 3131/OC-PR "PROMOCIÓN DE INVERSIONES", OTORGADO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y 2016 RES. CGR N° 65/2016".

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Auditorías de Seguimiento.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Conforme a los "Indicadores de Cumplimiento", esta Auditoría Interna ha realizado la verificación del Avance al Plan de Mejoramiento, sobre las observaciones y recomendaciones emanadas de la "Auditoría Financiera a la Ejecución del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa 3131/OC-PR "Promoción de Inversiones", otorgado al Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016 - Res. CGR N° 65/2016.-

Las observaciones del presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión corresponde a los responsables de la Dependencia según Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República.

Los procedimientos fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.



TETĀ MBĀĒ'ĀPOPI
HĀ NEĀRĀI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara Novales
Supervisora
Auditoría y Control Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Director General
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Pasquale Pineda
Director General
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

GENERAL:

- Monitorear el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República, según Nota S.Nº 218 de fecha 26 de junio de 2017.-

ESPECÍFICOS:

1. Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.
2. Presentar a las autoridades el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

4.- PROCEDIMIENTOS

1. Solicitud a la Dependencia responsable de la implementación de las acciones, las documentaciones que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejoramientos establecidos en el Plan de referencia.
2. Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones presentadas.
3. Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.
4. Elaboración del Informe.

5.- DESARROLLO DEL INFORME

5.1.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO

Se han formulado 20 acciones de mejoramiento para 20 observaciones realizadas. Se ha cumplido 1 observación conforme evaluación realizado por la CGR según Nota CGR Nº 349 del 17 de febrero 2018; con este informe mediante la verificación realizada a las evidencias documentales corresponde a los 19 restantes, remitidas a esta Dirección como respaldo del avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento por la dependencia responsable de la implementación, y arroja el siguiente resultado:

❖ Se han cumplido a la fecha 20 (veinte) acciones de mejoramiento.



TETÁ AMÁY' APOPY
HA NEMUJ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.P. Ana Karolín
Supervisora
Asesoría Técnica y Asesoría
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Elvira
Ministerio de Industria y Comercio



Patricia
Ministerio de Industria y Comercio

Se esquematiza en el siguiente cuadro:

ITEM	PLAN DE MEJORAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1.-	OBSERVACIONES	20	100%
2.-	TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO	20	100%
TOTAL		20	100%

Adjuntamos al presente informe el **ANEXO - Seguimiento y Evidencias**, en donde se puede apreciar en detalle el cumplimiento de todos.

5.2.- RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

Hemos procedido a verificar el cumplimiento, según Áreas y Responsables determinados en el Plan de Mejoramiento presentado a la CGR, dicho análisis arroja el siguiente resultado:

Responsables de la Actividad determinado en el PMI	Responsable Directo	Total de Acciones PMI	Total de Acciones cumplidas a Agosto 2019	Observaciones Ver ANEXO	% cumplimiento
Dirección Nacional de REDIEX	Especialista Financiero Senior	8	8	Cumplidas: 8	100%
	Coordinadora de la UEP	12	12	Cumplidos: 12 acciones	100%



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. Sara Román
Supervisora
Análisis Sistemático
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Maria Elena Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



Lucía Delgado
Directora de Promoción Industrial
Ministerio de Industria y Comercio

6.- CONCLUSION:

- El Examen realizado por esta Auditoría Interna al Plan de Mejoramiento, arroja un **Porcentaje General** de cumplimiento del 100 % (20 Acciones del total de 20).

ES NUESTRO INFORME:

CP. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoría de Gestión



Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TETĀ MBĀE'ĀPOPY
MA'ĀREMBU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



ANEXO

NRO	N° OBS	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Nro de A.M	ACCION DE MEJORAMIENTO	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTENNO	RESPONSABLE		TIEMPOS		Seguimiento		
						Directo	Cogestor	Formula	Concepto		Directo	Mecanismos	Registro de Inicio	Muestras	Mes de Revisión (21)	Avance Físico Ejecución de Metas	% Avance Físico Ejecución de Metas
1	1	EXPOSICIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA EN MONEDA LOCAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER ANTI-CIPO CON TASA DE CAMBIO DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR EL BCP.	1	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previo a la preparación de informes financieros.	Instantánea.	Especialista Financiero Senior	Contador de la UEP	100%	Informes financieros correctos	Verificación de informes	Coordinadora General de la UEP	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEP/N°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.	
2	2	BAJA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 ACCIONES ESTRUCTURALES DE PROMOCIÓN DE IED EN RELACIÓN AL PLAN FINANCIERO SEMESTRAL.	2	Se le elaboró un Plan Financiero para el semestre (Abril a Setiembre 2017), en base a un análisis de requerimientos de fondos adicionales de fondos remitido al SID con la Solicitud de Anticipo.	Instantánea.	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Senior	100%	No Objeción del IED	Monitoreo de ejecución	Directora Nacional	Trimestral	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEP/N°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.	
3	3	FALTA DE CONTROL INTERNO EN LAS RELACIONES DE CUENTAS RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN DE INFORMES.	3	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previa a la preparación de documentaciones de los legajos de relación de cuentas.	Instantánea.	Especialista Financiero Senior	Especialista Junior Administrativo Contable	100%	Legajos completos	Verificación de legajos	Coordinadora General de la UEP	Por cada evento	Trimestral	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEP/N°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
4	4	DIFERENCIA ENTRE EL SALDO ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018 Y EL SALDO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019. EXPUESTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN MONEDA LOCAL.	4	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previo a la preparación de informes financieros.	Instantánea.	Especialista Financiero Senior	Contador de la UEP	100%	Informes financieros correctos	Verificación de informes	Directora Nacional	Anual	Trimestral	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEP/N°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.

Liliana Mónica López Delgado
Directora General de Estudios Internos
Ministerio de Industria y Comercio

Liliana Rosanna Crainer Campos
Ministra
Ministerio de Industria y Comercio

ENTIDAD AUDITADA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AGOSTO DE 2019

AÑO	Nº OBS	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Nro de A.M.	ACCION DE MEJORAMIENTO	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS		Seguimiento	
						Directo	Cooperador	Formada	Concepto		Dirección	Monitoreo	Seguimiento Interno	Monitoreo	Mes de Revisión	Observaciones
															(21) Avance Físico Ejecución de Metas	
5		DIFERENCIA CAMBIARIA POR IMPORTE DE URS 1.201.46 QUE FUE EXPUESTA POR EL DE EN EL ESTADO DE EFECTIVO 5 DESARROLLOS EFECTUADOS COMO GASTO DEL AÑO 2016.	5	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previo a la preparación de informes financieros.	Inmediato	Especialista Financiero Sector	Contador de la UEP	100%	Asientos de Ajuste oportunos	Informes financieros ajustados	Coordinadora General de la UEP	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Segun Memorando UEP/Nº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
6		IMPUTACION INCORRECTA DE GASTOS DE VARIOS EN CATEGORIA DE INVERSION DIFERENTE A LA CATEGORIA DE INVERSION ESTABLECIDA, REGUN NO OBLIGACION DEL BID.	6	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación para que las transacciones sean registradas de forma adecuada.	Inmediato	Especialista Financiero Sector	Contador de la UEP	100%	Registros contables remitidos	Reporte del Sistema Contable	Coordinadora General de la UEP	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Segun Memorando UEP/Nº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
7		FALTA DE REGISTRO Y ACREDITACION DE LA DEVOLUCION REALIZADA EN CONCEPTO DE VOUCHER.	7	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación a fin de detectar inconsistencias y corregir oportunamente.	Inmediato	Especialista Financiero Sector	Contador de la UEP	100%	Devoluciones oportunas	Verificación en el extracto bancario	Coordinadora General de la UEP	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Segun Memorando UEP/Nº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
8		PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES CON FONDOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO 3131/OC-PR A CONSULTORES QUE DESARROLLEN FUNCIONES EN VARIOS PROYECTOS	8	Se aplican mecanismos de control por cada consultor realizando un informe mensual de cuando tiempo lo dedica a cada programa.	Inmediato	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Sector	100%	Actividades planificadas	Informes mensuales	Directora Nacional	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Segun Memorando UEP/Nº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.

Lina María Londoño Delgado
Directora General de Asesoría y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

Patricia Crampin Campos
Asesora
Ministerio de Industria y Comercio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PLANI DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL



ENTIDAD AUDITADA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AGOSTO DE 2019

Nº	Nº OBS	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Nro de A.M.	ACCION DE MEJORAMIENTO	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS		Seguimiento	
						Directo	Cogestor	Formista	Concepto		Directo	Ministerio	Seguimiento Interno	Monitoreo	Mes de Revisión	Avance Físico Ejecución de Metas
10	OBS Nº 10	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE CATEGORÍAS DE INVERSIÓN SIN ANÁLISIS TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN.	10	Se implementará un formato a fin de presentar los resultados de los análisis técnicos realizados a fin de justificar las modificaciones presupuestarias.	Inmediato	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Senior	100%	Actas de reuniones	Consultas a Actas	Directora Nacional	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPNº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
11	OBS Nº 11	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE REPROGRAMACIÓN DE CATEGORÍAS DE INVERSIÓN RELACIONADO AL SIG.	11	Se registrarán los avances a fin de contar con evidencias de los requerimientos realizados a los procesos de reprogramación presupuestaria.	Julio a Diciembre 2017	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Senior	100%	Número de expediente	Cruce de Datos con la página web del Ministerio de Hacienda	Directora Nacional	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPNº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
12	OBS Nº 12	FALTA DE CONTROL INTERNO EN LAS CUENTAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES.	12	Se aplicarán mecanismos de control utilizando una lista de verificación a las documentaciones de las leyes de rendición a la presentación de informes.	Inmediato	Especialista Financiero Senior	Especialista Junior Administrativo Contable	100%	Leyes completas	Verificación de leyes	Directora Nacional	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPNº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.
13	OBS Nº 13	LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS INCOMPLETOS.	13	Se aplicarán mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previa a la preparación de documentaciones de los legajos de rendición de cuentas.	Inmediato	Especialista Financiero Senior	Especialista Junior Administrativo Contable	100%	Legajos completos	Verificación de legajos	Directora Nacional	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPNº 194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.

Liz Rosanna Craper Campos
Ministra
Ministerio de Industria y Comercio

Liz Rosanna Craper Campos
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

AUDITORIA FINANCIERA CONTRATO DE PRÉSTAMO 3131/OC-PR "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES" - EJERCICIO FISCAL 2015 Y 2016 - RES. CGR Nº 65/16																
Nº	OBS	HALLAZGO/ OBSERVACIÓN, CGR	Nro de A.M.	ACCION DE MEJORAMIENTO	Fecha de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS		Seguimiento	
						Directo	Colector	Formula	Concepto		Directo	Monitorio	Seguimiento Interno	Monitorio	Mes de Revisión (20)	Avance Físico Ejecución de Metas (21)
14		PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, A LO APROBADO POR EL BID.	14	Se realizaron las gestiones para la ejecución gradual anual con la aprobación por el BID en las ejecuciones 2017 y 2018.	Juni a Diciembre 2017.	Dirección Nacional de REDIEX	Coordinadora General de la LEP	100%	Salidas equipadas	Resolución de Contrato.	Dirección Nacional REDIEX		Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN/194/2019 de fecha 23/06/2019 revisa las evidencias correspondientes.
15		FALTA DE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ADECUADA POR PARTE DEL DE LA LEP POR IMPORTE DE US\$ 100.452.00.	15	Se lleva a cabo la preparación del Pliego de Bases y Convocatoria para el inicio del proceso de Bando de Adquisición de equipos.	Juni a Diciembre 2017	Coordinadora General de la LEP	Especialista en Adquisiciones	100%	POA y PF aprobada	Solicitud al BID de No Objeción	Dirección Nacional REDIEX	Auditoría Interna Institucional	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN/194/2019 de fecha 23/06/2019 revisa las evidencias correspondientes.
16		LOS LEGAJOS DE LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA "THE FINANCIAL TIMES LTD." NO INCLUYE LA MOMIA DE BENEFICIARIOS Y LAS CAPACITACIONES REALIZADAS.	16	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación previa a la preparación de la documentación de los legajos de contrataciones.	Inmediato	Coordinadora General de la LEP	Especialista Financiero Senior	100%	Legajos completos	Verificación de legajos.	Dirección Nacional REDIEX		Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN/194/2019 de fecha 23/06/2019 revisa las evidencias correspondientes.
17		LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "ELRUMONITOR INTERNACIONAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE REDIX A LA BASE DE DATOS DE INTELIGENCIA DE MERCADO "PASSPORT". NO SUSTENTAN LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR EL SUPLENTE.	17	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación, previa a la preparación de documentación de los legajos de contrataciones.	Inmediato	Coordinadora General de la LEP	Especialista Financiero Senior	100%	Legajos completos	Verificación de legajos.	Dirección Nacional REDIEX	Lia Roganina Cermer Campos Auditoría Interna Ministerio de Industria y Comercio	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN/194/2019 de fecha 23/06/2019 revisa las evidencias correspondientes.

Nº OBS	Nº OBS / MALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Nro de A.M.	ACCION DE MEJORAMIENTO	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERIO	RESPONSABLE		TIEMPOS		Seguimiento			
					Dirección	Cooperador	Fuente	Concepto		Dirección	Monitor	Seguimiento Interno	Misiones	Mes de Revisión (20)	Avance Físico Ejecución de Metas (21)	Avance % Físico Ejecución de Metas (22)	Observaciones
10	INFORMACIÓN INCOMPLETA DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALQUILER PARA PARTICIPANTES DEL FORO TALLER EMPRENDESMO DE LA AMERICA	18	Se aplican mecanismos de control utilizando una lista de verificación previa a la preparación de las convocatorias de las licitas de bienes.	Inmediato	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Senior	100%	Legajos completos	Verificación de legajos	Dirección Nacional REDEX	Monitor	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.	
11	PROVISIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) - REDEX DEL PLAN DE ADQUISICIONES VERSIÓN 2016-3, SIN APROBACIÓN DEL SGA	19	Se realizaron actualizaciones con el Plan de Adquisiciones aprobado y la No Objeción correspondientes.	Julio a Diciembre 2017	Coordinadora General de la UEP	Especialista Financiero Senior	100%	Documentos aprobados	Revisión de No Objeciones	Dirección Nacional REDEX	Monitor	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.	
20	EL SEPA VERSIÓN 2016 - 3 QUE CONTIENE LAS CONTRATACIONES NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACTUALIZADO	20	Se realizaron actualizaciones con el SEPA actualizado y la No Objeción correspondientes.	Julio a Diciembre 2017	Coordinadora General de la UEP	Especialista en Adquisiciones	100%	Repa aprobado	Sistema actualizado	Dirección Nacional REDEX	Monitor	Por cada evento	Trimestral	CUMPLIDO	100%	Según Memorando UEPN°194/2019 de fecha 23/08/2019 remite las evidencias correspondientes.	


 Lidia R. Cramer Campos
 Ministra
 MAXIMA AUTORIDAD
 Auditor Interno


 Lidia R. Cramer Campos
 Ministra
 MAXIMA AUTORIDAD

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 14/2019

“AUDITORIA ESPECIAL AL
DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES”

Octubre - 2019

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. Nº 14/2019

“AUDITORIA ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES”

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORÍA	1
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	MARCO LEGAL	2-3
6.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	3-4
7.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI	3
8.	LIMITACIONES	3
9.	NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS	3-4
10.	DESARROLLO DEL EXAMEN	4-13
9.1.	Seguimiento a Planes de Mejoramientos de los puntos observados por las Auditorías correspondientes al área patrimonial	4-6
9.2.	En los Análisis de los Estados Financieros del MIC, la Auditoría Interna Institucional, ha emitido Dictamen con salvedades a consecuencia de los resultados de informes con observaciones en el área patrimonial y que no se ha cumplido con los planes de mejoramiento.	6-7



9.3	Según Dictamen emitido por la Contraloría General de la República, remitida al Congreso Nacional como resultado a la Auditoría ejecutada - Resolución CGR N° 44/18, fue con salvedades, con criterios infringidos respecto a Bienes Patrimoniales es el Decreto 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado", Capítulo II, Art. 2.8, Cap. 7, Art. 7.3	8
9.4.	Informes de Auditoría Interna: Se ha elevado Informes de Auditorías Internas con observaciones que no se ha levantado a la fecha.	8
9.5.	Cumplimiento de la Solicitud realizada por Memorandum DGAF N° 012/2019.	8
9.6.	Cumplimiento de la Resolución MIC N° 418/2019 de fecha 03/04/2019	9-11
	OBSERVACIONES	11-13
10.	DESCARGO DEL ÁREA AFECTADA Y EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR	13-18
11.	CONCLUSIÓN GENERAL	18-20
12.	RECOMENDACIÓN GENERAL	20-21
13	PLAN DE MEJORAMIENTO	21



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 14/2019

"AUDITORIA ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

1- Memorándum DGAF N°012/2019, de fecha 06/03/2019, por la cual se solicita Auditoria Especial al Dpto. de Patrimonio, que cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio.

2- Nota CGR/N° 0666/19 del 07/03/19, recibida por Mesa de Entrada MIC como expediente 1098 en fecha 8/03/19 en la que remite las Resoluciones Nros. 325 del 13 de diciembre de 2018 y 290 del 21 de diciembre de 2018, emitidas por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, en la que solicita iniciar acciones que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación efectuada en el Art. 2° del apartado primero y tercero consistente en:

- *Establecer un corte administrativo sobre el área patrimonial que comprenda el inventario de bienes de los Organismos y Entidades del Estado, a fin de actualizarlo, aplicando las bajas y altas que correspondan, así como las depreciaciones y revaluó que permitan depurar estos inventarios y solucionar los problemas que se arrastran durante varios ejercicios fiscales e incluso periodos de gobiernos*
- *Instar a todos los Organismos y Entidades del Estado que presentan dictámenes "CON SALVEDADES" "NO RAZONABLES" o de "ABSTENCIÓN", a implementar todas las acciones tendientes a mejorar la calificación obtenida en el informe sobre el presupuesto 2017, así como dar cumplimiento irrestricto a toda normativa que rige la administración de los recursos públicos.*

3- Resolución MIC N°418/2019 "Por la cual se conforma equipo de trabajo y se aprueban los anexos I y II para realizar el inventario general de bienes patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio".

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Conforme a los Dictámenes e Informe a los Análisis a los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio, la Auditoría Interna Institucional, ha emitido Dictamen con salvedades a consecuencia de los resultados de informes con Observaciones en el área Patrimonial.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL:

Obtener evidencia suficiente de la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normativas aplicables y demás disposiciones legales vigente para la Administración Pública, a fin de precautelar y proteger el patrimonio de la institución.

ESPECÍFICOS:

Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Decreto N°20.132/03.

Evaluar el cumplimiento de otras disposiciones legales vigentes relacionadas.

4. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de Auditoría realizados fueron:

- Verificación y análisis de la información documental.
- Registros patrimoniales
- Cumplimiento de Disposiciones Legales y Reglamentarias

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".

- Decreto 20132/2003 "Que establece Normas para la Administración, Uso, Control, Clasificación y Contabilización y Régimen de Formularios de los Bienes del Estado Paraguayo y Reglamentan las funciones de la Unidad como Órgano Normativo y de las Oficinas afines de las Entidades como Organismos operativos.
- La Resolución MIC N°1469, "Por la cual se aprueba el Manual de organización y funciones de la Dirección General de Administración y finanzas del Ministerio de Industria y Comercio".
- Resolución MIC N°418/2019 "Por la cual se conforma equipo de trabajo y se aprueban los anexos I y II para realizar el inventario general de bienes patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio".

6. **EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI.**

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observan debilidades en cuanto a los procesos realizados y a las documentaciones de respaldo, para lo cual las áreas afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas falencias se corrijan y para que los controles internos se fortalezcan.

7. **LIMITACIONES**

De provisión a los requerimientos de información solicitados al Departamento de Patrimonio, Dependencias de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

8. **NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**

A continuación, detallamos la Nómina de las principales Autoridades y Funcionarios responsables de la Administración y las Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO
GUSTAVO LEITE	MINISTRO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Desde el 15/08/2013 hasta 15/08/2018
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS	MINISTRA		Desde el 15/08/2018 hasta la fecha.
ALCIDES R. VELÁZQUEZ BOGADO	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Desde el 15/08/2013 hasta 15/08/2018
JULIO CÉSAR VERA ARMOA	DIRECTOR GENERAL		Desde el 04/09/2018 hasta la fecha
ISIDRO RAMÓN SEGOVIA	DIRECTOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Desde 22/06/2015 hasta 20/08/2018
HIPOLITA GONZALEZ	DIRECTORA INTERINA		Desde el 07/09/2018 hasta la fecha en forma interina.
ISABELINO ACOSTA	JEFE	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	02/07/2007 hasta la fecha.

9. DESARROLLO DEL EXAMEN

9.1- Seguimiento a Planes de Mejoramientos de los puntos observados por las Auditorias correspondiente al área patrimonial.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO

- 1- En el Informe DGAI N° 32/2015, se realizó el monitoreo a las Acciones de cumplimiento según el Plan de Mejoramiento presentado a la CGR, al 30 de noviembre de 2015, sobre las observaciones realizadas en la "Auditoria Financiera y Presupuestal al Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Primer Semestre del Periodo Fiscal 2013 y ampliada hasta el 31 de diciembre de 2013, Según Resoluciones CGR N° 510/2013 y CGR N° 969/2013; para la Dirección General de Administración y Finanzas en su Dirección Administrativa- Departamento de Patrimonio, se han formulado 8 acciones de mejoramiento para 3 observaciones realizadas. Según el informe N°2/2015, arrojó el siguiente resultado: 4 acciones cumplidas, 4 pendientes.

Las acciones de mejoramiento incumplidas son:

- 1- Incorporación de los bienes adquiridos en los Proyectos (Formulario FC-04) y el registro de los bienes de uso de los proyectos (Formulario FC-08).
- 2- El traspaso definitivo de los bienes entregado a los comités (80% traspasado).
- 3- Bienes obsoletos y/o en desuso serán objeto de procedimientos establecidos en el manual de normas y procedimientos patrimonial y contable. (A la fecha del cierre del presente informe, no se ha realizado inventario de los bienes en desuso/obsoletos).

- 4- Los bienes extraviados se solicitará el dictamen jurídico para determinar la situación de los bienes con el objeto de proceder su exposición contable.

El Ministerio de Industria y Comercio, a la fecha no posee el Inventario Patrimonial según indica el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por decreto 20132/2003.

- 2- **En el Informe DGAI N° 14/2016**, se realizó el monitoreo a las Acciones de cumplimiento según el Plan de Mejoramiento presentado a la CGR, al 31 de mayo de 2016, sobre las observaciones realizadas en la "Auditoría a los Bienes Patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Periodo Fiscal 2013, Según Resoluciones CGR N° 140/2014; para la Dirección General de Administración y Finanzas en su Dirección Administrativa-Departamento de Patrimonio, se han formulado 35 acciones de mejoramiento para 27 observaciones realizadas, según el informe N° 14/2016.

Las Observaciones que quedaron pendientes de acción de mejoramiento son:

- 1- Se evidenciaron varias unidades de bienes que poseen un mismo código de inventario patrimonial (rotulado), según el análisis realizado al formulario FC-03 "Inventario de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2013". Obs. N°20.
- 2- Se evidencio 12 vehículos expuestos en el listado del parque automotor del Ministerio de Industria y Comercio que no se encuentran registrado en el inventario General al 31 de diciembre de 2013. Obs. N°15.
- 3- Se evidenció bienes de uso que no se encuentran registrado en el formulario FC-03 Inventario de Bienes de uso, del Ministerio de Industria y Comercio al 31 de diciembre de 2013, y no se observó documentos que respalden la baja de dichos bienes. Obs. N° 24, 26.
- 4- Se evidenciaron Bienes de Uso pertenecientes al Ente auditado que no cuentan con el rotulado correspondiente, conforme a la verificación in situ realizada por el equipo auditor. Obs. N° 27.

El Ministerio de Industria y Comercio, a la fecha no posee el Inventario Patrimonial según indica el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por decreto 20132/2003.

9.2- En los Análisis de los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio, la Auditoría Interna Institucional, ha emitido Dictamen con salvedades a consecuencia de los resultados de informes con Observaciones en el área Patrimonial y que no se ha cumplido con los planes de Mejoramiento Institucional.

Ejercicios Finales Analizadas	Números y Fecha de Dictamen	Observaciones
2014	27/01/2015	Con Salvedades según las observaciones contenidas en el punto 6 del Informe DGAI N°02 de los Estados Financieros.
2015	24/01/2016	Con Salvedades según las observaciones contenidas en el punto 9 del Informe DGAI N°02 de los Estados Financieros.
2016	03 del 20/02/2017	Con Salvedades según las observaciones contenidas en el punto 9 del Informe DGAI N°01/2017 de los Estados Financieros.
2017	01/2018 del 20/02/2018	Con Salvedades según las observaciones contenidas en el punto 9 del Informe DGAI N°01/2018 de los Estados Financieros.
2018	04 del 15 de febrero del 2019.	Con Salvedades según las observaciones contenidas en el punto 8 del Informe DGAI N°01/2018 de los Estados Financieros.

Hemos analizado los Informes de los Estados Financieros emitida por la Dirección General de Auditoría Interna, los antecedentes son desde el Ejercicio Fiscal 2014 a la fecha, en consecuencia, a estas, se han emitido Dictámenes con salvedades por las diferencias de datos existente en el cuadro del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y el Formulario F.C. N° 7.1. Revaluó y Depreciación de los Bienes de Uso, exponemos como dato actual, el cuadro del estado consolidado correspondientes al Ejercicio Fiscal al 30/06/2019.

Diferencias entre el Balance General y el Inventario Físico Institucional

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DATOS SEGÚN INVENTARIO (F.C. N° 7.1)			DATOS SEGÚN BALANCE (CRRAL N°2)			DIFERENCIA ENTRE BALANCE E INVENTARIO		DIFERENCIA P-I
		VALOR ACTIVO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ACTIVO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	DIFERENCIA ACTIVO	DIFERENCIA DEPREC. ACUM.	
20101	Edificaciones	2.483.094.262	2.063.671.891	1.417.422.369	2.483.094.262	2.063.671.891	1.417.422.369	-	-	-
20102	Obras de infraestructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20103	Equipos de Transporte	6.037.568.706	4.108.371.836	1.928.996.870	6.037.568.706	4.108.371.836	1.928.996.870	-	-	-
20104	Móviles y Equipos de Oficina	1.230.174.200	954.238.284	275.935.916	1.230.174.200	954.238.284	275.935.916	-	-	-
20105	Equipos de Computación	12.502.557.294	7.230.188.848	5.262.448.246	12.549.551.262	8.091.056.896	4.458.494.366	894.894.266	-600.307.740	-95.656.410
20106	Máquinas y Equipos Agrícolas	26.283.888	8.767.389	17.516.499	26.283.887	8.767.388	17.516.499	1	-	1
20108	Máquinas y Equipos Industriales	1.801.352.874	577.503.458	1.223.849.416	1.800.352.874	527.503.458	1.272.849.416	-	-	-
20109	Equipos de Salud y Laboratorio	517.700.734	93.198.132	424.514.884	517.700.736	93.198.132	424.514.504	-	-	-
20110	Equipos de Saneamiento y Recreo	126.659.615	82.661.004	43.978.609	130.408.210	82.617.518	47.890.692	3.748.595	-2.316.306	3.412.289
20111	Equipos de Comunicación	3.761.853.464	1.960.548.849	1.801.304.615	3.900.174.513	1.670.310.747	2.230.863.766	236.511.049	-288.762.359	-128.750.663
20112	Muebles e Insumos	4.764.056.396	2.321.733.235	2.442.323.161	5.205.043.395	2.752.748.856	2.452.294.539	-501.028.957	421.845.648	-78.983.348
20113	Equipos de Seguridad	27.526.514	33.853.833	6.872.683	28.744.723	28.524.699	9.899.024	-11.218.197	-7.240.864	-3.957.351
20114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	3.207.007.355	2.118.680.125	1.088.327.230	3.241.532.107	2.119.408.567	1.201.623.540	-44.524.752	-28.255.842	-6.321.310
20100	Terrenos	1.571.297.519	-	1.571.297.519	1.571.297.519	-	1.571.297.519	-	-	-
20102	Bibliotecas y Museos	295.415.889	-	295.415.889	296.090.904	-	296.090.904	-675.015	-	-675.015
20100	Activos Intangibles	4.841.640.625	-	4.841.640.625	4.841.640.625	-	4.841.640.625	-	-	-
TOTALES		42.384.587.254	21.099.170.080	21.285.417.174	42.132.667.864	22.029.497.189	21.406.870.728	2.748.286.626	-1.400.528.669	-617.354.889

Fuente: Nota a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 30/06/2019

CRITERIOS INFRINGIDOS:

- 1- Ley 1535 de Administración Financiera del Estado, en su Art. 56 Contabilidad Institucional, inciso b) Mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financiero y d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y reglamentación respectiva.

- 2- Manual que fue aprobado por el Decreto 20132/2003, "Por la cual se establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la Unidad como órgano normativo, "Capítulo 12, funciones y obligaciones de los Departamentos de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades encargadas del inventario. 12.1 - Son funciones de los Departamentos de Patrimonio o las sustitutivas encargadas del inventario de los organismos o entidades del Estado mencionadas en el punto 1.2 y sus incisos, y supletoriamente el punto 1.3, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Manual...a) Llevar el control, registro y archivo del inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes de la institución, repartición y/o dependencia, debidamente valorizado. d) Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución, repartición o dependencia y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios; si este está elaborado correctamente o si se necesita rehacerlos o corregirlos, en cuyo caso darán cuenta de ello al superior respectivo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual.

- 3- La Ley Nº 1626 de la Función Pública, establece en su Capítulo IX De las obligaciones de los Funcionarios Públicos. De las prohibiciones Artículo 57"- Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes: a) realizar personalmente el trabajo a su cargo en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas dictadas por la autoridad competente, d) acatar las instrucciones de los superiores jerárquicos relativas al trabajo que realiza cuando ellas no sean manifiestamente contrarias a las leyes y reglamentos; e) observar una conducta acorde con la dignidad del cargo, g) observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta honesta y leal en el desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.

9.3- Según Dictamen emitido por la Contraloría General de la Republica, remitida al Congreso Nacional como resultado a la Auditoria ejecutada – Resolución CGR N° 44/18, fue con salvedades, con criterios infringidos respecto a Bienes Patrimoniales es el Decreto 20132/03 “Por el cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado”, Capitulo II, artículo 2.8, Capitulo 7, artículo 7.3.

9.4- Informes de Auditoria Interna: Se ha elevado Informes de Auditorías Internas con observaciones que no se ha levantado a la fecha:

INFORME DE AUDITORIA N°07/2018 “Auditoria Integral al Parque Automotor del MIC”.

La Auditoria cuyo resultante fue de:

Observación de Control Interno: nueve.

Hallazgo: tres.

De los tres hallazgos fue levantado uno.

Hallazgos pendientes:

1- Vehículos que cuentan con Título de Propiedad que aún no figuran en el Activo Patrimonial de la Institución

2- Exposición de Cuentas con Montos Diferentes:

Hemos realizado el cruce de los datos contenidos en los Inventarios Patrimoniales donde surge la siguiente diferencia según cuadro expuesto:

Cuenta	Inventario F.C. N° 05	F.C. N° 7.1				F.C. N° 6
		SALVAMENTO	REVALUO ANTERIOR	REVALUO ACUMULADO	VALOR CONTABLE	
26103 EQUIPO DE TRANSPORTE	4.121.022.427	521.030.424	5.210.304.243	4.689.273.819	521.030.424	521.030.424

9.5-Cumplimiento de la Solicitud realizada por Memorándum DGAF N°012/2019: de fecha 06/03/2019, por la cual se solicita auditoria Especial al Dpto. de Patrimonio con el Vto. Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio.

10.1- Por Memorándum DGAi N°092/2019, de fecha 13/03/2019, por la cual se solicitó a la DGAF – Departamento de Patrimonio, documentos, que no tuvimos respuesta.

9.6-Cumplimiento de la Resolución MIC N° 418/2019 de fecha 03/04/2019: Que por Nota SN°165, ha remitido a la CGR a la Contraloría General de la Republica, con Expediente de Mesa de Entrada N°07725 de fecha 05/04/2019, en respuesta a la Resolución de la Cámara de Diputados N°290 de fecha 21 de Noviembre del 2018 y la Resolución de la Cámara de Senadores N°325 de fecha 13 de diciembre de 2018 "Que aprueba el informe y Dictamen de la Contraloría General de la Republica con respecto a la Ejecución y Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017", a la fecha del presente informe no recibimos respuestas.

1. Por Memorándum DGAI N°230/2019 de fecha 03/07/2019, comunicamos a la DGAF, que en referencia al Memorándum DGAF N°12/2019, "Por la cual solicito Auditoria Integral del Departamento de Patrimonio", y teniendo en cuenta la Resolución MIC N°418/2019 "**Por la cual se conforma equipo de trabajo y se aprueban los anexos I y II para realizar el inventario general de bienes patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio**", que una vez actualizada el inventario será ejecutado el trabajo de Auditoria solicitada.
2. En fecha 17/07/2019, el Abog. Diego Zelaya- Auditor, designado como observador en la Resolución MIC N° 418/2019, eleva Memorándum donde informó que verifico los Formularios FC-10 de las dependencias, remitidas como avance del trabajo desarrollado por el Departamento de Bienes Patrimoniales, pero no se evidencia los formularios FC 03 de Inventario de Bienes. En este punto debemos destacar que el documento principal para la obtención de información valedera y completa es el Inventario de Bienes, el Formulario FC-03 debe alimentar el Formulario FC- 05 Consolidación de Bienes de Uso.
3. Memorándum D.C. N° 0201/2019, de fecha 19/07/2019, remitido por el Director Interino del Departamento de Contabilidad y Coordinador del Equipo de Trabajo conformado por Res. MIC N° 418/2019, donde reitera el Memorándum DC N° 183/2019 de fecha 09/07/2019, en la cual solicitó informe (Planilla a ser completada), con relación con los avances correspondiente a la realización del Inventario General, con referencia a la Resolución mencionada más arriba, al respecto teniendo en cuenta la no remisión de la misma y dejando constancia que nos queda solo 8 días hábiles, la cual es insuficiente para una eventual evaluación y toma de decisiones, con el afán de cumplir con lo calendarizado por esta coordinación se verá obligado a reservarse el derecho a la abstención de informar por las faltas de evidencias suficientes.

4. En fechas 26/07 y 02/08/2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, elevo a la Dirección General de Auditoría Interna, informes remitidas por el Departamento de Patrimonio según Memorándum DBP N°98/19 y 99/19, donde se adjuntan Formulario F.C.10 "Planilla de Responsabilidad Individual" y F.C. 11 "Movimiento de Bienes de Uso", los documentos son respaldos de avance del inventario General de Bienes.
5. Por Memorándum de fecha 29/07/2019, el Abog. Diego Zelaya- Auditor, designado como observador en la Resolución MIC N° 418/2019, informo que el Departamento de Bienes Patrimoniales no ha remitido el Inventario General Formularios FC 03, lo cual según cronograma de la Resolución arriba mencionada debía ser concluida en fecha 29/07/2019.
6. En fecha 03/09/2019, se ha elevado Memorándum DGAI N°0302/2019 de fecha 03/09/2019 a la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando informe del cumplimiento de la Disposición emanada por la Máxima Autoridad de la Institución, Resolución N°418, anexo I y II.
7. Por Memorándum DBP N°122/2019, el Departamento de Patrimonio ha elevado avance de trabajo, en respuesta a lo solicitado en el Memorándum DGAI N°302/2019-.

Verificado los documentos remitidos, se evidencia que a la fecha no se dio cumplimiento a la Resolución 418/2019, teniendo en cuenta que el Departamento de Patrimonio solo elevo los Formularios FC- 10 Formulario de Responsabilidad Individual.

El Departamento de Patrimonio no ha remitido el Formulario Inventario de Bienes de USO FC:03, que el Manual dispone en su Capítulo 18 2REGIMEN DE USO DE FORMULARIOS". Así mismo no se evidencia HOJA DE INVENTARIO DE BIENES EN EXISTENCIA EN DEPOSITO, Este último no fue previsto en el cronograma de trabajo aprobado por Resolución N°418/2019.

El Departamento de Bienes Patrimoniales, Dependiente de la Dirección Administrativa - Dirección General de Administración y Finanzas, según la Resolución MIC N°1469/14, por la cual "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", se observa en el Organigrama de la Dirección Administrativa, Departamento de Bienes Patrimoniales, que conforma tres secciones, uno denominado como Sección Auditoría Patrimonial, cuyo Objetivo define que debe "Realizar la verificación del cumplimiento de todo los procesos en el registro de los Bienes de la Institución y de su regularización, se encuentra en relación de dependencia del Departamento de Bienes Patrimoniales. Así mismos en el punto 11 de sus funciones habla de "Realizar inventario físico general por lo menos una vez al año, e informar sobre el resultado a la Dirección

General de Administración y Finanzas. Con la falta del inventario general del Ministerio de Industria y Comercio, se puede deducir que no se ha cumplido con el manual de Organización y Funciones de la Sección de Auditoría Patrimonial.

En el Organigrama del Departamento de Bienes Patrimoniales, también se verifica la existencia de la Sección de Bienes, que su objetivo definido es "Mantener actualizado todos los registros Patrimoniales de acuerdo con normas y disposiciones vigentes", en el punto 6 de sus funciones se puede puntualizar que debe "Controlar conjuntamente con el Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales, la actualización de los registros de movimiento de entrada y salidas de mobiliarios, máquinas y equipos. Podemos concluir que no ha cumplido con Manual de Organización y Funciones, por la ausencia de registros actualizados y aprobados por las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio.

El Departamento de Bienes Patrimoniales, su objetivo es mantener actualizado todos los registros Patrimoniales de acuerdo a normas y disposiciones vigentes, lo cual no fue cumplido desde el Ejercicio Fiscal año 2014 a la fecha, esto se deduce por los informes y Dictámenes con Salvedades emitida por la Dirección General de Auditoría Interna.

8. Memorando DA N°425/19 de fecha 25/09/2019, en respuesta al Memorando DGAI 092/19 del 13/03/2019.

OBSERVACIONES:

- 1- El Examen realizado al Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo por las Auditorías realizadas por dicho órgano de control al Ministerio de Industria y Comercio y de la Auditoría Interna Institucional, como así también a la Disposición de la Máxima Autoridad, mediante Resolución MIC N°418/2019 "Por la cual se conforma equipo de trabajo y se aprueban los anexos I y II para realizar el inventario general de bienes patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio", emanada de la Nota CGR/N° 0666/19 del 07/03/19, recibida por Mesa de Entrada MIC como expediente 1098 en fecha 8/03/19 en la que remite las Resoluciones Nros. 325 del 13 de diciembre de 2018 y 290 del 21 de diciembre de 2018, emitidas por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, en la que solicita iniciar acciones que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación efectuada en el Art. 2° del apartado primero y tercero consistente en:

- Establecer un corte administrativo sobre el área patrimonial que comprenda el inventario de bienes de los Organismos y Entidades del Estado, a fin de actualizarlo, aplicando las bajas y altas que correspondan, así como las depreciaciones y revaluó que permitan depurar estos inventarios y solucionar los problemas que se arrastran durante varios ejercicios fiscales e incluso periodos de gobiernos.
 - Instar a todos los Organismos y Entidades del Estado que presentan dictámenes "CON SALVEDADES" "NO RAZONABLES" o de "ABSTENCIÓN", a implementar todas las acciones tendientes a mejorar la calificación obtenida en el informe sobre el presupuesto 2017, así como dar cumplimiento irrestricto a toda normativa que rige la administración de los recursos públicos, arroja incumplimiento a la fecha ya que no se ha elevado el inventario general de Bienes Patrimoniales.
- 2- La inobservancia del Decreto 20132/2003, 12.1 - Son funciones de los Departamentos de Patrimonio o las sustitutivas encargadas del inventario de los organismos o entidades del Estado mencionadas en el punto 1.2 y sus incisos, y supletoriamente el punto 1.3, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Manual...a) Llevar el control, registro y archivo del inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes de la institución, repartición y/o dependencia, debidamente valorizado. d) Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución, repartición o dependencia y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios; si este está elaborado correctamente o si se necesita rehacerlos o corregirlos, en cuyo caso darán cuenta de ello al superior respectivo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual.
- 3- Así mismo en contravención a la Ley 1535/1999, Art. 56 – Contabilidad Institucional, inc. d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva.
- 4- EL incumplimiento de La Resolución MIC N°1469, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", que es detallada las funciones del Departamento de Bienes Patrimoniales y sus dependencias, que no son cumplidas por los responsables del área.

- 4º
- 5- La dependencia denominada "Sección de Auditoría Patrimonial", cuyo Objetivo define que debe Realizar la verificación del cumplimiento de todo los procesos en el registro de los Bienes de la Institución y de su regularización, debería ser modificada su denominación, atendiendo que el Régimen de Control y evaluación contemplada en la Ley 1535, Art. 60 y 61 respectivamente; constituyen el Sistema de Control Interno que está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. EL control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

10. **DESCARGO DEL ÁREA AFECTADA Y EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

En fecha 04 de octubre hemos recepcionado el Memorándum DBP N° 124/2019 de fecha 03/10/2019 remitido por el Departamento de Bienes Patrimoniales, el mismo fue recibido fuera del plazo estipulado según Informe Preliminar.

La dependencia afectada no responde punto por punto conforme al ítem **OBSERVACIONES** del Informe Preliminar remitido para su descargo, sino contesta en base al **punto 9. Desarrollo del Examen**, donde se detalla la ocurrencia de los hechos y el cual deriva en el punto Observaciones del Informe mencionado.

10.1- Descargo del Departamento de Patrimonio:

9.1. Seguimiento a Planes de Mejoramiento de los puntos observados por las Auditorías correspondiente al área patrimonial.

1- Informe D.G.A.I. N° 32/2015.

Las acciones de mejoramiento incumplidas son:

- 1- Incorporación de los bienes adquiridos en los Proyectos (Formularios FC 04) y el registro de los bienes de uso de los Proyectos (Formularios FC 08).

Respuesta: En Memorándum N° 38/2019, se remitió un informe al respecto de este punto observado, cuyo proceso de registro concluirá a fines de noviembre de 2019.

2- El traspaso definitivo de los bienes entregados a los Comités (80% traspaso).

Respuesta: Con relación a este punto, la Dirección de Contabilidad realizó el registro correspondiente como figura en el Balance, y el traspaso de los mismos al activo patrimonial no corresponde, ya que dichos bienes físicamente no se encuentran en la institución puesto que fueron donados a las Asociaciones mencionadas en el Memorándum DC/0137/2019, a más de este Memorándum se remiten los siguientes documentos la Resolución N° 120, Notas a los Estados Financieros consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 30/06/2019, Memorándum DGAF N° 040/2019.

3- Bienes obsoletos y/o en desuso serán objetos de procedimientos establecidos en el manual de normas y procedimientos patrimonial y contable (a la fecha del cierre del presente informe, no se han realizado inventario de los bienes en desuso/obsoletos).

Respuesta: En la actualidad se está realizando otro listado de Bienes en desuso para su baja respectiva, para finales del mes de octubre de 2019.

Cabe mencionar, que este Departamento gestionó la baja de Bienes en desuso, como se demuestra en la Autorización Administrativa N° 41/2019 del Ministerio de Hacienda, y los mismos fueron donados a la Organización Corazones Abiertos según Resolución N° 450/2019 y 864/2019.

4- Los Bienes extraviados se solicitará el dictamen jurídico para determinar la situación de los bienes con el objeto de proceder su exposición contable.

El Ministerio de Industria y Comercio, a la fecha no posee Inventario Patrimonial según Indica el Manual de Normas y Procedimientos aprobados por el Decreto N° 20.132/2013.

Respuesta: En referencia a los Bienes extraviados, se confeccionará el listado correspondiente luego de la depuración del Inventario Institucional que a la fecha continua el relevamiento y la actualización del mismo, en el marco de la Resolución N° 418/2019, a fines de noviembre.

Con respecto a que el Ministerio de Industria y Comercio no posee el Inventario Institucional, se hace la salvedad de que este Departamento realizó el Inventario Inicial Histórico, que a la fecha se está actualizando, cuya etapa de culminación sería para fines de noviembre.

2. Informe D.G.A.I. N° 14/2016.

Las observaciones que quedaron pendientes de acción de mejoramiento son:

1- Se evidenciaron varias unidades de bienes que poseen un mismo código de inventario patrimonial rotulado, según el análisis realizado al Formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2013. N° 20.

2- Se evidenció 12 vehículos expuestos en el listado del parque automotor del Ministerio de Industria y Comercio que no se encuentran registrados en el Inventario General al 31 de diciembre de 2013. Obs N° 15.

Respuesta: Para el mes de Octubre de 2019 se procederá a registrar en el Activo Patrimonial, todos los vehículos que prestaban servicios en los Proyectos ya culminados, en cumplimiento a dicha observación.

3- Se evidenció Bienes de Uso que no se encuentran registrados en el Formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso, del Ministerio de Industria y Comercio al 31 de diciembre de 2013, y no se observó documentos que respalden la baja de dichos bienes Obs. N° 24, 26.

4- Se evidenciaron Bienes de Uso pertenecientes al Ente auditado que no cuentan con rotulado correspondiente, conforme a la verificación in situ realizada por el equipo auditor Obs. N° 27.

El Ministerio de Industria y Comercio, a la fecha no posee el Inventario Patrimonial según indica el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por Decreto N° 20132/2003.

Respuesta ítem 1, 3 y 4: Con respecto a estas observaciones, este Departamento se encuentra realizando la depuración y actualización del Inventario Institucional, para subsanar las mismas, a fines de noviembre de 2019.

9.2. En los análisis a los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio, la Auditoría Interna Institucional, ha emitido el Dictamen con salvedades a consecuencia de los resultados de informes con observaciones en el área patrimonial y que no ha cumplido con los planes de mejoramiento institucional.

Respuesta: Con relación a la diferencia entre el Balance y el Inventario físico institucional, de los ejercicios 2014 al 30/06/2019 se informa, que a la fecha este Departamento se encuentra actualizando dichas diferencias, como se puede apreciar en la NOTA 7: NOTAS FINALES, emitida por la Dirección de Contabilidad, en la cual queda una diferencia de guaraníes 317.754.069, cuya culminación de regularización se estima para fines de noviembre 2019, se emite fotocopia de dicha Nota de Estados Contables.

9.3. Según Dictamen emitido por la Contraloría General de la Republica, remitida al Congreso Nacional como resultado a la Auditoria ejecutada, Resolución CGR N° 44/18, fue con salvedades, con criterios infringidos respecto a Bienes Patrimoniales es el Decreto N° 20131/03 Por el cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado”, Capítulo II, artículo 2.8, Capítulo 7, Artículo 7.3.

Respuesta: en etapa de depuración y actualización del FC 03 Inventario de Bienes de Uso, cuya culminación se estima para fines de noviembre 2019.

9.4. Informes de Auditoria Interna: Se ha elevado Informes de Auditorías Internas con observaciones que no se ha levantado a la fecha: Informe de Auditoria N° 07/2018 “Auditoria Integral al Parque Automotor del MIC”.

Hallazgos Pendientes:

1- Vehículos que cuentan con título de propiedad que aún no figuran en el Activo Patrimonial de la Institución.

Respuesta: Para el mes de octubre de 2019 se procederá a registrar en el Activo Patrimonial, todos los vehículos que prestaban servicios en los Proyectos ya culminados, en cumplimiento a dicha observación.

2- **Exposición de Cuentas con montos diferentes:**

Hemos realizado el cruce de los datos contenidos en los Inventarios Patrimoniales donde surge la siguiente diferencia según cuadro expuesto:

Cuenta	Inventario FC 05	FC N° 7.1.				FC N° 6
		Salvamento	Revaluó Anterior	Revaluó Acumulado	Valor Contable	
26103 Equipos de Transporte	4.121.022.427	521.030.424	521.304.243	4.689.273.819	521.030.424	521.030.424

Respuesta: Los montos son diferentes, ya que el Inventario FC 05 expone cifras de cuentas patrimoniales equivalente al precio de adquisición de la compra del Bien de Uso y los Formularios FC 06 y FC 7.1. exponen cifras de los Bienes de Uso revaluados y depreciados según el V.I.P.C. de cada ejercicio fiscal.

9.5. Cumplimiento de la solicitud realizada por Memorándum DGAF N° 012/2019 de fecha 06/03/2019. Por la cual se solicita Auditoria Especial al Dpto. de Patrimonio con el Vto. Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio.

10.1 Por Memorándum D.G.A.I. N° 092/2019, de fecha 13/03/2019, por la cual se solicitó a la DGAF – Departamento de Patrimonio, documentos, que no tuvimos.

Respuesta: Se remiten los siguientes documentos:

- ✓ Manual de Funciones y Procedimientos aprobados.
- ✓ Autorización Administrativa N° 41/2019.
- ✓ Resolución Ministerial N° 450 y 864/2019.
- ✓ Copia del Plan de Trabajo.
- ✓ Fotocopia del Memorándum N° 38/2019, por el cual se remite el FC 03 Inventario de Bienes de Uso al 31/12/2018 – impreso y digital.

En relación a la fecha – periodo de la última toma de Inventario General de Bienes, no tenemos una fecha aproximada, no obstante, informamos al respecto sobre a actualización del mismo cuyo proceso continúa para culminar a fines de noviembre de 2019.

En relación a la implementación regular del Formulario FC 10, solo se realizaba en casos de cambios de funcionarios a otras dependencias, pero en la actualidad se está regularizando de acuerdo se avanza con la toma del Inventario General Institucional.

9.6. Cumplimiento de la Resolución MIC N° 418/2019 de fecha 03/04/2019

Respuesta: en referencia a los puntos 1,2,5,6,7 se remite Memorandum N° 122/2019 como último avance del trabajo realizado, este Departamento no remitió el FC 03 Inventario de Bienes actualizado, puesto que aún se vienen realizando los trabajos correspondientes para concluir el mismo a fines de Noviembre de 2019.

Con relación al punto 3: Se remite el Memorandum N° 98/2019 (remitido fuera del plazo).

En lo que respecta al punto 5 de las observaciones, este Departamento solicitará el cambio de denominación "Sección de Auditoría Patrimonial", por Sección Registro y Control Patrimonial, a donde corresponda.

10.2- EVALUACIÓN DEL DESCARGO:

El Departamento de Patrimonio reconoce los incumplimientos de los puntos mencionados en el **Desarrollo del Informe**, por lo tanto, este Equipo Auditor se ratifica en las observaciones mencionadas.

11. CONCLUSIÓN GENERAL

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen incumplimientos mencionados en el punto 9) **DESARROLLO DEL EXAMEN**, específicamente en el ítem Observaciones del presente Informe, transcritos a continuación:

1. El Examen realizado al Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo por las Auditorías realizadas por dicho órgano de control al Ministerio de Industria y Comercio y de la Auditoría Interna Institucional, como así también a la Disposición de la Máxima Autoridad, mediante Resolución MIC N°418/2019 "Por la cual se conforma equipo de trabajo y se aprueban los anexos I y II para realizar el inventario general de bienes patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio", emanada de la Nota CGR/N° 0666/19 del 07/03/19, recibida por Mesa de Entrada MIC como expediente 1098 en fecha 8/03/19 en la que remite las Resoluciones Nros. 325 del 13 de diciembre de 2018 y 290 del 21 de diciembre de 2018, emitidas por las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, en la que solicita iniciar acciones que correspondan, a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación efectuada en el Art. 2° del apartado primero y tercero consistente en:

- Establecer un corte administrativo sobre el área patrimonial que comprenda el inventario de bienes de los Organismos y Entidades del Estado, a fin de actualizarlo, aplicando las bajas y altas que correspondan, así como las depreciaciones y revalúo que permitan depurar estos inventarios y solucionar los problemas que se arrastran durante varios ejercicios fiscales e incluso periodos de gobiernos
 - Instar a todos los Organismos y Entidades del Estado que presentan dictámenes "CON SALVEDADES" "NO RAZONABLES" o de "ABSTENCIÓN", a implementar todas las acciones tendientes a mejorar la calificación obtenida en el informe sobre el presupuesto 2017, así como dar cumplimiento irrestricto a toda normativa que rige la administración de los recursos públicos, arroja incumplimiento a la fecha ya que no se ha elevado el inventario general de Bienes Patrimoniales.
2. La inobservancia del Decreto 20132/2003, 12.1 - Son funciones de los Departamentos de Patrimonio o las sustitutivas encargadas del inventario de los organismos o entidades del Estado mencionadas en el punto 1.2 y sus incisos, y supletoriamente el punto 1.3, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Manual... a) Llevar el control, registro y archivo del inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes de la institución, repartición y/o dependencia, debidamente valorizado. d) Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución, repartición o dependencia y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios; si este está elaborado correctamente o si se necesita rehacerlos o corregirlos, en cuyo caso darán cuenta de ello al superior respectivo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual.
3. Así mismo en contravención a la Ley 1535/1999, Art. 56 – Contabilidad Institucional, inc. d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la Ley y la reglamentación respectiva.
4. EL incumplimiento de La Resolución MIC N°1469, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", que es detallada las funciones del Departamento de Bienes Patrimoniales y sus dependencias, que no son cumplidas por los responsables del área.

5. La dependencia denominada "Sección de Auditoría Patrimonial", cuyo Objetivo define que debe Realizar la verificación del cumplimiento de todo los procesos en el registro de los Bienes de la Institución y de su regularización, debería ser modificada su denominación, atendiendo que el Régimen de Control y evaluación contemplada en la Ley 1535, Art. 60 y 61 respectivamente; constituyen el Sistema de Control Interno que está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. EL control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

12. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección General de Administración y Finanzas:

1. Tome conocimiento del presente informe y actúe en consecuencia tomando las medidas correctivas teniendo en cuenta las infracciones cometidas de las leyes 1535/99 y 1626/00 como así también el Decreto Decreto 20132/2003 y el Manual de Funciones del Ministerio de Industria y Comercio.
2. Considere la intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales, a fin de realizar una nueva propuesta de trabajo a la Contraloría General de la Republica, a consecuencia del incumplimiento de la Resolución MIC N° 418/2019 de fecha 03 de abril 2019.
3. Amplíe el trabajo de inventario general de bienes, actualice el cronograma propuesto, donde se incluya el inventario de bienes en estado de obsolescencia y/o desuso, e informar a la Contraloría General de la República.
4. Actualice el Manual de Organización y Funciones de acuerdo a la implementación del Mecip en los Formatos 62 (Perfiles), 93 (Procedimiento) y 94 (Fluxograma).
5. Proveer de Sistemas Informáticos elaborados según Manual aprobado por Decreto 20132/2003 y adecuado a las necesidades del Ministerio de Industria y Comercio.

2. **A la Dirección General de Asuntos Legales:**

Considere la aplicación de la Ley 1626/00.

13. **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

Es nuestro informe.

Asunción, 14 de octubre de 2019.


Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera


CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Mg. Maria Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 15/2019

MONITOREO A LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADO A LA CGR, AL 31 DE JULIO, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL "EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - EJERCICIO FISCAL 2015 - RES. CGR N° 424/15".

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Auditorías de Seguimiento.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Conforme a los "Indicadores de Cumplimiento", esta Auditoría Interna ha realizado la verificación del Avance al Plan de Mejoramiento, sobre las observaciones y recomendaciones emanadas del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2015.-, según Res. CGR N° 424/2015".

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión corresponde a los responsables de las Dependencias, según Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República.

Los procedimientos fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- LIMITACIONES.

Falta de contestación y provisión de las documentaciones solicitadas, por parte de algunas de las dependencias responsables de la Implementación de las acciones de mejoramiento, que retarda la emisión del informe final.

Mg. Rosa Elena Martínez Fariña
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Ana María Martínez
Supervisora
Auditoría Sistema General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.**GENERAL:**

- Monitorear el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional presentado a la Contraloría General de la República, según Nota S. N° 439 de fecha 30/09/2016.

ESPECÍFICOS:

1. Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.
2. Presentar a las autoridades el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

5.- PROCEDIMIENTOS

1. Solicitud a las Dependencias responsables de la implementación de las acciones, las documentaciones que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejoramientos establecidos en el Plan de referencia.
2. Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones presentadas.
3. Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.
4. Elaboración del Informe.

6.- DESARROLLO DEL INFORME**6.1.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO**

Se han formulado 78 acciones de mejoramiento para 47 observaciones realizadas. Dichas acciones debían haber sido implementadas a partir del mes de octubre de 2016.- De la verificación realizada a las evidencias documentales que respaldan el avance y cumplimiento de las acciones de mejoramiento, presentadas por las distintas dependencias, arroja el siguiente resultado:

- A. Según nota MIC SN°350 del 11 de setiembre 2017, se han cumplido 31 (treinta y un) acciones de mejoramiento quedando pendiente de cumplimiento 47 acciones.
- B. Se presenta en este informe DGAI N°15/2019 el cumplimiento 41 (cuarenta y uno) acciones quedando pendiente de cumplimiento 3 (tres) acciones.

CPA Sara Heredia
Supervisora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Pilar Elena Blanco
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Subdirectora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Lo cual se esquematiza en el siguiente cuadro:

ITEM	PLAN DE MEJORAMIENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1.-	OBSERVACIONES	47	100%
2.-	TOTAL, DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO para 47 observaciones	78	100%
TOTAL			100%

Seguimiento realizado por la Dirección General de Auditoría Interna

Informe N°	Cantidad de Acciones Cumplidas	Pendientes
DGAI N°12/2017	31	47
DGAI N° 15/2019	44	3

Responsables de la Actividad determinado en el PMI	Responsable Directo	Total de Acciones PMI	Total de Acciones cumplidas a noviembre 2019	% cumplimiento
Dirección General de Administración y Finanzas	Dirección Administrativa	26	26	100%
	Dirección de Contabilidad	3	3	100%
	Dirección de Finanzas	3	5	100%
	Dirección del Talento Humano	11	11	100%
	Dirección de Contrataciones	1	1	100%
MIPYMES	Dirección General de Financiación en Inversión	25	27	88%
Gabinete Técnico	Directores de las Dependencias afectadas.	1	1	100%
Dirección de Ventanilla Única (VUE)	Unidad Ejecutora del Proyecto.	1	1	100%
Coordinadora de la UEP	REDEX	2	2	100%
	Dirección de Comunicaciones del MIC	1	1	100%
	Especialista Técnico Financiero	2	2	100%

C. J. Carrero Jimenez
Supervisora
Auditoría General de Costos
Ministerio de Industrias y Comercio



TETĀ REKUA
RIA RENU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

M. J. Rosa Elena...
Directora de Auditoría
Ministerio de Industrias y Comercio

■ TETĀ REKUA
■ GOBIERNO NACIONAL



Maria Lucila Delgado...
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industrias y Comercio
de la gente

Adjuntamos al presente Informe el **ANEXO I - Seguimiento y Evidencias**, en donde se puede apreciar en detalle, el grado de avance logrado.

7.- CONCLUSION:

- El Examen realizado por esta Auditoría Interna al plan de mejoramiento, arroja un **Porcentaje General** de cumplimiento del 96% (75 Acciones cumplidas del total de 78).

ES NUESTRO INFORME:


CP. Sara Florentin
 Supervisora
 Auditoría de Gestión




Mg. Rosa Elena Blanco
 Directora
 Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
 Directora General
 Dirección General de Auditoría Interna

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**INFORME DE AUDITORIA
D.G.A.I. N° 16/2019
AUDITORIA FINANCIERA
AL NIVEL 100
“SERVICIOS PERSONALES”**

DICIEMBRE - 2019

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I N° 16/2019

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES"

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Objetivo General	2
3.2	Objetivo Especifico	2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	PROCEDIMIENTOS	2
6.	DESARROLLO DEL EXAMEN	3-13
6.1.	Pagos realizados en el Objeto de Gastos 113 - "Gastos de Representación"	3-4
6.2.	Pagos realizados en el Objeto de Gastos 123 - "Remuneración Adicional"	5-6
6.3.	Pagos realizados en el Objeto de Gastos 125 "Remuneración Adicional"	6-7
6.4.	Pagos realizados en el Objeto de Gastos 131 - "Subsidio Familiar"	7-12
6.5.	Pagos realizados en el Objeto de Gastos 133- Bonificaciones y Gratificaciones	12-15
7.	RESUMEN DE OBSERVACIONES.	16
8.	CONCLUSIÓN	16
9.	RECOMENDACIÓN	16
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	17

***** ***** *****



INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I N° 16/2019

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 100 "SERVICIOS PERSONALES"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempló la realización de la Auditoría Financiera al Nivel 100 - "Servicios Personales".

2.- ALCANCE DE LA AUDITORIA

Revisión y Evaluación Financiera del Objeto de Gasto 133 - "Bonificaciones y Gratificaciones", correspondiente a los pagos realizados en los meses de Enero a Junio de 2019, a funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio.

Tipo de Presupuesto

- 1 - Programa de Administración
- 2 - Programa de Acción
- 3- Programa de Inversión

Objeto del Gasto


- 113 - Gastos de Representación - Mes de Abril 2019.-
- 123 - Remuneración Extraordinaria - Período del 16/02/19 al 15/03/19.-
- 125 - Remuneración Adicional - Período del 16/02/19 al 15/03/19.-
- 131 - Subsidio Familiar - Mes de Abril.-
- 133 - Bonificaciones y Gratificaciones - Mes de Marzo de 2019 .

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estos requirieron que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a los cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.


Nec. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna


CP. Sofía Calles
Supervisora
Auditoría Financiera Central
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- ◆ Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.-
- ✓ Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.-
- ✓ Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.-

4.- MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- ✓ Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019".
- ✓ Decreto N° 1.145/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y sus anexos. -
- ✓ Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- ✓ Resolución MIC N° 141/2019 "Por el cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de remuneraciones regulares y asignaciones complementarias y otros gastos de personal, a funcionarios y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2019."
- ✓ Resolución MIC N° 1.279/13 "Por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administraciones y Finanzas para los estados de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma"
- ✓ Otras disposiciones legales relacionadas.

5.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- ✓ Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08.-
- ✓ Verificar que el Registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el clasificador presupuestario.-
- ✓ Verificar las Obligaciones y Pagos que correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.-

Esc. Sandra Lozano
Directora General de Auditoría Interna

CP. Sergio Baltana
Suplente
Auditor General Interimario
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Oficina de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lta. María Lucía Delgado Rojas
Subdirectora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.- DESARROLLO DEL EXAMEN

6.1.- PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTOS 113 - "GASTOS DE REPRESENTACIÓN", CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2019.-

Se visualiza que en el Mes de Abril de 2019, se ha procedido a pagar en Concepto de Gastos de Representación la suma de Gs. 123.513.900 (Guaraníes ciento veintitrés millones quinientos trece mil novecientos).

En el siguiente cuadro se detalla las asignaciones realizadas en el Objeto de Gasto 113 "Gastos de Representación", desglosados por Unidad Responsable del Ministerio de Industria y Comercio.

Monto Pagados en el Mes de Abril del Período 2019 a las Distintas Dependencias del MIC	
113 - Gastos de Representación	
Dependencia	Monto
Gabinete del Ministro	64.560.100
Subsecretaría de Estado de Industria	22.985.400
Subsecretaría de Estudios y Comercio	17.135.700
Viceministerio de Mipymes	8.832.700
Total	123.513.900

GASTOS DE REPRESENTACIÓN



Se visualiza que el mayor porcentaje asignado en el Objeto de Gasto 113 "Gastos de Representación" corresponde a la dependencia del Gabinete del Ministro, con Gs. 64.560.100 (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos sesenta mil cien) que corresponde al 52% del monto total pagado en el mes verificado.-

6.1.A.- Verificación de las Documentaciones que sustentan los Legajos de Rendición de Cuentas

Nº	ESTADO	Indicador de Transparencia de Recursos	Indicador de Pago	Resolución Liquidatoria de Pago	Resolución Dependencia del Objeto de Gasto para el Comprobatorio de Retención	Resolución de Designación del Cargo	Resolución de Inicial de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobantes de Utilización	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobantes de Pago	MONTOS
1	42.613	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20.027.040
2	42.099	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2.116.400
3	42.026	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.760.200
4	42.020	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2.264.400
5	22.985	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2.861.700
6	22.441	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3.896.700
7	22.454	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	17.135.700
Referencias													TOTAL: 123.513.900
✓	Sustentado												
✗	No sustentado												
⊘	Pendiente de sustentación												

Se ha procedido a verificar 7 (siete) legajos de Rendición de Cuentas correspondientes a los pagos realizados en el mes de abril de 2019 y se ha encontrado las siguientes observaciones:

Fgo. Sandra Lozano
Asesoría Social del Auditoría Interna

CP. Sergio Balboa
Supervisor
Auditoría Interna Internacional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
y Dirección de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 001 - CI001

NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS DICTAMENES JURIDICOS.-

En ins 7 (siete) legajos verificados no se ha visualizado el Dictamen Jurídico correspondiente que determine sobre la procedencia de pago en el objeto de gasto 113 - "Gastos de Representación".

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI001

En referencia a los pagos en concepto de Gastos de Representación, los mismos se ajustan al Anexo del Personal aprobado en los respectivos detalles de categorías, cargos y remuneraciones, según Artículo 12 de la Ley Nº 6258/2019 "...Los Gastos de representación no podrán ser asignados fuera de lo explícitamente especificado en el Anexo del Personal"

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

La Resolución Nº 1279/2013, por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas, para las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas y Fluxograma, establece entre los documentos de respaldo del pago en concepto de Gastos de Representación, el Dictamen Jurídico para los pagos. El artículo 42 de la Ley 6258/19, que hace referencia la Dirección del Talento Humano en su descargo, en ninguna parte de su articulado exime de la emisión del Dictamen Jurídico para realizar el pago. Por tanto el descargo realizado por la Dirección del Talento Humano no satisface a esta Auditoría, y nos ratificamos en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN

Respalda todos los pagos realizados con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones legales vigentes.-

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 002 - CI002

SE VISUALIZA EN FORMA PARCIAL LOS DECRETOS Y/O RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO

De la verificación realizada a las documentaciones que respaldan los pagos realizados en el Objeto de Gastos 113 - "Gastos de Representación" proveídas por la Dirección del Talento Humano, no hemos visualizado los decretos y/o Resoluciones de Nombramiento y/o designaciones de los siguientes funcionarios:

Funcionarios cuyos Decretos y/o Resoluciones no han sido visualizadas.			
Gabinete	Industria	Comercio	MiPyMEs
Luz Cordero Campos	Enrique López	Desconocido	Juan Paredes
Marta Elina Álvarez		Gilda Montero	Vivianessa
Miguel Ángel Cadrón		Maria Cecilia Cuevas	Laura Moraga
Marta Legido		Luis Sánchez	
José Nazari			
Diana Corzáez			

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI002

Por Memorándum Nº 580/2019, se adjuntan copias de Decretos de Nombramientos y Resoluciones de Designación en el cargo, que respaldan los pagos realizados en el Objeto de Gasto 113 - Gastos de Representación.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría levanta la observación realizada.

Esc. Sandra Jezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Ballma
Supervisora
Auditoría Interna y Control
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Fiorentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lta. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

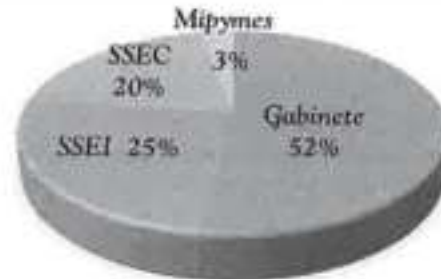


6.2.- PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTOS 123 - "REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16/02/19 AL 15/03/19.

En concepto de Remuneración Extraordinaria se procedió a pagar Gs. 107.731.873 (Cuaranties Ciento siete millones setecientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco). A continuación se detalla los montos que fueron asignados a cada unidad responsable.

Monto Pagados en el Periodo del 16/02/19 al 15/03/19 a las Distintas Dependencias del MIC	
123 - Remuneración Extraordinaria	
Dependencia	Monto
Gabinete del Ministro	56.471.250
Subsecretaría de Estado de Industria	26.829.375
Subsecretaría de Estado de Comercio	21.212.500
Vicerrectorado de Mipymes	3.218.750
Total	107.731.875

REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA



6.2.A.- Verificación de las Documentaciones que sustentan los Legajos de Rendición de Cuentas

Nº	STK Nº	Validación de Transferencia de Recurso	Validación de Asignación de la Dependencia	Planilla de Autorización de la Gila	Validación de Pago	Informe de la Dirección del Trabajo de la Empresa Trabajadora	Planilla de Liquidación de Pago	Informe Dependencia del Agente Laboral y/o Compañeros de Trabajo	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobantes de Obligación	Orden de Ejecución Recursiva	Comprobante de Pago	MONTO
1	3690	✓	✓	T	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	92.12750
2	3697	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12.16975
4	3707	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4.25000
Referencia														TOTAL	107.731.875
✓ Acusado X No Acusado Ø Acusado por Incumplimiento															

Se ha procedido a verificar 3 (tres) legajos de Rendición de Cuentas que corresponden a los pagos realizados en el periodo verificado y se observa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 003 - CI003.

NO SE VISUALIZA EN UN LEGAJO DICTAMEN JURIDICO DE PAGO.-

En el legajo de la STK Nº 36.901, no se ha visualizado el Dictamen Jurídico, sobre la procedencia del pago.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI003

Por Memorandum Nº 581/2019, se adjunta copia del Dictamen Jurídico Nº 166/2019.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

Mec. Sandra Lozano
Auditora General de Auditoría 109/19

CP. Sergio Guzmán
Subdirector General
Asesor Técnico Especial
Gabinete de Industria y Comercio

Jag. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO Nº 004 – CI004 –

NO SE VISUALIZA LA PLANILLA DE SOLICITUD DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 (DOS) FUNCIONARIOS.

De la verificación realizada a las documentaciones que respaldan los pagos realizados, no hemos visualizado la planilla de solicitud de Remuneración Extraordinaria de los funcionarios Fátima Mancía y Jorge Ferraro, pertenecientes a la Dirección de Comunicación Social.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI004

Por Memorándum Nº 580/2019, se adjunta copia de Memorándum Nº 015/19 de la Dirección de Comunicación Social y planillas de solicitud de autorización para la realización de horas extraordinarias de los funcionarios Fátima Mancía y Jorge Ferraro.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

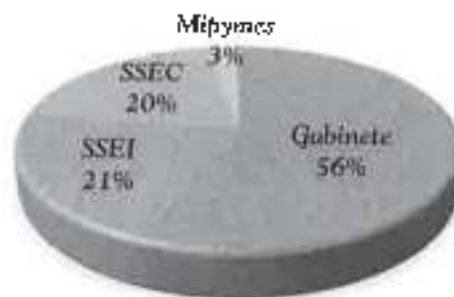
Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

6.3.- PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTOS 125 "REMUNERACIÓN ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16/02/19 AL 15/03/19.

En concepto de Remuneración Adicional se procedió a pagar Gs. 70.600.546 (Guaraníes Setenta millones seiscientos mil quinientos cuarenta y seis). A continuación se detalla los montos que fueron asignados a cada unidad responsable.

Monto Pagado en el Periodo del 16/02/19 al 15/03/19 a las Distintas Dependencias del MIC	
125 - Remuneración Adicional	
Dependencia	Monto
Gabinete del Ministro	39.064.522
Subsecretaría de Estado de Industria	15.084.907
Subsecretaría de Estado de Comercio	14.291.377
Viceministerio de Mipymes	2.149.700
Total	70.600.546

REMUNERACIÓN ADICIONAL



Esc. Sandra Lozano
Presidenta del Comité de Auditoría

Dr. Sergio Buitrago
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.3.A.- Verificación de las Documentaciones que sustentan los Legajos de Rendición de Cuentas

Nº	OTR o SF	Indicador de Transferencia de Recursos	Indicador de Autorización de la Dependencia	Planilla Subsidio de R. y G.	Orden de Pago	Informe de la Dirección del Trabajo de la Sucursal Impugnada	Planilla Liquidación de Pago	Ordenes de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobante de Obligación	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Pago	MONTOS
1	201927	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	66.767.717
2	201928	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2.227.371
3	201929	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.525.732
Referencia													TOTAL	70.520.820
✓ Pto. 10227 X No. 10228 = Pto. 10229 (Pto. 10228)														

Se ha procedido a verificar 3 (tres) legajos de Rendición de Cuentas, correspondiente al pago en concepto de Remuneración Adicional y se visualiza la totalidad de las documentaciones de respaldo de los pagos realizados.

6.4.- PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTOS 131 - "SUBSIDIO FAMILIAR", CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2019.-

Se visualiza que en el Mes de Abril de 2019, se ha procedido a pagar en el Objeto de Gastos 131 - Subsidio Familiar la suma de Gs. 780.500.000 (Guaraníes Setecientos ochenta millones quinientos mil). En el siguiente cuadro se detalla los montos pagados en los distintos conceptos del Subsidio Familiar:

Monto Pagados en el Mes de Abril del Periodo 2019 a las Distintas Dependencias del MIC	
131 - Subsidio Familiar	
Concepto	Monto
Ayuda Escolar	454.000.000
Ayuda Vacacional	110.000.000
Ayuda por Nacimiento y Fallecimiento	16.500.000
Total	780.500.000

6.4.A.- Verificación de las Documentaciones que sustentan los Legajos de Rendición de Cuentas.

RUBRO 131 - Subsidio Familiar - "Ayuda Escolar"

Nº	OTR o SF	Indicador de Transferencia de Recursos	Indicador de Autorización de la Dependencia	Indicador de Pago	Certificado de Inscripción Original o Copia (según el caso)	Ordenes de Pago	Comprobante de Obligación	Comprobante de Inscripción de Beneficiario de la Dependencia de Pago	Planilla Liquidación de Pago	Ordenes de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobante de Obligación	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Pago	MONTOS	
1	4427	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4.567.912	
2	4428	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	267.561	
3	4429	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	667.561	
4	4430	✓	✓	✓	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12.200.000	
5	4431	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.000.000	
6	4432	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1.000.000	
Referencia																TOTAL	8.503.534
✓ Pto. 10227 X No. 10228 = Pto. 10229 (Pto. 10228)																	

Se ha procedido a verificar 6 (seis) legajos de rendiciones de cuentas que corresponden a los pagos realizados en el mes de abril en concepto de Ayuda Escolar y se ha visualizado las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 005 - CI005 -

NO SE VISUALIZA EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS DICTAMENES JURIDICOS DE PAGO.

En los 6 (seis) legajos verificados no se ha visualizado el Dictamen Jurídico, sobre la procedencia del pago.

Esc. Sandra Ibezoni
Tercera Auditora
108-03

C.P. Susana Balzano
Supervisora
Auditoría General y Especial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI005

Por Memorandum N° 581/2019, la Dirección del Talento Humano remite copia del Informe DNCS N° 264/2019 de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda. Así mismo, con relación a los pagos realizados en concepto de subsidio familiar y que cuentan con Informe DNCS, se hace mención al Art. 39 del Inc. H del Decreto Reglamentario N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2014, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El Art. 39 del Inc. H del Decreto Reglamentario N° 1145/2019, solo establece que para el pago en concepto de Subsidio familiar los OBE deberán remitir a la DGASP y RE, un Informe previo sobre los pagos a realizarse, con el detalle de la nómina de funcionarios, indicando datos personales, concepto de pago y monto de asignación para su verificación y emisión de un informe técnico.

Dicho artículo, no exige la emisión de un Dictamen jurídico para realizar el pago tal como se encuentra establecido en la Resolución N° 1279/13, por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas, para las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas. Por tanto el descargo realizado por la Dirección del Talento Humano no satisface a esta Auditoría, y nos ratificamos en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN

Respaldar todos los pagos realizados con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones legales vigentes.-

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 001 - H001 -

NO SE VISUALIZA 2(DOS) CERTIFICADOS DE NACIMIENTO.

Durante la verificación realizada a las documentaciones proveídas por la Dirección del Talento Humano, que respaldan los pagos realizados en concepto de Ayuda Escolar no se ha visualizado el Certificado de Nacimiento de Paz Ayelen Ayala Golburu (hija de la funcionaria Ingrid Golburu) y el de Gonzalo Alexis Barreto Chamorro (hijo del funcionario Marcos Barreto).

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - H001

Por Memorandum N° 580/2019, se adjunta copia de los Certificados de Nacimiento de Paz Ayelen Ayala Golburu y Gonzalo Alexis Barreto Chamorro.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado las documentaciones de respaldo, que no han sido visualizadas durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada

OBSERVACIÓN - HALLAZGO N° 002 - H002-

NO SE VISUALIZA 1 (UNA) CONSTANCIA O FACTURA DE INSCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

No se visualiza la constancia o Factura de Inscripción de la Institución Educativa correspondiente de Giulfo Cesar Rodríguez Viera (hijo de la funcionaria María Lourdes Viera de Rodríguez)


Esc. Sandra J. Escobar
Directora General de Auditoría Interna


CP. Sandra Golburu
Secretaria
Auditoría Interna - Dependencia
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. María Ivira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Economía y Hacienda


Lic. María Lourdes Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



LIBRO 131 - Subsidio Familiar - "Ayuda Vacacional"

Nº	STP/Nº	Existencia de Transmisión de Recursos	Solicitud de Pago	Planilla de Liquidación de Pagos del Subsidio	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobante de Obligación	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Pago	MONTOS
1	44.027	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	1.764.000,00
2	45.018	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	2.000.000,00
3	51.519	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	2.000.000,00
4	51.246	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	1.764.000,00
5	61.073	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	1.000.000,00
6	71.020	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	1.200.000,00
Referencia										TOTAL:	110.000.000
✓ Existencia ✗ No Existencia ⊕ Existencia Pendiente											

Se ha procedido a verificar 6 (seis) legajos de rendiciones de cuentas que corresponden a los pagos realizados en el mes de abril en concepto de Ayuda Vacacional y se ha visualizado la siguiente observación:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 006 - CI006.-

NO SE VISUALIZA EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS DICTAMENES JURIDICOS DE PAGO.-

En los 6 (seis) legajos verificados no ha visualizado el Dictamen Jurídico, sobre la procedencia del pago.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI006

Por Memorandum Nº 381/2019, la Dirección del Talento Humano remite copia del Informe DNCS Nº 164/2019 de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda. Así mismo, con relación a los pagos realizados en concepto de subsidio familiar y que cuentan con Informe DNCS, se hace mención al Art. 39 del Inc. H del Decreto Reglamentario Nº 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El Art. 39 del Inc. H del Decreto Reglamentario Nº 1145/2019, solo establece que para el pago en concepto de Subsidio familiar los OEE deberán remitir a la DGASP y BE, un informe previo sobre los pagos a realizarse, con el detalle de la nómina de funcionarios, indicando datos personales, concepto de pago y monto de asignación para su verificación y emisión de un informe técnico.

Dicho artículo, no exige la emisión de un Dictamen Jurídico para realizar el pago tal como se encuentra establecido en la Resolución Nº 1279/13, por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas, para las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas. Por tanto el descargo realizado por la Dirección del Talento Humano no satisface a esta Auditoría, y nos ratificamos en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN

Responder todos los pagos realizados con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones legales vigentes.-

Wsa. Sandra Lezama
Dirección Gral. de Auditoría Interna

Sra. Susana Bullucena
Directora General de Administración y Finanzas

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



NUMRO 131- Subsidio Familiar "Ayuda por Nacimiento o Fallecimiento"

Nº	STRA Nº	Orden de Transferencia de Bienes	Nota de Subsidio del Beneficiario	Orden de Pago	Copia Autenticada de Certificado	Resolución de Pago del Subsidio	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Autorización de Pago	Orden de Pago	Comprobante de Obligación	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Pago	MONTO
1	4477	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	1.000.000
2	4487	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓	12.500.000
Referencia:												TOTAL:	16.300.000
✓ Subsidio ✗ No Subsidio ✗ Subsidio Parcialmente													

Hemos verificado 2 (dos) Legajos de Rendición de Cuentas que corresponde a pagos realizados en concepto de Ayuda por Fallecimiento o Nacimiento realizado en el mes de abril/2019 y se ha encontrado las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 007 - CI007.-

NO SE VISUALIZA EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS DICTAMENES JURIDICOS DE PAGO.-
 En los 2 (dos) legajos verificados no se ha visualizado el Dictamen Jurídico, sobre la procedencia del pago.-

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI007

Por Memorandum Nº 581/2019, la Dirección del Talento Humano remite copia del Informe DNCS Nº 164/2019 de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda. Así mismo, con relación a los pagos realizados en concepto de subsidio familiar y que cuentan con Informe DNCS, se hace mención al Art. 39 del Inc. II del Decreto Reglamentario Nº 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019."

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

El Art. 39 del Inc. II del Decreto Reglamentario Nº 1145/2019, solo establece que para el pago en concepto de Subsidio familiar los DFE deberán remitir a la DGASP y BR, un informe previo sobre los pagos a realizarse, con el detalle de la nómina de funcionarios, indicando datos personales, concepto de pago y monto de asignación para su verificación y emisión de un informe técnico.

Dicho artículo, no exige la emisión de un Dictamen Jurídico para realizar el pago tal como se encuentra establecido en la Resolución Nº 1279/13, por el cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas, para las etapas de Obligación Contable, Pagos y Rendición de Cuentas. Por tanto el descargo realizado por la Dirección del Talento Humano no satisface a esta Auditoría, y nos ratificamos en la observación realizada.

RECOMENDACIÓN

Respalda todos los pagos realizados con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones legales vigentes.-

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 008 - CI008.-

NO SE VISUALIZA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO DEL FUNCIONARIO BENEFICIARIO.-

No se ha visualizado la Nota de Solicitud de Pago del Subsidio Familiar en Concepto de Ayuda por Fallecimiento de su madre de la funcionaria María Mercedes Zorrilla Giménez.

Esc. Sandra Lezama
 Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Silvia Collares
 Secretaria
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Lra. María Inés Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – C008

Por Memorandum N° 580/2019, se adjunta copia de nota de solicitud de pago de Subsidio Familiar en concepto de ayuda por fallecimiento de la madre de la funcionaria María Mercedes Zurrilla.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada

OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 009 – C1009.-

NO SE VISUALIZA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL PAGO.-

No se ha visualizado en el Legajo de Rendición de Cuentas de la STR N° 4-1.5/0, la Resolución que autoriza el pago realizado.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA – C009

Por Memorandum N° 581/2019, se adjunta copia de la Resolución N° 160/2019, por el cual se autoriza el pago en concepto de subsidio familiar.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada

6.5. PAGOS REALIZADOS EN EL OBJETO DE GASTOS 133 – “BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES”, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2019.-

6.5.1.- Pagos Realizados en Concepto de “Responsabilidad en el Cargo”.-

Se visualiza que en el Mes de Marzo de 2019, se ha procedido a pagar en Concepto de Responsabilidad en el Cargo la suma de Gs. 210.817.245 (Guaraníes Ochoientos diez millones, ochocientos diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco).

En el siguiente cuadro se detalla las asignaciones realizadas en el Objeto de Gasto 133 – “Bonificaciones y Gratificaciones”, en el concepto de **Responsabilidad en el Cargo**, desglosados por Unidad Responsable del Ministerio de Industria y Comercio.

Monto Pagados en el Mes de Marzo del Periodo 2019 a las Distintas Dependencias del MIC	
133 - Bonificaciones y Gratificaciones	
Responsabilidad en el Cargo	
Dependencia	Monto
Gobierno del Ministro	90.643.801
Subsecretaría de Estado de Industria	90.975.227
Subsecretaría de Estado de Comercio	49.406.277
Vincinización de Misiones	19.791.940
Total	210.817.245

Eco. Sandra Lezcano
Tribuna Gral. de Auditoría (09/19)

CP. Silvia Bazzano
Sra. Silvia Bazzano
Auditora Titular de Dependencia
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Sra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



RESPONSABILIDAD EN EL CARGO



Al verificar los montos que han sido pagados en el mes de marzo de 2019, se visualiza que el mayor porcentaje de lo pagado en concepto de Responsabilidad en el cargo corresponde a la dependencia del Gabinete del Ministro, con Gs. 90.643.801 (Guaraníes Noventa millones, seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos uno) que corresponde al 43% del monto total pagado en el mes verificado.-

6.5.2.- Pagos Realizados en Concepto de "Gestión Administrativa".-

En el Mes de Marzo de 2019, en Concepto de Gestión Administrativa se ha pagado la suma de Gs. 21.752.500 (Guaraníes Veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos).

Se detalla las asignaciones realizadas en el concepto de Gestión Administrativa, desglosados por Unidad Responsable del Ministerio de Industria y Comercio.

Monto Pagados en el Mes de Marzo del Periodo 2019 a las Distintas Dependencias del MIC	
133 - Bonificaciones y Gratificaciones	
Gestión Administrativa	
Dependencia	Monto
Gabinete del Ministro	12.415.000
Subsecretaría de Estado de Industria	6.637.500
Subsecretaría de Estado de Comercio	2.700.000
Total	21.752.500

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



6.5.3.- Pagos Realizados en Concepto de "Gestión Presupuestaria".-

En el Mes de Marzo de 2019 se ha pagado en concepto de Gestión Presupuestaria, la suma de Gs. 5.685.000 (Guaraníes Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil).

Fra. Sandra Texcaro
Prescrit. Gen. de Auditoría Interna

CP. Sandra Texcaro
Auditora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Monto Pagados en el Mes de Marzo del Periodo 2019 a las Distintas Dependencias del MIC	
133 - Bonificaciones y Gratificaciones	
Gestión Presupuestaria	
Dependencia	Monto
Gabinete del Ministro	5.685.000
Total	5.685.000

La Bonificación por Gestión Presupuestaria solo ha sido pagada por la Dependencia de Gabinete del Ministro, no se visualiza que las demás dependencias hayan realizado pagos en dicho concepto.

6.5.A. Verificación de las Documentaciones que sustentan los Legajos de Rendición de Cuentas

Nº	STR Nº	Existencia de Transferencia de Recursos	Forma Autorizada de la Dependencia	Existencia de Pago	Plantilla Liquidadora de Pago	Acta de Dependencia Apoyada por Comprobantes de Recibo	Resolución de Designación en el Cargo	Dictamen Jurídico de Pago	Resolución de Anulacion de Pago	Orden de Pago	Orden de Transferencia Bancaria	Comprobante de Obligación	Comprobante de Pago	MONTO
1	36.594	✓	+	✓	✓	✓	+	=	✓	✓	✓	✓	✓	99.000,00
2	36.790	✓	+	✓	✓	✓	+	x	✓	✓	✓	✓	✓	255.000,00
Referencia													TOTAL: 238.254,745	
✓ 36.594 ✓ ✗ 36.790 ✗ + 36.594 Bonificación														

Hemos procedido a verificar 2 (dos) Legajos de Rendición de cuentas que corresponden a pagos realizados en el mes de marzo de 2019, en el Objeto de Gasto 133 - Bonificaciones y Gratificaciones y se ha observado cuanto sigue:

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 010 - CI010 -

NO SE VISUALIZA EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS DICTAMENES JURIDICOS DE PAGO.

En el legajo de Rendición de Cuenta de la STR Nº 36.594, se ha visualizado en forma parcial los dictámenes jurídicos de pagos.

En el legajo de Rendición de Cuenta de la STR Nº 36.790 no ha visualizado el Dictamen Jurídico, sobre la procedencia del pago.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI010

Por Memorándum Nº 581/2019, se adjunta copia del Dictamen Jurídico Nº 164/2019.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 011 - CI011 -

NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS PEDIDOS Y PLANILLAS DE SOLICITUD DE PAGO DE RESPONSABILIDAD EN EL CARGO.

No hemos visualizado la totalidad de los Pedidos y Planillas de Solicitud de Pago del Beneficio que debe ser remitido por las dependencias solicitantes, con el listado de los funcionarios para acceder al cobro del mismo. A continuación se detalla los nombres de los funcionarios de los cuales no han sido visualizadas las documentaciones correspondientes:

Esc. Gabriela Lozano
T.C. del Gral. de Auditoría 10-11

Esc. S. O. Calles
T.C. del Gral. de Auditoría 10-11
Asesor. Técnico. Dependencia
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Teresa Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. María Lucía Delgado Ortega
Directora General de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio



Funcionarios cuyos Pedidos y Planillas de Solicitud de Pago no han sido visualizadas.
Gabinete del Ministro
Maria Lucía Delgado Segovia
Juli César López
Sub-Secretaría de Estado de Industria
Edoardo Martínez
Mipymes
Isaac Godoy Latorre

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - C011

Por Memorandum N° 642/2019, Se adjuntan Planillas de Autorización para el cobro de las Asignaciones Complementarias, que están contempladas en el Anexo del Personal.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 012 - CI012.-

SE VISUALIZA EN FORMA PARCIAL LAS RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO

De la verificación realizada a las documentaciones que respaldan los pagos realizados en el Objeto de Gastos 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", proveídas por la Dirección del Talento Humano, no hemos visualizado las Resoluciones y/o Decretos de Designación en el cargo de los siguientes funcionarios:

Funcionarios cuyos Decretos y/o Resoluciones de Designación en el Cargo no han sido visualizadas.				
Gabinete				
César Rodríguez	Juan César López	Juan Carlos	Edoardo Martínez	Isaac Godoy Latorre
Rafael Benítez	Maria Lucía Segovia	Edoardo Martínez	José Rogan	Verónica Trujillo
Leonora Pérez	Román Rodríguez	Miguel Ángel López	José María Amador	Elisabetta González
José María López	Juan Ramón Ayala	Edoardo Martínez	Nelson Gómez	José Segovia
Edoardo Martínez	Maria Lucía Segovia	Sergio López	Luís Domínguez	Rafael Trujillo
Miguel Ángel López	Maria Lucía Segovia	Edoardo Martínez	Sergio López	Sergio López
Maria Lucía Segovia	Sergio López	Fabio López	José María Amador	Edoardo Martínez
Edoardo Martínez	Miguel Ángel López	Edoardo Martínez	Adrián Sánchez	
Industria				
Edoardo Martínez				
Juan Carlos				
Comercio				
Edoardo Martínez				
Verónica Trujillo				
Edoardo Martínez				
Mipymes				
Isaac Godoy Latorre				

Esc. Sandra Lozano
Directora General de Auditoría Interna

CP. Sandra Lozano
Secretaría
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

MA. María Lucía Florentina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI012

Por Memorandum N° 580/2019, se adjuntan copias de resoluciones y/o Decretos de designación en el cargo que respaldan los pagos realizados en el Objeto de Gastos 133 - Bonificaciones y Gratificaciones

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no ha sido visualizada durante el examen. Por tanto, esta Auditoría, levanta la observación realizada

7.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

CI001 - NO SE VISUALIZA LA TOTALIDAD DE LOS DICTAMENES JURIDICOS.-

En los 7 (siete) legajos verificados no se ha visualizado el Dictamen Jurídico correspondiente que dictamine sobre la procedencia de pago en el objeto de gasto 113 - "Gastos de Representación".

CI005 - CI006 - CI007 - NO SE VISUALIZA EN LOS LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOS DICTAMENES JURIDICOS DE PAGO.- No ha sido visualizado el Dictamen Jurídico de procedencia del pago en los 14 (catorce) Legajos de Cuentas de las STR verificadas correspondiente a los pagos realizados en el Objeto de 131 "Subsidio Familiar".

8.- CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen debilidades descritas en el punto 6) DESARROLLO DEL EXAMEN del presente Informe, debido que en el momento del análisis y verificación de los documentos provistos por la dependencia auditada, no se ha visualizado la totalidad de las documentaciones de respaldo.

Una vez realizado el Descargo correspondiente la dependencia auditada anexo los documentos no visualizados, por lo que se procedió a levantar parcialmente las observaciones realizadas

9.- RECOMENDACIÓN

Respalda todos los pagos realizados con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones legales vigentes.-

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-


Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna


Dra. María Elena Florentín de López
Auditora General de Cuentas y
Control de Subsidios y Comarcas


Dra. María Elena Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado Segovia
Auditora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





10.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.


Es nuestro informe.


Esc. Sandra Lezcano
Auditora


Dirección de Auditoría Financiera


CP Susana Balbuena
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera


Mg. María Elvira Florentín de López
Directora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna



***INFORME
FINAL N° 17***

AUDITORIA DE GESTIÓN - EVALUACIÓN DEL
GRADO DE CUMPLIMIENTO MECIP
CORRESPONDIENTE AL 1er SEMESTRE DEL
2019

2019

INFORME FINAL N° 17

AUDITORIA DE GESTIÓN – EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO MECIP CORRESPONDIENTE AL 1ER SEMESTRE DEL 2019

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-12
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
4.	MARCO LEGAL	2 - 3
5.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR	3
6.	DESARROLLO DEL INFORME	3 - 10
6.1	Detalle de los documentos (Formatos y Actas)	3
6.1.1	Componente Ambiente de Control	3 - 5
6.1.2	Componente Control de Planificación	5 - 7
6.1.3	Componente Control de Implementación	7 - 8
6.1.4	Componente de Control de Evaluación	8 - 10
7	HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	10 - 11
8	CONCLUSIONES	12
9	RECOMENDACIONES	12



TETĀ HEKATAPŌPY
HA REKŪI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKŪI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME FINAL N°17 DE AUDITORÍA DE GESTIÓN- EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO MECIP CORRESPONDIENTE AL 1ER SEMESTRE DEL 2019.

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Evaluación Grado de Cumplimiento MECIP.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Conforme a los "Indicadores de Cumplimiento", esta Auditoría Interna ha realizado la verificación del Avance de Implementación del MECIP conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP sistema de control y evaluación realizada en la plataforma de AGPE y a los documentos remitidos de la CGR en base a la Res. CGR N° 377/2016 por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Las observaciones del presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión corresponde a los responsables de la Dependencia del MECIP y el Plan de Mejoramiento Institucional generado para ser presentado a la Contraloría General de la República. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la Información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

C.P. Karina Casanada
Auditoría Interna Instituciones

C.P. Sara Florencia
Superiora
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Dependencia de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Soyuela
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBÁE' APOPY
KA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Evaluar el Grado de Cumplimiento MECIP correspondiente al 1er semestre del 2019.

Verificar los instrumentos de gestión revalidada y diseñada por los responsables intervinientes en el proceso.

4.- MARCO LEGAL.

- * **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- * **Resolución N° 532/14** Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria y se derogan las resoluciones N° 440/08, 364/10, 633/12 y 119/13".
- * **La Ley 1535/ 99** "De Administración Financiera del Estado "
- * **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera-SIAF.
- * **Resolución CGR N°425/08** "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.
- * **Decreto N°962/08** "Por el cual se modifica el título VII del Decreto N°8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N°1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) donde se modifica el artículo 96, se aprueba y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).
- * **Resolución CGR N° 377/2016** Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- * **Resolución CGR N°147/19** Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- * **Resolución N°1048/18** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo



TETÁ REKUÁI
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

CP. Karlo Casamada R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Heredia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Rosa Elena Ramos Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Soledad Rodríguez
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



de la Auditoría Interna para el ejercicio 2019.

- * **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**
- * *Otras disposiciones legales relacionadas.*

5.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR

- * Análisis de las documentaciones relacionadas a la implementación del MECIP.
- * Verificación del cumplimiento a lo dispuesto para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
- * Verificación de la existencia de controles Internos.

6.- DESARROLLO DEL INFORME

6.1. DETALLE DE LOS DOCUMENTOS (FORMATOS Y ACTAS) DESARROLLADOS AL 30 DE JUNIO 2019 EN CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE GESTIÓN QUE REALIZA AGPE AUDITORIA GENERAL DE PODER EJECUTIVO Y LA CGR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6.1.1 Componente Ambiente de Control

Documentos soportantes

- ✓ Formato 1 al 9 - DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN- Acta firmada, formato N°1. Res. 926 28/09/2018.
COMPROMISO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y DIRECTIVOS
RESOLUCION 314-07/03/2019-; Res. 625 28/09/2018 Integración de CCI, ETM; RESOLUCION 316-07/03/2019-ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS TECNICOS MECIP; Acta CCI 1 27/03/2019; Acta CCI 2 17/05/2019; Acta CCI 3 14/06/2019; Acta CCI 4 24/06/2019; Acta CCI 5 26/06/2019; Acta ETM 1/27/03/2019; Acta ETM 2/29/03/2019; Acta ETM 3/29/03/2019; Acta ETM 5/01/04/2019; Acta ETM 6/03/04/2019; Acta ETM 7/03/04/19; Acta ETM 8/04/04/2019; Acta ETM 9/04/2019; Acta ETM 10/05/04/2019; Acta ETM 11/05/04/2019; Acta ETM 12/08/40/2019; Acta ETM 13/09/04/2019; Acta ETM 14/10/04/2019; Acta ETM 15/11/04/2019; Acta ETM 16/11/04/2019; Acta ETM 17/11/04/2019; Acta ETM 18/12/04/2019; Acta ETM N°19 16/04/2019; Acta ETM 19A/16/04/2019, Acta ETM 20/22/04/2019; Acta ETM 21 22/04/2019; Acta ETM 22/24/04/2019; Acta ETM



TETÁMBÁE' APOPY
HA'HEMÁU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL


P. Natalia Casamada R.
Auditora Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Harada
Supervisora
Auditoría Interna Especial
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. Rosa María Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Sigala
Delegada de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



23/24/04/2019; Acta ETM 24/16/05/2019; Acta ETM 25/31/05/2019; Acta ETM 26/13/06/2019.

Socialización/Reinducción: Socialización resoluciones 314-19 y 316-19; Acta ETM 2/29/03/2019; Acta ETM 3/29/03/2019; Acta ETM 5/01/04/2019; Acta ETM 6/03/04/2019; Acta ETM 8/04/04/2019; Acta ETM 9/04/2019; Acta ETM 12/08/40/2019; Acta ETM 13/09/04/2019; Acta ETM 14/10/04/2019; Acta ETM 16/11/04/2019; Acta ETM 17/11/04/2019; Acta ETM 18/12/04/2019; Acta ETM 19A/16/04/2019, Acta ETM 20/22/04/2019; Acta ETM 21 22/04/2019; Acta ETM 22/24/04/2019; Acta ETM 23/24/04/2019; Acta ETM 26/13/06/2019.

Diagnóstico de Implementación: Formato 6, 7, 8 26/06/2019; Res. 627 28/05/2019 por el cual se aprueba el Plan de Trabajo Formato N°9.

De MECIP 2015: Política de Control Interno: No posee.

- ✓ **Formato 10 al 12 ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS:** Valoración de la encuesta, análisis. Socialización y promoción de Nuevo Código de Ética 25/03/2019 al 18/06/19, Revisión de aportes 29/03/19 al 8/05/2019.

Comité de Ética: Res. 1149/2018 20/11/2018 Actualización de Nomina; Acta N°1 8/03/2019; Acta N°2 12/03/2019; Acta N°3 19/03/2019; Acta N°4 28/03/2019; Acta N°5 03/05/2019; Acta N°22/05/2019; Acta N°7 27/05/2019.

EADE: Res. 429 09/04/2019 Actualización de Nomina. Acta N°1 8/03/2019; Acta N°2 12/03/2019; Acta N°3 19/03/2019; Acta N°4 28/03/2019; Acta N°5 03/05/2019; Acta N°22/05/2019; Acta N°7 27/05/2019.

Informe de seguimiento al Plan de Ética Institucional 20/06/2019.

Formato 13 al 19 DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - Políticas de Talento Humano Res. N°803 28/06/2019, se observa en la Política de Formación la falta de procesos y objetivos para cumplir con el compromiso institucional con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la definición de un marco de referencia de las políticas y prácticas de desarrollo del Talento Humano.

Socialización perfiles de cargos de REDIEX.

Reglamento para la Evaluación de Desempeño RESOLUCION 1163 09/10/2015.



TETANGIAE APOPY
HA NEAUI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Dr. Juan Carlos Rodríguez
Asesor de Política Industrial
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Novella
Supervisora
Análisis de Recursos Humanos
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Director de Política de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

- ✓ **Formato 20 al 24 PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO - RESOLUCION 1463/2014** Código de Buen Gobierno y RESOLUCION 1463/2014 Código de Buen Gobierno prevé los responsables institucionales; Socialización vía mail 26/06/2019; Acta N°1/2019 24/06/2019.

OCI: 1 Observación de control interno

- Falta de Política de Control Interno aprobado la MAI.
- Falta de actualizar el Mapa de Procesos, identificación y evaluación de riesgos.
- Falta versión mejorada de políticas públicas como: Código de Ética, Código de Buen Gobierno y revisar la inclusión en la Política de Talento Humano de la política de Formación.
- Falta de socialización y evidencia de conocimiento de las políticas Código de Ética, Código de Buen Gobierno y Política de Talento Humano por los funcionarios.

Descargo de la Dependencia:
Se presenta las evidencias de avance y cronograma de trabajo para la implementación de las políticas y socialización.

Análisis del descargo:
Conforme a la plan de trabajo presentado se levanta la observación.

6.1.2 Componente Control de Planificación

- ✓ **Formato 25 al 36 PLANES Y PROGRAMAS** – el desarrollo del estándar está respaldado en los formatos y las Resoluciones: Resolución 761/16 PEI; el documento de los Lineamientos Estratégicos MIC 2013-2018 en vigencia; Formato 36 Diseño de Planes y Programas 14/06/2019, No cuenta con la firma de la Ministra. Res. 361 25/03/2019 Actualización de Comité de Planes, Programas y Proyectos. Acta N°1 21/03/2019; Acta 29/04/2019; Acta N°2 04/06/2019; Acta N°3 27/06/2019
Socialización resolución vía mail 11/06/2019.
Falta PEI correspondiente al periodo 2019 en adelante.

- ✓ **Formato 37 al 50 GESTIÓN POR PROCESOS** – Definidos los



TETÄ MILAI' APOPY
HAA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara Morán
Supervisora
Unidad de Gestión Operativa
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucía Delgado López
Ministra General de Gobierno
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena Mena Pareda
Ministra de Gestión de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C.A.B.

Macroprocesos, Procesos y Sub procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo y de Control y Evaluación. Acta N°1 Normograma F42 14/06/2019; socialización de normograma 28/07/2019.

Equipo de trabajo Acta N°1 03/06/2019; Acta N°2 12/06/2019. Res N°1150/2018;

Comité de Procesos Acta N°1 1/04/2019; Acta N°2 17/05/2019; Acta N°3 19/06/2019.

Formato 37: Estratégico 17/05/2019; Misional 14/06/2019; Apoyo 24/09/2019; Control y Evaluación 24/09/2019; socialización en la Web institucional.

Desarrollo Macroproceso. Gestión Integral del talento humano.

Procesos: Administración del Personal, Compensaciones, Desarrollo del Personal, Bienestar del personal.

- ✓ Formato 51 al 62 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - Organigrama Institucional y socialización 25/07/2019. Organigrama y Manual de Funciones - Perfiles de cargo Formato 62 REDIEX. Res. 629 29/05/2019.
- ✓ Formato 70 al 91 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - Identificados, definidos y valorados los riesgos de objetivos Institucionales, macroprocesos, y procesos Formato 70, 75, 80, 85, 90, 91 en Gestión de Industria. Versión actualizada no se observa.

OCI2: *Componente control de la planificación*

- Falta de procedimiento Diseñar, Implementar versiones correspondientes al ejercicio 2019 de la Misión, Visión y Valores del MIC.
- Falta de procedimiento PEI acorde a PND 2030 y POI con sus indicadores en ejecución.
- Versión actualizada 2019 del Mapa de Procesos Formato 45 con la firma de la Máxima Autoridad.
- Falta un **organigrama funcional** con el número de versión, fecha, firma y resolución de aprobación. En el instrumento de evaluación requiere además socialización, lugar visible en el MIC, Web y remisión a funcionarios.
- Falta de versión actualizada Matriz FODA.



TETĀMBĀE'ĀPOPY
MA'YEMĀJ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

C.P. Natalia Casamada R.
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Haricla
Supervisora
Auditoría General Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Mariana Luque Chiquito
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

Se presenta las evidencias de avance y cronograma de trabajo para la implementación de las políticas y socialización.

Análisis del descargo:

Conforme a la plan de trabajo presentado se levanta la observación.

6.1.3 Componente control de la Implementación

- ✓ **Formato 92 al 101 ACTIVIDADES DE CONTROL** - Desarrollados los formatos a partir de 2015 revalidados. Formato 92, 95, 96, 97-1, 99, 100, 101 en Gestión de Industria. Socialización 27/12/2018. Formato 101 Manual de Operación Institucional al 26/06/2019 sin la Firma de la máxima autoridad. Informe de actividades de funcionarios. Informe de Registro Nacional de MIPYMES.
- ✓ **Formato 102 al 119 INFORMACIÓN** - Resolución 1457/14 30/12/2014 Manual Estratégico de Comunicación del MIC, formatos revalidados. Res. 1185/2018 crea e integra el Comité de Información y Comunicación 27/12/2018. Versión actualizada no se observa.
- ✓ **Formato 120 al 131 COMUNICACIÓN** - Resolución 1457/14 30/12/2014 Manual Estratégico de Comunicación del MIC, formatos revalidados. Diagnóstico de la Dirección de Comunicación Social. Res. 1185/2018 crea e integra el Comité de Información y Comunicación 27/12/2018. Acta N°1/2018 10/12/2018 y Acta N°2/2018 17/12/2018. Versión actualizada no se observa.
- ✓ **Formato 132 al 137 RENDICIÓN DE CUENTAS** - Rendición de cuentas 21/12/2018, INFORME A HACIENDA-1211 Nota 242/2018. Rendición de viáticos a la CGR Nota SN585 17/12/2018; Nota SN512 12/11/2018. Versión actualizada no se observa.



TETÁ ANBAE' APOPY
HA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de legante

P. Núñez Cobarrutia R
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Susi Novati
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

M. Rosa Elena Flores Pineda
Directora de Políticas de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Victoria Delgado
Directora General de Asesoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



OCI3: Componente control de la implementación

- Evidenciar el trabajo de controles básicos como sistema, equipos de apoyo y comités de trabajo.
- Evidencia de procedimientos documentados y debidamente aprobados para los procesos, subprocesos, y para los procesos críticos.
- Falta de procedimientos operativos actualizados aprobados, con registro de control de cambio insertos.
- Falta de procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la Información documentada.
- Falta de procedimiento aprobado para la comunicación interna y externa, la que se publica en la Web determinar el área encargada, quién aprueba la información a publicar, cuáles son los informes por publicar.
- Falta de procedimiento aprobados para rendiciones de cuentas. Así como el Informe de rendición de cuenta de la Ministra a la ciudadanía.

Descargo de la Dependencia:

Se presenta las evidencias de avance y cronograma de trabajo para la implementación de las políticas y socialización.

Análisis del descargo:

Conforme a la plan de trabajo presentado se levanta la observación.

6.1.4 Componente de control de la evaluación

- ✓ **Formato 138 al 150 AUTOEVALUACIÓN** - Formatos 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 Vice Ministro de Industria, DGAF, DGAL, DGGT, vice Ministerio e MIPYMES, Secretaría General, Sub Secretaría de Estado de Comercio; AGPE-EVALUACION PTA-AII-MIC 20/03/2018. RESOLUCION AGPE 290-2017 SIAGPE; AGPE-EVALUACION PTA-AII-MIC 20/03/2018. RESOLUCION AGPE 290-2017 SIAGPE. Socialización 27/12/2018.

Versión actualizada no se observa.



TETÁ REKUÁI
HA REKUÁI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CP. Natalia Casomada R.
Auditora Interna Institución
de Defensa de Usuarios y Consumidores

CP. Susana Navarrete
Supervisora
Auditoría Sistema de Control
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés Blanco Fariña
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés Blanco Fariña
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



Formato 145 Autoevaluación Proceso de evaluación independiente de AII 24/06/2019.

Formato 146 Autoevaluación Proceso de AII 24/06/2019.

Formato 147 Autoevaluación del Control AII 24/06/2019.

- ✓ Formato 151 al 211 EVALUACION INDEPENDIENTE – Análisis SCI por Componente Corp. de Control; Informe De Evaluación de Control Interno.

Formato 191 Análisis del SCI por Componente Corporativo de Control: Control Estratégico, Control de gestión, Control de Evaluación. 27/06/2019.

Formato 194 Informe de Evaluación de Control Interno. 28/06/2019.

- ✓ Formato 211 al 214 EVALUACION INDEPENDIENTE – Planes de Mejoramiento Individual, Funcional e Institucional. Informe a la MINISTRA avance de MECIP 29/11/18.

OCI:4 Componente de control de la evaluación

- Definir e implementar el tablero de Indicadores en los niveles operativos y críticos.
- Falta de evaluación de desempeño a todos los funcionarios, constancias de capacitación. Perfiles de cargo para auditores.
- Deficiencia en el plan de mejoramiento: el avance de implementación.

Descargo de la Dependencia:

Se presenta las evidencias de avance y cronograma de trabajo para la implementación de las políticas y socialización.

Análisis del descargo:

Conforme a la plan de trabajo presentado se levanta la observación.



TETÁMBÁE APOPY
HA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente
Dir. María Angélica Delgado
Directora General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



CP. Silvia Escobar
Supervisora

Auditoría General
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. René Escobar Ramos Pardo
Director General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Natalia Casanueva R
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

OCI 5 *Componente de control para la mejora.*

- Sistematización del sistema de control interno.
- Análisis crítico por los Directivos y la Máxima Autoridad de por lo menos una vez al año del SCI.

Descargo de la Dependencia:

Se presenta las evidencias de avance y cronograma de trabajo para la implementación de las políticas y socialización.

Análisis del descargo:

Conforme a la plan de trabajo presentado se levanta la observación.

7. Hallazgos y observaciones de control interno

O:1 *Componente de ambiente de control*

- Falta de Política de Control Interno aprobado la MAI.
- Falta actualizar el Mapa de Procesos, identificación y evaluación de riesgos.
- Falta de versión mejorada de políticas públicas como: Código de Ética, Código de Buen Gobierno y revisar la inclusión en la Política de Talento Humano de la política de Formación.
- Falta de socialización y evidencia de conocimiento de las políticas Código de Ética, Código de Buen Gobierno y Política de Talento Humano por los funcionarios.

O:2 *Componente control de la planificación*

- Falta de versiones nuevas correspondiente al ejercicio 2019 de la Misión, Visión y Valores del MIC.
- Falta de PEI acorde a PND 2030 y POI con sus indicadores en ejecución.
- Falta de versión actualizada 2019 del Mapa de Procesos Formato 45 con la firma de la Máxima Autoridad.



TETÁ MREÁ' APOPY
HANEANU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucinda Ojeda
Ministra General de Política
Industrial y Comercio

CP. Sandra Domitila
Superior
Secretaría de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Control de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



H. RAJAW Jasmado R
Auditor Interno Independiente
Calle de la Industria y Comercio

- Falta un **organigrama funcional** con el número de versión, fecha, firma y resolución de aprobación. En el instrumento de evaluación requiere además socialización, lugar visible en el MIC, Web y remisión a funcionarios.
- Falta de versión actualizada Matriz FODA.

O:3 Componente control de la implementación

- Evidenciar el trabajo de controles básicos como sistema, equipos de apoyo y comités de trabajo.
- Evidencia de procedimientos documentados y debidamente aprobados para los procesos, subprocesos, y para los procesos críticos.
- Procedimientos operativos actualizados aprobados, con registro de control de cambio insertos.
- Falta de procedimiento que describa la metodología y criterios de gestión de la información documentada.
- Falta de procedimiento aprobado para la comunicación interna y externa, la que se publica en la Web determinar el área encargada, quién aprueba la información a publicar, cuáles son los informes por publicar.
- Falta de procedimientos aprobados para rendiciones de cuentas. Así como el Informe de rendición de cuenta de la Ministra a la ciudadanía.

O:4 Componente de control de la evaluación

- Definir e implementar el tablero de Indicadores en los niveles operativos y críticos.
- Evaluación de desempeño a todos los funcionarios, constancias de capacitación. Perfiles de cargo para auditores.
- Deficiencia en el plan de mejoramiento: el avance de implementación.

O:5 Componente de control para la mejora.

- Sistematización del sistema de control interno.
- Análisis crítico por los Directivos y la Máxima Autoridad de por lo menos una vez al año del SCI.



TETĀ MBĀE'ĀPOPY
TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
delegado

P. Natalio Casariego R.
Funcionario Interimario
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Novatia
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa María Novatia Paredo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mariana Paredo
Directora Ejecutiva de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



8. CONCLUSIONES

En la revisión instrumental y documental se visibiliza las normativas promulgadas que garantizan la gestión en base al modelo de gestión MECIP 2008; así también las políticas públicas como el Código de Ética, Buen Gobierno, de Talento Humano, de Comunicación Estratégica y Sistemas de Control. Si, será necesario y urgente actualizar en base al MECIP 2015 los instrumentos, las políticas públicas; sensibilizar sobre el uso de estos, en atención a la coyuntura institucional y en optimizar procesos.

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos más ineludibles en la implementación constituye la participación de todos los Viceministros y Directores Generales en primera instancia (quienes garantizan la gestión con su conocimiento y decisión política de implementar) y en segunda instancia los Funcionarios de la Institución (en la utilización del modelo), la misma se logra con **Capacitación Permanente, Socialización y adecuación de los instrumentos a la coyuntura institucional.**

9. RECOMENDACIONES

- Gestionar la capacitación de los Directivos y funcionarios en Normas de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP:2015 para O1
- Elaborar un plan cronograma, que contenga el plan de acción para adecuar e implementar MECIP 2015 para la O2, O3, O4 y O5.

ES NUESTRO INFORME:


CP. Karina Casamada

Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión


CP. Sara Florentin

Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco

Directora

Dirección Auditoría de Gestión


Lic. María Lucila Delgado

Directora General

Dirección General de Auditoría Interna



TETĀ REKUÁJ
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁJ
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



***INFORME
FINAL N°18***

AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS
DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR
CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS
NACIONAL E INTERNACIONALES -
PLURIANUAL" ID N° 345.061

2019

INFORME FINAL N° 18

"AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONALES – PLURIANUAL" ID N° 345.061.-

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-14
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	CONOCIMIENTO DEL AREA	3
6.1	Organigrama	3
7.	DESARROLLO DEL INFORME	4 - 13
7.1	Procesos del Inicio del Llamado	4
7.2	Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones - PBC	4 - 5
7.3	Comunicación del Llamado a la DNCP	6
7.4	Invitación a Oferente, Apertura de Ofertas	6
7.4.1	Apertura	6 - 7
7.5	Documentaciones presentadas de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones - PBC	7
7.6	Evaluación de las Ofertas y Adjudicación	8
7.6.1	Oferta Presentada por los Oferentes	8
7.6.2	Pedido a los Oferentes	8 - 10
7.6.3	Evaluación y Adjudicación	11
7.6.4	Dictamen Jurídico	11
7.6.5	Resolución Ministerial N° 1190/2018	11
7.7	Notificación de la Adjudicación	12
7.8	Formalización de Contrato	12
7.8.1	Documentos Solicitados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones - PBC	12
7.9	Garantía de Cumplimiento de Contrato	13



TETÁ MBÁ CAPY
MBA GEMU
1992-2000
1992-2000
DNI: 10000000
COMPTC O

■ TETÁ MBÁ CAPY
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



8.	DURACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	13 - 14
9.	CONCLUSIÓN	14



TETÁ RIBA'CAPOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁJ
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INFORME FINAL DGAI N° 18

AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONALES-PLURIANUAL" ID N° 345.061.-

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de 2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades.

2.- ALCANCE

La presente verificación fue realizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la adquisición realizada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.


La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, y la Rendición de Cuentas del mismo, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El Informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Sara Novella
Supervisora
Unidad Ejecutiva de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio


M^{te}. María Lucía Delgado Segura
Directora Ejecutiva de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

4.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Revisión y Verificación de soporte documentales.
- ✓ Verificación de la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificación de la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y que se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

5.- MARCO LEGAL

- La Resolución Ministerial N.º 946/18 de fecha 01 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONALES" – ID N.º 345.061.
- Resolución Ministerial. N.º 1190 de fecha 28 de noviembre de 2018 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREO-NACIONALES E INTENCIONALES DE PASAJES" PLURIANUAL – ID N.º 345.061.
- Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El Decreto N.º 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N.º 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley N.º 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018" y su Decreto Reglamentario N.º 8452/2018.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoría Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.
- Plan de Trabajo de Auditoría para el ejercicio 2019, aprobado por Resolución N.º 1048/2018.


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Heredia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

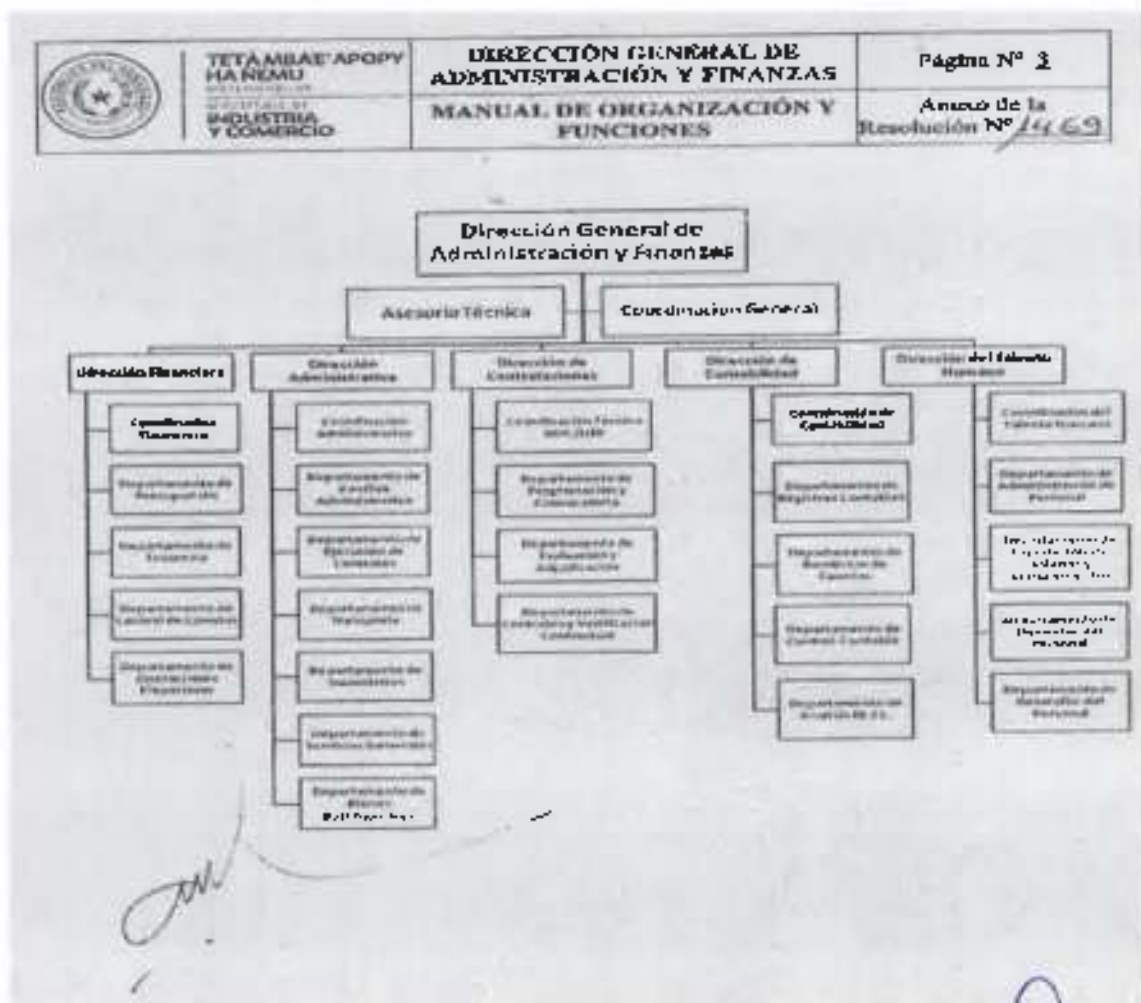

M.ª Lucía Delgado
Directora de Auditoría de Gestión
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



6.- CONOCIMIENTO DEL AREA

De acuerdo a la Resolución N° 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

6.1.- Organigrama



Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Flavelle
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia y Ciencias

Mg. Rosa Elena Barrantes
 Directora General de Contrataciones
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1.- Procesos del inicio del llamado

Se inicia el llamado de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES- PLURIANUAL" ID N° 345.061. Se observa pedido de la dependencia solicitante para el inicio del llamado.

- Departamento de Gestión Administrativa mediante **Memorandum N°71/2018** de fecha 11 de setiembre de 2018, solicita inicio de un nuevo llamado, teniendo en cuenta que la ejecución contractual y lo comprometido actualmente superado 70% de ejecución, además el saldo restante es insuficiente para cubrir los requerimientos de las distintas dependencias, por lo que sugiere iniciar los trámites administrativos para generar una ampliación de 20% del monto del contrato del nuevo llamado. Dicho pedido se adjunta con los requerimientos a tener en cuenta al momento de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones.

Formulario de solicitud de inicio de llamado con los siguientes datos:

- Organismo: **Comisión Ejecutiva Programática (CEP)**
- Proyecto: **AVIACION**
- Actividad: **Administración de la Aviación**
- Objetivo: **Administración de la Aviación**
- Actividad: **Administración de la Aviación**
- Actividad: **Administración de la Aviación**

Tabla de presupuesto:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7.2.- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

Conforme a la **Resolución DNCP N°411 de fecha 01/02/2018** que guarda relación con la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado en el llamado LCO N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES" PLURIANUAL" - ID 345.061.-

El único parámetro utilizado: **histórico de adjudicaciones** (fuente www.dncp.gov.py).

El **MIC** establece el porcentaje de recargo conforme al histórico de adjudicaciones de las diferentes entidades del estado realizados en el año 2018 de acuerdo al siguiente detalle, los cuales fueron verificados en el link de referencia:

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Marcella
Supervisora
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanes Paredes
Directora General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

ítem	Código de Catalogo	Descripción- Cobertura Requerida	PORCENTAJE DE RECARGO				
			ID342842	ID343671	ID345737	ID350025	ID341534
1	78111502 001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay	4%	4%	-	4%	-
2	78111502 -002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	4%	4%	4%	4%	4%

Dicho procedimiento hace referencia en el inciso C) del Artículo N°2 de la Resolución DNCP N°411/2018 que reza cuanto sigue: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Según memorándum de la Dirección de Contrataciones M°025/2018 se solicita la revisión del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a su forma y aspecto legal de acuerdo a la naturaleza del servicio requerido y su remisión a la Dirección de Asuntos Legales para su emisión del Dictamen Jurídico.

Según Dictamen Jurídico N°452 de fecha 24 de setiembre de 2018 tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del Acto Administrativo, por el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Por Resolución Ministerial N°946/18 de fecha 04 de octubre de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° D1/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, para vuelos Nacionales e Internacionales" Plurianual, ID N° 345.061, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

M. Sc. Diego J. Zeiaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. San Norberto
Supervisor
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

M. Sc. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

7.3.- Comunicación del llamado a la DNCP

Según Nota DICON N° 94/2018 de fecha 05 de octubre de 2018, se solicita a la DNCP la publicación del Inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego de Bases y Condiciones, Resolución Ministerial N°946/2018 de Autorización del Llamado y Aprobación Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, requerimiento de la Convocante, Modelo de Invitación y Resolución Ministerial N°946/2018 de aprobación del llamado, Constancia Plurianual y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111/2018.

7.4.- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas



Fuente: DNCP.-

De acuerdo a lo descrito en el Art. 32 de la Ley N° 2051/03, "A tal efecto, se Invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados"; al respecto se visualiza en el portal las invitaciones realizadas, y a las Notas DICON N° 135/136/137/138/139 de fecha 15/10/2018, todas recibidas por los potenciales oferentes, quedando fijada la fecha de apertura para el día 26/10/2018.

7.4.1.- Apertura

En fecha 26 de octubre de 2018 a las 9:15 horas, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de los siguientes Oferentes:

Abg. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florilla
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena...
Directora de...
Ministerio de Industria y Comercio

Delgado...
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CUADRO Nº 1

EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGA SOBRE PRECIO TOTAL	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA ART. 40
PREMIER VIAJES S R L.	4 %	La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 35.000.000.- Póliza N.º: 0017.2508.04.4544-0001 Vigencia: desde 26/10/2018 hasta 03/02/2019	Presente DDJJ
SENCICRED S.A.	0 %	Patria S.A. Monto asegurado: Gs. 35.000.000.- Póliza N.º: 1508004901 Vigencia: desde 26/10/2018 hasta 23/02/2019	Presente DDJJ

7.5.- Documentaciones presentadas de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - PBC

CUADRO Nº 2

Criterios de Evaluación (IAO)	INTER-EXPRES S.A	SENCICRED S.A
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá ofertar los ítems o íotes en los cuales desee participar. No será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems indicados en la Planilla de Precios.	✓	✓
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Póliza de Seguro	✓	✓
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓	✓
d) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilitades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 (Res.330/01).	✓	✓

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Flaminia
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio
 7

Mg. Rosa Elena Rivera
 Directora de Seguimiento y Control
 Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucila Delgado
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



7.6.- Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

7.6.1.- Oferta presentada por los Oferentes

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico.	INTER-EXPRES S.A	SENSICRED S.A
Monto Total Ítem N°1	4% (cuatro por ciento)	0% (cuatro por ciento)
Monto Total Ítem N°2	4% (cuatro por ciento)	0% (cuatro por ciento)

7.6.2.- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU Utilización EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU Difusión EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ART. 1º: Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- A) En atención a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicita mediante **Nota DICON N° 181/2018** en fecha **29/10/2018** a la Secretaría de la Función Pública corroborar a través del **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** si los representantes, apoderados y miembros del directorio de las empresas participantes se encuentran vinculados con la Función Pública, se solicita la información requerida sea remitida al correo electrónica del Director de Contrataciones.
- B) Se visualiza informe remitido por la **Secretaría de la Función Pública, Nota N°318/2018**, mediante la cual se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado De Administración de Recursos Humanos (**SINARH**), referente a algún vínculo de los representantes con el estado paraguayo, siendo el resultado el siguiente:

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Heredia
Supervisora
Asesoría Técnica y Comercial
Ministerio de Industria y Comercio

Sig. Rosa Elena Rojas P. de
Comisión de Seguimiento de Bases
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lourdes Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





TETÁ REKUÁI
1992
Secretaría de la
FUNCIÓN
PÚBLICA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGUN EXPTE. N° 8699/2018

Información obtenida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Bases de Datos y Seguros emitidos en forma mensual por las Instituciones Públicas y la Secretaría de la Función Pública

SEGUN CONSTANCIA N° 1389

SOLICITADO POR: MIC (1997) Y INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	RECEPCIONISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH (al 30/09/2018 12:45)	NOMBRES DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 848/2018 ART. 96 (a) 30/09/2018 12:45)
1	100000	RONALD ROBERTO FALCÓ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	100000	MARCELO ROBERTO FALCÓ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	100000	ELIANA MARGARETHER BARRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	100000	ALEJANDRO PEDRO VIAL ARANCA BARRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	100000	EDUARDO PEDRO VIAL ARANCA BARRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	100000	TERENCIA ROSA LUISA OLIVERA DE PASOL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	100000	YOLANDA PATRICIA BARRA DE ARANCA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

8	100000	ANGEL VIDAL FLEITAS ARCE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	100000	LUIS FELIX DE LA ROSA OLIVERA DE PASOL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	100000	MARCELO ROBERTO FALCÓ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	100000	ELIANA MARGARETHER BARRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	100000	TERENCIA ROSA LUISA OLIVERA DE PASOL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
13	100000	MARCELO ROBERTO FALCÓ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
14	100000	ANGEL VIDAL FLEITAS ARCE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



TETÁ REKUÁI
FUNCIÓN
PÚBLICA
Secretaría de la Función Pública

CABA 511 YAKA SANTACRUZ
JUN 24 12
2018 10:09:19 - 33100

Se visualiza en dicho Informe mencionando más arriba que el señor **ÁNGEL VIDAL FLEITAS ARCE con C.I N° 498.310**, de la empresa **SENSICRED S.A.**, se desempeña como funcionario de Ministerio Público, sin embargo el Comité determino que en este caso no afecta al procedimiento debido que el funcionario no se encuentra en relación de dependencia con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Los demás miembros de las empresas participantes no registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo, es decir **no son funcionarios públicos.**

Este Órgano de Control considera apropiado el criterio aplicado por el Comité de Evaluación, por tratarse de un funcionario sin injerencia en el procedimiento de contratación, y a su vez no se encuentra en relación de dependencia con la Institución convocante (MIC).

Ing. Diego J. Zetaya E.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Hernández
Supervisora
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Inés Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C) Se solicita documentación a los oferentes a pedido del Comité de Evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

CUADRO N.º 3

1) Nota DICON N.º 183/2018 – Fecha 29/10/2018.	Descargo s/ Nota de fecha 30/10/2018
Copia Balance General y Estado de resultado del ejercicio fiscal 2016 y 2017, conforme al formato establecido en la Resolución (SET) Secretaría de Trituración N.º 49/2014.-	Mediante nota sin numero la empresa SENSICRED remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.

2) Nota DICON N.º 232/2018 – Fecha 12/11/2018.	Descargo s/ Nota de fecha
Copia de las constancias emitidas por la SENADIS , para los casos de contar con personas discapacitadas	No se visualiza contestación por parte de la empresa SENSICRED S.A
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes Instituciones Públicas o Privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o mas de experiencia (antigüedad en el mercado)	

3) Nota DICON N.º 233/2018 – Fecha 12/11/2018	Descargo s/Nota de fecha 13/11/2018
1.- copia de las constancias emitidas por la SENADIS , para los casos de contar con personal discapacitado.	Mediante Nota sin numero la empresa INTER-EXPRESS , declara que no posee la Constancia emitida por la SENADIS , ya que no cuenta en su plantel de trabajadores personal con capacidad diferentes.

Según se visualiza, la empresa **INTER-EXPRESS S.A** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, no así la empresa **SENSICRED S.A** que no cumple por no presentar de los documentos solicitados por los miembros del Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, el comité procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **SENSICRED S.A** por no cumplir con los documentos solicitados por el Miembro de Comité de Evaluación.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Moya
Supersuero
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

M.ª Rosa Elena Rivera
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7.6.3.- Evaluación y Adjudicación

De acuerdo con el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, se procede a la evaluación por parte del Comité Evaluador mediante Acta de fecha 19/11/2018, que en su cláusula DECIMO CUARTA menciona lo siguiente:

"Habiendo concluido el análisis conforme la mencionado precedentemente, y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda adjudicar La Licitación por Concurso de ofertas N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" Plurianual ID N°345.601", según el siguiente detalle:

CUADRO Nº 4

Empresa	Ítem Adjudicado	Monto Total (Contrato Abierto)
INTER-EXPRESS S. A	1,2.	Mínimo: Gs.350.000.000 Máximo: Gs.700.000.000

7.6.4.- Dictamen Jurídico.

Teniendo a vista el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de noviembre de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública por Concurso De Ofertas N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES" ID N°345.061, esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N°03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativo pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

7.6.5.- Resolución Ministerial N° 1190/2018.

En su Artículo N°1: Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES", Plurianual ID 345.061, a la firma INTER-EXPRESS S.A en los ítems 1, 2 por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trecientos cincuenta millones), y un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones).

Abog. Diego J. Zelaya R
Área de Asesoría Jurídica
Oficina de la Junta y Contratación

CP. Susana Hernández
Superintendente
Auditor General Interinstitucional
Ministerio de Justicia y Medio Ambiente

Ing. María Elena Rivera Pardo
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Lucía Delgado Céspedes
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

7.7.- Notificación de la Adjudicación

Art. 28.- Adjudicación: La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

Se visualiza que se procedió a la notificación de la adjudicación a las empresas adjudicadas según Nota DICON N° 335,336 en fecha 03 de diciembre de 2018 y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DICON N° 341/2018 en fecha 04 de diciembre de 2018.

7.8.- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través del Contrato N° 21/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 36: Plazo para la formalización de Contratos

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.


7.8.1.- Documentos solicitados de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

A) Personas Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

➤ Se observa que el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas.


V. Lic. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Susana Novella
Supervisor
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. María Elena Álvarez
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


María Leticia Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7.9.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

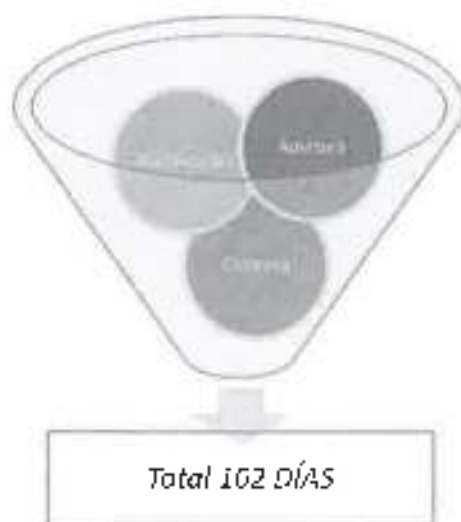
Artículo 39: Garantías

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

En atención a lo dispuesto en el mencionado artículo, la Empresa INTER-EXPRESS S.A presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en fecha 03/01/2019 (Póliza N°007.1509.023855/000), con vigencia desde el 21/12/2018 al 31/01/2020.

8.- DURACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

El Proceso de Contrataciones a partir de la nota de pedido del llamado hasta la firma del Contrato, se desarrolló desde el día 11 de setiembre al 21 de diciembre de 2018.




Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


My Pina Díaz
Directora de Seguimiento de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Teresa
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

En el cuadro siguiente se detallan las documentaciones visualizadas:

CUADRO Nº 6

PROVEEDOR	CDP Nº	FORMALIZACION	MONTO
INTER EXPRESS S.A.	000000111/2018	Contrato Nº 21/18 (fecha 21 de diciembre de 2018)	200.000.000.-
			200.000.000.-

9.- CONCLUSION

- Sobre la base de las documentaciones analizadas, se observa que la dependencia ha realizado los procesos conforme lo establecido a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Es nuestro Informe.


Asunción, 06 de diciembre de 2019.


Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión




Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Belgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TETÁ MBE'APOPY
HA REDU
Ministerio de
INDUSTRIA
y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 19/2019

AUDITORÍA FINANCIERA
AL NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA

Período de Enero a Julio 2019

DICIEMBRE - 2019

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº 19/2019

“AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA”

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME LARGO PRELIMINAR	1-31
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	MARCO LEGAL	1-2
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
5.	PROCEDIMIENTOS	3
6.	MUESTRA ANALIZADA	3
7.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y CONTABLE	4-9
B.	DESARROLLO DEL EXAMEN	9-28
8.1.	Verificación de documentos que sustentan la Rendición de Cuentas – Grupo de Gastos 500 – Inversión física.	9-31
A.	Sub Grupo de Gastos 535 – Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio	9-15
A.1.	Observaciones de Control Interno	11-15
B.	Sub Grupo de Gastos 537 – Equipos de Transporte	15-19
B.1.	Observaciones de Control Interno	16-19
C.	Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles	19-25
C.1.	Observaciones de Control Interno	20-25
D.	Sub Grupo de Gastos 589 – Estudios y Proyectos de Inversión	25-28
D.1.	Observaciones de Control Interno	27-28
9.	RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES	29
10.	CONCLUSIÓN	30
11.	RECOMENDACIÓN	30
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	30-31

“AUDITORIA FINANCIERA NIVEL 500 - INVERSIÓN FÍSICA”



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 19/2019

AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de *Auditoría Financiera al Nivel 500 – Inversión Física*.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones provistas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

Periodo evaluado conforme muestra: Enero a Julio 2018.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF."
- Decreto N° 8.127/2000 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera – SIAF."





- Decreto N° 20.132/2003 "Por el cual se Aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado...".
- Decreto 1.249/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la administración Financiera del Estado.
- Ley N° 2.031/2003 de "Contrataciones Públicas".
- Resolución CGR. N° 653/2006 "Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado".
- Resolución N° 1.279/2013 "Por la cual se aprueban las Guías Básicas de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujoograma".
- Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"
- Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Manual de Auditoría Gubernamental- MAGU.
- Otras Reglamentaciones Inherentes.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

4.1 Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- ✓ Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- ✓ Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.



5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Los procedimientos de Auditoría realizados fueron:

- Verificación de registros contables
- Verificación de legajos de rendición de Cuentas
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

6. MUESTRA ANALIZADA

Hemos analizado 9 (nueve) Solicitudes de Transferencias de Recursos que representan el 78% de los pagos realizados en el Nivel 500 – Inversión Física correspondientes a los meses de Enero a Julio 2019, por un monto total de **Gs. 3.654.791.580 (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y un mil quinientos ochenta).**

En el cuadro siguiente se visualiza las Solicitudes de Transferencias de Recursos, que componen la muestra:

CUENTA	STR N°	Monto Gs.
535 – Equipos de Salud y Laboratorios	83.442	506.547.750
	83.456	610.000.000
	83.458	217.951.250
537 – Equipos de Transporte	38.583	445.000.000
	55.666	545.600.000
579 – Activos Intangibles	8.459	403.169.829
	38.446	668.310.171
	56.942	173.312.580
589 – Estudios y Proyectos de Inversión	69.785	84.600.000
TOTAL		3.654.791.580

La Dirección remitió los mismos en formato digital según Memorándum DC/RC N° 240/2019 de fecha 10/09/2019 y Memorándum DC/059/2019 de fecha 07/10/2019.







7. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

7.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: GRUPO DE GASTOS 500 "INVERSIÓN FÍSICA".

Hemos procedido a analizar la Ejecución Presupuestaria del Grupo de Gastos 500 - Inversión Física.

7.1.1.- Participación GRUPO DE GASTOS 500 – INVERSIÓN FÍSICA en el Presupuesto Institucional – EJERCICIO FISCAL 2019.

En el siguiente cuadro se observa la participación del Grupo de Gastos 500 - Inversión Física en el Presupuesto Institucional:

CUADRO 1

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	52.102.901.669	1.132.921.500	53.235.823.169	31%
200	Servicios No Personales	33.029.115.400	-2.125.481.754	30.903.633.646	18%
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.125.500.000	127.072.430	1.252.572.430	1%
500	Inversión Física	9.631.536.855	4.583.259.231	14.214.796.086	8%
800	Transferencias	74.307.998.294	-3.961.157.016	70.346.841.278	41%
900	Otros Gastos	880.000.000	436.381.070	1.316.381.070	1%
Totales		171.077.052.218	192.995.461	171.270.047.679	100%

Fuente: Reporte Sii

Tal como podemos observar en el cuadro precedente el Presupuesto Inicial para el Periodo 2019, asignado al Ministerio de Industria y Comercio en el Nivel 500 - Inversión Física fue de G. 9.631.536.855 (Guaraníes nueve mil seiscientos treinta y un millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco) el cual tuvo un aumento de G. 4.583.259.231 (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno) quedando como Presupuesto Vigente la suma de G. 14.214.796.086 (Guaraníes catorce mil doscientos catorce millones setecientos noventa y seis ochenta y seis) representando el 8% del Presupuesto Total de la Institución.

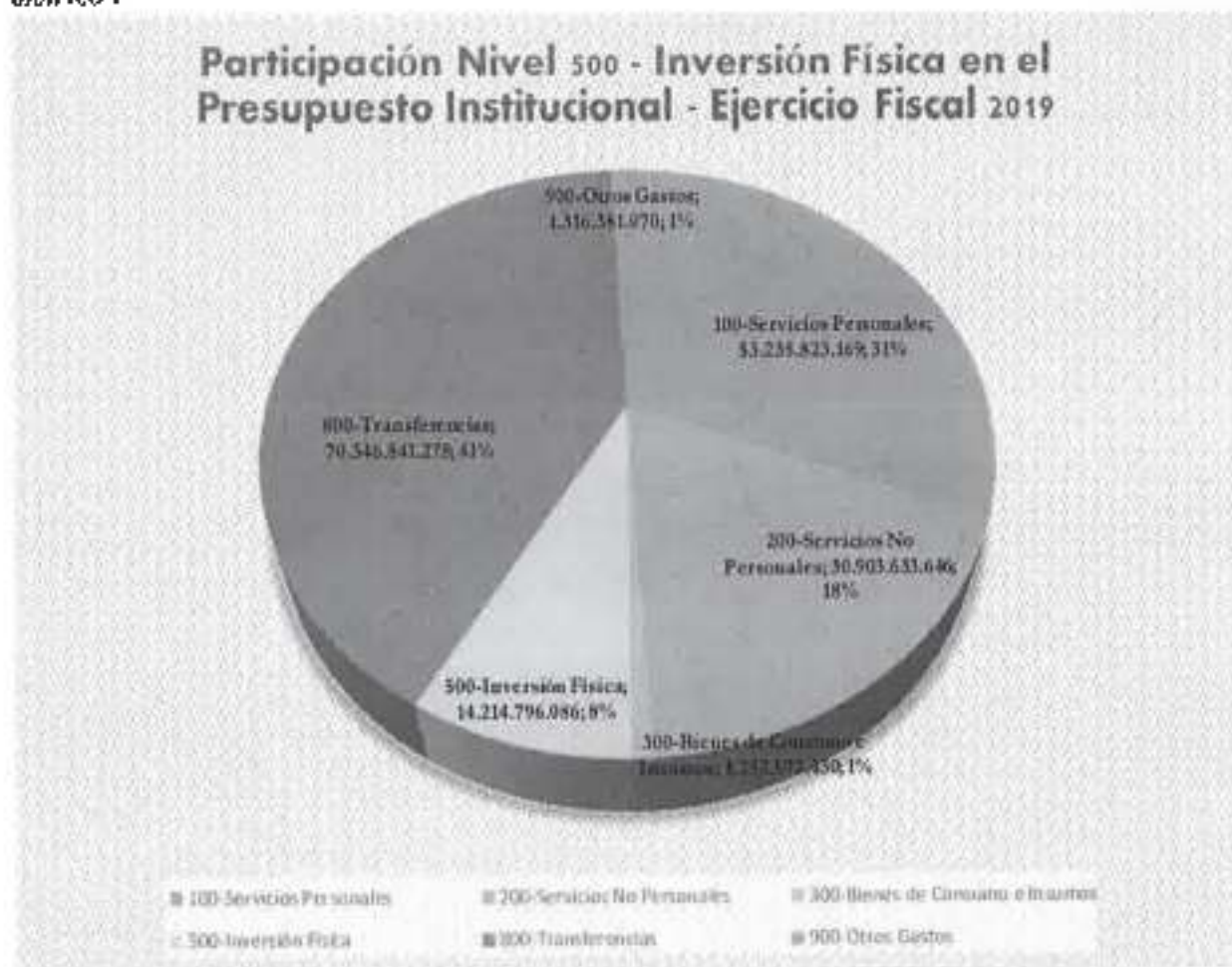






Representación Gráfica de la Ejecución

GRÁFICO 1



7.1.2.- Ejecución Presupuestaria Grupo 500 - Inversiones por Tipo de Presupuesto.

CUADRO 2

TIPO DE PROGRAMA	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porc.
TIPO 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN	99.608.462.703	73.1025.308	67.779.087.207	57%
TIPO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	5.1879.680.055	4.81840.005	47.57678.000	28%
TIPO 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20.287.960.400	-4.700.000.000	26.087.680.400	15%
TOTALES	171.077.062.218	92.995.481	170.284.056.757	100%

Fuente: Reporte Sicf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Considerando la **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** por Tipos de Programas observamos que la mayor asignación fue para el Tipo 1 - Administración Central con 57% del Total Presupuestado, seguido del Tipo 2 - Programas de Acción con 28% y el de menor asignación el Tipo 3 - Programas de Inversión con 15%.

Representación Gráfica de la Ejecución

GRÁFICO 2



7.1.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES TOMADOS COMO MUESTRA Período 01/01/19 al 31/07/2019

SUB GRUPO DE GASTOS - Período 01/01/2019 al 31/07/2019.

CUADRO 3

Sub Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto		Obligado	Saldo		Oblig. Pend. de Pago	Porcentaje Ejec.
		Vigente	Plan Financiero		Presupuestario	Pagado		
520	Constituciones	2.382.787.480	0	0	2.382.787.480	0	0	0%
530	Adq. de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gen.	5.174.308.599	2.940.099.000	2.940.695.000	2.255.009.599	2.755.596.000	184.830.000	57%
540	Adq. de Equipos de Oficina y Computación	4.155.933.655	277.593.200	277.593.200	3.875.320.455	47.400.000	230.193.200	7%
570	Adq. de Activos Intangibles	1.887.367.508	1.377.312.580	1.377.312.580	510.055.008	1.377.312.580	0	73%
580	Estudios y Proyectos de Inversión	608.766.700	84.600.000	84.600.000	524.166.700	84.600.000	0	14%
Totales		14.214.796.016	4.680.204.780	4.680.204.780	9.534.591.236	4.265.211.580	414.993.200	33%

Fuente: Reporte S. 01









El total obligado en el periodo tomado como muestra fue de G. 4.680.204.780 (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta millones doscientos cuatro mil setecientos ochenta), en base al Plan Financiero, lo pagado G. 4.265.211.580 (Guaraníes cuatro mil doscientos sesenta y cinco millones doscientos once mil quinientos ochenta) quedando un saldo pendiente de pago de G. 414.993.200 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones novecientos noventa y tres mil doscientos).

Resumen Consolidado

CUADRO 4

Rubro Obj. FF	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Flotante (D.F.)
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		14.214.796.086	4.680.204.780	9.534.591.306	4.265.211.580	414.993.200
TIPO 1: PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN		1.413.569.825	642.793.200	770.776.425	597.270.000	45.523.200
500	INVERSIÓN FÍSICA	1.413.569.825	642.793.200	770.776.425	597.270.000	45.523.200
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	132.703.380	0	132.703.380	0	0
540	Equipos de Oficina y Computación	550.000.000	549.870.000	130.000	549.870.000	0
570	Activos Intangibles	74.552.788	0	74.552.788	0	0
580	Estudios y Proyectos de Inversión	656.313.457	92.923.200	563.390.257	47.400.000	45.523.200
TIPO 2: PROGRAMAS DE ACCIÓN		11.999.226.461	3.379.129.000	8.620.097.461	3.379.129.000	0
Desarrollo del Sector Industrial		3.832.969.351	2.348.939.171	1.484.030.340	2.348.939.171	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	3.832.969.351	2.348.939.171	1.484.030.340	2.348.939.171	0
520	Construcciones	0	0	0	0	0
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	1.178.077.750	1.178.077.750	0	1.178.077.750	0
540	Equipos de Oficina y Computación	400.692.660	0	400.692.660	0	0
570	Activos Intangibles	179.521.401	668.810.171	111.211.250	668.810.171	0
580	Estudios y Proyectos de Inversión	166.868.770	0	166.868.770	0	0
Consolidación del Programa Maquila en Paraguay		16.720.000	16.720.000	0	16.720.000	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	16.720.000	16.720.000	0	16.720.000	0
570	Activos Intangibles	16.720.000	16.720.000	0	16.720.000	0
Desarrollo del Sector Comercial de Bienes y Servicios		1.921.614.690	710.214.690	1.211.400.000	710.214.690	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	1.921.614.690	710.214.690	1.211.400.000	710.214.690	0
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	1.110.000.000	610.000.000	500.000.000	610.000.000	0
540	Equipos de Oficina y Computación	711.400.000	0	711.400.000	0	0
570	Activos Intangibles	100.214.690	100.214.690	0	100.214.690	0
Desarrollo del Comercio Electrónico		2.670.410.851	0	2.670.410.851	0	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	2.670.410.851	0	2.670.410.851	0	0
520	Construcciones	586.723.750	0	586.723.750	0	0
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	356.935.469	0	356.935.469	0	0
540	Equipos de Oficina y Computación	1.584.654.350	0	1.584.654.350	0	0
570	Activos Intangibles	142.097.398	0	142.097.398	0	0
Gestiones en Comercio Exterior		2.300.220.139	303.255.139	1.996.965.000	303.255.139	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	2.300.220.139	303.255.139	1.996.965.000	303.255.139	0
520	Construcciones	607.773.000	0	607.773.000	0	0
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	961.892.000	0	961.892.000	0	0
540	Equipos de Oficina y Computación	327.300.000	0	327.300.000	0	0
570	Activos Intangibles	404.000.000	0	404.000.000	0	0
Fortalecimiento al Sector MIPYMES generando competitividad		62.000.000	0	62.000.000	0	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	62.000.000	0	62.000.000	0	0
540	Equipos de Oficina y Computación	62.000.000	0	62.000.000	0	0
Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas		1.195.291.230	0	1.195.291.230	0	0
500	INVERSIÓN FÍSICA	1.195.291.230	0	1,195,291,230	0	0
520	Construcciones	1,195,291,230	0	1,195,291,230	0	0
TIPO 3: PROGRAMAS DE INVERSIÓN		802.000.000	858.282.580	143.717.420	288.812.580	369.470.000
Promoción en Inversión Extranjera en Paraguay		802.000.000	858.282.580	143.717.420	288.812.580	369.470.000
500	INVERSIÓN FÍSICA	802.000.000	858.282.580	143.717.420	288.812.580	369.470.000
530	Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	185.000.000	184.600.000	200.000	0	184.600.000
540	Equipos de Oficina y Computación	287.000.000	184.500.000	62.320.000	0	184.500.000
570	Activos Intangibles	330.000.000	288.812.580	91.187.420	288.812.580	0

Fuente: Reporte SIAF

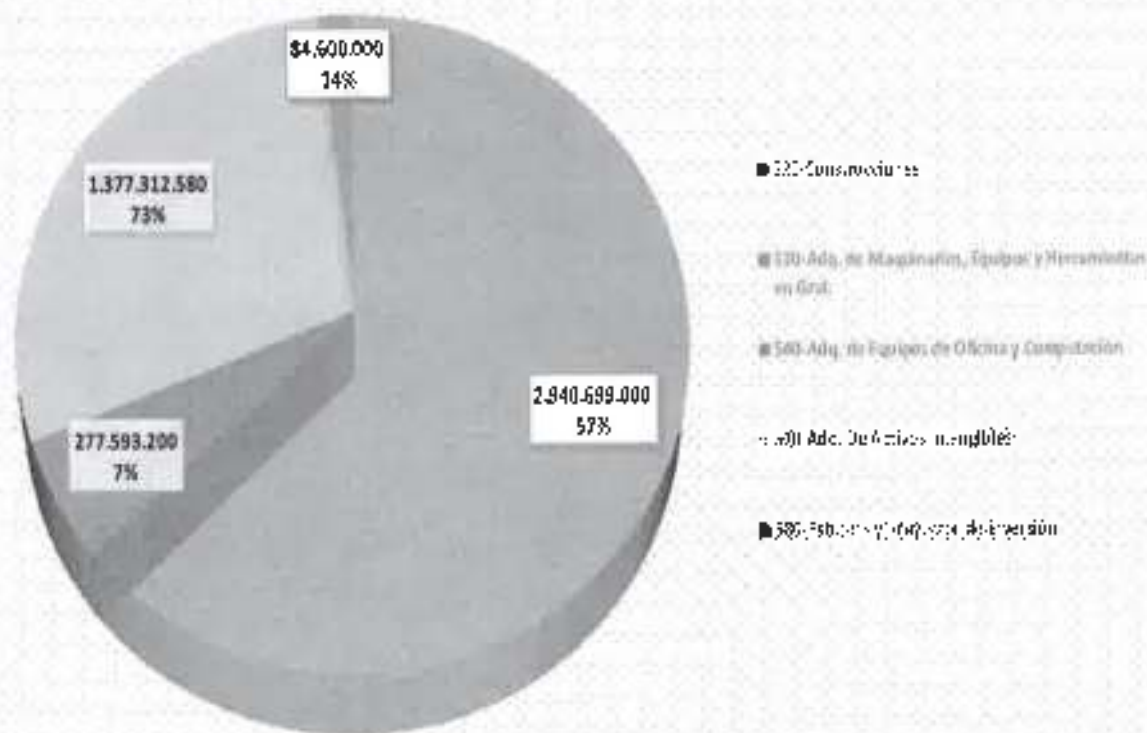




Representación Gráfica de la Ejecución

GRÁFICO 3

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - SUB GRUPO DE GASTOS NIVEL 500 - INVERSIÓN FÍSICA PERIODO DEL 01/01/2019 AL 31/07/2019



7.2.- ANÁLISIS CONTABLE: GRUPO DE GASTOS 500 – INVERSIÓN FÍSICA

El saldo de la cuenta 4.1.1.05.00.000 - Inversión Física al 31/07/2019 fue de **G. 414.993.200 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones novecientos noventa y tres mil doscientos)**. A modo de apreciación exponemos el cuadro analítico de las cuentas que componen el rubro:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	MOVIMIENTOS		SALDO
		DEBE	HABER	
4.1.1.05.35.00	Equipos de Salud y Laboratorios	1.334.499.000	1.334.499.000	0
4.1.1.05.36.00	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos		138.600.000	138.600.000
4.1.1.05.37.00	Equipos de Transporte	1.421.400.000	1.421.400.000	0
4.1.1.05.38.00	Instrumentos, Aparatos e Instrumentación Genl.		46.200.000	46.200.000
4.1.1.05.42.00	Adquisición de Equipos de Oficina		14.822.109	14.822.109
4.1.1.05.45.00	Adquisición de Equipos de Computación	47.400.000	262.777.091	215.377.091
4.1.1.05.79.00	Acciones Integridad	1.577.312.560	1,377,812,580	0
4.1.1.05.89.00	Estudios y Proyectos de Inversión Varías	61.800.000	84.600.000	0
TOTAL'S		4.265.211.580	4.680.204.780	414.993.200

8. DESARROLLO DEL EXAMEN

8.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA RENDICIÓN DE CUENTAS - GRUPO DE GASTOS 500- INVERSIÓN FÍSICA – Periodo Enero a Julio 2019.

Hemos procedido a la Verificación del cumplimiento de la Resolución N° 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujoograma" y a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".

El procedimiento se ha realizado sobre 9 (nueve) Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) correspondiente al periodo de Enero a Julio 2019.

A) Sub Grupo de Gastos 535 – Adquisiciones de Equipos de Salud y Laboratorio:

Hemos analizado 3 (tres) legajos escaneados correspondientes al Sub Grupo de Gastos 535 – Adquisiciones de Equipos de Salud y Laboratorio, totalizando la suma de **G. 1.116.547.750 (Guaraníes Un mil ciento diez y seis millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta)** el cual exponemos en el siguiente cuadro:









VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº	Rubro 500 - Inversión Física	STR Nº		
	O.G. 535 - Equipos de Salud y Laboratorio	83.442	83.456	83.458
1	Pedido Interno	×	×	×
2	Resolución de Aprobación del PAC	✓	×	×
3	Programa Anual de Contrataciones	✓	×	×
4	Cerificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	×	×
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	×	×
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	×	×
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico y Cuadro Comparativo	✓	×	×
8	Ofertas de las empresas	✓	×	×
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	×	×
10	Cuadro de Precios Adjudicados	×	×	×
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	×	×
12	Notificaciones de la Adjudicaciones	✓	×	×
13	Copia de Contrato	✓	×	×
14	Orden de Compra o Servicio	✓	×	×
15	Código de Contrataciones C.C	✓	×	×
16	Factura Crédito	×	✓	×
17	Comprobante de Validez de Documentos	×	✓	×
18	Nota de Remisión	×	✓	×
19	Acta de Recepción	✓	✓	×
20	Acta de Inicio de obras	N/A	N/A	×
21	Certificado de Obras	N/A	N/A	×
22	Formulario Patrimonial F.C Nº 4	×	✓	×
23	Formulario Patrimonial F.C Nº 8	N/A	N/A	×
24	Cerificado de Cumplimiento Tributario	×	×	×
25	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
26	Solicitud de Transferencia S.T.R	✓	✓	✓
27	Comprobante de Retención	✓	✓	✓
28	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
29	Recibo de Dinero	✓	✓	✓
30	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	×	×	×
Importe STR G.		506.547.750	610.000.000	217.951.250

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- × No visualizado documento
- N/A No aplica
- * Archivo de la UOC MIC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





A.1) OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

De las verificaciones realizadas hemos constatado las siguientes observaciones:

Observación de Control Interno: CI N° 1: En el Legajo escaneado de la STR N° 83.442 faltan los siguientes documentos:

<i>Documentos no visualizados en Legajo analizado</i>
Pedido Interno
Cuadro de Precios Adjudicados
Factura Crédito
Comprobante de Validez de Documentos
Nota de Remisión
Formulario Patrimonial F.C N° 4
Certificado de Cumplimiento Tributario
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Debido a que 3 STR's, corresponden al pago de la misma razón social, con 2 pagos parciales y 1 cancelación, hechos de la siguiente manera:

Factura N°	Fecha	Monto
001-001-0000634	21/06/2019	1.334.499.000
STR 83.442		-506.547.750
STR 83.456	09/07/2019	-610.000.000
STR 83.458		-217.951.250
	Monto Pagado	1.334.499.000

Ante esta situación lo solicitado se encuentra en:

Ref. STR 83.442, el pendiente se encuentra en:

- ✓ Pedido Interno se encuentra en la Pág. 15 en la STR 83.456
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra en la Pág. 43 en la STR 83.442
- ✓ Factura Crédito se encuentra en la Pág. 16 de la STR 83.456
- ✓ Comprobante de Validez de Documentos se encuentra en la Pág. 18 de la STR 83.456
- ✓ Nota de Remisión se encuentra en la Pág. 20 de la STR 83.456
- ✓ Formulario Patrimonial FC N° 4 se encuentra en la Pág. 17 de la STR 83.456
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en la Pág. 11 de la STR 83.456
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: Adjunto copia documento requerido, el mismo será adjuntado al legajo correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Evaluación del Descargo:

Analizado los tres legajos originales mencionados, visualizamos los documentos faltantes en la STR 83.442 excepto el Cuadro de Precios Adjudicados y el Certificado de Cumplimiento Tributario, además no se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en el Legajo correspondiente a la STR N° 83.456 tal como indica el Departamento de Rendición de Cuentas en su Descargo.

Conclusión:

No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario. No se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en el Legajo correspondiente a la STR N° 83.456.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes. Sugerimos además la referenciación y/o aclaratoria en todos los casos del legajo donde obran los documentos originales.

Observación de Control Interno: CI N° 2: En el Legajo escaneado de la STR N° 83.456 faltan los siguientes documentos:

<i>Documentos no visualizados en Legajo analizado</i>
Pedido Interno
Resolución de Aprobación del PAC
Programa Anual de Contrataciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.
Carta de Invitación a Proveedor
Acta de Apertura de Sobres
Informe de Evaluación Técnico - Económico y Cuadro Comparativo
Ofertas de las empresas
Cuadro Comparativo de Ofertas
Cuadro de Precios Adjudicados
Resolución Ministerial de Adjudicación
Notificaciones de la Adjudicaciones
Copia de Contrato
Orden de Compra o Servicio
Código de Contrataciones C.C
Certificado de Cumplimiento Tributario
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Ref. STR 83.456, el pendiente se encuentra en:

- ✓ Pedido Interno se encuentra en la Pág. 15 de la STR 83.456.
- ✓ Resolución Aprobación del PAC se encuentra en la Pág. 56 de la STR 83.442.
- ✓ Programa Anual de Contrataciones se encuentra en la Pág. 56 de la STR 83.442.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP se encuentra en la Pág. 22 de la STR 83.442.
- ✓ Carta de Invitación a Proveedores se encuentra en la Pág. 24 de la STR 83.442.
- ✓ Acta de Apertura de Sobres se encuentra en la Pág. 42 de la STR 83.442.
- ✓ Informe de Evaluación Técnico/Económico se encuentra en la Pág. 57 de la STR 83.442.
- ✓ Cuadro Comparativo se encuentra en la Pág. 43 y 44 de la STR 83.442.
- ✓ Ofertas de las Empresas se encuentra en la Pág. 44 de la STR 83.442.
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra en la Pág. 50 de la STR 83.442.
- ✓ Resolución Ministerial de Adjudicación se encuentra en la Pág. 30 de la STR 83.442.
- ✓ Notificación de la Adjudicación se encuentra en la Pág. 28 de la STR 83.442.
- ✓ Copia de Contrato se encuentra en la Pág. 16 de la STR 83.442.
- ✓ Orden de Compra o Servicio se encuentra en la Pág. 14 de la STR 83.442.
- ✓ Código de Contrataciones CO se encuentra en la Pág. 15 de la STR 83.442.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en la Pág. 11 de la STR 83.456.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: Adjunto copia documento requerido, el mismo será adjuntado al legajo correspondiente.

Evaluación del Descargo:

Analizado los tres legajos originales mencionados, visualizamos que los documentos faltantes en la STR 83.458 están anexados en el Legajo de la STR 83.442 con la leyenda "Los documentos originales de la presente operación obran en la STR 83.442", excepto el Cuadro de Precios Adjudicados y el Certificado de Cumplimiento Tributario que no se encuentran en los Legajos visualizados.

Conclusión:

No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes.





Observación de Control Interno: CI N° 3: En el Legajo escaneado de la STR N° 83.458 faltan los siguientes documentos:

<i>Documentos no visualizados en Legajo analizado</i>
Pedido Interno
Resolución de Aprobación de PAC
Programa Anual de Contrataciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.
Carta de Invitación a Proveedores
Acta de Apertura de Sobres
Informe de Evaluación Técnico - Económico y Cuadro Comparativo
Ofertas de las empresas
Cuadro Comparativo de Ofertas
Cuadro de Precios Adjudicados
Resolución Ministerial de Adjudicación
Notificaciones de la Adjudicaciones
Copia de Contrato
Orden de Compra o Servicio
Código de Contrataciones C.C
Factura Crédito
Documentos
Nota de Remisión
Acta de Recepción
Formulario Patrimonial F.C N° 4
Certificado de Cumplimiento Tributario
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Ref. STR B3.458, el pendiente se encuentra en:

- ✓ Pedido Interno se encuentra en la Pág. 15 de la STR 83.456.
- ✓ Resolución Aprobación del PAC se encuentra en la Pág. 56 de la STR 83.442.
- ✓ Programa Anual de Contrataciones se encuentra en la Pág. 56 de la STR 83.442.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP se encuentra en la Pág. 22 de la STR 83.442.
- ✓ Carta de Invitación a Proveedores se encuentra en la Pág. 24 de la STR 83.442.
- ✓ Acta de Apertura de Sobres se encuentra en la Pág. 42 de la STR 83.442.
- ✓ Informe de Evaluación Técnico/Económico se encuentra en la Pág. 57 de la STR 83.442.
- ✓ Cuadro Comparativo se encuentra en la Pág. 43 y 44 de la STR 83.442.
- ✓ Ofertas de las Empresas se encuentra en la Pág. 44 de la STR 83.442.
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra en la Pág. 50 de la STR 83.442.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





- ✓ Resolución Ministerial de Adjudicación se encuentra en la Pág. 30 de la STR 83.442.
- ✓ Notificación de la Adjudicación se encuentra en la Pág. 28 de la STR 83.442.
- ✓ Copia de Contrato se encuentra en la Pág. 16 de la STR 83.442.
- ✓ Orden de Compra o Servicio se encuentra en la Pág. 14 de la STR 83.442.
- ✓ Código de Contrataciones CO se encuentra en la Pág. 15 de la STR 83.442.
- ✓ Factura Crédito se encuentra en la Pág. 16 de la STR 83.456.
- ✓ Nota de Remisión se encuentra en la Pág. 20 de la STR 83.456.
- ✓ Acta de Recepción se encuentra en la Pág. 13 de la STR 83.442.
- ✓ Formulario Patrimonial FC N° 4 se encuentra en la Pág. 17 de la STR 83.456.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en la Pág. 11 de la STR 83.456.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: Adjunto copia documento requerido, el mismo será adjuntado al legajo correspondiente.

Evaluación del Descargo:

Analizado los tres legajos originales mencionados, visualizamos que los documentos faltantes en la STR 83.458 están anexados en los Legajos de la STR's 83.442 y 83.458 excepto el Cuadro de Precios Adjudicados y el Certificado de Cumplimiento Tributario que no fueron visualizados. En el legajo observado visualizamos la leyenda "Los documentos originales de la presente operación obran en la STR 83.442"; sin embargo, no mencionan la STR 83.456.

Conclusión:

No visualizamos en el legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes. Sugerimos además la referenciación y/o aclaratoria en todos los casos del legajo donde obran los documentos originales.

B) Sub Grupo de Gastos 537 - Equipos de Transporte:

Hemos analizado 2 (dos) legajos escaneados correspondientes al Sub Grupo de Gastos 537 - Equipos de Transporte, totalizando la suma de **G. 990.600.000 (Guaraníes Novecientos noventa millones seiscientos mil)** el cual exponemos en el siguiente cuadro:





Nº	Rubro 500 - Inversión Física	STR Nº	
	O.G. 537 - Equipos de Transporte	38.583	55.666
1	Pedido Interno	✓	✓
2	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓
3	Programa Anual de Contrataciones	✓	✗
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓
5	Invitación a Proveedores	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnica, Económica y Cuadro Comparativo	✓	✓
8	Ofertas de las empresas	✓	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✗	✗
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓
12	Notificaciones de la Adjudicaciones	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓
14	Orden de Compra o Servicio	✓	✓
15	Código de Contrataciones C.C	✓	✓
16	Recursa Crédito	✓	✓
17	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓
18	Nota de Remisión	✓	✓
19	Acta de Recepción	✓	✓
20	Acta de Inicio de Obras	N/A	N/A
21	Certificado de Obras	N/A	N/A
22	Formulario Patrimonial F.C. Nº 4	✓	✓
23	Formulario Patrimonial F.C. Nº 8	N/A	N/A
24	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✗
25	Comprobante de Obligación	✓	✓
26	Solicitud de Transferencia S.T.R.	✓	✓
27	Comprobante de Recepción	✓	✓
28	Comprobante de Pago	✓	✓
29	Recibo de Dinero	✓	✓
30	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	✓	✗
Importe STR G.		445.000.000	545.600.000

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No visualizado documento
- N/A No aplica
- 📁 Archivo de la UOC MIC

B.1) OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

De las verificaciones realizadas hemos constatado las siguientes observaciones:

Observación de Control Interno: CI Nº 4: En el Legajo escaneado de la STR Nº 38.583 falta el ítem 10 - Cuadro de Precios Adjudicados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Debido a que las 2 STR's corresponden al pago de la misma razón social, hechos de la siguiente manera:

Factura	STR	Monto
001-004-0025606	38.583	206.000.000.
001-004-0025610	38.583	239.000.000.
001-004-0025608	55.666	341.000.000.
001-004-0025609	55.666	341.000.000.
	Monto Total	1.127.000.000.

Según lo observado en la STR 38.583 lo solicitado se encuentra en:

✓ Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra en la Pág. 108 y 109.

Evaluación del Descargo:

Analizado el legajo correspondiente nos ratificamos en la observación mencionada, señalando que el documento no obra en el archivo proveído por el Departamento de Rendición de Cuentas.

Conclusión:

No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes.

Observación de Control Interno: CI N° 5: En el Legajo escaneado de la STR N° 55.666 faltan los siguientes documentos:

<i>Documentos no visualizados en Legajo analizado</i>
Programa Anual de Contrataciones
Cuadro de Precios Adjudicados
Certificado de Cumplimiento Tributario
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social

Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Debido a que las 2 STR's corresponden al pago de la misma razón social, hechos de la siguiente manera:





Factura	STR	Monto
001-004-0025606	38.583	206.000.000.
001-004-0025610	38.583	239.000.000.
001-004-0025608	55.666	341.000.000.
001-004-0025609	55.666	341.000.000.
	Monto Total	1.127.000.000.

Según lo observado en la STR 55.666 lo solicitado se encuentra en:

- ✓ Resolución Aprobación PAC, se encuentra en la Pág. 129 de la STR 38.583.
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados se encuentra en la Pág. 99.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario se encuentra en la Pág. 36 de la STR 38.583.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social se encuentra en la Pág. 39 de la STR 38.583.

Evaluación del Descargo:

Analizado los legajos mencionados, observamos que los documentos faltantes en la STR 55.666 excepto el Cuadro de Precios Adjudicados, que no fue visualizado; obran en la STR 38.583. No se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en dicho legajo.

Conclusión:

No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados. No se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en la STR 38.583

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes. Sugerimos además la referenciación y/o aclaratoria en todos los casos del legajo donde obran los documentos originales.

Observación de Control Interno: CI N° 6: En el Legajo escaneado de la STR N° 38.583 se observan discrepancias entre las fechas y los números de Actas Recepción de Bienes.





Nº	Rubro 500 - Inversión Física	STR Nº		
	O.G. 579 - Activos Intangibles	8.459	38.446	56.942
1	Pedido Interno	✓	✓	✗
2	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✗	N/A
3	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	N/A
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores/Difusión otros	✓	✓	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico y Cuadro Comparativo	✓	✓	N/A
8	Ofertas de las Empresas	✓	✓	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	N/A
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✓	✓	N/A
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓
12	Notificaciones de la Adjudicaciones	✓	✓	N/A
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓
14	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓
15	Código de Contrataciones C.C	✓	✓	✓
16	Factura Crédito	✓	✓	✓
17	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓
18	Nota de Remisión	✓	✓	✓
19	Acta de Recepción	✓	✓	✓
20	Acta de Inicio de obras	N/A	N/A	N/A
21	Certificado de Obras	N/A	N/A	N/A
22	Formulario Patrimonial F.C Nº 4	✓	✗	N/A
23	Formulario Patrimonial F.C Nº 8	N/A	N/A	✓
24	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓	✓
25	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
26	Solicitud de Transferencia - S.T.R	✓	✓	✓
27	Comprobante de Retención	✓	✓	✓
28	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
29	Recibo de Dinero	✓	✓	✓
30	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	✓	✓	✓
31	Dictamen Jurídico	N/A	N/A	✓
Importe STR G.		403.469.829	668.310.171	173.312.580

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No visualizado documento
- N/A No aplica
- * Archivo de la UOC MIC

C.1) OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

De las verificaciones realizadas hemos constatado las siguientes observaciones:

Observación de Control Interno: CI Nº 7: En el legajo escaneado de la STR Nº 38.445 falta la Resolución de Aprobación del PAC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Debido a que las 2 STR's corresponden al pago de la misma razón social, hechos de la siguiente manera:

Factura	STR	Monto
001-004-0004228	8.459	403.469.829
	38.446	668.310.171
	Monto Total	1.071.780.000

Según lo observado en la STR 38.446 lo solicitado se encuentra en:

- ✓ Resolución Aprobación PAC, se encuentra en la Pág. 80 de la STR 8.459.

Evaluación del Descargo:

Analizado los legajos mencionados, observamos que el documento faltante en la STR 38.446 obra en la STR 8.459. No se visualiza referencia ni aclaratoria de que el documento faltante obra en dicho legajo.

Conclusión:

No se observa referencia ni aclaratoria de que los documentos observados obran en el Legajo de Rendición de Cuentas de la STR N° 8.459.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación conforme reglamentaciones legales vigentes. Sugerimos además la referenciación y/o aclaratoria en todos los casos del legajo donde obran los documentos originales.

Observación de Control Interno: CI N° 8: En el Legajo escaneado de la STR N° 56.942 falta el Pedido Interno.

Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Según lo observado en la STR 56.942 lo solicitado:

-Pedido Interno se adjunta copia del documento solicitado y así mismo se incluirá una al legajo.





Evaluación del Descargo:

La dependencia afectada presenta el documento no visualizado en el Legajo analizado, por lo tanto, levantamos la observación realizada, sin embargo, sugerimos anexar dicho documento al legajo y remitir nuevamente para su revisión.

Observación de Control Interno: CI N° 9: En el Legajo escaneado de la STR N° 56.942, observamos que en la Factura ni en la Nota de Remisión figuran a que Contrato pertenece la adquisición de Licencias. En la Nota de Remisión además faltan detallar los siguientes: datos del traslado, del comprobante de venta, vehículo y del conductor.

LOGIN S.A. Desarrollador de Sistemas Informáticos Miembros del Grupo N° 7442 en Ferret, Teresa y San Luis - ACUMU - Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 601 828		Tomado N° 15187192 Fecha de Vigencia: 14 de FEBRERO de 2018 Fin de Vigencia: 31 de FEBRERO de 2018 RUC: 80051234-0 FACTURA N° 001-001-0000856			
Asunción, 13 de <u>marzo</u> de 20 <u>18</u>	Forma de Venta: <u>Contado</u>	Credito: <u>X</u>	<u>60</u> días		
RUC: <u>80009022-5</u>	Fact. N°: <u>601 S. U. N. 78</u>	Nota de Remisión N°:	<u>000016</u>		
Nombre o Razón Social: <u>Programa 2131/00 - Promoción de Inversiones/MSD</u>					
Dirección: <u>Ayda Heul Lopez 333 el Dr. Leiva</u>					
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Exentas	VALOR DE VENTA Gravadas 5%	Gravadas 15%
<u>20</u>	<u>licencias con soporte</u>	<u>540,000</u>			<u>173.712,500</u>
SUB-TOTAL					<u>173.712,500</u>
TOTAL A PAGAR de <input checked="" type="checkbox"/> <u>US\$</u> en Letras: <u>diez y tres mil setecientos doce y cinco/100</u>					<u>173.712,500</u>










LOGIN S.A.
Desarrollos de Sistemas Informáticos
Avenida del Cruce N° 5128 al Gran Turismo y Hotel (Pte. Político Adu. 7to T. 1a Avda.) (095-21) 821 070 - Asunción, Paraguay

Timbrado N° 13218785
Fecha de Vigencia: 1 de FEBRERO de 2014
Vigencia Superior: 29 de FEBRERO de 2024
RUC: 80051234 - 0
NOTA DE REMISIÓN
N° 001-001- 0000003

DENOMINARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre y/o Razón Social: **Programa 3111/OC-PR Promoción de Licencias** / MISC
Domicilio: **Av. de Vidal López 3333 Cl. Dr. Weiss** / RUC: **80001022-5**

DATOS DEL TRABAJADOR
Nombre del Trabajador: _____ Comp. de Empl. _____ D. INGRESO: _____
Fecha de Emisión: _____ Comp. de Empl. _____ **000020**
Fecha de Inicio de Trabajo: _____ Fecha de Término de Trabajo: _____
Director de punto de partida: **Asunción, Chile Chico 3316.2** Ciudad: **Asunción** Dep: **Central**
Director en punto de destino: **Asunción, Chile Chico 3316.2** Ciudad: **Asunción** Dep: **Central**
El transporte del medio de transporte: _____
Origen de fecha de término de trabajo y/o punto de destino: _____
Módulo: _____

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Número N°: _____ No. de Empl. del Motor: _____
Precio del Flete: _____ No. del IVA: _____

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Tipo de Vehículo: _____ No. de Placa: **3111-001-001-0000003**
Km. de Registro: **Chile Chico 3316.2** (Pte) de Transporte: **Asunción/Chile Chico**

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO
Nombre y Apellido o Razón Social: _____ RUC y C.I. N°: _____
Domicilio: _____

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: _____ RUC y C.I. N°: _____
Domicilio: _____

DATOS DE LA MERCADERÍA		
Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA (Detalle y parámetros, especificaciones técnicas de fabricación, etc. - Normas)
20	unidad	Licencias CRM 2010 Plus

Descargo realizado por REDIEX según Memorandum UEP/N°275/2019 Préstamo 3131/OC-PR remitido a la Dirección Administrativa:

Se tendrá en cuenta para próximas recepciones de Facturas y Notas de Remisión y se aplicarán mecanismos de control para la recepción de estos.

Evaluación del Descargo:

Analizado el descargo mencionado y, considerando la aceptación de las observaciones, nos ratificamos en las mismas.

Conclusión:

En el Legajo escaneado de la STR N° 56.942, observamos que en la factura ni en la Nota de Remisión figuran a que Contrato pertenece la adquisición de Licencias. En la Nota de Remisión además faltan detallar los siguientes: datos del traslado, del comprobante de venta, vehículo y del conductor.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa y los responsables del proceso REDIEX, analizar esta situación, implementar medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las erogaciones realizadas a los efectos de respaldar debidamente sus operaciones.

Descargo realizado por REDIEX según Memorandum UEP/Nº275/2019 Préstamo 3131/OC-PR remitido a la Dirección Administrativa:

Se solicitó la rectificación de la Resolución Nº 168/2019 "Por la cual se autoriza la Contratación Excluida de la Empresa LOGIN S.A., para la adquisición (suscripción) Zoho CRM Plus y Servicios Conexos, de conformidad al Art. 2º - Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Marco del "Programa Promoción de Inversiones" Préstamo BID 3131/OC-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio. Se adjunta copia autenticada del Memorandum 3131/OC-PR/UEP/Nº 275/2019, Solicitud de rectificación de Resolución de Contratación de LOGIN S.A.

Evaluación del Descargo:

Analizado el descargo mencionado y, considerando la aceptación de las observaciones, nos ratificamos en las mismas.

Conclusión:

En el legajo escaneado de la STR Nº 56.942, observamos que en la Resolución que autoriza la Contratación Excluida de la Empresa LOGIN S.A. para la adquisición (suscripción) Zoho CRM Plus y Servicios Conexos en su Art. 3º resuelve la imputación de la contratación mencionada en el Objeto de Gasto 260, y en la Declaración Jurada de Contrataciones Excluidas de la Ley Nº 2.051/03 - EX12011-19-168945 en su ítem 3 - Certificación Presupuestaria en el Objeto de Gasto 570.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas, analizar esta situación con los responsables de los procesos observados. Las documentaciones que respaldan las erogaciones efectuadas deben reflejar con exactitud las operaciones realizadas a modo de transparentar la gestión.

D) Sub Grupo de Gastos 589 - Estudios y Proyectos de Inversión:

Hemos analizado 1 (un) legajo escaneado correspondientes al Sub Grupo de Gastos 589 - Estudios y Proyectos de Inversión, totalizando la suma de **G. 84.600.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil)** el cual exponemos en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures in blue ink]





Nº	Rubro 500 - Inversión Física	STR Nº
	O.G. 589 - Estudios y Proyectos de Inversión	69.785
1	Pedido Interno	X
2	Resolución nr. Aprobación del PAC	✓
3	Programa Anual de Contrataciones	✓
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico y Cuadro Comparativo	✓
8	Ofertas de las empresas	✓
9	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓
10	Cuadro de Precios Adjudicados	✓
11	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓
12	Notificaciones de la Adjudicaciones	✓
13	Copia de Contrato	✓
14	Orden de Compra o Servicio	✓
15	Código de Contrataciones C.C.	✓
16	Factura Crédito	✓
17	Comprobante de Validez de Documentos	✓
18	Nota de Remisión	N/A
19	Acta de Recepción	✓
20	Acta de Inicio de obras	N/A
21	Certificado de Obras	N/A
22	Formulario Patrimonial F.C. N° 4	N/A
23	Formulario Patrimonial F.C. N° 8	N/A
24	Certificado de Cumplimiento Tributario	✓
25	Comprobante de Obligación	✓
26	Solicitud de Transferencia S.T.R.	✓
27	Comprobante de Retención	✓
28	Comprobante de Pago	✓
29	Recibo de Dinero	✓
30	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	✓
Importe STR G.		84.600.000

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- X No visualizado documento
- N/A No aplica
- * Archivo de la UOC MIC

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



D.1) OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO:

De las verificaciones realizadas hemos constatado las siguientes observaciones:

Observación de Control Interno: CI N° 11: En el Legajo escancado de la STR N° 69.785 falta el Pedido Interno.

Descargo de la Dirección de Contabilidad a través del Departamento de Rendición de Cuentas:

Según lo observado en la STR 69.785 lo solicitado:

- Pedido Interno en la Pág. 159 se encuentra el documento por el cual se deriva por indicación de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección de UOC a fin de iniciar el proceso.

Evaluación del Descargo:

El documento a que hace referencia el Departamento de Rendición de Cuentas no corresponde, por lo tanto, nos ratificamos en la observación mencionada.

Conclusión:

No hemos visualizado en el Legajo de la STR 69.785 el Pedido Interno solicitando el inicio del proceso de contratación.

Recomendamos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas analice esta situación y proceda a conformar la documentación de acuerdo con reglamentaciones legales vigentes.

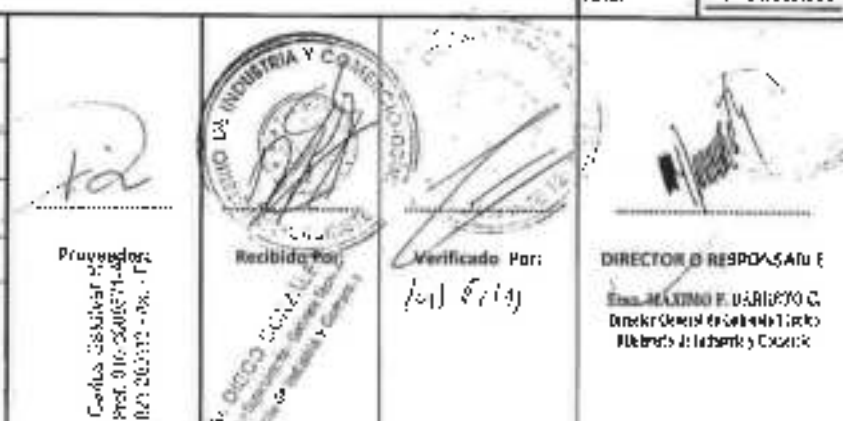
Observación de Control Interno: CI N° 12: En el Acta de Recepción de Bienes/Servicios está mal la numeración otorgada en cuanto al año, debiendo ser 2019.





Acta de Recepción de Bienes / Servicios Nº 386/2018

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo del año 2018, en el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE TÉCNICO, se procedió a la recepción de bienes y/o servicios realizados, adjuncionados a CARLOS RAMÓN SALDIVAR ROMERO, correspondiente a la CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWAN PARAGUAY, ENTRE CARLOS RAMÓN SALDIVAR ROMERO Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

Nº Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	ÓVNILO	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWAN PARAGUAY. *Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato en concepto de Anticipo Financiero.	54.000.000	54.000.000
Son Garantías			CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL	Total	84.000.000
Empresa Adujudicada				DIRECTOR RESPONSABLE Sr. MAXIMO E. DARLIFYO C. Director General de Gabinete Técnico Ministerio de Industria y Comercio	
CARLOS RAMÓN SALDIVAR ROMERO					
Orden de Compra y/o Servicio					
386/2018	20/05/2018				
Vinculado a la Factura					
001 001		Proveedor:			
0000365 20/05/18		El Proveedor Carlos Saldivar Romero, C.I. 001 200313 - 06 - 17			

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrán carácter de D.U. (Verdad en

Descargo de la Dirección Administrativa:

Se procedió a la corrección de la observación mencionada del año del acta. (Se adjunta copia).

Evaluación del Descargo:

La Dirección Administrativa procedió a corregir la falencia detectada durante el examen, adjuntando evidencias, por lo tanto, levantamos la observación mencionada.

(Handwritten signatures in blue ink)





9. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES:

- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 1:**
 - No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - No se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en el Legajo correspondiente a la STR N° 83.456.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 2:**
 - No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 3:**
 - No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados ni el Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - No se visualiza referencia ni aclaratoria de que documentos faltantes obran en el Legajo correspondiente a la STR 83.456.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 4:**
 - No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 5:**
 - No visualizamos en el Legajo analizado, el Cuadro de Precios Adjudicados. No se visualiza referencia ni aclaratoria de que los documentos faltantes obran en la STR 38.583
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 7:**
 - No se observa referencia ni aclaratoria de que los documentos observados obran en el Legajo de Rendición de Cuentas de la STR N° 8.459.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 9:**
 - En el Legajo escaneado de la STR N° 56.942, observamos que en la Factura ni en la Nota de Remisión figuran a que Contrato pertenece la adquisición de Licencias. En la Nota de Remisión además faltan detallar los siguientes: datos del traslado, del comprobante de venta, vehículo y del conductor.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 10:**
 - En el Legajo escaneado de la STR N° 56.942, observamos que en la Resolución que autoriza la Contratación Excluida de la Empresa LOGIN S.A. para la adquisición (suscripción) Zoho CRM Plus y Servicios Conexos en su Art. 3° resuelve la imputación de la contratación mencionada en el Objeto de Gasto 260, y en la Declaración Jurada de Contrataciones Excluidas de la Ley N° 2.051/03 - EX12011-19-168945 en su ítem 3 - Certificación Presupuestaria en el Objeto de Gasto 570.
- ⇒ **Observación de Control Interno: CI N° 11:**
 - No hemos visualizado en el Legajo de la STR 69.785 el Pedido Interno solicitando el Inicio del proceso de contratación.





10. CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen debilidades descritas en el **punto 9) Resumen de las Observaciones** del presente Informe, que en el momento del análisis y verificación de los descargos y documentos proveídos por las dependencias afectadas no ha satisfecho la opinión del Equipo Auditor para el levantamiento de dichas observaciones.

A su vez, las observaciones mencionadas en el **punto 8) Desarrollo del Examen**, específicamente en los ítems correspondientes a **Observaciones de Control Interno** que no aparecen en el **punto 9) Resumen de las Observaciones** fueron levantadas parcial o totalmente debido a que las dependencias afectadas han presentado los documentos no visualizados durante el examen y regularizado las observaciones realizadas.

11. RECOMENDACIÓN

Respalidar todos los pagos realizados, con las documentaciones sustentatorias exigidas en las disposiciones generales e internas vigentes.

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Recordar, que todas las instancias que soliciten gestionen, procesen, pagos y/o servicios, debe tener en cuenta la Ley 1535/09 del 31/12/1990 que en su Art 60 reza, El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas que serán establecidos en la reglamentación pertinente. **El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración** y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.





El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.


Esc. Sandra Lezcano
Auditora


Dirección de Auditoría Financiera


CP Susana Balbuena
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera

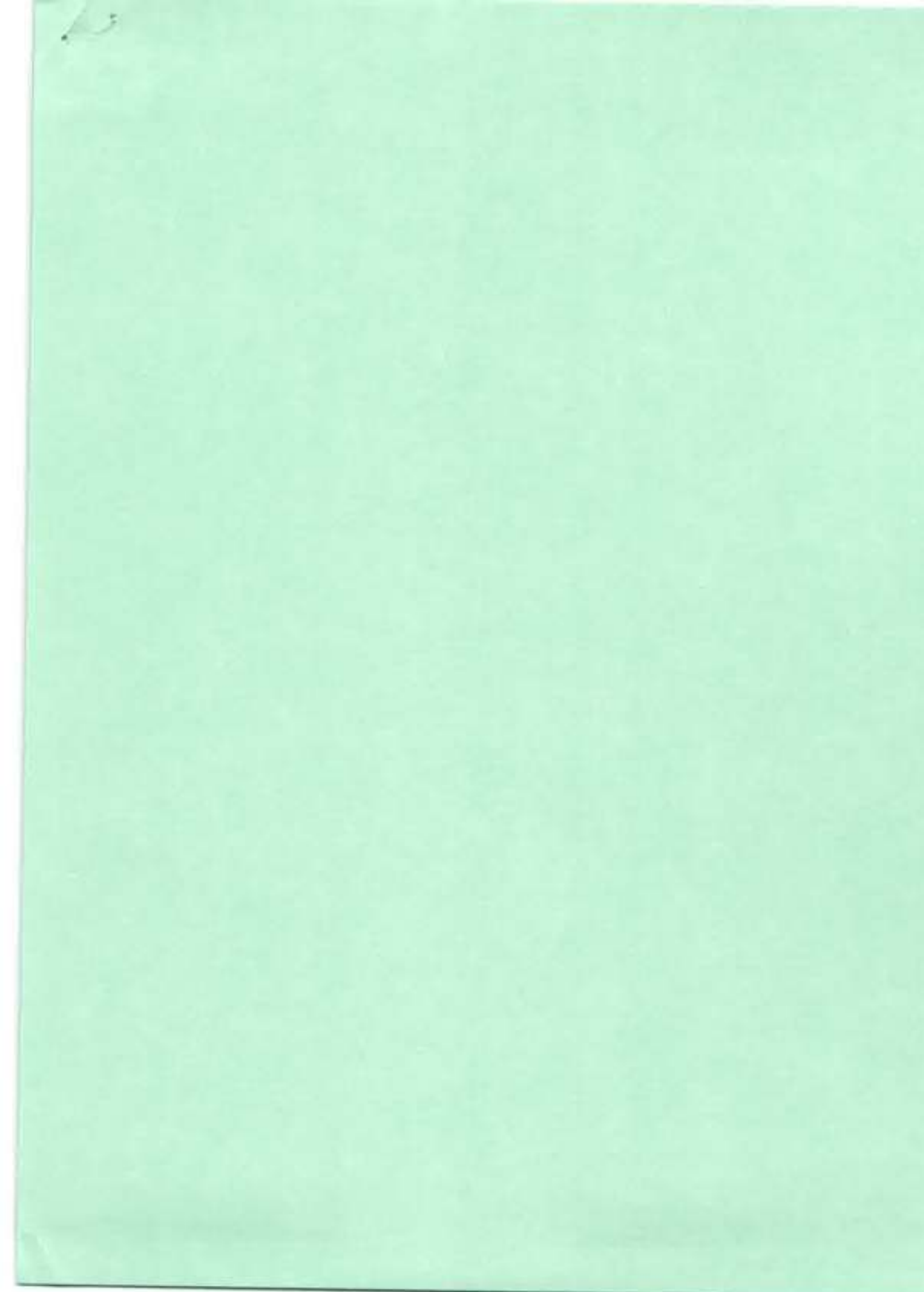

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORIA

D.G.A.I. N° 20/2019

“AUDITORIA INTEGRAL A LAS
POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN
DEL GASTO – EJERCICIO 2019”

DICIEMBRE - 2019

INFORME DE AUDITORIA

DGAI N° 20/2019

“AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2019”

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	<i>Objetivo General</i>	2
3.2	<i>Objetivo Específico</i>	2
4.	NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.	2-3
5.	PROCEDIMIENTOS	4
6.	DESARROLLO DEL EXAMEN	4-12
A	<i>Verificación del Consumo de los Servicios Básicos</i>	4-6
B	<i>Pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales</i>	6-7
C	<i>Viáticos para Capacitación y Adiestramiento en territorio Nacional y Extranjero</i>	7-8
D	<i>Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo para bienes muebles e inmuebles, para el año 2019</i>	8
E	<i>Cuadro comparativo de útiles de oficina correspondientes a los meses de enero a junio de 2018 y 2019</i>	9
F	<i>Reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización del uso de combustible (Estadísticas de Consumo) utilizada en los meses de enero a junio del año 2018 y año 2019</i>	10-12
7.	RESUMEN DE HALLAZGO Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	13
8.	CONCLUSIÓN	13
9.	RECOMENDACIÓN	13
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	14

***** ***** *****



INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 20/2019

“AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLÍTICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO – EJERCICIO 2019”

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048, de fecha 30 de octubre de 2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo anual y el Cronograma de Actividades.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente informe basa su análisis sobre pruebas de control acerca del cumplimiento de Políticas establecidas en la Ley 6.258/19 y Decreto Reglamentario, conforme a los Artículos 202 al 213 de la citada reglamentación, revisión de cumplimiento de políticas y planes de racionalización de gastos establecidos para la Institución en el ejercicio fiscal 2019.

Hemos procedido a seleccionar documentos probatorios en el período comprendido entre Enero a Junio de 2019 consistentes en facturas sobre consumo de energía eléctrica, agua y teléfonos; programas de mantenimiento preventivo y correctivo para Bienes Muebles e Inmuebles; estadísticas del uso de útiles de oficina de las distintas dependencias; reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para el uso del combustible; reporte de la financiación de viáticos para la capacitación y adiestramiento tanto en el territorio Nacional como en el extranjero y medidas Implementadas para la racionalización del pago de remuneraciones extraordinarias y adicionales.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la Información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones provistas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).





3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el capítulo 16 – De las políticas de Racionalización del Gasto, Decreto Nº 8452/2018, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019.-

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar si se ha emitido reglamentaciones y establecido procedimientos, con responsables, plazos e indicadores de Cumplimiento de Políticas.
- ✓ Verificar las acciones realizadas.
- ✓ Verificar la pertinencia, eficacia, eficiencia, economía e impacto logrado con dichas medidas.

4. NORMATIVAS QUE REGLAMENTAN LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

- **Ley Nº 6.258/19** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2019", en su Capítulo XVI "De las Políticas de Racionalización del Gasto" establece en los siguientes Artículos:
 - ✓ **Artículo Nº 202.** Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores.
 - ✓ **Artículo Nº 203.** Los pasajes aéreos internacionales para el traslado de los funcionarios y el personal que prestan servicios en los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán adquirirse en clase económica, con excepción de los Presidentes y Vicepresidente de las Poderes del Estado, que podrán viajar en clase Ejecutiva.
 - ✓ **Artículo Nº 204.** A efectos de reorientar la aplicación de los créditos presupuestarios disponibles a inversiones físicas, los Organismos y Entidades del Estado (OEE) podrán incluir en sus planes anuales de adquisiciones, previa análisis de costo beneficio, la compra de algunos inmuebles que ocupan bajo contrato de arrendamiento.
 - ✓ **Artículo Nº 205.** Las remuneraciones extraordinarias y adicionales solo serán abonadas sobre la base de servicios necesarios, debidamente fundamentados y justificados u ser realizados fuera del horario ordinario. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regular la aplicación de este artículo.
 - ✓ **Artículo Nº 206.** La Auditoría Interna Institucional deberá incluir en su programa de trabajo, la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidas en la presente ley.
 - ✓ **Artículo Nº 207.** Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]





salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.

Los Poderes Legislativo y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la ley N° 2.551/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.

En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.

- ✓ **Artículo 208:** En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo flex, híbridos o eléctricos como mínimo en un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido.
- ✓ **Artículo 209:** Autorízase la disposición y aplicación de condiciones y procedimientos para la selección y provisión del servicio de seguro médico colectivo en el sector público.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición.

A partir del Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que tengan nuevos contratos de seguro médico sanatorial y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, no podrán abonar en forma mensual más de G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario.

Prohíbese durante el Ejercicio Fiscal 2019, el pago de Reaseguro del Seguro Médico y del Seguro por Exceso de Gastos Médicos para funcionarios de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.

Se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuenten con servicio de seguro médico privado a extender los contratos hasta tanto se dicte la citada reglamentación.

El Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial contratarán de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, y conforme a sus requerimientos, el servicio de seguro médico de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por la Máxima Autoridad Institucional.

- ✓ **Artículo 210:** Dispóngase que los seguros sobre bienes muebles e inmuebles, solo podrán ser contratados sobre activos registrados y en funcionamiento. Exceptuase a los bienes en alquiler se registrarán por la letra de sus contratos. El Ministerio de Hacienda reglamentará la aplicación de esta disposición.
- ✓ **Artículo 211:** Las Contrataciones de Pólizas de Seguro de Vida para funcionarios podrán realizarse única y exclusivamente para los integrantes de las Fuerzas Públicas, los Agentes Fiscales y los Agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).
- ✓ **Artículo 212:** Prohíbese la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE). La utilización de los servicios descritos en el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering" será reglamentada por el Ministerio de Hacienda. No podrán suscribirse nuevos contratos hasta tanto sea emitida la reglamentación citada.
- ✓ **Artículo 213:** Dispóngase la utilización obligatoria de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en la provisión y consumo de combustible de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

Exceptúese de la presente disposición al Poder Legislativo y al Poder Judicial.



5. PROCEDIMIENTOS

Esta Auditoría Interna ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorandum D.G.A.I./0346/2019 de fecha 09 de octubre lo siguiente:

- Programas Implementados para la economía y disciplina en el consumo de los servicios básicos.
- Listado de personas habilitadas para el consumo de telefonía celular.
- Listado de las personas que no utilizan el temporizador en sus líneas telefónicas.
- Listado de Líneas Telefónicas y Celulares pertenecientes a la Institución.
- Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo para bienes muebles e inmuebles para el año 2019 e Informe de su ejecución.
- Estadísticas del uso de útiles de oficina de las distintas dependencias correspondientes a los meses de enero a junio de 2019.
- Medidas Implementadas en el periodo 2019 para la racionalización del uso de Útiles de oficina.
- Reporte sobre el Impacto de las medidas Implementadas para la racionalización del uso del combustible (Estadísticas de Consumo) adjuntando documentos probatorios, planillas del uso del combustible utilizado en los meses de enero a junio de 2019
- Reporte de la Financiación de Viáticos para la capacitación y adiestramientos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero conforme a lineamientos de la Ley de Presupuesto Vigente de Enero a junio 2019. (Destinatario - Tema del Curso - Costo - Autorización - Justificación)
- Pólizas de Seguros Vigentes de los bienes muebles, inmuebles y vehículos de la institución.
- Otras Políticas y planes de racionalización de gastos implementados no mencionados en puntos anteriores.

6. DESARROLLO DEL INFORME

A. VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

A.1. CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA

Se expone a continuación Cuadro comparativo del Primer Semestre de los años 2018/2019 del consumo de la Energía Eléctrica en la Institución en guaraníes:

ANDE			
Montos Pagados en concepto de Consumo de Energía Eléctrica			
Meses	Año 2018	Año 2019	Variación en Gs.
Enero	72.845.000	73.701.000	155.000 ↑
Febrero	51.070.000	52.575.000	-25.495.000 ↓
Marzo	58.606.000	76.652.000	8.046.000 ↑
Abril	65.864.000	74.727.000	8.863.000 ↑
Mayo	44.588.000	50.667.000	3.079.000 ↑
Junio	61.820.000	75.730.000	16.910.000 ↑
Total:	398.796.000	406.652.000	7.856.000 ↑

Fuente: Dirección Administrativa-Departamento de Gestión Administrativa

Tal como podemos observar en el total general existe un aumento de Gs. 7.856.000 (Guaraníes Siete millones ochocientos cincuenta y seis mil) en el consumo de energía eléctrica del periodo 2019 con relación al mismo periodo del año anterior.

Se visualiza como política adoptada para la racionalización del consumo de energía eléctrica, la emisión del Circular D.G.A.F N° 003/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se establece el horario en que serán accionados los aires acondicionados, así como el horario en que se procederá a apagar las luces internas a fin de racionalizar el uso de la energía eléctrica.

También se ha emitido el Circular N° 003/2019, de la Dirección de Servicios Administrativos, en donde se solicita a los funcionarios una vez terminada su jornada de trabajo, que los mismos procedan a la desconexión de los equipos o herramientas de las oficinas, con el objetivo de garantizar la correcta utilización de la energía eléctrica.-

Mediante la emisión de las circulares se ha realizado la concientización del uso de la energía eléctrica, se ha establecido el límite de horario laboral con horario de habilitación del uso de los aires acondicionados, todo ello se ha realizado con el objeto de dar cumplimiento a las políticas de racionalización.-

A.2. CONSUMO DE AGUA CORRIENTE

Se expone a continuación el comparativo de consumo de agua en la Institución, de enero a junio de los periodos 2018 y 2019, los valores se hallan expresados en metros cúbicos:

ESSAP				
M ³ de agua consumidos en los períodos verificados				
Meses	Año 2018	Año 2019	Variación en M ³ .	
Enero	345	253	-93	↓
Febrero	442	283	-159	↓
Marzo	241	254	23	↑
Abril	305	509	204	↑
Mayo	617	253	-364	↓
Junio	434	254	-180	↓
Total:	2.465	1.886	-579	?

Fuente: Dirección Administrativa-Departamento de Gestión Administrativa

Se observa en el total general que existe una disminución de 579 m³ en el periodo 2019 con relación al mismo periodo del año anterior.

OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 001 – CI001.-

SEGÚN CONSUMO VISUALIZADO EN LA FACTURA NO SE HA REALIZADO LA LECTURA DEL MEDIDOR.

A realizar la verificación de las facturas de Essap, visualizamos que no se ha realizado la lectura del Medidor en el periodo analizado, y el consumo se ha realizado por estadísticas, por tanto no se refleja con exactitud el consumo realizado en el primer semestre del 2019.










DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI001

Por Memorandum D.A N° 600/2019, la Dirección Administrativa, remite Memorandum D.S.G N° 235/19, por medio del cual, el Departamento de Servicios Generales informa que a la fecha la Essap, procedió a la verificación del servicio y a solucionar el inconveniente del medidor.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, ha presentado la documentación de respaldo, que no han sido visualizada durante el examen. En base al descargo realizado y la documentación presentada, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

A.3. CONSUMO DEL USO DE TELEFONIA-COPACO

A continuación, exponemos el detalle proveído por la Dirección Administrativa del consumo de telefonía básica de la Institución en guaraníes:

COPACO			
Montos Pagados en concepto de Consumo de Telefonía			
Meses	Año 2018	Año 2019	Variación en Gs.
Enero	35.885.334	9.635.475	-29.029.846
Febrero	38.551.796	8.532.635	-30.019.161
Marzo	10.119.811	9.418.957	-700.854
Abril	10.362.652	9.604.127	-758.525
Mayo	9.018.178	9.059.290	71.102
Junio	9.871.242	9.006.987	-811.603
Total	117.258.950	56.007.074	-61.251.879

Visualizamos que el servicio por telefonía básica solo en el mes de mayo ha tenido un leve incremento. En los meses de Enero y Febrero se registró una disminución considerable en el consumo del periodo 2019 con relación al periodo 2018.

El comparativo del período ENERO a JUNIO de los años 2018 y 2019 arroja una disminución en el consumo de G. 61.251.879 (Guaraníes Sesenta y un millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y nueve).

B. PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES

En cuanto al reporte sobre el impacto de las medidas implementadas para la racionalización de pago de remuneraciones Extraordinarias y Adicionales, se visualiza una disminución en el total comparativo en los Pagos en Concepto de Remuneración Extraordinaria de Gs. 28.554.525 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco), en los pagos de Remuneración Adicional de Gs. 30.553.030 (Guaraníes treinta millones quinientos cincuenta y tres mil treinta) considerando la aplicación de la Resolución N° 141/2019 "Por la cual se establece el proceso administrativo para la autorización y pago de las remuneraciones temporales, asignaciones complementarias y otros gastos del personal o funcionarios y personal contratado del ministerio de industria y comercio, para el ejercicio fiscal 2019".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CUADRO COMPARATIVO DEL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES DE ENERO A JUNIO - AÑOS 2017/2018

123 - REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA				
Dependencia	2.018	2.019	Diferencia	
Cabinete del Ministro	358.466.601	322.679.863	-35.786.738	↓
Subsecretaría de Estado de Industria	148.902.878	129.710.000	-19.192.878	↓
Subsecretaría de Estado de Comercio	100.413.373	117.763.125	17.349.752	↑
Viceministerio de Mipymes	7.958.875	21.157.248	13.198.373	↑
Total	620.134.743	591.580.218	-28.554.525	↓

125 - REMUNERACIÓN ADICIONAL				
Dependencia	Monto	Monto	Diferencia	
Oficina del Ministro	261.567.755	230.733.043	-30.834.712	↓
Subsecretaría de Estado de Industria	91.424.736	80.082.140	-11.342.596	↓
Subsecretaría de Estado de Comercio	75.442.089	76.453.046	1.010.957	↑
Viceministerio de Mipymes	5.280.936	13.933.567	8.652.631	↑
Total	431.715.126	401.162.096	-30.553.030	↓

En el período verificado correspondiente al año 2019, analizado los montos pagados por dependencia visualizamos que la Subsecretaría de Estado de Comercio y el Viceministerio de Mipymes tuvieron un aumento significativo en el pago de remuneración extraordinaria y adicional con respecto al mismo período del año 2018.-

Pero en el comparativo del total general pagado, hemos visualizado una disminución en los pagos en concepto de remuneración extraordinaria y adicional con respecto al año anterior.

C. VIÁTICOS PARA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO.

Según Memorándum DF/T/560/2019 de la Dirección de Finanzas, respecto a lo solicitado informa que durante el período de enero a junio 2019, se financió 2 (un) viáticos al exterior por un monto de Gs.928.410 (Guaraníes Novecientos veintiocho mil, cuatrocientos diez) para el rubro de capacitación y adiestramiento, según se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Lugar	Motivo	Fecha del Evento	Resolución Nº/ Fecha	Costo Viático	Costo del Curso en Gs.
Pedro Vera	Costa Rica	Participar del Curso Segunda Escuela de Verano "Gestión Pymes y Desarrollo Territorial"	24/02/19 al 10/03/19	444 - 12/04/19 573 - 22/05/19	928.410	1.218.386

De las documentaciones provistas por la Dirección de Finanzas no se observa cuanto sigue:

- No se observa la Solicitud de Viático correspondiente.



La Institución no cuenta con un Plan Anual de Capacitación y Adiestramiento:

Se visualiza que los trámites para la aprobación de dicho plan se iniciaron el 09 de agosto del 2017. La Dirección de Talento Humano informa según Memorándum Nº 543/2019 de fecha 16/10/2019, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y regales sobre la materia se ha solicitado una reunión con los técnicos del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), dependiente de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en fecha 13 de setiembre del corriente, a fin de dar continuidad al proceso de formalización del Reglamento de Capacitación de la Institución.

En ese contexto, los técnicos de la SFP, nos han manifestado la importancia de contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI), actualizado y formalizado antes de iniciar cualquier gestión administrativa referente al Reglamento citado esto a efectos de que la normativa propuesta se encuentre efectivamente alineada a los objetivos institucionales considerando que dicho Plan constituye una herramienta fundamental en el diseño de las estrategias de la Institución.

Cabe destacar que los trabajos de elaboración y diseño de PEI acorde a los lineamientos políticos y ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND) 2030 y el MECIP, están siendo realizados conjuntamente con el centro de Planificación Estratégica (CEPE), y una vez finalizados los trabajos, se proseguirán con las gestiones administrativas correspondientes a fin de contar con la herramienta formalizada por Resolución Ministerial, así como dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la D.G.A.I.

D. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL AÑO 2019.

Por Memorándum D.G.A.I./346/2019 de fecha 09/10/19, se ha solicitado el "Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo para bienes muebles e inmuebles para el año 2019 e informe de su ejecución", dando un plazo de 48 horas para que el mismo sea presentado.

Cumplido dicho plazo y no habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se ha realizado a 1ª Reiteración en fecha 15/10/19 por Memorándum D.G.A.I./353/2019, estableciendo un nuevo plazo de 48 horas para que el mismo sea contestado.

Finalizado el 2ª plazo establecido, se ha realizado la 2ª reiteración en fecha 03/12/2019, según Memorándum D.G.A.I./413/2019 y en esta ocasión se ha establecido un plazo de 24 horas, para que se remita lo solicitado.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO N° 002 - C1002.-

NO SE EVIDENCIA QUE EXISTA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019."

A la fecha de la emisión del informe preliminar, la dependencia auditada no ha remitido en tiempo y forma la información requerida, ni las documentaciones de respaldo solicitadas en 3 ocasiones.-

Por tanto, no se evidencia que exista un "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente al periodo 2019."





DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI002

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente

RECOMENDACIÓN.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa deberá prever para el año 2020 un Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para muebles, inmuebles y equipos, y efectuar una periódica revisión de los mismos en todas las dependencias del Ministerio a los efectos de mantener debidamente los equipos de la Institución.

E. CUADRO COMPARATIVO DE ÚTILES DE OFICINA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2018 Y 2019

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 003 - CI003.-

NO PUDO REALIZARSE LA COMPARACIÓN DEL USO DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE EL PERIODO 2018 y 2019.-

Según Memorando D.S. Nº 057/2019, el encargado menciona que ha solicitado la modificación del Sistema Almacenes desarrollado por VUE, ya que el mismo no tiene opciones como las solicitadas. Menciona que se encuentra en proceso un Sistema que permitirá cumplir con los requerimientos solicitados.

En cuanto a las medidas implementadas para el presente periodo, menciona igualmente, que en la racionalización del uso de útiles de oficina, las mismas vienen de la Dirección General, en las providencias vienen racionalizados ya la autorización de la entrega de útiles.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI003

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente

RECOMENDACIÓN.

Implementar los mecanismos necesarios a fin de regularizar la observación señalada.





E. REPORTE SOBRE EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA RACIONALIZACION DEL USO DE COMBUSTIBLE (ESTADISTICAS DE CONSUMO) CONFORME SISTEMA PETROPAR DEL USO DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2018 Y AÑO 2019

E.1. CUADRO COMPARATIVO DE USO DE COMBUSTIBLE-AÑOS 2018-2019

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
2018	15.336.633	21.427.550	24.592.755	30.425.130	26.243.015	26.071.302	144.036.424
2019	22.050.690	27.359.659	30.776.562	22.321.075	41.309.774	27.994.353	166.812.114
Diferencia	-6.714.058	-5.932.109	-6.243.807	8.104.064	-15.066.729	3.076.949	-22.775.690

De la comparación realizada entre los años 2018 y 2019 (enero a junio), se visualiza según el cuadro expuesto que en los meses de enero, febrero, marzo y mayo ha aumentado el consumo, no así en los meses de abril y junio que ha disminuido el consumo del combustible. En el total general el aumento asciende a **Gs. 22.775.690 (Guaraníes veinte y dos millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa)**.

E.3. PÓLIZAS DE SEGUROS VIGENTES DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

El Departamento de Bienes Patrimoniales según Memorando DBP N° 130/2019, remite las pólizas de los vehículos de la institución.

N°	TIPO	MARCA Y MODELO	CHAPA	AÑO	CONTRATO N°	FC 03	OBSERVACIÓN
1	Automóvil	Toyota Proace Super Salon	EAA 851	1998	05/2019 Aseguradora del Este S.A. Vigencia del Contrato: Del 13/06/2018 al 13/06/2019	✓	Ninguna.
2	Camioneta	Chevrolet S10	EAF 854	2011		✓	
3	Camioneta	Chevrolet S10	CAF 648	2011		✓	
4	Minibus	Hyundai H1	RFT 613	2007		✓	
5	Minibus	Hyundai H1	CAF 940	2011		✓	
6	Camioneta	Yunco Santa Fe	EAG 476	2017		✓	
7	Camioneta	Hyundai H100	EAC 362	2007		✓	
8	Camioneta Lobo Casita	Mitsubishi L200	EAC 371	2007		✓	
9	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	EAC 053	1998		✗	
10	Automóvil	Renault Ilionca Dynamique	RJR 580	2012		✗	
11	Camioneta Casita Simple	Chvrolet Montara	BF7 746	2010		✓	
12	Camioneta	Chevrolet Blazer	EAF 580	2011		✓	
13	Camioneta	Chevrolet Montana	EAF 556	2010		✓	
14	Camioneta	Chevrolet S10	EAF 545	2011		✓	
15	Camioneta	Chevrolet S10	EAF 724	2011		✓	
16	Camioneta	Ford Ranger	FAE 747	2008		✗	
17	Camioneta	Renault Kueiss	KAL 976	2010		✗	En el contrato figura número de chapa (AL 972) y en la póliza 973.
18	Camioneta	Chevrolet S10	EAF 654	2011		✓	Ninguna.
19	Camioneta	Chevrolet Montana	EAF 650	2010			





20	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	CAC 054	1998	05/2018	✗	
21	Camioneta	Chevrolet Montana	DAF 050	2010		Aseguradora de Fide SA	✓
22	Camioneta	Toyota Land Cruiser	BAE 493	2010	Vigencia del Contrato: Del 14/05/2018 al 13/05/2019	✓	
23	Camioneta	Chevrolet Blazer	DND 171	2009		✗	
24	Camioneta	Mitsubishi L200 4x4	BAE 578	2007		✓	
25	Camioneta	Chevrolet Montana	DAF 660	2010		✓	
26	Camioneta	Chevrolet Montana	FAE 657	2010		✓	
27	Camioneta	Chevrolet S10	SAE 857	2011		✓	
28	Camioneta	Chevrolet Blazer	DAF 662	2011		✓	
29	Camioneta	Gia Saertage	HFT 111	2019		✓	
30	Camioneta	Gia Saertage	HFT 529	2019		✓	
31	Camioneta	Gia Saertage	HFT 578	2019		✓	
32	Camioneta	Gia Saertage	HFT 750	2019	✓		
33	Minibus	Hyundai H2	HFB 078	2019	09/2019 ASFFASA	✓	
34	Automóvil	Hyundai Avante	FJ 587	2019		✓	
35	Automóvil	Hyundai Azarra	FJ 835	2019	Vigencia del Contrato: Del 15/06/2019 al 11/01/2020	✓	
36	Camioneta	ISUZU D-Max	H-J 894	2019		✓	
37	Camioneta	ISUZU D-Max	HCB 015	2019		✓	
38	Minibus	Hyundai - 350	HE - 475	2019			En el contrato y en el FCO3 figure valor asegurado de \$ 341.000.000 y en la póliza de seguro figure \$ 424.000.000.
39	Automóvil	Chevrolet Corsa	BAE 833	2007		✓	Ninguna.

Referencia

✓	Se observa
✗	No se observa

Conforme cuadro precedente, se observa las pólizas correspondientes, se confronta además con los FCO3, de la verificación surge la siguiente observación:

OBSERVACIÓN - HALLAZGO 001 - H001:

6 (seis) vehículos que no figuran en el FCO3.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - H001

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN.

Implementar los mecanismos necesarios a fin de regularizar la observación señalada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





OBSERVACIÓN - HALLAZGO 002- H002:

1 (un) vehículo con chapa EAF 662 en desuso, según listado proveído por el Departamento de Transporte, con póliza vigente desde el periodo 2018.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - H002

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.-

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN.

Implementar los mecanismos necesarios a fin de regularizar la observación señalada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 004 - CI004.

En el Contrato N° 05/2018 figura número de chapa KAL 972 y en la póliza 976.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI004

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN.

Implementar los mecanismos necesarios a fin de regularizar la observación señalada.

OBSERVACIÓN - CONTROL INTERNO Nº 005 - CI005.

En El Contrato N° 09/2019 y en el FC03 correspondiente a la chapa EAD 935, figura valor asegurado Gs. 341.000.000 y en la póliza de seguro figura Gs. 314.000.000.

DESCARGO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA - CI005

La Dependencia auditada no ha presentado en tiempo y forma el descargo con respecto a la observación mencionada.

EVALUACIÓN DEL DESCARGO.

Teniendo en cuenta que la dependencia afectada no realizó descargo alguno al Informe Preliminar emitido, ésta auditoría se ratifica en lo señalado precedentemente.

RECOMENDACIÓN.

Implementar los mecanismos necesarios a fin de regularizar la observación señalada.



7. RESUMEN DE HALLAZGO Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

7.1 - HALLAZGOS:

H001 - 6 (seis) vehículos que no figuran en el FC03.

H002 - 1 (un) vehículo con chapa EAF 662 en desusa, según listado proveído por el Departamento de Transporte, con póliza vigente desde el periodo 2018.

7.2 - OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

CI002: **NO SE EVIDENCIA QUE EXISTA UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019.** A la fecha de la emisión del informe preliminar, la dependencia auditada no ha remitido en tiempo y forma la información requerida, ni las documentaciones de respaldo solicitadas en 3 ocasiones.-

Por tanto, no se evidencia que exista un "Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Bienes Muebles e Inmuebles, correspondiente al periodo 2019."

CI003: **NO PUDO REALIZARSE LA COMPARACIÓN DEL USO DE ÚTILES DE OFICINA ENTRE EL PERIODO 2018 y 2019:** Según Memorando D.S. N° 057/2019, el encargada menciona que ha solicitado la modificación del Sistema Almacenes desarrollado por VUE, ya que el mismo no tiene opciones como las solicitadas. Menciona que se encuentra en proceso un Sistema que permitirá cumplir con los requerimientos solicitados.

CI004: En el Contrato N° 05/2018 figura número de chapa KAL 972 y en la póliza 976.

CI005: En El Contrato N° 09/2019 y en el FC03 correspondiente a la chapa EAD 935, figura valor asegurado Gs. 341.000.000 y en la póliza de seguro figura Gs. 314.000.000.

8. CONCLUSIÓN

La Administración del Ministerio de Industria y Comercio ha previsto medidas de racionalización del gasto aisladas, no se cuenta con un Plan consolidado para el Ejercicio 2019, no ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 6.258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2019", en su Capítulo XVI "De las Políticas de Racionalización del Gasto" (Art.203º al 213º), y Decreto Reglamentario, conforme a los Arts. del 413 al 430.

9. RECOMENDACIÓN

Establecer disposiciones y medidas administrativas de manera a propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos de la Institución.





10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es Nuestro Informe

Esc. Sandra Lezcano

Auditora

Dirección de Auditoría Financiera

C.P. Karina Cusamada

Auditora

Dirección Auditoría de Gestión

CP Susana Balbuena

Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera

C.P. Sara Florentin

Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión

Mg. María Elvira Florentín de López

Directora

Dirección de Auditoría Financiera

Mg. Rosa Elena Blanco

Directora

Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucila Delgado

Directora General

Dirección General de Auditoría Interna



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2019”

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN AL RUBRO 360
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-
AÑO 2018”**

DICIEMBRE - 2019



INFORME DE AUDITORÍA Nº 21/2019

"AUDITORÍA DE GESTION AL RUBRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-AÑO 2018"

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	2-7
6	MARCO LEGAL	7-8
7	DESARROLLO DEL INFORME	
	7.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	8
	7.2. MODALIDADES DE CONTRATACION EXCLUIDA DE LAS LICITACIONES POR CELEBRARSE ENTRE ENTIDADES	9
	7.3. REGISTRO CONTABLE DE OBLIGACION	10
	7.4. CONSUMO DE COMBUSTIBLE	10
	7.5. MOVILES CON PROMEDIO DE CONSUMO ELEVADO	11-13
	7.6. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	
	7.6.1. LLENADO INCORRECTO DE LAS ORDENES DE TRABAJO	13-23
	7.6.2. SOLICITUDES DE MOVIL, CHOFER Y COMBUSTIBLES SIN PODER INDIVIDUALIZAR EL VIAJE REALIZADO	23-25
	7.6.3. SOLICITUDES DE MOVIL, CHOFER Y COMBUSTIBLE CON DEBILIDADES	25
	7.6.4. VIAJES REALIZADOS SIN ORDEN DE TRABAJO	26-28
	7.6.5. ERROR EN CONSIGNACION DE KILOMETRAJES EN ORDEN DE TRABAJO	28-29
	7.6.6. ORDENES DE TRABAJO CON DATOS DUPLICADOS	29-30
	7.6.7. DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE COMPROBANTES DE CARGAS DE COMBUSTIBLES	31
	7.6.8. CARGAS NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA PETROPAR	31-34
8	RESUMEN DE HALLAZGO Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO	35
9	CONCLUSIÓN	36
10	RECOMENDACIONES	36



INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2019

"AUDITORÍA DE GESTIÓN AL RUBRO 360- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO- AÑO 2018"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de Octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión al Rubro Combustibles y Lubricantes del Ministerio de Industria y Comercio-Año 2018.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Revisión y Evaluación de los procedimientos de adjudicación, obligación, uso y rendición de cuentas de combustibles destinados a la flota de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio. Verificando si los procedimientos administrativos y el sistema de Control Interno, son confiables y satisfactorios.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3.- DETERMINACION DE LA MUESTRA

Se ha tomado como muestra el periodo comprendido entre el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018, correspondiente a:

- Obligaciones y pagos realizados en el objeto 360 "Combustibles y Lubricantes" del Ejercicio Fiscal 2018 y su correspondiente Rendición de Cuentas".
- Proceso de distribución de combustible, dentro del cual se ha procedido a verificar los siguientes documentos sustanciales:
 - Solicitudes de Provisión de Combustible.
 - Ordenes de Trabajo para la realización de tareas.
 - Rendición del uso de combustible.


 Insana Añidillo
 Auditora Interna Insuficiente
 Controlador de Gestión


 Director General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio


 Auditora Interna Insuficiente
 Controlador de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



4.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1.- OBJETIVO GENERAL:

Abarcar la revisión, evaluación y fiscalización de los procedimientos de adjudicación, obligación y el uso de los combustibles destinados a la flota de vehículos del Ministerio de Industria y Comercio, mediante la aplicación articulada y simultánea de diferentes controles, con el propósito de verificar si se encuentran enmarcadas dentro de las disposiciones legales vigentes y la misión institucional, y si los recursos económicos, físicos, humanos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Verificar la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normas aplicables y demás disposiciones legales vigentes.
- Verificar que se cuente con las documentaciones respaldatorias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

5.1. FUNCIÓN BÁSICA

El Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa, es la encargada de la planificación, el control y la distribución de los combustibles adquiridos por el Ministerio de Industria y Comercio.

5.2. OBJETIVO

En el marco de las disposiciones del Ministerio de Industria y Comercio, establecidas en la Resolución N° 1469 del 30/12/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, se establece que el Departamento de Transporte deberá asegurar la movilidad de funcionarlos en las misiones encomendadas, mantener la flota de vehículos en óptimas condiciones, asignar vehículos, designar conductores y proveer combustible.


Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Insolia
Supervisor
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. Rosa Elena Franco
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





5.3. ORGANIGRAMA 2015

Según el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 1469/14 de fecha 30/12/2014.



5.4. PLANTEL DE DIRECTIVOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y TÉCNICOS DEL EJERCICIO AÑO 2018.

A continuación detallo la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa con sus respectivos Cargos, fechas de inicio de sus gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:


Cristina Amatillo
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. San Mercedes
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio


M. Diana
Ministra de Gobierno
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Mercedes
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
1.388.459	Liz Rossana Crómer	Miembro	Decreto N° 2 (16/05/2018)	1 año, 4 meses
2.000.644	Julio Vera	Director General de Administración y Finanzas	Decreto N° 167 (04/09/2018)	1 año, 3 meses
453.872	Hipólita Gómez	Directora Administrativa	Resolución N° 35 (27/08/2016)	1 año, 4 meses
785.564	Félix González	Jefe del Departamento Transporte	Resolución N° 956 (27/07/2017)	2 años, 1 mes
8.331.471	Hlezer Ortiz Crómer	Asistente del Departamento de Transporte	Orden de Servicio (1/05/2018)	1 año, 7 meses

5.5. FUNCIONES ESTABLECIDAS

Según el manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 1469/14 de fecha 30/12/2014.

5.5.1.- EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS SE ESTABLECE:

Item	Funciones	Frecuencia
1	Aplicar las Leyes, Decretos, Normas y otras disposiciones legales vigentes.	En todos los casos
2	Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones y los programas del área de su responsabilidad.	En todos los casos
3	Aplicar el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución Ministerial.	En todos los casos
15	Coordinar con el Departamento de Transporte, el servicio de transporte del Ministerio de Industria y Comercio.	En cada caso
16	Tomar las recaudas necesarias conjuntamente con el Departamento de Transporte, para garantizar el buen funcionamiento del parque automotor.	En los casos necesarios
17	Administrar conjuntamente con el Departamento de Transporte, los cupos y tarjetas de combustible para el normal desarrollo de las actividades laborales de la Institución.	En los casos necesarios
21	Autorizar las provisiones de muebles y útiles, combustibles u otros bienes de uso.	En los casos necesarios
24	Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control interno (McCIP), en su área.	En todos los casos

5.5.2.- EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS SE ESTABLECE:

Item	Funciones	Frecuencia
1	Aplicar las Leyes, Decretos, Normas y otras disposiciones legales vigentes.	En todos los casos
2	Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la ejecución de las funciones y responsabilidades de sus subordinados.	En forma permanente
3	Observar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aprobado por Resolución Ministerial.	Diario
5	Mantener el inventario actualizado de la flota de transporte en funcionamiento.	En forma permanente

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sandra Amarilla
Supercorrea
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

M.ª Rosa Elena Ramos Crómer
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Rodríguez Obregón
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Página 4 de 36



DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

7	Recibir la solicitud de servicio de transporte, preparar las órdenes de trabajo, organizar el programa semanal de movimiento de vehículos con sus respectivos itinerarios.	Semanal o por eventos
10	Administrar la provisión de combustible y de los cupos para la flota de su responsabilidad, conforme a las normas vigentes.	Diarlo y en cada caso
11	Llenar todas las planillas establecidas por las disposiciones legales para el registro del uso de combustible, informar mensualmente a la Dirección Administrativa.	Mensual
20	Controlar que los pedidos de vehículos, combustibles y otros, solicitados por los distintos sectores de la Institución, cuenten con la firma del titular de cada dependencia y responda a las necesidades reales de los mismos.	En cada caso.

5.5.3- EN SU SECCIÓN TRANSPORTE, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS SE ESTABLECE:

Item	Funciones	Frecuencia
3	Controlar conjuntamente con el Jefe de Transporte, la actualización de los registros de movimientos de entradas y salidas de vehículos y repuestos, insumas y materiales varios, etc.	En cada caso
4	Recibir la solicitud de servicio de transporte y preparar las ordenes de trabajo, organizar el programa semanal de movimiento de vehículos con sus respectivos itinerarios.	Semanal o por evento
5	Controlar que los pedidos de combustibles y otros, solicitados por los distintos sectores de la Institución, cuenten con la firma del titular de cada dependencia y responda a las necesidades reales de los mismos.	En cada caso
11	Preparar la propuesta presupuestaria anual de mantenimiento, combustibles y otros gastos.	Anual
15	Mantener el inventario actualizado de la flota de transporte que está en funcionamiento.	En cada caso
26	Mantener un sistema estadístico del uso de vehículos por dependencias, informar a la Dirección Administrativa.	En todos los casos
28	Colaborar con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en su área.	En todos los casos

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Juan Manuel Martínez
Supervisor
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa María Barrera
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Miguel Ángel Rodríguez
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





5.5.4- EN SU SECCIÓN COMBUSTIBLE SE ESTABLECE:

	TETÁ MBE'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 161
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1469

COMBUSTIBLE

NIVEL: Sección

OBJETIVOS: Administrar y Distribuir combustibles y mantener un stock en forma permanente.

RELACION: Depende del Departamento de Transporte y de la Dirección Administrativa

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Coordinar y Supervisar, conjuntamente con el Coordinador Administrativo y la Dirección General de Auditoría Interna, la recepción de los bienes adquiridos por la Institución, conforme con las normas y procedimientos vigentes.	Tin cada caso
2. Efectuar reclamos a los proveedores cuando existan irregularidades entre las condiciones recibidas y las condiciones adjudicadas, ya sea en cuanto a calidad, cantidad, origen, etc.	En cada caso
3. Controlar conjuntamente con el Jefe del Departamento de Transporte, la actualización de los registros de movimientos de entradas y salidas de útiles de oficinas, mobiliarios, máquinas y equipos, insumos y materiales varios de la Sección.	Diario
4. Realizar la verificación física de las existencias de los saldos en cupos y tarjetas de combustibles.	Diario
5. Definir los lugares adecuados para la guarda y custodia de las tarjetas y cupos de combustibles de la Institución.	Diario
6. Controlar que los pedidos de Vehículos, combustibles y otros, solicitados por los distintos sectores de la Institución, cuenten con la firma del titular de cada dependencia y responda a las necesidades reales de los mismos.	En cada caso
7. Consolidar los pedidos internos de cada dependencia, una vez autorizado, y realizar la entrega en base a la existencia de los combustibles solicitados, cuidando el uso racional de los mismos.	En cada caso
8. Coordinar la entrega de los bienes patrimoniales con el jefe del Departamento de Transporte, cuidando de que los mismos estén previamente identificados y codificados, conforme a las disposiciones vigentes.	En cada caso

Cristina Arratia
Auditora Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Susana Horvath
Supervisora
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Susana Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Elena Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





	TETÁ MBAE'APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 162
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1469
9. Preparar pedido de las necesidades de combustibles y remitir a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Transporte, para proceder a la compra, de conformidad al Programa Anual de Contrataciones, disposiciones legales vigentes y recursos disponibles.			Anual y en casos necesarios
10. Mantener un sistema estadístico del uso de combustibles, útiles o insumos por dependencias, informar al Dirección Administrativo a través del Jefe de Departamento de Transporte.			Mensual
11. Realizar otras tareas relacionadas a sus funciones, conforme a las normas y procedimientos vigentes.			En todos los casos
12. Colaborar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y del Programa UMBRAL, en su área.			En forma permanente.

6.- MARCO LEGAL.

- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes Nro. N° 2.961/06 y 5.289/14.
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley 6.026 /18 de fecha 09 de Enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Decreto N° 8452 de fecha 25 de Enero del 2018 "Por la cual se reglamenta la Ley 6.026 /18 de fecha 09 de Enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del 21 de enero del año 2003, por la cual se establece el sistema de contrataciones para todos los organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público.
- Ley N° 704 de fecha 19/10/1995, Que crea el Registro del Automotores del Sector Público y Reglamenta el Uso y Tenencia de las mismos.

Crislinda Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Novella
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa María Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Rodríguez
Directora General de Administración
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

- Resolución N° 1469 del 30 de Diciembre del 2014 Por la Cual se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio y se Deroga la resolución N° 127/13.
- Resolución C.G.R. N° 119 de la Contraloría General de la República de fecha 15 de marzo de 1996, "Por la que se dispone el modelo de Orden de Trabajo de todos los automotores del sector público sin excepción, y de la correspondiente autorización para la conducción de los mismos".
- Resolución C.G.R. N° 339 de la Contraloría General de la República de fecha 10 de abril del 2002, "Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución C.G.R. N° 119 del 15 de marzo de 1996.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1.- EJECUCION PRESUPUESTARIA

El Presupuesto aprobado para el año 2018 en el Rubro 360-Combustibles y Lubricantes fue de Gs. 250.000.000- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), el cual fue disminuido Gs. 69.200.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones doscientos mil) mediante modificación presupuestaria, siendo el Presupuesto vigente G. 180.800.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones ochocientos mil).

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SUB GRUPO DE GASTOS 360-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AL 02/12/2019

Cuadro N° 01

Imputación	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo	Pagado	Ejecución %
1-01-02-02-360-10	52.100.000	- 19.200.000	32.900.000	32.900.000	-	32.900.000	100
2-01-00-00-360-30	20.900.000	-	20.900.000	20.900.000	-	20.900.000	100
2-01-01-00-360-30	50.000.000	-	50.000.000	50.000.000	-	50.000.000	100
2-01-02-00-360-10	77.000.000	-	77.000.000	77.000.000	-	77.000.000	100
2-01-03-00-360-30	50.000.000	-	50.000.000	50.000.000	-	50.000.000	100
7-04-01-02-360-30	50.000.000	- 50.000.000	-	-	-	-	
Total	250.000.000	- 69.200.000	180.800.000	180.800.000	-	180.800.000	

Reporte CRITL/EJE 03/SSPAP

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Amarilla
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elena...
Directora General...
Ministerio de Industria y Comercio





7.2.- MODALIDAD DE CONTRATACION EXCLUIDA DE LAS LICITACIONES POR CELEBRARSE ENTRE ENTIDADES.

Mediante la modalidad de Contratación Excluida de las Licitaciones por celebrarse entre entidades, se realiza la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, mediante Convenios entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** y el **Ministerio de Industria y Comercio**.

Las referidas Contrataciones se encuentran amparadas por el Art. 2º de la Ley 2051/03, que establece lo siguiente:

Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:

d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligada a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular.

Esta Auditoría ha procedido a la verificación de los procesos de Contratación, que abarcan la distribución de combustibles y lubricantes, enmarcados en el periodo de la muestra (01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018), observando los siguientes procedimientos:

Se citan a continuación los puntos más relevantes de los procesos para la firma de los

Convenios:

Cuadro N° 02

CDP Nº	Convenio N° 161/17 (01/10/2017)		Convenio N° 015/2018 (26/11/2018)	
	111/2017 (31/05/2017)		131/2018 (07/11/2018)	
Descripción de imputaciones del CDP	1-001-00-00-360-10	139.500.000	1-001-00-00-360-10	32.900.000
	2-001-01-00-350-30	25.000.000	1-001-00-00-360-30	20.000.000
	2-001-02-00-360-10	27.000.000	2-001-01-00-350-30	500.000
	2-001-03-00-360-30	17.397.500	2-001-02-00-360-10	27.000.000
	2-001-04-00-360-10	4.702.500	2-001-03-00-360-30	50.000.000
	2-04-02-00-360-10	86.400.000		
Diagrama Jurídico	N° 350 (17/07/2017)		N° 579 (15/11/2018)	
Resolución de Aprobación de la Contratación	N° 953 (26/07/2017)		N° 154 (20/11/2018)	
Valor de la provisión	293.000.000+ 7.000.000		Gs. 130.800.000	
Tipo de producto	COMBUSTIBLE, GLP, AVGAS, JET		COMBUSTIBLE, GLP, AVGAS, JET A1	
Comunicación de Firma de Convenio y Solicitud de emisión de código de contratación	Nota D.CON N° 714/2017 (09/10/2017)		N/V	

Carolina Zambrano
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Zambrano
Superafecta
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio





7.3. REGISTRO CONTABLE DE OBLIGACIÓN:

En fecha 30 de Noviembre del 2018 se procedo a la obligación de la factura N° 14842 de fecha 29 de noviembre de 2018, por valor de Gs. 180.800.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones, ochocientos mil) correspondiente a PETROPAR, la cual se realiza en concepto de anticipo.

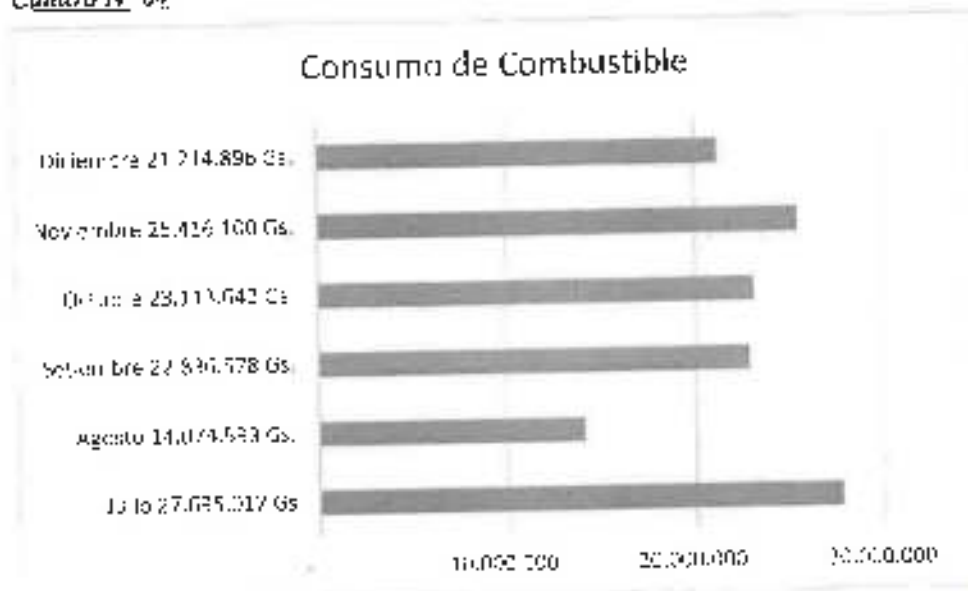
Cuadro N° 03

Imputación Presupuestaria	Monto	N° Obligación	Fecha de Obligación
110030199	20.900.000.=	21467	30/11/2018
211030199	50.000.000.=	21468	30/11/2018
213030199	50.000.000.=	21469	30/11/2018
212010199	27.000.000.=	21470	30/11/2018
110010199	32.900.000.=	21471	30/11/2018
TOTAL	180.800.000.=		

7.4. CONSUMO DE COMBUSTIBLE:

Se detalla a continuación el consumo de combustible correspondiente al periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2018:

Cuadro N° 04



- Datos , según reporte del Sistema PETROPAR

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Novella
Supervisora

Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elena Blanco
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Elena Blanco
Directora General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



7.5. MÓVILES CON PROMEDIO DE CONSUMO ELEVADO:

Se ha procedido a contrastar el promedio de consumo estipulado para cada móvil, con el promedio de consumo del recorrido realizado, verificando que existen móviles cuyos promedios exceden a lo registrado en la planilla suministrada por el Departamento de Transporte, registrando el siguiente análisis:

H 01: Móviles con promedio de consumo elevado.

Se visualiza que 3 (tres) móviles registran un promedio de consumo por encima de lo normal, teniendo en cuenta la planilla presentada por el Departamento de Transporte y lo registrado en las Ordenes de Trabajo, se detalla la situación de los mismos:

- 1) **Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAA 854:** Se visualiza un consumo promedio de 28 litros por cada 100 Km, siendo lo señalado 22 litros x cada 100 Km.
- 2) **Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF 940:** Se visualiza un consumo promedio de 20 litros por cada 100 Km, siendo lo señalado 15 litros x cada 100 Km.
- 3) **Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF 653:** Se visualiza un consumo promedio de 25 litros por cada 100 Km, siendo lo señalado 20 litros x cada 100 Km.

Cuadro N° 05

Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAA 854:

Orden de trabajo del Vehículo					Carga de Combustible	
N°	Fecha	Fecha de la misión	Destino	Km. Recorrido	Fecha	Cantidad
1620	02/07/2018	02 a 09 de Julio	A. Metropolitana	12		
1600	18/07/2018	18 al 25 de Julio	A. Metropolitana	34	16/07/2018	43,04
16273	15/08/2018	15/08/2018	A. Metropolitana	36		
16348	27/06/2018	27/06/2018	A. Metropolitana	11		
16348	26/08/2018	26/08/2018	A. Metropolitana	30		
16374	31/08/2018	31/08/2018	A. Metropolitana	/		
16497	18/09/2018	18 al 14 de Septiembre	A. Metropolitana	88	14/09/2018	20
16463	17/09/2018	17 al 12 de Septiembre	A. Metropolitana	63	20/09/2018	47,25
16530	24/09/2018	24 al 28 de Septiembre	A. Metropolitana	204	27/09/2018	54,07
16641	10/10/2018	10 al 12 de Octubre	A. Metropolitana	195	10/10/2018	45,80
16659	18/10/2018	18 al 19 de Octubre	A. Metropolitana	175	18/10/2018	58,73
16694	22/10/2018	22 al 28 de Octubre	A. Metropolitana	135	23/10/2018	61,75
16737	26/10/2018	25 de Octubre al 2 de Noviembre	A. Metropolitana	108	30/10/2018	49,55
16788	05/11/2018	05 al 3 de Noviembre	A. Metropolitana	88	06/11/2018	54,82
16832	12/11/2018	12 al 18 de Noviembre	A. Metropolitana	140	16/11/2018	52,71
16532	20/11/2018	20 al 24 de Noviembre	A. Metropolitana	210	23/11/2018	58,28
16935	27/11/2018	27 al 30 de Noviembre	A. Metropolitana	360	28/11/2018	43,88
17027	17/12/2018	17 al 16 de Diciembre	A. Metropolitana	93	18/12/2018	54,72
17062	17/12/2018	17 al 21 de Diciembre	A. Metropolitana	106	20/12/2018	64,87
17085	21/12/2018	21/12/2018	A. Metropolitana	24		
			Total	2679		797,31

CP. Silvia García
 Auditora Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara García
 Supervisora
 Auditoría Interna Central
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Dolores Rodríguez
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Dolores Rodríguez
 Directora General de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro N° 06

Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF 940

Orden de trabajo del Vehículo				Carga de Combustible		
N°	Fecha	Fecha de la misión	Destino	Km. Recorrido	Fecha	Cantidad
80038	20/07/2018	20/07/2018	Metropolitana	1		
8076	27/07/2018	27/07/2018	Metropolitana	74	27/07/2018	45,21
8168	01/08/2018	01 al 03 de Agosto	Abc Paraná	646	31/08/2018	65,9
8184	20/08/2018	08/08/2018	Metropolitana	41		
8266	18/08/2018	18/08/2018	Metropolitana	37		
8370	31/08/2018	31/08/2018	Metropolitana	81	31/08/2018	77,56
8406	08/09/2018	08/09/2018	Multispl. Itapúa	82		
8418	07/09/2018	7 a 8 de Septiembre	Concepción	661	07/09/2018	66,36
8439	19/09/2018	19/09/2018	Metropolitana	11	08/09/2018	64,61
8468	09/09/2018	10/09/2018	Concepción	90		
8517	23/09/2018	21 al 22 de Septiembre	Dic. Itapúa - Itapúa	683	21/09/2018	76,61
8560	27/09/2018	27/09/2018	Metropolitana	67	21/09/2018	62,3
8610	04/10/2018	04/10/2018	Metropolitana	8		
8629	09/10/2018	09/10/2018	Metropolitana	76		
8738	20/10/2018	20/10/2018	Caguazú	325	20/10/2018	70
8848	05/11/2018	05/11/2018	Metropolitana	2		
8855	01/11/2018	01 al 10 de Noviembre	Asunción	798	01/11/2018	62,75
8880	21/11/2018	21/11/2018	Metropolitana	54	01/11/2018	76,67
8901	22/11/2018	22/11/2018	Metropolitana	33	20/11/2018	73,9
8943	28/11/2018	28/11/2018	P. de Hayes	37		
8990	06/12/2018	06/12/2018	Metropolitana	22		
9029	02/12/2018	02/12/2018	Concepción	226	02/12/2018	45,28
9037	03/12/2018	03/12/2018	Metropolitana	30		
9074	20/12/2018	20/12/2018	Concepción	81		
				3	20/12/2018	82,67
			Total	4347		840,47

Cuadro N° 07

Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF 653

Orden de trabajo del Vehículo				Carga de Combustible		
N°	Fecha	Fecha de la misión	Destino	Km. Recorrido	Fecha	Cantidad
8922	02/07/2018	02 al 6 de Julio	Metropolitana	85		
8967	09/07/2018	9 AL 10 de Julio	Metropolitana	84	09/07/2018	62,8
8991	16/07/2018	16 al 20 de Julio	Metropolitana	88	16/07/2018	52,8
9043	23/07/2018	23 al 27 de Julio	Metropolitana	61	25/07/2018	50
9061	27/07/2018	26 al 28 de Agosto	Metropolitana	74		
9242	01/08/2018	01 al 03 de Agosto	Metropolitana	81	07/08/2018	31,73
9249	03/08/2018	03 al 04 de Agosto	Metropolitana	51		
9298	20/08/2018	20 al 24 de Agosto	Metropolitana	19	22/08/2018	63,24
9331	27/08/2018	27 al 31 de Agosto	Metropolitana	10		
9376	03/09/2018	03 al 07 de Septiembre	Metropolitana	207	05/09/2018	66,24
9445	19/09/2018	19 al 14 de Septiembre	Metropolitana	67		
9482	07/09/2018	7 al 21 de Septiembre	Metropolitana	82	17/09/2018	58,52
9527	24/09/2018	24 al 28 de Septiembre	Metropolitana	76	28/09/2018	58
9573	01/10/2018	01 al 05 de Octubre	Metropolitana	128		
9608	08/10/2018	08 al 12 de Octubre	Metropolitana	22		
9653	05/10/2018	05 al 08 de Octubre	Metropolitana	55	07/10/2018	67,08
9677	10/10/2018	10/10/2018	Concepción	291		
9689	10/10/2018	10/10/2018	Metropolitana	33	09/10/2018	65
9708	22/10/2018	22 al 24 de Octubre	Metropolitana	17	25/10/2018	67,80
9754	30/10/2018	30 de Oct. al 02 de Nov.	Metropolitana	2		
9779	06/11/2018	05 al 09 de Noviembre	Metropolitana	118	09/11/2018	58,55
9816	10/11/2018	10 al 16 de Noviembre	Metropolitana	234		
9871	01/12/2018	01 al 23 de Noviembre	Metropolitana	773	01/12/2018	64,22
9949	28/11/2018	28/11/2018	Metropolitana	7	28/11/2018	57,98
9956	28/11/2018	28 a 30 de Noviembre	Metropolitana	54		
9983	03/12/2018	03 al 7 de Diciembre	Metropolitana	29		
9992	01/12/2018	01 al 04 de Diciembre	Metropolitana	94		
9964	01/12/2018	01 al 21 de Diciembre	Metropolitana	8		
9980	27/12/2018	27 al 28 de Diciembre	Metropolitana	0		
			Total	3188		

Cristina Rodríguez
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Marcella
Supervisora
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. Luis Eduardo
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - PARQUE AUTOMOTOR

N°	MOVIL	PLACA	Modelo	OTRO	TIPO DE MOTOR	TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO PROMEDIO (L/100)	Observaciones
1	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
2	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
3	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
4	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
5	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
6	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
7	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
8	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
9	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
10	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
11	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
12	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
13	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
14	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
15	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
16	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
17	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
18	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
19	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
20	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
21	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
22	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
23	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
24	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
25	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
26	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
27	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
28	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
29	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
30	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
31	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
32	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
33	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
34	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
35	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
36	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
37	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
38	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
39	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
40	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
41	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
42	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
43	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
44	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
45	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
46	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
47	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
48	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
49	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión
50	COMERCIO	000000	000000	0000	000000	0000	00	En espera para revisión

Se adjunta copia autenticada de las órdenes de trabajo N° 16641, 16999, 16575.

Descargo de la Dependencia:

Los 3 (tres) móviles citados estaban asignados a las autoridades de la Institución, razón por la cual en la mayoría de las misiones por área centro y metropolitana, el vehículo debe permanecer en espera con motor encendido ante la dificultad de estacionamiento, lo cual hace que el consumo en promedio sea elevado. El móvil EAA 854 estaba asignado al Viceministro de Industria; el móvil EAF 940 al Gabinete del Ministro y el móvil EAF 653 al Vice Ministro de MiPymes. Se adjunta copias autenticadas de las órdenes de trabajo N° 16641, 16999, 16575.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, justificando el consumo, **por lo tanto se levanta la observación.**

Cristina Amalia
Auditoría Interna Institución
Sector de Industria y Comercio

Dr. Luis Carlos Blanco Ponce
Director de Auditoría de Gestión
C.P. Sara Novales
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Jesús Rodríguez
Ministra General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





7.6. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES.

7.6.1. – LLENADO INCORRECTO DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO:

La ley Nº 704 de fecha 19 de Octubre de 1995, en su Art. 11 establece que, La Contraloría General de la República será el órgano de aplicación de la presente Ley, con facultades de realizar el control respectivo, pudiendo al efecto solicitar el auxilio de la fuerza pública y elevar los antecedentes a la justicia ordinaria.

Mediante Resolución C.G.R. Nº 119 del 15 de marzo de 1996 "POR LA QUE SE DISPONE EL MODELO DE ORDEN DE TRABAJO DE TODOS LOS AUTOMOTORES DEL SECTOR PÚBLICO SIN EXCEPCIÓN Y DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS MISMOS", la Contraloría General de la República, establecía lo siguiente:

- ✓ **Art. 1º** "Aprobar el Modelo de Formulario de Orden de Trabajo de todos los Automotores del Sector Público sin excepción, en el que se incluye la correspondiente autorización para conducirlos, que se adjunta, y que forma parte integrante de esta Resolución.
- ✓ **Art. 2º** "c)- deberá indicarse si se trata de una Orden de Trabajo Ordinario o Extraordinario, es decir dentro del horario normal de oficina, o fuera del mismo.
d)- El tipo de vehículo; su Marca; Chapa Número; El Número Interno asignado por la institución; el nombre del Área a que se está asignado el automotor; el nombre del conductor autorizado; el R.A.S.P.; Días estimados de la misión, desde – hasta; km de salida – km de Regreso; km. de recorrido estimado – km real recorrido; consumo estimado x 100 km.=lts.; Detalle de los trabajos a realizar, en el que se incluirá la nómina de los funcionarios que viajan además del conductor; La fecha y la firma del Responsable del Área a que se encuentra asignado al automotor".

Tras la revisión realizada por esta Auditoría de las Órdenes de Trabajo, se presentan errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo, las más relevantes son las siguientes:

[Firma]
C. P. S. S. S. S.
Auditoría Interna de las Unidades
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
C.P. S. S. S. S.
Supervisor
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
D. S. S. S. S.
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna de las Unidades
Ministerio de Industria y Comercio



CI 01: Errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo.

Se visualiza la falta de llenado de campos en la casilla perteneciente al **Km real recorrido**, en un total de 844 (Ochocientas cuarenta y cuatro) Órdenes de Trabajo:

Nº de Orden de Trabajo												
16805	16831	16855	16877	16901	16925	16948	16970	16993	17016	17041	17067	17087
16806	16832	16856	16879	16902	16926	16949	16970	16995	17017	17043	17068	17088
16807	16833	16857	16880	16903	16927	16950	16971	16996	17018	17044	17069	17089
16808	16834	16858	16881	16905	16928	16951	16972	16997	17019	17045	17070	17090
16810	16835	16859	16883	16906	16929	16952	16973	16998	17022	17046	17071	17091
16811	16836	16860	16885	16907	16930	16953	16974	16999	17023	17047	17072	17092
16813	16837	16861	16886	16908	16932	16955	16975	17000	17025	17049	17073	17093
16814	16838	16862	16887	16909	16934	16956	16976	17001	17026	17050	17074	17094
16815	16839	16863	16888	16910	16935	16957	16977	17002	17027	17052	17075	17095
16816	16840	16864	16889	16911	16937	16958	16980	17002	17028	17054	17076	17096
16817	16841	16866	16890	16912	16938	16959	16981	17003	17029	17056	17077	17097
16818	16844	16867	16891	16913	16939	16960	16982	17005	17030	17057	17078	17098
16819	16845	16868	16892	16914	16940	16961	16983	17006	17031	17058	17079	17099
16820	16846	16870	16893	16915	16941	16962	16984	17008	17033	17059	17080	17100
16821	16847	16871	16894	16917	16942	16963	16986	17010	17034	17060	17081	17103
16823	16848	16872	16895	16919	16943	16964	16988	17011	17035	17061	17082	17104
16824	16849	16873	16896	16920	16944	16965	16989	17012	17036	17062	17083	17105
16825	16850	16874	16897	16921	16945	16966	16990	17013	17038	17063	17084	17106
16827	16852	16875	16898	16923	16945	16967	16991	17014	17039	17064	17085	17107
16828	16854	16876	16900	16924	16946	16968	16992	17015	17040	17066	17086	

Crislina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Rosa Elena Gómez Pineda
Directora de Industria de Insumos
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Rodríguez
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Nº de Orden de Trabajo												
15842	15981	16049	16161	16215	16275	16340	16411	16478	16540	16609	16680	16741
15919	15982	16050	16162	16217	16276	16344	16416	16480	16541	16611	16685	16741
15920	15983	16051	16163	16218	16277	16345	16417	16481	16542	16612	16686	16745
15921	15985	16052	16164	16219	16281	16346	16420	16482	16544	16614	16687	16747
15922	15986	16053	16166	16220	16282	16347	16421	16483	16545	16616	16688	16748
15923	15987	16055	16167	16221	16283	16348	16423	16485	16546	16618	16689	16750
15926	15989	16056	16168	16222	16284	16350	16425	16486	16548	16619	16690	16751
15928	15991	16057	16170	16224	16285	16351	16426	16487	16550	16621	16691	16754
15929	15992	16061	16171	16225	16286	16355	16427	16489	16551	16623	16692	16756
15932	15993	16062	16172	16226	16287	16356	16428	16490	16552	16625	16693	16757
15933	15994	16063	16173	16227	16288	16357	16429	16492	16553	16626	16694	16760
15934	15995	16064	16174	16228	16289	16359	16430	16493	16554	16629	16695	16761
15936	15997	16065	16175	16231	16290	16361	16432	16495	16556	16630	16696	16764
15937	16000	16066	16176	16234	16291	16362	16433	16497	16557	16632	16698	16765
15938	16001	16067	16177	16237	16292	16365	16436	16498	16559	16633	16700	16767
15939	16002	16068	16180	16238	16294	16367	16437	16499	16560	16634	16702	16769
15942	16003	16069	16181	16239	16295	16368	16439	16501	16561	16636	16703	16770
15943	16004	16070	16182	16241	16297	16371	16440	16503	16562	16637	16704	16771
15944	16005	16071	16183	16242	16298	16372	16441	16504	16565	16639	16705	16772
15947	16006	16072	16184	16243	16299	16373	16442	16506	16567	16641	16708	16773
15949	16007	16074	16185	16244	16300	16374	16445	16507	16569	16642	16709	16775
15950	16009	16077	16186	16245	16301	16375	16446	16508	16572	16644	16712	16777
15951	16012	16078	16188	16246	16302	16376	16448	16509	16574	16645	16714	16778
15952	16013	16079	16191	16247	16304	16377	16450	16511	16575	16647	16716	16779
15953	16014	16081	16192	16248	16305	16378	16452	16512	16576	16648	16717	16780
15954	16015	16082	16193	16249	16306	16379	16454	16513	16579	16653	16718	16781
15956	16016	16083	16194	16252	16307	16381	16455	16514	16580	16654	16719	16782
15957	16017	16085	16195	16253	16308	16384	16456	16515	16581	16655	16720	16784
15958	16019	16086	16196	16254	16309	16385	16457	16517	16582	16656	16721	16785
15959	16020	16087	16197	16256	16310	16387	16458	16518	16585	16657	16723	16786
15960	16023	16088	16198	16257	16311	16388	16459	16519	16587	16658	16724	16787
15961	16025	16089	16199	16258	16314	16389	16460	16520	16588	16659	16725	16788
15962	16026	16090	16200	16260	16315	16390	16461	16521	16589	16660	16726	16790
15963	16029	16091	16201	16261	16318	16391	16462	16522	16593	16661	16729	16791
15964	16031	16092	16202	16262	16320	16392	16463	16525	16593	16662	16730	16792
15965	16032	16094	16204	16263	16321	16399	16464	16526	16594	16663	16731	16793
15966	16033	16095	16205	16264	16323	16400	16466	16527	16596	16664	16732	16794
15967	16037	16151	16206	16265	16325	16401	16467	16528	16597	16667	16733	16796
15971	16038	16153	16207	16266	16326	16403	16468	16529	16598	16668	16734	16797
15972	16041	16154	16208	16267	16328	16404	16469	16531	16599	16670	16735	16798
15973	16042	16155	16209	16269	16329	16406	16470	16532	16600	16674	16736	16799
15975	16043	16156	16210	16270	16333	16407	16471	16533	16601	16675	16737	16800
15977	16044	16157	16211	16272	16336	16408	16473	16534	16602	16677	16738	16801
15978	16045	16158	16212	16273	16337	16409	16474	16535	16603	16678	16739	16802
15980	16048	16160	16213	16274	16339	16410	16476	16536	16607	16679	16740	16803

Cris
Miguel
Machón

CP. Sara
Supervisora
Auditoría General

Dr. Juan
Director de Auditoría de Gestión
Auditoría de Ingresos y Gastos





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mnt. López 3333 - Tel: 616.3000
Asunción - Paraguay

- Ordinario
 Extraordinario

ORDEN DE TRABAJO

N° 16923

Vehículo Tipo: Camioneta Marca y Modelo: Chevrolet S10 Carga N°: EA7 645
 Nº de Orden Asignación: 29
 R.A.S.P.N°: C-0007500 Área Asignada: Transporte
 Conductor Autorizado: Edgardo Osair
 Días estimados de la Misión: 5 Desde el 26/11/2018 Hasta el 30/11/2018
 Horas estimadas de la Misión: 79 Desde las 07:00 Hs. Hasta las 18:00 Hs.
 Km. de salida: 765246 Km. de Vuelta: 762107
 Km. adicionales de Recorrido: 800 Km. por Recorrido:
 Consumo estimado x 100 Km. Lit: 20 (Litros)

TRABAJOS A REALIZAR:

Geo Tanco, Holmimira Tactica en ruta, Publica
y Parada en Area Metropolitana Asunción
Ulise Ruiz Diaz

FECHA: 26.11.2018



Cristina
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara
Supervisor
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

M. Rosa
Directora de Gestión de Calidad
Ministerio de Industria y Comercio

El Sr. Ministro
Director General
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, todas las ordenes de trabajo están debidamente completadas con sus respectivos datos, archivados cronológicamente y de acuerdo con la numeración. Se adjunta 5 (cinco) copias autenticadas de las ordenes de trabajo emitidas en su oportunidad N°: 18910/11/12/13/14.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, por lo tanto se levanta la observación.

CI 02: Errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo

Se visualiza la falta de llenado de campos en la casilla perteneciente al Km de vuelta, en un total de 24 (Veinte y cuatro) Órdenes de Trabajo:

N° de Orden de Trabajo												
16186	16600	16696	16901	16961	16973	16997	17023	17036	17044	17061	17097	17070
16529	16642	16859	16929	16965	16996	16999	17025	17039	17059	17100		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Dirección General de Auditoría Interna

Orden de Trabajo N° 10901
 Orden de Trabajo

Vehículo Tipo: Camioneta Marca: Ford Modelo: 1.200 Año: 2011
 Motor: 1.200 Nº de Unidades: 15
 P.A.S. Nº: 10007485 Tipo de Operación: SIEMPRE
 Operario Asignado: Jorge Aguayo
 Ubicación d. de la Misión: 1 Destino: 101.7210/28 Fecha: 02/12/2019
 (Otras ubicaciones de la Misión: 28 Desde: 100)
 Km. de vuelta: 221551 (Circulo rojo)
 Km. calculado en Base de Datos: 70
 Consumo vehicular L/100 Km: 15 (quina)
 TRABAJOS REALIZADOS:
Trabaja en el Taller de Electricidad
Area de Tapa de Bateria
 Fecha: 30-11-2019

Cristina Amarilla
 Auditora Interna de la Dirección
 de Industria y Comercio

CP. Sara Sandoval
 Supervisora
 Auditora Interna de la Dirección
 de Industria y Comercio

M. D. Juan Carlos Alonso Pardo
 Director de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de...





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, todas las órdenes de trabajo están debidamente completadas con sus respectivos datos, archivados cronológicamente y de acuerdo con la numeración. Se adjunta 5 (cinco) copias autenticadas de las órdenes de trabajo emitidas en su oportunidad N°: 18910/11/12/13/14.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, por lo tanto se levanta la observación.

CI 03: Errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo

Se visualiza la falta de llenado de campos en la casilla perteneciente al **Km estimados de recorrido**, en un total de 3 (Tres) Órdenes de Trabajo:

N° de Orden de Trabajo		
16168	16852	16745

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ave. 14 de Mayo 2333 - Tel: 011 3381
Asunción, Paraguay

Omitida Descontada **ORIGEN DEL TRABAJO** N° 16745

Vehículo Tipo: Camioneta Marca y Modelo: Hilux 1.800 Año: 2015 N° de Orden Asignado: 215
 R.A.S.P. N°: 24.885 Área Asignada: San N. C.
 Conductor Autorizado: Rodolfo Ferrer
 Días estimados de la Misión: 5 Desde el: 09/10/18 hasta el: 13/10/18
 Horas estimadas de la Misión: 12 Desde: 08:00 hasta: 19:00
 Km. de ida: 221.500 Km. de Vuelta: 221.500
 Km. adicionales a Recorrer: 15 (veinte)
 Comentarios: Trabajos administrativos en los diferentes Institutos que involucra al SUDCE Area Metropolitana. Hono N° 55ET/DG5UAC/1538/2018
 FECHA: 09-10-2018

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara...
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis...
Director de Oficina de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



Departamento de Transporte
Vehículo Asignado
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, todas las órdenes de trabajo están debidamente completadas con sus respectivos datos, archivados cronológicamente y de acuerdo con la numeración. Se adjunta 5 (cinco) copias autenticadas de las órdenes de trabajo emitidas en su oportunidad Nº: 18910/11/12/13/14.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, por lo tanto se levanta la observación.

CI 04: Errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo

Se visualiza la falta de llenado de campos en la casilla perteneciente al **Conductor Autorizado**, en un total de 2 (Dos) Órdenes de Trabajo:

Nº de Orden de Trabajo	
17083	16401

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C.º 14, Esq. 277 - Tel. 011 2000
Avenida Presidente

Ordinaria
 Extraordinaria

ORDEN DE TRABAJO

Nº 16401

Vehículo Tipo Comioche Chapa Nº CDI 154
 Marca Mercedes Año 2010
 R.A.S. Nº CDI 154 Particular
 Conductor Autorizado _____
 Objeto de la Misión Seguimiento a Patrullas Segur. Byland
 Horas estimadas de la Misión 10 Hora de Salida 08:00 Hora de Retorno 18:00
 Km. de Salida 725205 Km. de Vuelta 725205
 Kilómetros de Recorrido 200 Km. Total Recorrido _____
 Cantidad estimada de Pasajeros 20 Unidad _____
 OBSERVACIONES A REALIZAR
Seguimiento a Patrullas Segur. Byland
de la San. Militar en Ciudad de Villita
de San José
 PUESTO: OS. PP-21VA

Cristina Amarilla
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara J. ...
Supervisora
Auditor Interno (Supervisor)
Ministerio de Industria y Comercio

M. ...
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, todas las órdenes de trabajo están debidamente completadas con sus respectivos datos, archivados cronológicamente y de acuerdo con la numeración. Se adjunta 5 (cinco) copias autenticadas de las órdenes de trabajo emitidas en su oportunidad N°: 18910/11/12/13/14.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la Información sobre el punto mencionado, por lo tanto se levanta la observación.

CI 05: Errores en cuanto al llenado de la Orden de Trabajo

Se visualiza enmiendas en la casilla perteneciente al Km de vuelta, en un total de 29 (Veinte y nueve) Órdenes de Trabajo:

N° de Órdenes de Trabajo					
15930	16063	16205	16450	16709	16900
15971	16073	16226	16530	16734	16945
15992	16086	16303	16571	16842	16955
16021	16158	16373	16673	16845	17049
16022	16162	16433	16704	16855	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Nivel: Línea 3333 - Vot: 610 9888
Asunción, Paraguay

Continuo Actualizado

ORDEN DE TRABAJO N° 16022

Vehículo Tipo: Camioneta Marca: SAFARI

Mercado Modelo: SAFARI 520 Año de Orden Asignado: 20

N.º de Orden: 16022 Área Asignada: Transporte

Empleador/Autorizado: Renato S. López

Por: 1 Estado: 16/09/2019 Fecha: 16/09/2019

Monto autorizado de la Misión: 12.000.000 Dato: 12.000.000 Monto: 12.000.000

N.º de salida: 112 200 Km. de Vuelta: 162,7 KM Cm. real Recorrido: 7

Costo estimado de Recorrido: 20 \$

Costo estimado a 150 Km. Lit: 20 (vuelta)

TRABAJO A REALIZAR:
Revisión en campo de vehículos y taller de

RECIBI: 10.09.2019

Oficina de Auditoría
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Ministerio de Industria y Comercio
M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO
M.º DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
M.º DE TURISMO Y CULTURA
M.º DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
M.º DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
M.º DE INTERIORES Y JUSTICIA

CP. Suso
Supervisor
de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. René Domingo Ramos Pineda
Director de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, todas las órdenes de trabajo están debidamente completadas con sus respectivos datos, archivados cronológicamente y de acuerdo con la numeración. Se adjunta 5 (cinco) copias autenticadas de las órdenes de trabajo emitidas en su oportunidad N°: 18910/11/12/13/14.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, **por lo tanto se levanta la observación.**

7.6.2 – SOLICITUDES DE MOVIL, CHOFER Y COMBUSTIBLE SIN PODER INDIVIDUALIZAR EL VIAJE REALIZADO.

Se procedió a verificar las solicitudes de móvil, combustible y chofer enviadas por las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, identificándolas con sus correspondientes viajes realizados, puntualizando lo siguiente:

CI 07: Solicitudes de móvil, chofer y combustible sin poder individualizar el viaje realizado.

Se visualizan un total de 26 (Veinte y seis) Memorandums en los cuales no se registra el móvil utilizado, tanto por la dependencia solicitante como por el Departamento de Transporte, no pudiendo constituir dichas solicitudes como documentos respaldatorios de viajes realizados y combustible utilizado. Las solicitudes son las siguientes:

Cuadro N° 06

Dependencia Solicitante	Memo N°	Fecha	Destino	Fecha del viaje
Coordinación de Registro Industrial	0065/2018	12/07/2018	Departamento Central	13 al 23 de julio
Dirección General del Gabinete Técnico	0001/2018	19/07/2018	Area Metropolitana	19 al 25 de julio
Dirección General de Combustible	144/2015	25/07/2018	Departamento Central	24/07/2018
Dirección General de Capacitación y Gestión y Asistencia Técnica	052/2015	16/07/2015	Departamento Central	30 de julio a 7 de agosto
Coordinación de Registro Industrial	0073/2018	10/07/2018	Departamento Central	31/07/2018
Dirección General de Combustible	194/2018	28/05/2018	Guaira	06/08/2018
Dirección General de Desarrollo Regional	227/2018	13/09/2018	Itaipua alto Paraná	21 a 25 de setiembre
Dirección General de Política Industrial	0134/2018	25/09/2018	Departamento Central	25 al 28 de setiembre
Dirección General de Política Industrial	105/2014	25/09/2018	Pescente Lovers	25 al 28 de setiembre
Dirección General de Política Industrial	112/2018	05/10/2018	Capital, Peto Hayes, Paraguari	8 al 12 de Octubre
Sub-Secretaría de Estado de Industria	254/2018	04/10/2018	Itaipua	9 a 11 de Octubre
Dirección de Comunicación Social	0049/2015	04/10/2015	Area Metropolitana	07/10/2015
Dirección General de Política Industrial	0134/2015	05/10/2015	Capital, Peto Hayes, Paraguari	10 al 12 de Octubre
Dirección General de Combustible	253/2018	08/10/2018	Departamento Central	5 de febrero
Dirección General de Combustible	255/2018	09/10/2018	Departamento Central	5 de febrero
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales	311/18	12/10/2018	Condellera	12/10/2018
Dirección General de Política Industrial	0134/2018	24/10/2018	Capital, Peto Hayes, Paraguari	27 de octubre al 3 de noviembre
Dirección General de Financiación e Inversión	0127/2018	31/10/2018	Capital, Peto Hayes	01/11/2018
Coordinación Financiera y Fideicomiso DGEI	018/2015	01/11/2014	Departamento Guaira	07/11/2014
Dirección General de Política Industrial	0134/2018	06/11/2018	Cruzaria, Guaira, Misiones y Itaipua	12 al 16 de Noviembre
Dirección General de Política Industrial	0131/2015	07/11/2015	Capital, Peto Hayes, Paraguari	28 al 15 de Noviembre
Dirección de Política Automotriz Nacional	142/2018	09/11/2018	Departamento Central	14 de Noviembre al 14 de diciembre
Dirección General de Financiación e Inversión	0132/2018	13/11/2018	Asuncion	15/11/2018
SUACE	197/2018	28/11/2018	Itaipua y Guaira	10 al 14 de diciembre
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales	0009/2018	20/11/2018	Paraguari	20/11/2018
Secretaría General	139/2018	21/12/2018		

CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena Mena Pineda
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena Mena Pineda
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

<input type="checkbox"/> Subcomité de Control	<input type="checkbox"/> Dirección de Finanzas
<input type="checkbox"/> Sub-Secretaría de Industria	<input type="checkbox"/> Dirección de Estadística
<input type="checkbox"/> Sub-Secretaría de Comercio	<input type="checkbox"/> Dirección de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Secretaría General	<input type="checkbox"/> Dirección de Talento Humano
<input type="checkbox"/> Asesoría Legal	<input type="checkbox"/> Dirección de Serv. Administrativo
<input type="checkbox"/> Gabinete Técnico	<input type="checkbox"/> Depto. de Tecnología
<input type="checkbox"/> Asesoría	<input type="checkbox"/> Asesoría Legal D.G.A.F.
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

3783
103-08-2018



SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Caja de Organización y Control
D.G.A.F. - M.I.C.

A: Dirección de Transparencia

Corrección



Lic. Anselmo Caballero Díaz
Director Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio



Idro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CS Scanned with CamScanner



3783

SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
GABINETE DEL VICEMINISTRO

A:

<input type="checkbox"/>	Comando en Jefe
<input type="checkbox"/>	Comando en Jefe
<input type="checkbox"/>	Comisarios
<input type="checkbox"/>	Sección
<input type="checkbox"/>	Plena Digital
<input type="checkbox"/>	UIP
<input type="checkbox"/>	ADP
<input type="checkbox"/>	USC
<input type="checkbox"/>	USP
<input type="checkbox"/>	Gabinete del Ministro
<input type="checkbox"/>	Viceministerio Industria
<input type="checkbox"/>	Viceministerio Misiones
<input type="checkbox"/>	Secretaría General
<input type="checkbox"/>	Asesoría Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	Administración y Finanzas
<input type="checkbox"/>	Auditoría Interna
<input type="checkbox"/>	Asesoría Técnica
<input type="checkbox"/>	RESEX
<input type="checkbox"/>	Brig. 9900

Deiry Patricia Ferrer Riquelme
Asesora
M.I. C.S.J. 1P 34.335

CS Scanned with CamScanner

Cristine Amador
Auditoría Interna en el Área
Administración y Finanzas

CP. Sara Amador
Supervisora
Auditoría Interna Central
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. René José Ramos Pineda
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

3783
Lic. María Soledad Rodríguez Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

Todas las solicitudes de móvil a partir del mes de setiembre de 2019 cuentan con designaciones de las misiones de trabajo, donde se individualizan, el nombre del chofer; y se detallan los datos del vehículo asignado a la comisión del servicio. Se adjunta copia autenticada del memorándum DGC/DCL/ N° 826/2019 de pedido de móvil.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, **por lo tanto se levanta la observación.**

7.6.3. SOLICITUDES DE MOVIL, CHOFER Y COMBUSTIBLE CON DEBILIDADES

CI 08: Solicitud de móvil, chofer y combustible con debilidades

Se ha visualizado que los documentos que respaldan 2 (dos) viajes realizados por la Dirección General de Desarrollo Regional y 1 (un) viaje hecho por funcionarios de la Dirección de Política Industrial, son fotocopia simple, en los mismos se solicitan móvil, chofer y combustible:

Cuadro N° 07

Pedido Interno			Datos de la Orden de Trabajo							Carga de Combustible		
Memo N°	Dependencia	Fecha	N°	Fecha	Conductor	Fecha de la misión	Destino	Vehículo	Km. Recorrido	Fecha	Producto	Cantidad
87	Direcc. Gen. de Desarrollo Regional	24/07/2019	0252	24/07/2019	Ariel Zentis	25 al 27 de Julio	A lo Parana	CHEVROLET 270-3A-1643	195	25/07/2019	NAFTA 95 OCT	2189
										26/07/2019	NAFTA 95 OCT	1467
										27/07/2019	NAFTA 95 OCT	8247
90	Direcc. Gen. de Desarrollo Regional	04/11/2019	E788	05/11/2019	Agustín Acosta	05 y 06 de Noviembre	Alto Paraná	44270-6AC267	104	03/11/2019	GASOL TPO1	37,58
										02/11/2019	GASOL TPO1	22,28
										02/11/2019	GASOL TPO1	38,45
88	Direcc. Gen. de Política Industrial	02/11/2019	E602	02/11/2019	Néstor Roman	1 al 3 de Noviembre	San Pedro de Corrientes	TOYOTA 270-3A-2490	432	02/11/2019	GASOL. COMUN.	14,39
										02/11/2019	GASOL. COMUN.	36,05
										02/11/2019	GASOL. COMUN.	80,55

Descargo de la Dependencia:

En la actualidad se reciben solo los originales de los pedidos de móvil, chofer y combustibles, realizados por las diferentes dependencias de la Institución.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, **por lo tanto se levanta la observación.**

[Firma]
Claudia Anzures
Auditor General de la Dirección
General de Auditoría Interna y Comercio

[Firma]
Mg. Rosa María Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
CP. Sr. Honorario Ministerio de Industria y Comercio
Superior
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Inés Rodríguez Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
D.G.A.I.
01/11/2019

7.6.4. VIAJES REALIZADOS SIN ORDEN DE TRABAJO.

Se procedió a realizar la verificación de los viajes realizados, cotejando el pedido interno, las Órdenes de Trabajo y el lugar donde se realizaron las cargas de combustible pudiendo identificar las siguientes debilidades, en cuanto a la utilización de la Orden de Trabajo:

CI 09: Viajes realizados sin Orden de Trabajo

No se visualizan Órdenes de Trabajo en viajes realizados, detallados en los siguientes puntos:


- 1) **HYUNDAI 270-CHAPA BFT613:** Recorrido realizado en fecha 20/12/2018, en el cual se realizó una carga de combustible de 48,78 litros.
- 2) **RENAULT 270-CHAPA BJB580:** Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 712 Km, realizado entre el 16 y 28 de diciembre del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizaron 2 (dos) cargas de combustibles, totalizando 102,42 litros.
- 3) **CHEVROLET 270-CHAPA EAF657:** Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 378 Km, realizado entre el 14 de agosto y el 12 de Setiembre del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizó 1 (una) carga de combustible de 65,49 litros, en ese periodo.
- 4) **TOYOTA 270-CHAPA EAC054:** No se visualizan Órdenes de Trabajo emitidas entre el 03 de julio al 27 de Diciembre del 2018, se realizaron cargas en ese periodo, totalizando 413,56 litros.
- 5) **SSANG YONG 270-CHAPA HDG006:** No se visualizan Ordenes de Trabajo emitidas entre el 05 de julio a' 13 de Agosto del 2018, se realizaron cargas de combustible totalizando 239.39 litros.
- 6) **CHEVROLET 270-CHAPA EAB173:** Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 383 Km, realizado entre el 17 de julio y el 05 de Agosto del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizó 1 (una) carga de combustible de 40.08 litros, en ese periodo.
- 7) **CHEVROLET 270-CHAPA AEF664:** Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 873 Km, realizado entre el 29 de julio y el 16 de Agosto del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizaron 2 (dos) cargas de combustible, en ese periodo, totalizando 127,3 litros.

Cuadro N° 08

VEHICULO: HYUNDAI 270		CHAPA: BFT613		Orden de Trabajo del Vehículo							Carga de Combustible		
Memo N°	Dependencia	Fecha	N°	Fecha	Conductor	Fecha de la misión	Destino	Km De	Km A	Km Recorrido	Fecha	Producto	Cantidad
			7072	20/12/2018	56ºº Dwaná	20/12/2018	A. Metropolitana	3057	30915	78	20/12/2018	GA 301 TAC 1	48,78

VEHICULO: RENAULT 270		CHAPA: BJB580		Orden de Trabajo del Vehículo							Carga de Combustible		
Memo N°	Dependencia	Fecha	N°	Fecha	Conductor	Fecha de la misión	Destino	Km De	Km A	Km Recorrido	Fecha	Producto	Cantidad
			7070	21/12/2018	Fernando Balsa	04/12/2018	A. Metropolitana	02245	3067	78	12/12/2018		55,91
02-1	Gerencia de M. y O.	21/12/2018									21/12/2018	NAFTA 10 TCT	48,22
01	Gerencia de M. y O.	27/12/2018									27/12/2018		63,77
02	Gerencia de M. y O.	28/12/2018	1167	28/12/2018	Rafael Cardozo	28/12/2018	A. Metropolitana	13608	10915	77	30/12/2018		64,77


Oficina Asesora
 de Auditoría Interna
 del Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sergio Naveira
 Superintendente
 de Auditoría Interna


Dr. María Inés Rodríguez
 Directora General de Auditoría Interna
 del Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

Sobre este punto, no se pudo encontrar los originales de las órdenes de trabajo de las misiones realizadas y observadas. Se requiere un tiempo razonable para la búsqueda en los archivos de las carpetas de duplicado de órdenes de compra, para poder verificar claramente si se confeccionó o no la orden de trabajo respectiva.

Análisis del descargo:

La dependencia ratifica la falta de copia a la vista de las Órdenes de Trabajo, **por lo tanto se mantiene la observación.**

7.6.5. ERROR EN CONSIGNACIÓN DE KILOMETRAJES EN ORDEN DE TRABAJO

Se ha procedido a verificar la correlatividad de los kilometrajes realizados, según las Órdenes de Trabajo, señalando lo siguiente:

Cl 10: Error en consignación de kilometrajes en Orden de Trabajo

Se visualiza error en la consignación del kilometraje en la Orden de Trabajo N° 16808 de fecha 08/11/2018, del Km 99992 se pasó al km 99916, a partir de esa Orden de Trabajo se retrocedieron 76 km de recorrido.

Cuadro N° 09

VEHICULO	CHAPA	EXPED	Orden de trabajo del Vehículo				Carga de Combustible				
N°	Fecha	Conductor	Fecha de la misión	Destino	Km De	Km A	Km. Recorrido	Fecha	KM	Producto	Cantidad
9801	07/11/18	Daniel Gim	07/11/2018	Misión de EUC	99992	99992	00	08/11/18	99992	NAFTA 80OCT	7021
9802	08/11/18	EMER FARMER	08/11/2018		99992	99992	-76				
9803	08/11/18	Carlos Davalos	08/11/2018		99992	99992	27				
9804	08/11/18	Carlos Davalos	08/11/2018		99992	99992	33				
9805	08/11/18	Carlos Davalos	08/11/2018		99992	99992	03				
9806	08/11/18	Carlos Davalos	08/11/2018		99992	99992	39				
9807	08/11/18	Carlos Davalos	08/11/2018		99992	99992	17				
9808	08/11/18	Martin Orue	08/11/2018		99992	99992	01				

ADUANA PARAGUAYANA DE INGRESOS Y DERECHOS
Calle 14 de Mayo 1100 - CP 11000
Asunción, Paraguay

Original
 Copia adjunta **ORDEN DE TRABAJO N° 16808**

Modelo Tipo: Compartido Chapa: CAF 428
 N° de Misión: 16808 Fecha de Emisión: 08/11/18
 Destino: Asunción Tipo de Misión: (M) Recorrido
 Conductor Autorizado: Emilio Davalos
 Cantidad de la Misión: 2 Fecha de 08/11/2018 Hora de Emisión: 12:00
 Hora de Retorno de la Misión: 5 Hora de 13:00 Hora de Retorno: 18:00
 Km. consignado de Recorrido: 99992 Km. real Recorrido: 99916
 Km. consignado de Recorrido: 50 Km. real Recorrido: 20
 TRABAJOS REALIZADOS:
En la zona de Asunción se realizó el Recorrido de Seguridad para el transporte de personas.
 Fecha Emisión: 08/11/2018

Cristina Ambrilla
Auditora Institucional
Misión de Control

CP. Sara Novati
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Torres Pineda
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Descargo de la Dependencia:

Se ha cometido un error involuntario en la consignación del kilometraje en la orden de Trabajo N° 16808 de fecha 08/11/2018, posiblemente el kilometraje correcto que debía ser anotado era 99.892 km., teniendo en cuenta la comisión del servicio y la distancia probable de recorrido. Cabe destacar que, a partir del mes de setiembre de 2019, se ha aumentado los controles a modo de evitar cualquier error en la consignación de kilometrajes en las órdenes de trabajo.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce el error en el registro del kilometraje de la orden de trabajo, por lo tanto se mantiene la observación.

7.6.6. ORDENES DE TRABAJO CON DATOS DUPLICADOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fica, López 3333 - Tel: 514 9101
Asunción - Paraguay

On-line
 Electrónico

ORDEN DE TRABAJO

N° 16249

Vehículo Tipo: <u>Coche</u>	Clase N°: <u>EOI 01</u>
Marca y Modelo: <u>Chrysler Neon</u>	N° de Orden Asignado: <u>31</u>
R.A. S.P.N°: <u>C-000 200</u>	Area Asignada: <u>11 y 12</u>
Constructor Auto (s): <u>Roberto Mire</u>	
Días efectivos de la Misión: <u>2</u>	Desde el: <u>15-08-2018</u> Hasta el: <u>17-08-2018</u>
Horas efectivas de la Misión: <u>15</u>	Desde las: <u>06:00 hs</u> Hasta las: <u>21:00 hs</u>
Km. de salida: <u>46 745</u>	Km. de Vuelta: <u>46 836</u>
Km. aproximado Recorrido: <u>100 +</u>	Km. real Recorrido: _____
Costo estimado x 100 Km. Lit: <u>20 (minuto)</u>	
<p>FECHAS A JUZGAR</p> <p><u>Misión efectuada - Periodo: 15-08-2018 a 17-08-2018</u></p> <p><u>según agenda de actividades</u></p> <p><i>[Signature]</i></p>	
<p>FECHA: <u>15-08-2018</u></p>	



[Signature]
JEFE DE TRANSPORTE
FELIX GONZALEZ
Jefe de Transporte
Oficina Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Mercedes
Supervisora
Servicio de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Sra. Rosa Elena María Pardo
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Asunción, 13 de Agosto del 2018. (18-08-2018)
Asunción - Paraguay

Unifunción Formulario N° 16242

Sección: Atención al Cliente Grupo N°: 001-155

Nombre: Miguel Ángel Martínez N° de Orden asignado: 16242

RAEPN: 16-0000-2018 Área Asignada: Atención al Cliente

Producto/Actividad: Resolución de dudas

Dipartimento de la Misión: 2 Hora de Inicio: 06:00 Hora de Fin: 21:00

Hora de Inicio de la Misión: 06:00 Hora de Fin de la Misión: 21:00

Fecha de Inicio: 13/08/2018 Fecha de Fin: 14/08/2018

Forma de Inicio de la Misión: Trabajo Forma de Fin de la Misión: Trabajo

Continuación de la Misión: Trabajo

TRABAJOS A REALIZAR

Atención al Cliente - Trabajo del día de inicio de la Misión

Atención al Cliente - Trabajo del día de fin de la Misión

Resolución de dudas - Trabajo del día de inicio de la Misión

Resolución de dudas - Trabajo del día de fin de la Misión

18-08-2018

[Firma]

JEFE DE TRABAJO

Se ha verificado la concordancia, entre las Órdenes de Trabajo emitidas, los kilometrajes recorridos y el lugar de carga de combustible realizado, pudiendo identificar lo siguiente.

CI 11: Ordenes de trabajo con datos duplicados se ha visualizado que las Ordenes de Trabajo N° 16242 y 16249 correspondientes al **Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF653**: llevan consignadas la misma fecha de confección **13/08/2018**, con el mismo recorrido **en el área Metropolitana**, la misma fecha y hora de la misión **del 13 al 14 de agosto del 2018, de 06: a 21: hs.** en la primera Orden de Trabajo se visualiza un recorrido realizado de 161 km y en la segunda Orden de Trabajo se consignan 51 km realizados.

Descargo de la Dependencia:

Efectivamente se ha cometido un error involuntario en la asignación de las fechas en las órdenes de trabajo N° 16242 y 16249. En este punto, a partir del mes de setiembre de 2019, se ha aumentado los controles a modo de evitar cualquier error en la confección de las órdenes de trabajo.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce el error en el registro de datos duplicados de las órdenes de trabajo, **por lo tanto se mantiene la observación.**

[Firma]
Cristina Ambrilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Susana Ambrilla
Suplente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ely Rosa C. Pineda Pineda
Directora de Auditoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Leticia Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





7.6.7. DEBILIDADES EN LA PRESENTACION DE COMPROBANTES DE CARGAS DE COMBUSTIBLES

Se han identificado las cargas de combustibles que figuran en el sistema PETROPAR, con los tickets adjuntados a la rendición de cuentas de combustibles, puntualizando lo siguiente:

CI 12: Debilidades en la presentación de comprobantes de cargas de combustibles.

No se visualizan los tickets de cargas de combustibles en el archivo, correspondientes a 10 (diez) cargas, totalizando 526,76 litros, las mismas figuran en el sistema PETROPAR:

Cuadro N° 10

Vehículo	Fecha	Km de carga	Producto	Carga de Combustible		Lugar de carga	Departamento
				Cantidad	Importe		
HYUNDAI 270 Chevrolet CA 197	20/07/2019	19.284	GASOLIN TPO 1	19,45	414.000	PRINCIPALES SERVICIOS AUTOPISTA	CENTRAL
HYUNDAI 270 Chevrolet CA 197	19/07/2019	15.909	GASOLIN TPO 1	27	210.900	BR CHACO BOREAL	CENTRAL
	19/07/2019	24.120		47,24	263.497	BR CHACO BOREAL	CENTRAL
MINI COOPER S&R IE 582	10/06/2019	14.455	GASOLIN TPO 1	43,78	370.400	BR SANTA ROSA	CENTRAL
	24/06/2019	10.000		15,78	373.347	BR BAHIA BOGOMANI	CENTRAL
	20/06/2019	19.409		21,39	350.000	BR BAHIA BOGOMANI	CENTRAL
TOYOTA 270 Chevrolet CA 197	12/07/2019	20.142	GASOLIN TPO 1	20,14	330.000	BR CAAGUPE	CORDILERA
SEANAY 270 Chevrolet CA 197	06/07/2019	7.887	GASOLIN TPO 1	47,24	257.497	BR BAHIA SACRAMENTO	CENTRAL
	10/07/2019	7.700		57,8	350.000	BR CHARRERREAL	CENTRAL
	24/07/2019	8.189		42,06	250.000	BR BAHIA SACRAMENTO	CENTRAL

Descargo de la Dependencia:

Los tickets de carga no fueron entregados por los responsables que realizaron la carga. Al respecto, a partir del mes de setiembre de 2019, se ha aumentado los controles a fin de contar con todos los tickets de carga en forma mensual, conforme a la planilla de Petropar. Se adjunta copia de tickets y formulario de carga firmado por los responsables. Nota de pedido y orden de trabajo.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la falta de ticket en los archivos de la dependencia, **por lo tanto se mantiene la observación.**

7.6.8. CARGAS NO REGISTRADAS EN EL SISTEMA PETROPAR.

Se han procedido a identificar las cargas de combustibles que figuran en el sistema PETROPAR y los tickets adjuntados a la rendición de cuentas de combustibles, detallando lo siguiente:

CP. Sergio Ambrilla
 Supervisor
 Auditoría Financiera y Gubernamental
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Estrella
 Supervisora
 Auditoría Financiera y Gubernamental
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Elena
 Directora de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Elena
 Directora de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



CI 13: Cargas no registradas en el sistema PETROPAR.

Se visualizan tickets de carga de combustibles sin registro en el SISTEMA PETROPAR, las tarjetas de carga con numeración 78258100000016169, 7825810000001638, 7825810000001637 y 78258100000013956, las cuales figuran en los comprobantes no se encuentran detalladas en el informe del Departamento de Transporte, remitida a esta Dirección General:

Cuadro N° 11

Carga de Combustible							N° de Tarjetas que figuran en tickets
Vehículo	Fecha	KM de carga	Producto	Cantidad	Importe	Realizado por	
MITSUBISHI 1070 - Clase BARRERA	26/06/2018	20875	GASOLOCOMUN	85,7	397.046	Edgardo Cruz	N° 78258100000016169
	26/06/2018	21894		82	385.321	Arturo M. del MA	
	02/07/2018	26082		67,89	302.775	Arturo M. del MA	
	21/07/2018	227427		77,7	362.274	Arturo M. del MA	
CHEVROLET 270 (Imp. 2016)	02/07/2018	97071	NAFTA 90 OCT	67,89	247.703	Cristhian Demare	N° 7825810000001638
	02/07/2018	14674		67,44	236.000	Cristhian Demare	
	02/07/2018	04128		73	272.720	Cristhian Demare	
	04/07/2018	07324		50,50	201.100	Cristhian Demare	
	06/07/2018	06777		35	128.750	Cristhian Demare	
	10/07/2018	04123		67,4	270.240	Cristhian Demare	
	21/07/2018	111407		50,48	170.036	Cristhian Demare	
	21/07/2018	6670		25,28	97.187	Cristhian Demare	
	30/07/2018	11447		51,1	275.000	Cristhian Demare	
	02/08/2018	23004		68,5	302.877	Cristhian Demare	
	27/08/2018	230464		84,82	364.023	Felicitas Torres	
01/09/2018	203705	63,42	261.473	Martha Cruz			
01/09/2018	203245	63,75	263.720	Martha Cruz			
CHEVROLET 270 (Imp. 2016)	02/09/2018	02723	NAFTA 90 OCT	67,32	270.020	Daniel Flores	N° 7825810000001637
	05/09/2018	04071		67,32	260.017	Daniel Flores	
	05/09/2018	04481		64,83	261.000	Daniel Flores	
	20/09/2018	04380		24,39	100.044	Daniel Flores	
	07/10/2018	05308		48,39	200.000	Daniel Flores	
	07/10/2018	05320		70,28	287.000	Silvia	
	07/10/2018	05378		64,81	253.500	Daniel Flores	
	25/10/2018	04782		181,07	372.000	Diego Flores	
	30/10/2018	07362		47,7	202.000	Diego Flores	
	09/11/2018	07717		81,74	305.000	Diego Flores	
	05/12/2018	08200		50,01	200.000	Daniel Ayala	
	06/12/2018	08320		40,05	176.000	Diego Flores	
	27/12/2018	105042		47,4	210.000	Diego Flores	
RENAULT - CAMIONETA - Clase KALIPS	04/01/2018	07801	NAFTA 90 OCT	39,09	223.800	Juan Flores	N° 78258100000013956
	10/01/2018	27735		52,30	239.800	Juan Flores	
	14/01/2018	04036		56,5	288.700	Juan Flores	
	02/02/2018	04230		30,9	128.700	Juan Flores	
	23/02/2018	04398		40,04	207.000	Juan Flores	
	20/03/2018	04871		60,04	322.200	Juan Flores	
	07/03/2018	05742		33,51	165.300	Juan Flores	
	03/04/2018	06938		35,83	178.800	Juan Flores	
	07/04/2018	06960		32,39	160.000	Juan Flores	
	07/05/2018	08378		66,95	298.000	Juan Flores	
	10/05/2018	09550		40,71	170.000	Ruben Sanchez	
	07/06/2018	09844		50,43	274.700	Ruben Sanchez	
	20/06/2018	10462		60,01	371.000	Fernando Vilalba	
	24/06/2018	10478		68,59	289.004	Fernando Vilalba	
	07/07/2018	11035		52,46	248.000	Fernando Vilalba	
	08/07/2018	11045		37,93	164.000	Fernando Vilalba	
	20/07/2018	11685		50,35	200.000	Fernando Vilalba	
01/08/2018	11870	63,6	248.000	Fernando Vilalba			
21/08/2018	12330	58,74	260.000	Fernando Vilalba			

Cristhian Ayala
Director General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Ayala
Supervisora
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Cruz Torres Pineda
Director de Industria de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Torres Ayala
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Compañía: **Compañía Paraguaya de Petróleo**
Entidad de Beneficio: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE PETRÓLEO**

Contrato N° 18 de ejecución: **CP**
Descripción: **CP**
Materiales: **CP**
Materiales: **CP**
Autorización: **1234567**

Fecha: **2018-08-07** Hora: **09:02:25**

Descripción	Cant.	Precio	Total
CP	20.11	4.976	250.009

Total: **250.009**

Monto: **250.009.000.000.000**
Saldo: **1.476.250**
Monto: **1.476.250**

La suscripción de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados con el suficiente instrumento de aceptación de la operación.

Recibido y pagado el monto de esta operación:
Firma: *[Firma]*
Monto: **1.476.250**
Dec. el día: **22/08/18**

4448 Unidades por su compra: **4448**
NO VALIDO COMO COMPROMISO FISCAL
Y SUS CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR

Compañía: **Compañía Paraguaya de Petróleo**
Entidad de Beneficio: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE PETRÓLEO**

Contrato N° 18 de ejecución: **CP**
Descripción: **CP**
Materiales: **CP**
Materiales: **CP**
Autorización: **1234567**

Fecha: **2018-08-07** Hora: **09:02:25**

Descripción	Cant.	Precio	Total
CP	20.11	4.976	250.009

Total: **250.009**

Monto: **250.009.000.000.000**
Saldo: **1.476.250**
Monto: **1.476.250**

La suscripción de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados con el suficiente instrumento de aceptación de la operación.

Recibido y pagado el monto de esta operación:
Firma: *[Firma]*
Monto: **1.476.250**
Dec. el día: **22/08/18**

4448 Unidades por su compra: **4448**
NO VALIDO COMO COMPROMISO FISCAL
Y SUS CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR

Compañía: **Compañía Paraguaya de Petróleo**
Entidad de Beneficio: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE PETRÓLEO**

Contrato N° 18 de ejecución: **CP**
Descripción: **CP**
Materiales: **CP**
Materiales: **CP**
Autorización: **1234567**

Fecha: **2018-07-02** Hora: **14:48:02**

Descripción	Cant.	Precio	Total
CP	41,25	5,657	235.012

Total: **235.012**

Monto: **235.012.000.000.000**
Saldo: **1.476.250**
Monto: **1.476.250**

La suscripción de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados con el suficiente instrumento de aceptación de la operación.

Recibido y pagado el monto de esta operación:
Firma: *[Firma]*
Monto: **1.476.250**
Dec. el día: **22/08/18**

4448 Unidades por su compra: **4448**
NO VALIDO COMO COMPROMISO FISCAL
Y SUS CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR

Compañía: **Compañía Paraguaya de Petróleo**
Entidad de Beneficio: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE PETRÓLEO**

Contrato N° 18 de ejecución: **CP**
Descripción: **CP**
Materiales: **CP**
Materiales: **CP**
Autorización: **1234567**

Fecha: **2018-07-02** Hora: **14:48:02**

Descripción	Cant.	Precio	Total
CP	41,25	5,657	235.012

Total: **235.012**

Monto: **235.012.000.000.000**
Saldo: **1.476.250**
Monto: **1.476.250**

La suscripción de este ticket es prueba de haber recibido conforme en cantidad y calidad los productos arriba indicados con el suficiente instrumento de aceptación de la operación.

Recibido y pagado el monto de esta operación:
Firma: *[Firma]*
Monto: **1.476.250**
Dec. el día: **22/08/18**

4448 Unidades por su compra: **4448**
NO VALIDO COMO COMPROMISO FISCAL
Y SUS CUENTA Y ORDEN DE PETROPAR

[Firma]
Supervisor

[Firma]
Directora de Auditoría Interna





DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

MARCA	MODELO	CHAPA	TIPO DE COMB	N° DE TARJETA
RENAULT	FLUENCE	REI 580	Naftas	24510
TOYOTA	CROWN	CAA 854	Naftas	24511
CHEVROLET	CORSA	EAD 935	Naftas	24512
CHEVROLET	MONTANA	EAF 652	Naftas	24513
CHEVROLET	BLAZER	EAF 699	Naftas	24514
CHEVROLET	BLAZER	EAF 680	Naftas	24515
CHEVROLET	S10	EAF 645	Naftas	24516
CHEVROLET	S10	EAF 664	Naftas	24517
CHEVROLET	MONTANA	EAF 600	Naftas	24518
CHEVROLET	S10	EAF 657	Naftas	24519
CHEVROLET	MONTANA	RFP 746	Naftas	24520
CHEVROLET	S10	EAF 724	Naftas	24521
CHEVROLET	S10	EAF 654	Naftas	24522
CHEVROLET	PRISMA	EAF 684	Naftas	24523
CHEVROLET	MONTANA	EAF 650	Naftas	24524
CHEVROLET	MONTANA	EAF 650	Naftas	24525
CHEVROLET	S10	RFP 703	Naftas	24526
CHEVROLET	BLAZER	EAF 662	Naftas	24528
CHEVROLET	VECTRA	EAF 653	Naftas	24529
SCPLADORA			Naftas	24530
BOMBA DE AGUA			Naftas	24531
ADMINISTRACION			Diesel, Naftas, Aviacion	24532
SAANG YONG	REXTON	BUC 352	Diesel, Naftas	24533
MITSUBISHI	L200	EAF 373	Diesel	24534
MITSUBISHI	L200	EAF 373	Diesel	24535
HYUNDAI	SANTA FE	EAD 476	Diesel	24536
HYUNDAI	H1	EAF 927	Diesel	24537
HYUNDAI	H1	EAF 980	Diesel	24538
TOYOTA	HILUX	EAC 055	Diesel	24539
FORD	RANGER	EAF 750	Diesel	24540
LAND ROVER	CAMIONETA	EAF 246	Diesel, Naftas	24541
TOYOTA	LAND CRUISER	EAF 450	Diesel	24542
HYUNDAI	H1	RPT 413	Diesel	24543
TOYOTA	HILUX	EAF 332	Diesel	24544
HYUNDAI	H100	EAF 381	Diesel	24545
HYUNDAI	H100	EAF 302	Diesel	24546
MITSUBISHI	L200	EAF 383	Diesel, Naftas	24547
TOYOTA	LAND CRUISER	EAD 104	Diesel	24548
NISSAN	TD27	EAD 192	Diesel, Naftas	24549
TOYOTA	HILUX	EAC 055	Diesel	24550
FORD270	RANGER	EAF 744	Diesel	24551
FORD270	RANGER	EAF 747	Diesel	24552
CHEVROLET	S10	EAF 648	Naftas	24553
CHEVROLET	BLAZER	EAF 173	Diesel	24554
VOLKSWAGEN	POLO-SEDAN	EAD 562	Diesel	24555
MITSUBISHI	L200	EAA 020	Diesel	24556
GENERADOR			Lubricantes	24557
LUBRICANTES			Lubricantes	24558
SAANG YONG	REXTON	HDD 008	Diesel, Naftas, Aviacion	24559
RENAULT	MEGANE	EAF 577	Naftas	24560
RENAULT	SPORTAGE	EAF 342	Diesel	24561
KIA	SPORTAGE		GLP	24562
GLP				24563
KIA	SPORTAGE	HFT 543	Diesel, Naftas, Aviacion	24564
KIA	SPORTAGE	HFT 520	Diesel, Naftas, Aviacion	24565
KIA	SPORTAGE	HFT 790	Diesel, Naftas, Aviacion	24566
KIA	SPORTAGE	HFT 534	Diesel, Naftas, Aviacion	24567
KIA	SPORTAGE	HFT 893	Diesel, Naftas, Aviacion	24568
ISUZU	DMAX	HFI 896	Diesel, Naftas, Aviacion	24569
ISUZU	DMAX	HFI 896	Diesel, Naftas, Aviacion	24570
ISUZU	DMAX	HFI 896	Diesel, Naftas, Aviacion	24571
HYUNDAI	ACCENT	HFI 895	Diesel, Naftas, Aviacion	24572
HYUNDAI	ACCENT	HFI 895	Diesel, Naftas, Aviacion	24573
HYUNDAI	MI	HFI 895	Diesel, Naftas, Aviacion	24574



Descargo de la Dependencia:

Las cargas de combustibles de las tarjetas con terminación 16169, 1638, 1637; pertenecen al contrato JIC-PETROPAR. Se adjunta la planilla de detalle de las tarjetas habilitadas para dicho contrato.

Las cargas de combustibles de la tarjeta con terminación 13956; pertenecen al contrato AIEP-PETROPAR. Se adjunta la planilla de detalle de las tarjetas habilitadas para dicho contrato.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, **por lo tanto se levanta la observación.**

Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Signature] Supervisora
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio



8.- RESUMEN DE HALLAZGO Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CI 09: Viajes realizados sin Orden de Trabajo

No se visualizan Órdenes de Trabajo en viajes realizados, detallados en los siguientes puntos:

- 1) HYUNDAI 270-CHAPA BF1613: Recorrido realizado en fecha 20/12/2018, en el cual se realizó una carga de combustible de 48,78 litros.
- 2) RENAULT 270-CHAPA BJ8580: Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 712 Km, realizado entre el 16 y 28 de diciembre del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizaron 2 (dos) cargas de combustibles, totalizando 102,42 litros.
- 3) CHEVROLET 270-CHAPA EAF657: Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 378 Km, realizado entre el 14 de agosto y el 12 de Setiembre del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizó 1 (una) carga de combustible de 65,49 litros, en ese periodo.
- 4) TOYOTA 270-CHAPA EAC054: No se visualizan Órdenes de Trabajo emitidas entre el 03 de Julio al 27 de Diciembre del 2018, se realizaron cargas en ese periodo, totalizando 413,56 litros.
- 5) SSANG YONG 270-CHAPA HDG006: No se visualizan Órdenes de Trabajo emitidas entre el 05 de julio al 13 de Agosto del 2018, se realizaron cargas de combustible totalizando 239,39 litros.
- 6) CHEVROLET 270-CHAPA EAB173: Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 383 Km, realizado entre el 17 de julio y el 05 de Agosto del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizó 1 (una) carga de combustible de 40,08 litros, en ese periodo.
- 7) CHEVROLET 270-CHAPA AEF664: Teniendo en cuenta la última Orden de Trabajo emitida y la siguiente, existe un recorrido de 873 Km, realizado entre el 29 de Julio y el 16 de Agosto del 2018 sin Orden de Trabajo. Se realizaron 2 (dos) cargas de combustible, en ese periodo, totalizando 127,3 litros.

CI 10: Error en consignación de kilometrajes en Orden de Trabajo

Se visualiza error en la consignación del kilometraje en la Orden de Trabajo N° 16808 de fecha 08/11/2018, del Km 99992 se pasó al km 99916, a partir de esa Orden de Trabajo se retrocedieron 76 km de recorrido

CI 11: Órdenes de trabajo con datos duplicados

Se ha visualizado que las Órdenes de Trabajo N° 16242 y 16249 correspondientes al Móvil CHEVROLET 270- CHAPA EAF653: llevan consignadas la misma fecha de confección 13/08/2108, con el mismo recorrido en el área Metropolitana, la misma fecha y hora de la misión del 13 al 14 de agosto del 2018, de 06: a 21: hs, en la primera Orden de Trabajo se visualiza un recorrido realizado de 161 km y en la segunda Orden de Trabajo se consignan 51 km realizados.

CI 12: Debilidades en la presentación de comprobantes de cargas de combustibles.

No se visualizan los tickets de cargas de combustibles en el archivo, correspondientes a 10 (diez) cargas, totalizando 526,76 litros, las mismas figuran en el sistema PETROPAR

[Firma]
Cristina Amalilla
Auditora Interna Inicializante
Unidad de Auditoría y Control

[Firma]
CP. Sara Amalilla
Supervisora

Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. Rosa Elena Moreno Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Antonia Pineda Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



9.- CONCLUSIONES GENERALES

- El Departamento de Transporte no cuenta con un sistema de control eficaz sobre la documentación que constituye la rendición de cuentas de los combustibles utilizados por las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
- No se cuenta con una reglamentación interna para el uso y distribución de combustibles y lubricantes, en donde se determinen los trámites, desde la solicitud de provisión, el uso y rendición de cuentas de los combustibles utilizados.

10.- RECOMENDACIONES GENERALES

Tras el examen, revisión y evaluación de los informes, documentaciones, reportes tenidos a la vista y el descargo al Informe Preliminar hecho por el Departamento de Transporte y en base a las conclusiones arribadas, se realizan las siguientes recomendaciones:

- El cumplimiento íntegro del Art. 2do de la Resolución C.G.R. Nº 119 (15/03/1996), por la cual se establece cómo deben ser confeccionadas las Ordenes de Trabajo de cada automotor del sector público.
- Se debe elaborar y aprobar, mediante Resolución Ministerial, una reglamentación interna para el uso y distribución de combustibles y lubricantes, en donde se determinen los trámites y documentos correspondientes, desde la solicitud de provisión, el uso y la rendición de cuentas de los combustibles utilizados y la implementación de un Sistema de Control Interno.

Remitir el Informe de Auditoría y los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de proceder a la Elaboración de un Plan de Mejoramiento en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su recepción, a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Asunción, 27 de Diciembre de 2019


Cristina Amarilla
Auditora



C.P. Sara Florentin
Supervisora



Lic. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. Maria Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 22”

“AUDITORÍA ESPECIAL-CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
N° 0004/2015 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA FUNDACIÓN J.K.
RURAL-TRANSFERENCIA N° 105584/15, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL
VICEMINISTERIO DE MIPYMES.”

DICIEMBRE – 2019



INFORME DE AUDITORIA N°22/2019

"AUDITORÍA ESPECIAL-CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 0004/2015 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA FUNDACIÓN J.K. RURAL-TRANSFERENCIA N° 105584/15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES."

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	2-4
7	MARCO LEGAL	5
8	DESARROLLO DEL INFORME	
	8.1. Aprobación del Convenio de Financiamiento	5
	8.2. Transferencias realizadas en virtud del Convenio de Financiamiento	5-6
	8.3. Ejecución de la Transferencia N° 105584 de Gs. 300.000.000. =	6
	8.4. Distribución de los Beneficiarios	7
	8.5. MIPYMES Seleccionadas	7
	8.6. Verificaciones In Situ a los Emprendimientos Beneficiados	8
	A. Asociación de Productores de Candia	8
	B. Asociación de Cooperación Escolar Colegio Nacional San Cosme y San Damlán.	9
	C. Fundación Tobatl	10
	D. Comunidad Indígena de kambay	11
	E. Guitarras Borja	12
	F. Comité de Costureras Mujeres Unidas	13
	G. Fundación Luz y Esperanza	14





	H. Asociación de Productores de Panificados de la Paloma del Espíritu Santo	14-15
	I. Asociación de Productores de Lácteos de la Paloma del Espíritu Santo	15
	8.7. Pago a Consultores 2da Etapa	
	8.7.1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para Consultores Encargados de Desarrollar las Etapas 1 y 2 del PCM	16
	8.7.2. Cumplimiento de Metas Estipuladas en el Plan de Negocios	16-17
	8.7.3. Rendición de Cuentas Incompleta	18-25
	8.8. Pago por Servicios no Personales	26
	8.8.1. Pago a FERGRAF	26-27
	8.8.2. Pago a Consultora GSM S.A.	28
	8.8.3. Pago a Lic. Shirley A.M. Cabello	28
	8.8.4. Pago a Delcy Alba Domínguez Curri	29
9	RESUMEN DE HALLAZGO Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO	29-31
10	CONCLUSIONES GENERALES	31-33
11	RECOMENDACIONES GENERALES	33
		33-34

***** *** *****



INFORME DE AUDITORIA N° 22/2019

"AUDITORÍA ESPECIAL-CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 0004/2015 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA FUNDACIÓN J.K. RURAL-TRANSFERENCIA N° 105584/15, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES."

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de Octubre de 2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, donde se contempla la realización de auditorías especiales.

En fecha 21 de enero del 2019, se recepciona el MEMORANDUM VMMIPYMES/0015/2018, por el cual el Viceministro de MIPYMES solicita un estudio especial a la Transferencia de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), realizada a la Fundación JK, en el Marco del Convenio N° 0004/2015, firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio y la referida Fundación.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha realizado la verificación y análisis de los gastos realizados, relacionados a la Transferencia N° 105584/2018 de Gs. 300.000.000, contrastando con los resultados obtenidos por el Programa de Competitividad Micro Empresarial – PCM, dependiente del Viceministerio de MIPYMES tras el desarrollo íntegro de los Planes de Negocios aprobados por el Programa correspondiente a cada emprendimiento beneficiado.


Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surgió del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como así también del resultado de las verificaciones In Situ de las MIPYMES beneficiadas por el Programa.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Convenio de Financiamiento N° 0004/2015 entre la Institución Gerenciadora JK y el Ministerio de Industria y Comercio. Solicitud de Transferencia N° 105584/15 de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).


Diego J. Zeiaya R.
Auditor en la Institución Gerenciadora JK
Ministerio de Industria y Comercio


Dgo. Diego J. Zeiaya R.
Auditor en la Institución Gerenciadora JK
Ministerio de Industria y Comercio




CP. Susy Novati
Suplenete
Auditor General de la Institución Gerenciadora JK
Ministerio de Industria y Comercio




CP. Susy Novati
Suplenete
Auditor General de la Institución Gerenciadora JK
Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

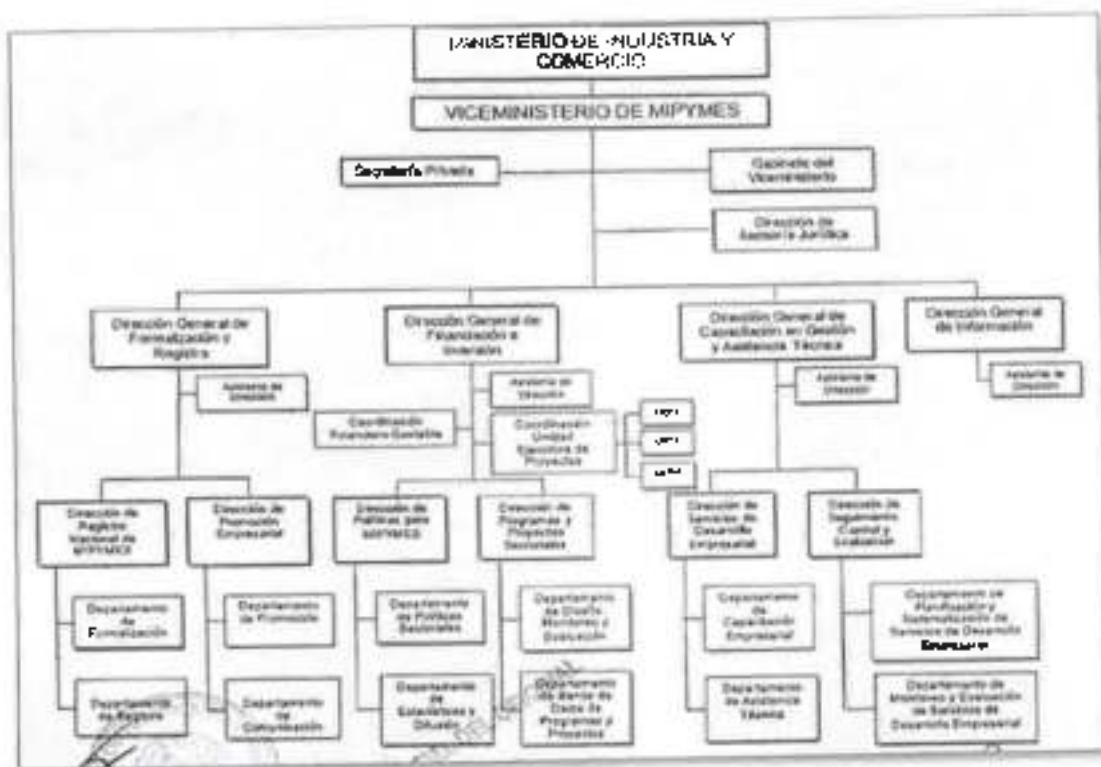
- Verificar la pertinencia de los gastos realizados en virtud del Convenio de Financiamiento N° 0004/2018 Fundación J.K-Ministerio de Industria y Comercio.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificación de los procedimientos realizados por el Programa de Competitividad Microempresarial y la Institución Gerenciadora, en cumplimiento al Convenio de Financiamiento N° 0004/2015.
- Verificar la pertinencia de los gastos realizados de acuerdo al Reglamento Operativo del Programa y del Convenio de Financiamiento.

6. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

6.1 Organigrama del Viceministerio de MIPYMES



6.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación detallamos la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de MIPYMES y la Dirección General encargada del desarrollo del Programa de Competitividad Microempresarial, con sus respectivos cargos, fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

Cristina Amorilla
 Subdirectora Ejecutiva
 Dirección General de Planificación e Inversión

Dgo. Diego J. Zelaya R.
 Asesoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Manóla
 Supervisora
 Dirección General de Planificación e Inversión

Dr. Raúl Blasco Paredón
 Director General de Planificación e Inversión

Dr. María Lucía Delgado Rojas
 Directora General de Asistencia Técnica



■ TETÀ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

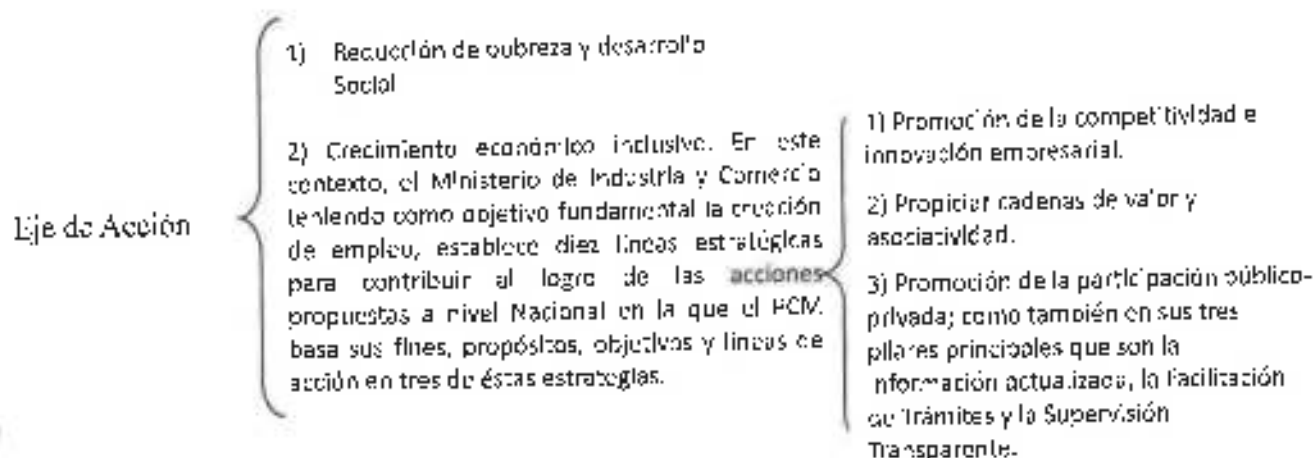


Cuadro Nº1

CEDULA DE IDENTIDAD Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto Nº 1 (16/09/2013)	5 años
766.742	Maria Lorena Méndez de Gustafson	Vice Ministra MIPYMES	Decreto Nº 192 (04/03/2013) al (26/03/2016)	5 años, 3 meses
2.142.990	Pablo Daniel Llanas Benítez	Director General Interior	Resolución Nº 865 (13/09/2014)	4 años
1.982.739	Carlos Antonio Casiro	Coordinador de Proyectos Asociativos-Director de Programas y Proyectos Sectoriales (17/09/2018)	Resolución Nº 182 (16/09/2014)	4 años, 5 meses
2.812.105	Aldes Velázquez	Director General de Administración y Finanzas	Decreto Nº 48 (19/09/13)	5 años
3.532.303	Alba Berthoz	Directora Financiera	Resolución Nº 127 (30/10/2013)	4 años, 2 meses
812.802	Nieve Porco De León	Directora de Contabilidad	Resolución Nº 332 (04/04/2014)	3 años, 6 meses

6.3. FUNCIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS PARA EL PCM

El Programa Competitividad Micro Empresarial (PCM) del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030.



El Programa presenta cinco componentes los cuales serán desarrollados en dos etapas.



Crítica y Consulta
Análisis de las Instituciones
Gubernamentales y no Gubernamentales



D. Sc. Diego J. Zelaya R.
Subdirector General de Asesoría y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

CP. TETA REKUAL
Supleniente
Ministerio de Industria y Comercio
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



La Etapa II

- Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES.
- Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES.
- Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad.

La Etapa I

En esta etapa se desarrolla lo siguiente:

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM. Se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

- Línea de base
- Plan de Inversión
- Plan de Negocio
- Plan de Riesgo
- Instrumento de Seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES: se refiere a un conjunto de procesos y actividades a ser realizadas por los involucrados de tal forma a realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG (Instituciones Gerenciadoras) seleccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES: Uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMES, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de la MIPYMES como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr éste componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (Innovación, calidad, tecnología, etc.) éstos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES: Una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGFI que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad.

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad: El Plan de sostenibilidad consiste en un apoyo que apunta al crecimiento económico inclusivo a favor del progreso de las MIPYMES. Este componente, se orienta a la gestión empresarial considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, por medio de iniciativas innovadoras, generación de empleo, cadenas de valor, responsabilidad social y otros aspectos que orienten a la sostenibilidad de las MIPYMES. Por otro lado, apunta a la articulación entre el sector público y privado mediante alianzas estratégicas.

Asociación Paraguaya de Mujeres
Asociación Paraguaya de Mujeres

Don Diego J. Zelaya R.
Asociación Paraguaya de Mujeres
Asociación Paraguaya de Mujeres
INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Leticia Delgado Rojas
Dr. Pablo Emilio Delgado Rojas
Paraguay
INDUSTRIA Y COMERCIO

Paraguay
de la gente
INDUSTRIA Y COMERCIO

7. MARCO LEGAL

- La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- DECRETO N° 2929 de fecha 08 de enero del 2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1241/2014.
- Resolución Ministerial N° 922 de fecha 25/08/2015 Por la Cual se aprueba el Convenio de Financiamiento entre la Institución Gerenciadora Fundación J.K. Rural y el Ministerio de Industria y Comercio.
- Informe Final D.G.A.I. N° 9/2017 "Auditoría Integral al Programa Competitividad Microempresarial-3er. Grupo de Beneficiarios de la etapa 1, componentes 1 y 2."
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.- Aprobación del Convenio de Financiamiento



8.2.- Transferencias realizadas en virtud del Convenio de Financiamiento

- Se visualiza que en la Resolución N° 922 de fecha 25 de Agosto del 2015 "LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES GERENCIADORAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE GUARANIES 1.800.000.000 PARA EL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10-RECURSOS DEL TESORO., en su Artículo 5º cita...

Cristóbal Amador
Auditor Laboral Institucional
Tribunal de lo Contencioso

M. Sc. Diego J. Zelaya R.
Auditor General del Poder Judicial
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Susana Mercedes Silva
Superintendente
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Soledad Brizuela
Directora General de
Ministerio de Industria y Comercio


Paraguay
de la gente


Art. 5º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a obligar y transferir los recursos, por un monto total de (Gs. 1.800.000.000.-) **GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES**, en Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", destinados para transferencias corrientes y de capital al Sector Privado para la ejecución del Programa Competitividad Microempresarial, conforme al siguiente detalle:


Nro.	Empresa/Institución Beneficiaria	O.G.	Monto de Transferencia
1	Fundación JK Rural	842	300.000.000
2	Fundación JK Rural	874	1.500.000.000
TOTAL			1.800.000.000

ES COPIA

Art. 6º.- Comunicar a quienes correspondan y cumplir, aplicando:

 **VELAZQUEZ B.**
General
Dirección General de Administración y Finanzas

 **GUSTAVO LEITE**
Ministro

 **TETA REKUAI**
Ministro de Industria y Comercio

Detalle de las Transferencias realizadas

Cuadro Nº 2

STR Nº	O.G.	Importe en Gs.	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Nº Factura
105601	874	1.500.000.000	31/08/2015	30/09/2015	001-001-0000101
105584	842	300.000.000	30/08/2015	30/09/2015	001-001-0000101
Total		1.800.000.000			

B.3- EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA Nº 105584 DE Gs. 300.000.000.-

En el siguiente cuadro se detallan los montos de los pagos realizados y en que concepto se han ejecutado:

Cuadro Nº 3

Rendición de Cuentas-STR Nº 105584					
Proveedor	Fact. Nº	Fecha	Importe	Concepto	
Lorena Cartasso	001-001-000023	30/12/2015	33.000.000	Funcionarios Profesionales por servicios en la segunda etapa del PCM Plan de Sostenibilidad.	
María Baquer	001-001-000078	30/12/2015	34.000.000	Honorarios Profesionales por servicios en la segunda etapa del PCM Plan de Sostenibilidad.	
Salomon Bogado	001-001-000124	29/12/2015	33.000.000	Honorarios Profesionales por servicios en la segunda etapa del PCM Plan de Sostenibilidad.	
FERGRAF	001-001-0000993	30/12/2015	15.000.000	Gastos por servicios técnicos de diseño para Impresión.	
FERGRAF	001-001-0001000	30/12/2015	58.000.000	Gastos en concepto de publicidad por medio de revistas-Banners	
GSM Consulting	001-001-0000652	29/12/2015	50.000.000	Servicio por consultoría-estudio de Mercado de prendas de vestir de origen nacional Ao 7º.	
Lic. Shirley Cristóbal	001-001-0000661	29/12/2015	50.000.000	Honorarios por servicios de consultoría, análisis y sistematización de la línea de base del PCM.	
Dáky Dominguez	001-001-0000016	30/12/2015	27.000.000	Servicio de diseño y asesoramiento técnico	
TOTAL			300.000.000		

Cristina...
Ministerio de Industria y Comercio

 **Diego Zelaya R.**
Ministro de Industria y Comercio

 **TETA REKUAI**
Ministro de Industria y Comercio

 **TETA REKUAI**
Ministro de Industria y Comercio



8.4. Distribución de los Beneficiarios

Cuadro N° 4

Cantidad	Tipo	Rubro	Zona
•13	•11 Asociaciones •02 Individuales	•7 Alimentos •5 Confecciones •1 Artesanía	•4 Cordillera •1 Itapúa •2 Central •2 Canindeyú •1 Amambay •2 Caaguazú •1 Guairá

8.5.- Mipymes Seleccionadas

Cuadro N° 5

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento	Monto aprobado (Acta de Recepción)	Contrapartida depositada
	Asociativo	Individual				
EDITORIAL GRAFICA ARANI		1	Confección	Central	30.123.000	0
GUITARRAS BORJA		1	Artesanía	Central	30.300.000	4.500.000
COMITÉ ORONDIVEPA- PANADERÍA	1		Alimentos	Cordillera	100.700.000	0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO	1		Alimento	Canindeyú	150.000.000	15.000.000
ASOCIACIÓN DE PANADEROS LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO	1		Alimento	Canindeyú	100.700.000	10.000.000
PARCIAL DAZ VIBYA- DE CAMRAY	1		Alimento	Caaguazú	220.400.000	0
FUNDACIÓN FE Y ESPERANZA	1		Confección	Caaguazú	100.000.000	10.000.000
FUNDACIÓN TOBATI	1		Confección	Cordillera	50.000.000	5.000.000
ASOCIACIÓN JAKUE JAKOTOPA JAKAKUA (IAJAJAJ)	1		Alimento	Guaira	180.862.000	18.696.200
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR COLEGIO NACIONAL SAN COSME Y DAMIÁN	1		Confección	Itapúa	50.000.000	5.000.000
COMITÉ DE COSURAS "MUJERES UNIDAS" DE PEDRO JUAN CABALLERO	1		Confección	Amambay	80.000.000	0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CANDIA	1		Alimento	Cordillera	100.700.000	0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PRO-VALENZUELA	1		Alimento	Cordillera	150.000.000	0
Total	11	2			1.350.000.000	68.186.200

CP. *[Firma]*
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. *[Firma]*
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Economía y Comercio

Dr. *[Firma]*
Superintendente General de Auditoría Interna
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



8.6. Verificaciones In Situ a los Emprendimientos Beneficiados

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

A. Asociación de Productores de Candia Localización: Atyra Tipo: Asociativo	Rubro: Alimentos
--	-------------------------

Cuadro Nº 6

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	<p>En fecha 21/10/2018 El Equipo Auditor se había reunido con la Sra. Lucila Solto de Gomez, encargada de la panadería, la cual nos manifestó que se encuentran produciendo con normalidad.</p> <p>Aspectos positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimaron un ingreso de 16.800.000 Gs mensuales. - Han contratado a 3 (tres) personas para el apoyo en la distribución. - 7 socios son beneficiados directamente. - Han recibido asistencia técnica. - Se encuentran conformes con el Plan de Negocios <p>Aspectos negativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No han concretado alianza estratégica con entidad pública o privada.

Imágenes



Gracias a todos
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Natalia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Sra. Rosa Elena María Perillo
Directora de Estudios de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Patricia Lucía Aranda Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



C. Fundación Tobatí
Localización: Tobatí
Tipo: Asociativo

Rubro: Artesanías

Cuadro N° 8

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	<p>-En fecha 21/10/2018, nos reunimos con la Sra. Graciela Villalba, encargada de la Fundación, quien manifiesta lo siguiente:</p> <p>Aspectos positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentaron sus ingresos de Us. 2.500.000.- a Gs. 6.000.000.- -Contaron con capacitación por parte del SNPP. -Se beneficiaron directamente 35 socias. -Se contrata personal de acuerdo a la cantidad del trabajo. -Mejóro la calidad y terminación de las prendas. -Se encuentran produciendo con normalidad, aparte de la confección, las mismas capacitan a las socias y ofrecen los servicios de las maquinas a las socias, para la culminación de su línea de producción. -Se encuentran conformes con el desarrollo del Plan de Negocios <p>Aspectos negativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No han concretado alianza estratégica con entidad pública o privada

Imagen



[Handwritten signature]
 Oficina Ejecutiva
 de Planeación y Evaluación
 del Poder Judicial de la Apelación

[Handwritten signature]
Dog. Diego J. Zelaya R.
 Auditor Interno Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



[Handwritten signature]
CP. Susana Namata
 Representante
 Asociación de Mujeres Artesanas
 Muebles de Inmuebles y Comercio

[Handwritten signature]
Dña. María Elena Álvarez Pineda
 Directora de Industria de Artesanía
 Ministerio de Industria y Comercio

■ **TETÁ REKUÁI**
 ■ **GOBIERNO NACIONAL**

[Handwritten signature]
Dña. María Lucía Miquelone Cegarra
 Directora General de Industria Artesana
 Ministerio de Industria y Comercio



D. Comunidad Indígena de Kambay

Localización: Yhu

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Cuadro Nº 9

Se usan las Máquinas?	¿Tienen Capacidades?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	<p>Nos reunimos en fecha 05/09/2019 con el Sr. Carmelo Martínez, encargado de la Panadería, quien nos manifiesta los siguientes puntos:</p> <p>Aspectos positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se encuentran produciendo 45 kg de panificados por semana, comercializándolo a Gs 5.500 cada kilo. <p>Aspectos negativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Producen, pero a baja escala ya que carecen de medios de transporte para la comercialización, por lo cual solo 1 socio produce y vende, realizándolo en su moto particular. -No se ha concretado acuerdo de comercialización con institución pública o privada. -No se ha capacitado a los miembros para la elaboración de nuevos productos. -No se ha tenido asistencia técnica. -No se ha incrementado la fuente de trabajo. -No se ha obtenido registro de marca.

Imagen



Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETAMBAY SPAN
HA REMO
WIMBIPIS
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sa. Florencia
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

C. P. Rosa Elena Ramos Pineda
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Esther Pineda Arce
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



E. Guitarras Borja
Localización: Luque
Tipo: Individual

Rubro: Artesanías

Cuadro N° 10

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	Nos reunimos en fecha 10/09/2019 con el Sr. Anibal Borja, encargado del taller, quien nos manifiesta los siguientes puntos: <u>Aspectos positivos:</u> -Se ha aumentado la producción llegando a 40 guitarras promedio mensual, comercializadas en una base de 700 dólares. -Se cumplieron con todos los indicadores del Plan de Negocios.

Imágenes



[Signature]
 Oficina de Auditoría
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. Sergio Román
 Superintendente
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. Juan Carlos Pizarro Pizarro
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. María Lucía Rodríguez Argente
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



F. **Comité de Costureras Mujeres Unidas**
Localización: Pedro Juan Caballero
Tipo: Asociativo **Rubro: Confecciones**

Cuadro N° 11

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	SI	<p>Nos reunimos en fecha 29/05/2018 con la Sra. Mercedes Aguirre, encargada del taller, quien nos manifestó los siguientes puntos:</p> <p>Aspectos positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se encuentran produciendo con normalidad, la comercialización la realizan con clientes particulares, estimando un ingreso háptico de 800.000 Ga. para cada socia en época baja, elevándose el promedio de acuerdo a los trabajos distribuidos. El 10% de la utilidad lo utilizan para mantenimiento de las máquinas. -Han captado nuevos mercados, optimizando la satisfacción del cliente. <p>Aspectos negativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No han recibido asistencia técnica. -No han obtenido alianza estratégica.

Imagen



[Signature]
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Susana Paredes
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dr. María Elena Álvarez
 Directora de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dr. María Elena Álvarez
 Directora de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



G. Fundación Luz y Esperanza
Localización: Penitenciaría Coronel Oviedo
Tipo: Asociativo **Rubro: Confecciones**

Cuadro Nº 12

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	Nos reunimos en fecha 21/05/2019 con el Sr. Daniel Gomez Lopez, encargado del taller, quien nos manifiesta los siguientes puntos: <u>Aspectos positivos:</u> -Se encuentran produciendo en un promedio de 150 pares de calzados mensualmente. -Cuentan con personal capacitado (9). -Se encuentran conformes con el Desarrollo Plan de Negocios.

Imágenes



H. Asociación de Productores de Panificados de La Paloma del Espíritu Santo.
Localización: La Paloma del Espíritu Santo
Tipo: Asociativo **Rubro: Alimentos**

Cuadro Nº 13

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
No	-	-	En fecha 05-09-2019 nos constituimos en el local destinado a la Panadería, encontrándolo cerrado, consultamos a los vecinos y nos manifestaron que ocasionalmente se encuentra abierto, nos comunicamos vía telefónica con la Sra. Lusebia Martínez, quien figura como Presidenta a la Asociación, quien nos manifestó que la Panadería no se encuentra en funcionamiento, realizara una prueba de trabajo sin resultados y las demás socias desistieron de los trabajos, pone a conocimiento que la maquinaria se debe prestar esporádicamente cuando alguna de sus socias lo requiere.

Ministerio de Industria y Comercio



Dr. Diego J. Zelaya R.
 Director General
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sr. Román J. Pineda
 Director General
 Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUI
 GOBIERNO NACIONAL

Sra. María Dolores Delgado
 Directora General de
 Industrias y Comercio



Imagen



1. **Asociación de Productores de Lácteos de La Paloma del Espíritu Santo.**
Localización: La Paloma del Espíritu Santo
Tipo: Asociativo **Rubro: Alimentos**

Cuadro Nº 14

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	SI	NO	En fecha 05/09/2019 nos constituimos en el local destinado al Centro de acopio, conversando con la Sra. Teodolma Toledo, Presidenta, quien nos manifestó que el Centro de Acopio no se encuentra en funcionamiento ya que la mayoría de los socios no cuenta con animales, habían solicitado al Ministerio de Agricultura, pero no tuvieron respuesta. Los socios venden en forma directa en producción.

Imágenes



[Handwritten signature]
 C. P. San Antonio
 Supervisor

[Handwritten signature]
Diego J. Zelaya R.
 TETÁ REKUAI
 HANWINDA INSTITUCIONAL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

[Handwritten signature]
 C.P. San Antonio
 Supervisor

[Handwritten signature]
 Sra. María...
 TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay de la gente

8.7.- PAGO A CONSULTORES 2da. Etapa

8.7.1.- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA CONSULTORES, ENCARGADOS DE DESARROLLAR LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL PCM.

Se procedió a contrastar el cumplimiento de los Términos de Referencia estipulados en los Contratos, correspondientes a los Consultores encargados de desarrollar los planes de negocios y realizar el acompañamiento a los emprendimientos beneficiados, con las Actas de Verificación In Situ, pudiendo visualizar lo siguiente:

CI N° 01: Inconsistencia entre cláusula de Pago, Declaración de Compromiso y Los Términos de Referencia del Consultor.

En el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, correspondiente a los Consultores, se visualiza en el Anexo I-Términos de Referencia, una insuficiencia sobre el objetivo del Consultor y el Desarrollo de las Actividades, limitándose a trabajos correspondientes a la 1ra Etapa del Programa.

En la Cláusula VI FORMA DE PAGO y en la Cláusula VII DECLARACIÓN DE COMPROMISO, se hace referencia a la Etapa 2 del Programa, sin embargo no se encuentra estipulada taxativamente la actividad que corresponde desarrollar en la etapa señalada.

Descargo de la Dependencia:

Aceptamos la observación referida al CI N° 01 e incorporamos al aprendizaje, y en los planes de mejoramiento.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la observación, **por lo tanto nos ratificamos en la misma.**

8.7.2.- CUMPLIMIENTO DE METAS ESTIPULADAS EN EL PLAN DE NEGOCIOS

Se procedió a contrastar el desarrollo del Plan de Negocio, verificando el cumplimiento de las metas establecidas en los mismos, cuya responsabilidad formaba parte de las Actividades de la IG, a través de sus consultores, registradas en las Actas de Verificación In Situ, resultando el siguiente análisis:

Cuadro N° 14

Consultor: Lorena Larrea		Contrato N° 06/2015	Vigencia: del 01 de octubre del 2015 al 31 de enero del 2016
N°	Beneficiario	Términos de referencia, según contrato	In Situ, no se han cumplido con los siguientes metas del Plan de negocios
1	Asociación de Cooperación Técnica Colegio Nacional San Carlos y San Sebastián	1- Talleres de Planes de Negocio 2- Talleres de Planes de Negocio 3- Talleres de Planes de Negocio	Meta 1: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
2	Asociación de Productores de Carne		Meta 2: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
3	Finca La Tolosa		Meta 3: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
4	Comunidad Indígena de Atobas		Meta 4: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
5	C. Inca Corp		Meta 5: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
Consultor: María Beatriz		Contrato N° 02/2015	Vigencia: del 01 de octubre del 2015 al 31 de enero del 2016
N°	Beneficiario	Términos de referencia, según contrato	Según manifestaciones de los beneficiarios durante la verificación In Situ, no se han cumplido con los siguientes metas del Plan de Negocios:
1	Comité de Mujeres Mujeres Unidas	1- Elaboración de Planes de Negocio 2- Elaboración de Planes de Negocio 3- Elaboración de Planes de Negocio	Meta 1: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
2	Fundación MUE Esperanza		Meta 2: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
3	Asociación de Productores de Panificados de La Pampa del B.A.L. Santa		Meta 3: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.
4	Asociación de Productores de Lácteos de La Pampa del Espiritu Santo		Meta 4: No se ha desarrollado el negocio de venta. No se ha obtenido un negocio de venta.

CP. Diego J. Zelaya
Auditoría Interna
Instituto de Industria y Comercio



TETĀMBĀĀPŌPY
HĀNĒMĀ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Ministerio Paraguayo de Industria y Comercio
de la gente

CP. Susana...
Auditoría Interna
Instituto de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

H N° 01: Incumplimiento de las metas del Plan de Negocios, desarrollado por la IG, a través de sus Consultores.

Detallamos en los siguientes incumplimientos visualizados durante las verificaciones in situ, en todos los casos no se han tenido a la vista evidencia del cumplimiento de las metas estipuladas:

Consultor: Lorena Cartasso

- 1) **Emprendimiento:** Asociación de Productores de Candia
 - *No se ha concretado alianza para el aumento de ventas.
 - *No se ha obtenido un registro de marca.
- 2) **Emprendimiento:** Fundación Tobati
 - *No se ha concretado alianza para el aumento de ventas.
 - *No se ha obtenido un registro de marca.
- 3) **Emprendimiento:** Comunidad Indígena de Kambay
 - *No se ha concretado alianza para el aumento de ventas.
 - *No se ha obtenido un registro de marca.
 - *No se ha capacitado a los miembros en la elaboración de nuevos productos.
 - *No se ha incrementado la fuente de Trabajo.

Consultor: Mala Baeker

- 1) **Emprendimiento:** Comité de Costureras Mujeres Unidas
 - *No se ha concretado alianza para el aumento de ventas.
 - *No han recibido capacitación técnica.
- 2) **Emprendimiento:** Asociación de Productores de Panificados de La Paloma del Espíritu Santo
 - *Se ha cumplido con las metas relacionadas a la 1era Etapa, hasta la entrega de las maquinarias.
 - * El Emprendimiento se encuentra sin funcionar.
- 3) **Emprendimiento:** Asociación de Productores de Lácteos de La Paloma del Espíritu Santo
 - *Se ha cumplido con las metas relacionadas a la 1era Etapa, hasta la entrega de las maquinarias.
 - * El Emprendimiento se encuentra sin funcionar.

Descargo de la Dependencia:
 No se dispone en archivos documentos para responder al Hallazgo N° 01. Se incorporó en los planes de Mejoramiento potenciar el Monitoreo y Seguimiento, para asegurar el cumplimiento de lo convenido.

Análisis del descargo:
 La dependencia reconoce la observación, por lo tanto nos ratificamos en la misma.

[Signature]
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 CP. Sara Heredia
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. María Elena Alonso Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Sr. Mario Orlando Rojas
 Director General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÄ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
 de la gente

8.7.3- RENDICIÓN DE CUENTAS INCOMPLETA

Se ha tenido a la vista el expediente de Rendición de Cuentas de la STR. N° 105584 de fecha 30 de Agosto del 2015, en el cual no se visualizan Informe de Actividades que constituyen documento respaldatorio al Pago de Consultores.

En fecha 11 de Enero del 2019, mediante Memorandum VMMIPMES/0015/2019, el Viceministerio de MIPYMEIS eleva la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas de la referida STR, obrando en el expediente Informe de Actividades de las Consultoras Lorena Cartasso y Maia Baecker, las cuales contrastando con el concepto de Pago realizado a las mismas, se concluye lo siguiente:

H N° 02: Rendición de Cuentas Incompleta

Se visualiza Informe de Actividades con las siguientes observaciones:

Consultor: Lorena Cartasso

- 1) En el informe se hace referencia a 3 de los 5 Emprendimientos en los cuales se identifica la firma de la Consultora en los Planes de Negocio.
- 2) No se visualiza registro de actividad correspondiente a Fundación Tobati y Asociación de Productores de Candía.
- 3) En el informe se detallan actividades desarrolladas que corresponden a la 1era Etapa del PCM, no se visualiza informe aprobado por el PCM, donde detalle logros de la 2da etapa.

Consultor: Maia Baecker

- 1) En el informe se detallan actividades desarrolladas que correspondiente a la 1era Etapa del PCM, no se visualiza informe aprobado por el PCM, donde detalle actividades y logros de la 2da etapa.

Etapas según el Reglamento Operativo


Auditor General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio


Dgo. Diego J. Zelaya R.
Auditor General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Hincapié
Superintendente
Auditor General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio




Dra. Mariana María Wazary
Abogada General de Fideicomiso, Intercom
Ministerio de Industria y Comercio


Srta. Paola Elena Ramos
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



 <p>TETÁ REKUÁI MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>RESOLUCION N° 1241/14</p> <p>ANEXO I</p> <p>REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL</p>	<p>Página N° 10</p>  <p>GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>
---	--	---

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad: El plan de sostenibilidad consiste en un apoyo que apunta al crecimiento económico inclusivo a favor del progreso de la MIPYMEs. Este componente, se orienta a la gestión empresarial considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, por medio de iniciativas innovadoras, generación de empleo, cadenas de valor, responsabilidad social y otros aspectos que orienten a la sostenibilidad de la MIPYMEs. Por otro lado, apunta a la articulación entre el sector público y privado mediante alianzas estratégicas.

5. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán ser beneficiarios del programa, los ciudadanos paraguayos, mayores de edad, que no registren antecedentes judiciales que guarden relación con hechos punibles contra el patrimonio conforme a la normativa penal, que se encuentren interesados en mejorar su MIPYMEs localizadas dentro del territorio Paraguayo y que cumplan con los criterios establecidos en el presente reglamento operativo.

La clasificación de las unidades económicas según la Ley 4.457/12 establece lo siguiente:

Microempresa: se define como la empresa con un empleo como mínimo y 10 como máximo, en la que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia personas ajenas familias y factura anualmente hasta el equivalente a G. 500.000.000 (Cinco mil quinientos millones).

Pequeña empresa: se considera como la unidad económica que factura anualmente hasta G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y ocupe hasta treinta trabajadores.

Medianas empresas: unidad económica que presenta una facturación de hasta G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) en forma anual y ocupe hasta cincuenta trabajadores.

A los efectos de este programa, considerando la clasificación de las unidades económicas serán beneficiadas las que formen parte de los siguientes grupos:

MIPYMEs individual: Persona que trabaja en forma individual e independiente orientada a organizar el trabajo y el capital, y se encuentre dentro de las clasificaciones mencionadas precedentemente.

MIPYMEs asociativa: Personas que trabajan en forma asociativa organizando el trabajo y el capital de manera conjunta y se encuentren dentro de las clasificaciones mencionadas precedentemente.



Scanned with CamScanner

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
 Lic. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
 CP. Sergio Zanetti
 Subsecretario
 Asesoría Técnica Normativa
 Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
 Lic. Rosa Elena Torres Pineda
 Directora de Normativa de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
 Lic. Andrés María Delgado Rojas
 Director General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Consultor: Lorena Cartasso



INFORME

0167

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

A. OBJETIVOS:

- Entrega de maquinarias.
- Capacitaciones a los beneficiarios en cuatro departamentos.
- Elaborar Planes de Negocios.

B. DESARROLLO

- Se efectuó la entrega de las maquinarias a los diferentes beneficiarios del Programa de Competitividad Micro empresarial (PCM), la misma se realizaron en el mes de Diciembre de 2015 y Enero 2016. Donde los beneficiarios han recibido con mucho entusiasmo las maquinarias, que les ayudara a elevar su producción. Se identificó los siguientes equipos:
 - ✓ **PARCIALIDAD INDIGENA:** HORNO DE 14 BANDEJAS, REFINADORA, AMASADORA, FERMENTADORA, MESA DE ACILLO INOXIDABLE, PEL PERA, RAYADOR, CORTADORA (GALLITA, COQUITO Y PALITO), BATIDORA INDUSTRIAL.
 - ✓ **ASOC. DE COOP. ESCOLAR COL. NAC. SAN COSME Y DAMIAN:** Maq. Dobte Aguja Industrial, Maq. Overlock Industrial 4 hilos, Maq. Collareta Industrial, Cortadora cilindro, Maq. Bordadora, Maq. Overlock 5 hilos, Maq. Renta Industrial, Plancha a vapor.
 - ✓ **Guitarra Borja:** Sierra Eléctrica, Capilladora, Estadro de Mesa, Compresor de 100.
- Se procedió a la capacitación de los beneficiarios con los empresas en la cual se les adquirió las maquinarias, con M&O Hija, Todo Costura y MEGATOTAL. Todos los beneficiarios han recibido la capacitación necesaria para la utilización correcta de las maquinarias que se han sido otorgadas.
- Se procedió a las capacitaciones de Estructura de Costos, en los Departamentos de Casaguzú, Cordillera y capacitación de costura en Itapúa.
- Para llegar a la conformidad de la asistencia técnica y la elaboración del Plan de Negocios, cada beneficiario han aportado datos y han brindado su conformidad de los mismos.

[Signature]
Lic. Julia C. Kerling
Presidente

[Signature]
Lic. Lorena Cartasso

CS Scanned with CamScanner

Dog. Diego J. Zelaya R.
Agente de Interacción Institucional
Fórmula de la...



CP. Susana...
Supervisora

Elly...
Directora de...

Lic. Mariana...
Directora General de...

TETÁ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente





C- RESULTADOS

09166

- Se ha entregado las maquinarias a los diferentes beneficiarios con éxito por lo cual se logrará a aumentar las ventas en la elaboración de los diferentes productos.
- Se realizó las capacitaciones en cuanto a la utilización de las maquinarias para la producción de los productos ofrecidos por los beneficiarios.
- Se llevó con éxito las capacitaciones sobre estructura de costos y corte y confección, donde cada beneficiario llegó a comprender la importancia de registrar los diferentes procesos de cada estructura y aprendieron a realizar prendas de vestir.
- Los beneficiarios, han felicitado a la Fundación JK Rural, por el asesoramiento y asistencia técnica que se les ha brindado en el PCM.
- Los planes de negocios con la participación de los beneficiarios conjunta con el Consultor.


Ing. Julio C. Kerling C.
Presidente


Lic. Lorena Carlasso
Consultor Fundación JK Rural


Lic. Lorena Carlasso



CS Scanned with CamScanner

Consultor: Mafá Baecker

PEDRO JUAN CABALLERO

09121

Visita realizada por: Lic. Mafá Baecker
Fecha de visita: 17 de octubre de 2014.
Nombre y Apellido del Entrevistado: Florentina Salinas

1. Datos de la MIPVME		
Nombre de la MIPVME	Comité de Mujeres Unidas	
Nombre del/a Propietario/a	Florentina Salinas	
Actividad de la MIPVME		
Rubro principal	Costura	
Número de empleados	Aproximadamente 25 mujeres	
Antigüedad operando en el mercado	Un año	
Localidad	Pedro Juan Caballero	
Dirección	14 de mayo #/ Centro del Barrio Guarani	Teléfono: 0983 600639
2. Estado actual de la MIPVME:		
10 inicio de las actividades del Comité en el año 2010		
Actualmente son 22 afiliadas.		
Las encargadas del Mercaado y Compra son: María Delfa y las encargadas de comprar los insumos son: Ju. Feoera Juliana Sanchez de Bidarve y la Presidenta Florentina Salinas Buzian.		
Las ventas se realizan a través de pedidos específicos y se presentan en lotes.		
3. Necesidades manifestadas		
Cuentan con 3 (tres) máquinas de coser antiguas y que no cuentan con el dinero para la compra de nuevas máquinas.		
En la actualidad con que cuenta el comité, es de un paraje de una casa, donde se encuentran las maquinarias y los armarios. Las máquinas son una máquina industrial y 2 máquinas de casa familiar.		
4. Comentarios y sugerencias		


Unidad de Información

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Sistema de Industria y Comercio

CS Scanned with CamScanner


Ing. Julio C. Kerling C.
Presidente




Lic. Mafá Baecker
Consultor



INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

- A. Objetivos:**
- Realizar visitas a los beneficiarios para la realización de la línea de base.
 - Elaborar un Plan de Negocios de los proyectos beneficiarios en tres departamentos designados: Canindeyú, Amambay y Caaguazú.
- B. Desarrollos:**
- Reuniones con funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio para el avance y éxito del Programa el 21 de diciembre del 2015.
 - Elaboración de Planes de Inversión.

Localidad	Beneficiarios	Actividad	Desarrollo
La Paloma - Canindeyú	Asociación de Productores de Lácteos de La Paloma del Espíritu Santo	Visita al predio donde se construirá la panadería	Entrevista con los involucrados, y con autoridades del municipio.
La Paloma - Canindeyú	Asociación de Productores de Panificados de La Paloma del Espíritu Santo	Visita al predio donde se construirá la lechería	Entrevista con los involucrados, y con autoridades del municipio.
Pedro Juan Caballero - Amambay	Comité de Costureras Mujeres Unidas	Entrega de bienes de capital	Miércoles 30 de diciembre de 2015
Cnel. Oviero - Caaguazú	Penitenciaría Nacional de Caaguazú	Entrega de bienes de capital	Martes 29 de diciembre de 2015

- C. Resultados logrados:**
- Identificación de bienes de capital para los proyectos de La Paloma, Canindeyú.
 - Elaboración de línea de base de la asociación de Productores de Lácteos de La Paloma del Espíritu Santo, y asociación de Productores de Panificados de La Paloma del Espíritu Santo.
 - Entrega de bienes de capital al Comité de Costureras Mujeres Unidas y Penitenciaría Nacional de Caaguazú.

D. Documentos Utilizados

- Reglamento operativo del Programa de Competitividad Empresarial, año 2014.

Firma del consultor:

con PEDRO DANIEL VINA RAMOS
Director General de Promoción e Inversión
SECRETARÍA DE MIPYM

Fecha: 30/01/2016

CamScanner

Ministerio de Industria y Comercio

CP. San Martín
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Dgo. Diego J. Zelaya K.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

LA PALOMA DEL ESPÍRITO SANTO

Visita realizada por: Lic. María Baeker

Fecha de visita: 23 de octubre de 2015.

Nombre y Apellido del Entrevistado: Antonio Barrios

1. Datos de la MIPYMEs	
Nombre de la MIPYMEs	- Asociación de Productores de Panificados de La Paloma del Espíritu Santo - Asociación de Productores de Lácteos de La Paloma del Espíritu Santo
Nombre del/la Propietario/a	En formación ambas Asociaciones.
Antigüedad de la MIPYMEs	En formación ambas Asociaciones.
Rama principal	- Panificados - Lácteos
Número de empleados	En formación ambas Asociaciones.
Antigüedad operando en el mercado	Un año ambas asociaciones.
Localidad	La Paloma del Espíritu Santo
Dirección	Contacto: Antonio Barrios. Teléfono: 0985 815127
2. Estado actual de la MIPYMEs: El inicio de las actividades es de un año. Actualmente en formación de la Asociación.	
3. Necesidades manifestadas No cuentan con máquinas para producir panificados. Producen lácteos en forma casera, ejemplo venden leche para producción local de yogurt.	
4. Comentarios y sugerencias En inicio de formación de ambas Asociaciones.	


VICTOR DANIEL VELA RAMOS
 Director General de Promoción e Inversión
 Viceministerio de MIPYMEs


Ing. Julio C. Kerling C.
 Presidente


CS
 Cámara de Comercio


Cecilia Fernández
 Subdirectora Institucional
 Subdirección de Industria y Comercio


CP
 Superintendencia
 Subdirección de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio


Director General de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio


Diego J. Zelazo R.
 Asesoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


Director de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

CNEL OVIEDO

Visita realizada por: Lic. Malu Becker
 Fecha de visita: 29 de diciembre de 2013.
 Nombre y Apellido del Entrevistado: Ignacio Chamorro

1. Datos de la MIPYME:		
Nombre de la MIPYME:	Penitenciaría de Cnel. Oviedo, Puntudo, Luz y Esperanza	
Nombre de la Propietaria/o:	Leban Eichorn, Presidente Fundación Luz y Esperanza	
Antigüedad de la MIPYME:		
Rubro principal:	Zapatería	
Número de empleados:	20 personas	
Antigüedad operando en el mercado:		
Localidad:	Cnel. Oviedo	
Dirección:	Penitenciaría calle Ruta 8 Blas Gury, Barrio Sara Cary	Teléfono: 0983 139675, Ignacio Chamorro (contacto)
2. Actividad actual de la MIPYME: El inicio de las actividades de la Asociación es de un tipo Acordada con los miembros		
3. Necesidades manifestadas: No cuentan con máquinas para glubocar calzados.		
4. Comentarios y sugerencias: Los presos de la penitenciaría forman parte de un nuevo grupo a cargo de la Fundación Luz y Esperanza. Tienen mucha voluntad y predisposición para el trabajo.		

ES COPIA DEL

Ing. Julio O. Kerling C.
Presidente

SEÑOR PEDRO DANIEL VERA RAMIREZ
 Director General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ministerio del Interior

Descargo de la Dependencia:

No obra en los archivos documentos para responder al Hallazgo N° 02
 Se incorporó en los planes de Mejoramiento potenciar el Monitoreo y Seguimiento y la Rendición de cuentas, para asegurar el cumplimiento de lo convenido.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la observación, por lo tanto nos ratificamos en la misma.

Graciela Zamora
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio del Interior

Ing. Diego J. Zelaya R.
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio del Interior y Comercio

CP. Sergio Zanetti
 Superintendente
 Ministerio del Interior y Comercio

Lic. María Lucía Delys Argente
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
 Lic. María Lucía Blanes Parodi
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

8.8.- PAGO POR SERVICIOS NO PERSONALES

Cuadro N° 15

Facturas pagadas según Planilla de Rendición de Cuentas.

Proveedor	Fact. N°	Fecha	Importe	Concepto
FERGRAF	001-001-0002993	30/12/2015	15.000.000	Gastos por servicios técnicos de diseño para impresión.
FERGRAF	001-001-0501002	30/12/2015	58.000.000	Gastos por concepto de publicidad por medio de revistas-Banners.
GSM Consulting	001-001-0000652	29/12/2015	50.000.000	Servicio de consultoría estudio de Mercado de prendas de vestir de origen nacional Ao.Pa'i.
L.C. Shirley Cabellín	001-001-0000581	25/12/2015	50.050.000	Honorarios por servicios de consultoría, análisis y sistematización de la línea de base del PCM.
Delcy Domínguez	001-001-0005003	30/12/2015	27.000.000	Servicio de diseño y asesoramiento técnico.
TOTAL			200.000.000	

Se ha tenido a la vista el expediente de Rendición de Cuentas de la STR, N° 105584 de fecha 30 de Agosto del 2015, en el cual no se visualizan Informes de Avance ni finales con respecto a los servicios pagados. Se visualiza la Nota de fecha 15/12/2015, firmada por el representante legal de la Institución Gerenciadora, en la cual solicita prórroga hasta el 29 de abril del 2019, para la presentación de informes de la segunda etapa y los entregables.

En fecha 11 de Enero del 2019, mediante Memorandum VMMIPMES/0015/2019, el Viceministerio de MIPYMBE eleva la documentación correspondiente a la presentación de la Planilla Rectificada de Rendición de Cuentas de la referida STR, ingresada al Ministerio de Industria y Comercio en fecha 26/03/2016, con Mesa de Entrada N° 212, se procedió a analizar si la documentación presentada se constituía en documentos sustanciales a una rendición de cuentas, detallados en los siguientes puntos:

8.8.1- Pago a Fergraf


Se visualiza en el expediente de Rendición de Cuentas ingresada al Ministerio de Industria y Comercio en fecha 26/03/2016, con Mesa de Entrada N° 212, un Informe de fecha 28/01/2016, firmado por el representante legal, en la cual se informa que se ha ordenado el diseño y producción de 670 (Seiscientos setenta) unidades del material bibliográfico con 84 páginas, full color cada una "Memoria Anual 2015 del PCM", en el mismo informe pone a conocimiento que los mismos serán distribuidos y entregados a autoridades e instituciones vinculadas al Sistema de las Mico, Pequeñas y Medianas Empresas del Paraguay.

Informa además que la empresa seleccionada para realizar dicho diseño y producción es FERGRAF con RUC N° 4063710-7.


 Oficina de Rendición de Cuentas
 Ministerio de Industria y Comercio


 Diego J. Zelaya R.
 Representante Legal
 Institución Gerenciadora
 Ministerio de Industria y Comercio


 María Elena Rodríguez
 Directora General de Gestión Interna
 Ministerio de Industria y Comercio


 Diego J. Zelaya R.
 Representante Legal
 Institución Gerenciadora
 Ministerio de Industria y Comercio


 María Elena Rodríguez
 Directora General de Gestión Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL





000000 75

Asunción, 28 de enero del 2016

Informe

En el marco del Programa Competitividad Microempresarial - PCM, la Fundación J.K. Rural ha ordenado el diseño y producción de 670 (seiscientos setenta) unidades del material bibliográfico con 24 páginas, del cual consta una "Memoria Anual 2015 del PCM".

La empresa seleccionada para realizar dicho diseño y producción; luego de la evaluación de la Cotización de Ofertas, con RUC N° 4063710-7, es la empresa Fergraf.

Los ejemplares serán distribuidos y entregados a autoridades e instituciones vinculadas al Sistema de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Paraguay, asimismo, se utilizará para una mejor visibilidad de las Mipymes paraguayas, el Viceministerio de Mipymes y el Ministerio de Industria y Comercio, en seminarios, congresos a nivel nacional e internacional.



[Handwritten signature]
Ing. Julio César Kerling Caballero
 Representante Legal
 Fundación J.K. Rural



CS Scanned with CamScanner

H N° 03: Rendición de Cuentas Incompleta
 No se visualiza Nota de Remisión de Fergraf, Nota de recepción firmada por la Institución Gerenciadora, Acta de Entrega o copia de Borrador de la Memoria Anual 2015 del PCM o Planilla de Distribución del material pagado.

Descargo de la Dependencia:
 Se incorporó en los planes de Mejoramiento potenciar el Monitoreo y Seguimiento, para asegurar el cumplimiento de lo convenido y la rendición de cuentas. Se implementó la planilla de registro de entrega de materiales de visibilidad ya posterior a las entregas de los materiales con este IG.
 Se adjunta – Memoria Anual 2015

Análisis del descargo:

La dependencia adjunta 1 (un) ejemplar de la Memoria 2015 como evidencia de que se realizó el trabajo, no así documentación que avale su recepción, por lo tanto nos ratificamos en la misma.

[Handwritten signature]
Ing. Diego
 Director General
 Ministerio de Industria y Comercio



[Handwritten signature]
CP. Sandra
 Directora General
 Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]
Blanca
 Directora General
 Ministerio de Industria y Comercio



8.8.2- Pago a Consultora GSM S.A.

-Se visualiza en el expediente de Rendición de Cuentas ingresada al Ministerio de Industria y Comercio en fecha 26/03/2016, con Mesa de Entrada N° 212, el Contrato de Prestación de Servicios N° 10/2015, en la cual en sus terminos de referencia cita como objetivos los siguientes puntos:

1. Información a cerca del sector confecciones den general.
2. Información de la perspectiva de confeccionistas de Yataity-Guará.
3. Informaciones de la demanda.
4. Informaciones de la oferta.
5. Informaciones de la localización.
6. Informaciones financieras.

-La duración del contrato es del 01 de octubre del 2015 al 31 de Enero del 2016.

-Se visualiza Nota de fecha 15/12/2015, firmada por el representante legal de la Institución Gerenciadora, en la cual solicita prórroga hasta el 29 de abril del 2016, para la presentación de informes de la segunda etapa y los entregables.

-Se visualiza informe de fecha 28 de Enero del 2016 en el cual el representante legal de la Institución Gerenciadora pone a conocimiento que han ordenado productos entregables entre los que se encuentra el "Estudio de Mercado de prendas de vestir", el cual se entregará el informe final entre el 25 y 29 de abril del 2016, la misma no lleva el Visto Bueno de parte del Programa de Competitividad Microempresarial.

H N° 04: Rendición de Cuentas Incompleta

- 1) No se visualiza Nota de Remisión de la Consultora GMS S.A., Nota de recepción firmada por la Institución Gerenciadora, Acta de Entrega o copia de Borrador del estudio acerca del Sector de confecciones encargada por la Institución Gerenciadora.
- 2) A la fecha de la presentación de rendición de cuentas el contrato se encontraba vencido.
- 3) No se visualiza aprobación del pedido de prórroga, para la entrega de Estudio de Mercado, presentado al Programa de Competitividad Microempresarial.

Descargo de la Dependencia:

No se dispone en archivos documentos para responder al Hallazgo N° 04

Se incorporó en los planes de Mejoramiento potenciar el Monitoreo y Seguimiento, para asegurar el cumplimiento de lo convenido y la rendición de cuentas.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la observación. por lo tanto nos ratificamos en la misma.


 Diego J. Zelaya R.
 Auditoria Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 CP. Susana Navarrete
 Auditora General del Estado
 Ministerio de Industria y Comercio


 Silvana Rosa
 Directora de Estrategia de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio


 Mariana
 Directora General de Estrategia Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



8.8.3- Pago a Lic. Shirley A.M. Cabello

-Se visualiza en el expediente de Rendición de Cuentas ingresada al Ministerio de Industria y Comercio en fecha 26/03/2016, con Mesa de Entrada N° 212, el Contrato de Prestación de Servicios N° 08/2015, en la cual en sus terminos de referencia cita como objetivos los siguientes puntos:

1. Sistematización de las líneas de base.
2. Sistematizar las líneas de base de todos los proyectos ejecutados durante el ejercicio 2015.
3. Generar Estadísticas.
4. Presentar Gráficos y cuadros discriminados por áreas pertinentes al formulario utilizado para el levantamiento de información.
5. Presentar Informe Técnico.
6. Recomendar aspectos del formulario y el relevamiento de datos surgidos durante el año 2015 y podrá considerarse para años siguientes.

-La duración del contrato es del 01 de Octubre del 2015 al 31 de Enero del 2016.

-Se visualiza Nota de fecha 15/12/2015, firmada por el representante legal de la Institución Gerenciadora, en la cual solicita prórroga hasta el 29 de abril del 2016, para la presentación de informes de la segunda etapa y los entregables.

-Se visualiza informe de fecha 28 de Enero del 2016 en el cual el representante legal de la Institución Gerenciadora pone a conocimiento que han ordenado productos entregables entre los que se encuentra el Analisis y sistematización de líneas de base, el cual se entregará el informe final entre el 25 y 29 de abril del 2016, la misma no lleva el Visto Bueno de parte del Programa de Competitividad Microempresarial.

H N° 05: Rendición de Cuentas Incompleta

- 1) No se visualiza Nota de Remisión de la Consultora GMS S.A., Nota de recepción firmada por la Institución Gerenciadora, Acta de Entrega o copia del trabajo de sistematización de línea de base, encargado por la Institución Gerenciadora.
- 2) A la fecha de la presentación de rendición de cuentas el contrato se encontraba vencido.
- 3) No se visualiza aprobación del pedido de prórroga, para la entrega de Estudio de Mercado, presentado al Programa de Competitividad Microempresarial.

Descargo de la Dependencia:

No se dispone en archivos documentos para responder al Hallazgo N° 05

Se incorporó en los planes de Mejoramiento potenciar el Monitoreo y Seguimiento, para asegurar el cumplimiento de lo convenido y la rendición de cuentas.

Análisis del descargo:

La dependencia reconoce la observación, por lo tanto nos ratificamos en la misma.

8.8.4- Pago a Delcy Alba Dominguez Curri

Se visualiza en el expediente de Rendición de Cuentas ingresada al Ministerio de Industria y Comercio en fecha 26/03/2016, con Mesa de Entrada N° 212, el Contrato de Prestación de Servicios N° 09/2015, en la cual en sus terminos de referencia cita como objetivos los siguientes puntos:

CP. Silvia Amarillo
Directora General
Institución Gerenciadora

M.ª Rosa Elena Ramos Pando
Directora General
TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

M.ª María Delgado
Directora General
Paraguay
de la gente
Ministerio de Industria y Comercio

Jug. Diego J. López
Auditor de la Banca
Ministerio de Industria y Comercio



H N° 05: Rendición de Cuentas Incompleta

1. No se visualiza Nota de Remisión de la Consultora GMS S.A., Nota de recepción firmada por la Institución Gerenciadora, Acta de Entrega o copia del trabajo de sistematización de línea de base, encargado por la Institución Gerenciadora.
2. A la fecha de la presentación de rendición de cuentas el contrato se encontraba vencido.
3. No se visualiza aprobación del pedido de prórroga, para la entrega de Estudio de Mercado, presentado al Programa de Competitividad Microempresarial.

H N° 06: No se visualiza beneficiario de la Colección de Prendas de Ao Po'i Jasy

1. No se visualiza documento por el cual se haya realizado la entrega de la Colección de Prendas de Ao Po'i Jasy a algún beneficiario, la misma estaba destinada a confeccionistas de la ciudad de Yataity, según el contrato.

10.- CONCLUSIONES GENERALES

- Incumplimientos en cuanto a logros de metas de los Planes de Negocio, desarrollados por la IG.
- Rendiciones de Cuentas incompletas: No se visualiza evidencia de entrega del producto estipulado en los Contratos de Servicios no personales.
- Incumplimiento de términos de referencias de los contratos de Consultores encargados del Desarrollo de los Planes de Negocios en la Etapa 2 del Programa.
- Debilidad en el sistema de monitoreo y seguimiento al desarrollo de los planes de negocios y a los productos pagados con fondos del Programa de Competitividad Microempresarial.

10.- RECOMENDACIONES GENERALES

Tras el examen, revisión y evaluación de los informes, documentaciones, reportes tenidos a la vista y el descargo al Informe Preliminar hecho por la Dirección General de Financiación e Inversión y en base a las conclusiones arribadas, se realizan las siguientes recomendaciones:

1) Al Viceministerio de MIPYMEs:

-Agotar todas las instancias, a fin de solicitar a la Institución Gerenciadora el cumplimiento de los contratos de productos entregables tales como: La sistematización de línea de base, el estudio de mercado de prendas de vestir, así como la entrega total de las documentaciones de rendición de cuentas.

-Solicitar a la IG, que se informe al Viceministerio de MIPYMEs sobre el destino que se le dió al boceto presentado en virtud del Contrato N° 9/2015 con la Arq. Delfy Domínguez y la correspondiente evidencia.

-Fortalecer los mecanismos de control en el seguimiento y el monitoreo de las actividades realizadas por la IG y las MIPYMEs.

-Proceder con la elaboración de un Plan de Mejoramiento, en el cual se establezcan los ordenamientos a fin de cumplir con las recomendaciones emanadas, se establece la presentación del Plan en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de su recepción.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sr. Manuel
Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Domínguez
Viceministro de MIPYMEs
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Cecilia Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



- 2) A la Dirección General de Asuntos Legales:
A fin de establecer las medidas legales pertinentes.
- 3) A la Unidad de Transparencia y Anticorrupción:
Para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de diciembre de 2019


Cristina Amarilla
Auditora


Abog. Diego Zelaya
Auditor


C.P. Sara Florentin
Supervisora


MG. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión




Lic. Maria Lidia Deigado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 23/2019”

**“AUDITORÍA DE GESTION AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD
MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 Y 5
DEL 2do. GRUPO DE BENEFICIARIOS-IG APEP Y FUNDACION
INDUSTRIAL”**

DICIEMBRE – 2019



INFORME DE AUDITORIA N° 23/2019

"AUDITORÍA DE GESTION AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD
MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 Y 5
DEL 2do. GRUPO DE BENEFICIARIOS-IG APEP Y FUNDACION
INDUSTRIAL"

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	2-4
7	MARCO LEGAL	5
8	DESARROLLO DEL INFORME	
	8.1. Convenios de Financiamiento	5
	8.2. Distribución de los beneficiarios	6
	8.3. MIPYMES Seleccionadas	6-7
	8.4. Verificaciones In Situ a los Emprendimientos Beneficiados	
	8.4.1. Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales	
	A. Comité Nemity Porave Rekavo	8-9
	B. Fábrica de Chacinados de Ramón Zorrilla	9-10
	C. Cooperativa Joaju Pyahu de Azotey	10
	D. Asociación de Panaderos y Confeccionistas de Santa Lucía	11
	E. Solgraf	11-12
	F. Cooperativa ZAPACCOOP LTDA	12-13
	G. Asociación de Confeccionistas y Afines de Yaguaron	13-14
	H. Olería Individual de Vicente Caballero	14-15
	8.4.2. Fundación Industrial	
	I. Comité de Oleros Roseños	16





	J. Comité de Productores y Productoras de Nueva Esperanza	17-18
	K. Comité de Oleros San Miguel	18-19
	L. Asociación de Oleros de Valle Apua de Pilar	19-20
	M. Asociación de Oleros Paguaho	21-22
	N. Comisión de Productores de Leche e Industria Lácteas de San José	22-23
	O. Masitería y Panadería Don Ramón	24
	P. Comité Kuña Pyapy Mbarete	25
	Q. Sabrosos del Sur	26
	R. Asociación de Discapacitados del Paraguay	27
	S. Asociación de Carpinteros Sur de Pilar	28-29
	8.5 INDICADORES LOGRADOS	29
	8.6. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS	30
9	PLANES DE MEJORAMIENTOS PRESENTADOS	31
10	CONCLUSIÓN	31
11	RECOMENDACIONES GENERALES	32

***** *** *****

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORIA N° 23/2019

"AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 Y 5 DEL 2do. GRUPO DE BENEFICIARIOS-IG APEP Y FUNDACION INDUSTRIAL"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1048/2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, donde se contempla la realización de una Auditoría de Gestión al Programa de Competitividad Microempresarial.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se han realizado la verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Programa de Competitividad Micro Empresarial - PCM, dependiente del Viceministerio de MIPYMES tras el desarrollo íntegro de los Planes de Negocios aprobados por el Programa correspondiente a cada emprendimiento beneficiado.

El Programa en sus líneas de acción establece el trabajo coordinado con el sector público privado para el apoyo de las MIPYMES localizadas dentro del territorio nacional, desarrollada en dos etapas que contemplan, primeramente identificar las necesidades de mejora de las MIPYMES para posteriormente realizar actividades estratégicas para la obtención de esas necesidades, siendo objeto del Informe la Etapa II con sus componentes 3, 4 y 5 respectivamente.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como así también del resultado de las verificaciones In Situ de las MIPYMES beneficiadas por el Programa.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Se han tomado como muestra las Instituciones Gerenciadoras que han desarrollado la Etapa II, con sus Componentes 3, 4 y 5 favoreciendo así al 2do. Grupo de Beneficiarios.

Cuadro N°1

INSTITUCIONES GERENCIADORAS CLASIFICADAS	Monto Transferido	Orden de Desarrollo del Proyecto	Observación
economía Solidaria - Centro de análisis y Difusión (CAID)S	1.508.875.336	1er Grupo	Etapa II-Auditada s/Informe de Auditoría N° 11/2018
Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales (APEP)	1.432.206.977	2do. Grupo	-----
Fundación Industrial	1.667.793.973		
Total de desembolso	4.688.875.336		

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Viceministerio de Industria y Comercio

Dra. Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Viceministerio de Industria y Comercio



TETĀMBAE APOPY
TETĀMBAE APOPY
VICEMINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. Sergio Amador
Viceministro de Industria y Comercio

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Juan Manuel Peralta
Viceministro de Gestión
Viceministerio de Industria y Comercio

Dra. María Leticia Delgado
Directora General de Paraguarí
Viceministerio de Industria y Comercio



4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

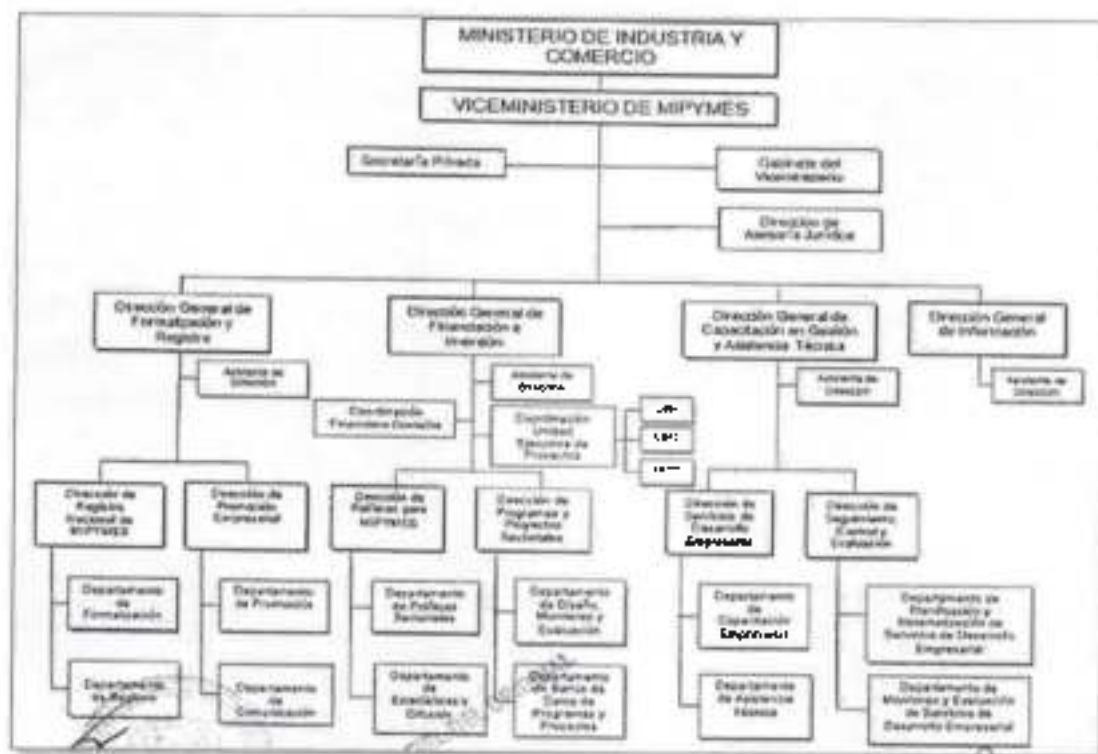
- Verificar el cumplimiento del Reglamento Operativo del Programa de Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución Nº 1241/2014.
- Evaluar el desarrollo de los Componentes 3, 4 y 5 de la Etapa II, establecida en el reglamento.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificación de los procedimientos realizados por el Programa en el desarrollo de los Componentes 3, 4 y 5 de la Etapa II del 2do. Grupo de Beneficiarios.
- Contrastar los objetivos estipulados y los alcanzados, conforme al Reglamento Operativo.
- Confrontar los resultados generales y específicos, de índole cuantitativa y cualitativa.

6. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

6.1 Organgrama del Viceministerio de MIPYMES



6.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación detallamos la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de MIPYMES y la Dirección General encargada del desarrollo del Programa de Competitividad Microempresarial, con sus respectivos cargos, fechas de Inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

Arístina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Jug. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional



TETÁ REKUÁ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.P. Sergio Moreira
Secretario

Flora de la Cruz
Directora General de Fomento e Inversión

TETÁ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

Elia María Leticia Delgado Rojas
Directora General de Capacitación en Gestión y Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

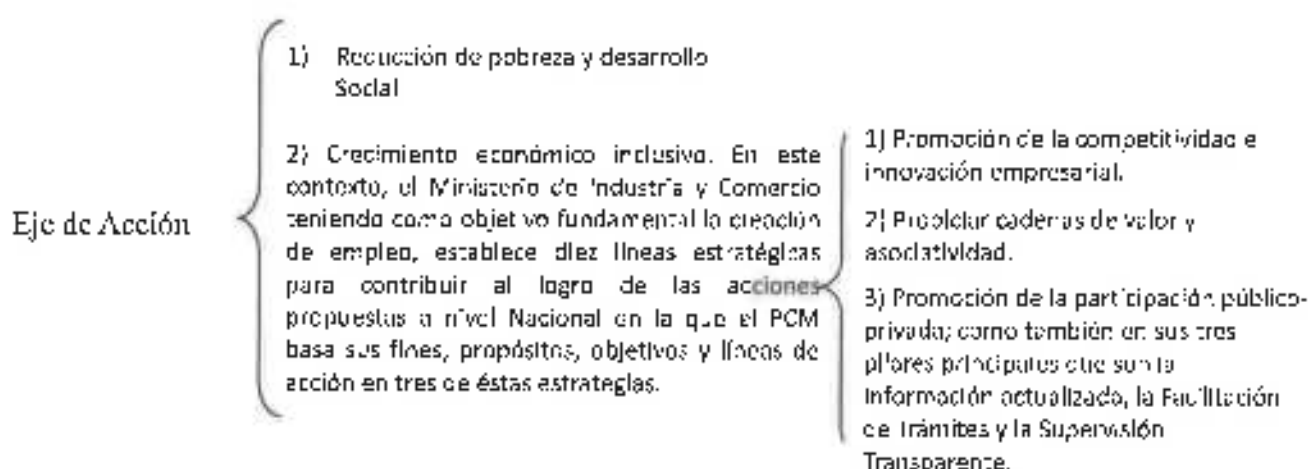


Cuadro N°2

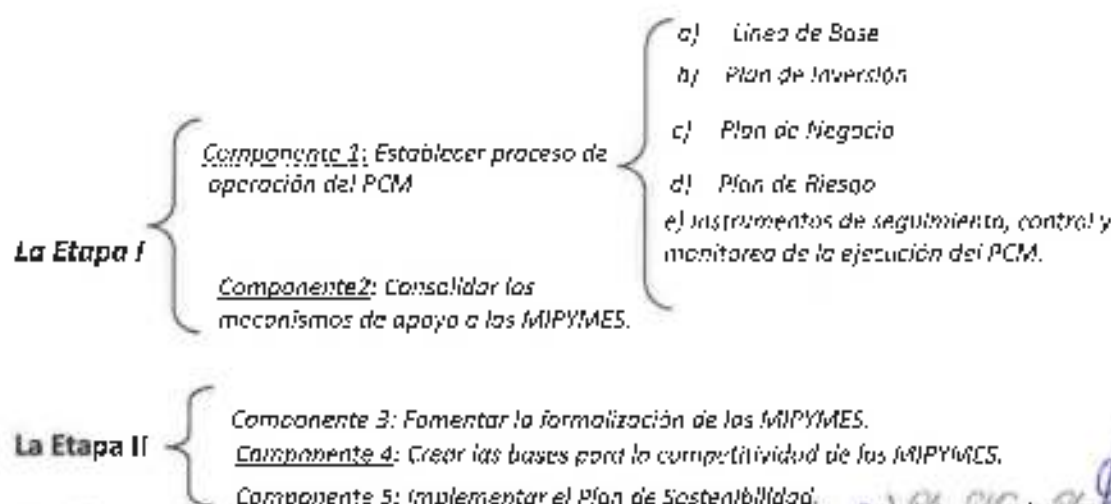
CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
485.476	Gustavo Leje	Ministro	Decreto N° 1 (15/06/2013)	5 años
766.742	Maria Lurana Méndez de Gustafson	Vice Ministra MIPYMES	Decreto N° 162 (04/09/2013) al (03/06/2015)	2 años, 9 meses
1.267.753	Vicor Barba	Viceministro de MIPYMES	Decreto N° 5167 (13/04/15)	2 años, 4 meses
2.142.080	Pablo Daniel Lamas Benitez	Director General Interno	Resolución N° 885 (13/02/2014)	4 años
1.982.789	Carlos Antonio Osorio	Coordinador de Proyectos Asociativos-Director de Programas y Proyectos Sectoriales (17/09/2015)	Resolución N° 1122 (16/09/2014)	5 años, 3 meses

6.3. FUNCIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS PARA EL PCM

El Programa Competitividad Micro Empresarial (PCM) del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030.



El Programa presenta cinco componentes los cuales serán desarrollados en dos etapas.



Asesora (Asesoría)
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



Ing. Diego J. Zelaya K.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay

Ing. MSc. Diego J. Zelaya K.
 Director General Interno
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay



La Etapa I

En esta etapa se desarrolla lo siguiente:

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM: Se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

- Línea de base
- Plan de Inversión
- Plan de Negocio
- Plan de Riesgo
- Instrumento de Seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES: se refiere a un conjunto de procesos y actividades a ser realizadas por los involucrados de tal forma a realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG (Instituciones Gerenciadoras) seleccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES: Uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMES, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de la MIPYMES como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr éste componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarías, legales y de productividad (Innovación, calidad, tecnología, etc.) éstos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES: Una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y asistencia técnica por parte de las Instituciones Gerenciadoras acompañada por la DGFI que orienten a desarrollar una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad.

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad: El Plan de sostenibilidad consiste en un apoyo que apunta al crecimiento económico inclusivo a favor del progreso de la MIPYMES. Este componente, se orienta a la gestión empresarial considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales de tal manera a generar un impacto positivo sostenible a nivel local, regional y nacional, por medio de iniciativas innovadoras, generación de empleo, cadenas de valor, responsabilidad social y otros aspectos que orienten a la sostenibilidad de la MIPYMES. Por otro lado, apunta a la articulación entre el sector público y privado mediante alianzas estratégicas.


Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Dirección de Auditoría y Control


CP. Sara González
Supervisora
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Rosa Elena Alvarado
Directora de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Páez
Directora General de Estudios Internos
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya K.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁMBÁ APOPY
HANEÑI
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



7. MARCO LEGAL

- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- DECRETO N° 2929 de fecha 08 de enero del 2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386 de fecha 06 de enero del 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1241/2014.
- Informe de Auditoría N° 11/2017 "Seguimiento al Informe N° 12/2016 Auditoría Integral al Programa Competitividad Microempresarial-2º Grupo de Beneficiarios de la etapa 1, componentes 1 y 2."
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.-Convenios de Financiamiento

RESOLUCIÓN N° 1242 de fecha 28/11/2014 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES GERENCIADORAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE GUARANIES 3.957.808.762 PARA EL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10

ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EMPRESARIAS EJECUTIVAS U PROFESIONALES	GS. 1.066.672.410
FUNDACIÓN INDUSTRIAL	GS. 1.302.280.686

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 401 DE FECHA 27/04/2015 SE MODIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 1242/14, AMPLIANDO EL MONTO A SER TRANSFERIDO A LAS INTTUCIONES GERENCIADORES, ESTIPULANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EMPRESARIAS EJECUTIVAS Y PROFESIONALES (APEPY)	GS. 1.432.206.027
FUNDACIÓN INDUSTRIAL	GS. 1.657.793.973


Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

D. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio




CP. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio


María Elena Pérez
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio


María Elena Pérez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁREKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL



8.2. Distribución de los Beneficiarios

Cuadro Nº 3

Cantidad	Tipo	Rubro	Zona
•36	•25 Asociaciones •11 Individuales	•12 Olería •9 Alimentos •9 Confecciones •2 Carpintería •2 Artesanía •1 Frutihortícola •1 Metalúrgica	•2 Concepción •4 San Pedro •3 Cordillera •6 Caazapá •3 Ñeembucú •1 Misiones •2 Paraguari •2 Alto Paraná •8 Central •4 Canindeyú •1 Asunción

8.3.- Mipymes Seleccionadas.

ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EMPRESARIAS, EJECUTIVAS Y PROFESIONALES (APEP)

Cuadro Nº 4

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento
	Asociativo	Individual		
Coordinadora de Mujeres de Nueva Italia	1		Alimentos	Central
Fábrica de Chocolados de Ramón Zorrilla		1		Cordillera
Cooperativa Joaju Pyahu de Azocoy	1			Concepción
Asociación Nuevo Rumbo (Panaderos de Santa Lucía)	1			Alto Paraná
Comisión de Fomento y Desarrollo (Confeccionistas de Santa Lucía)	1		Confecciones	Alto Paraná
SOLGRAF		1		Central
Cooperativa ZAPACOOPI LIDA.	1			Central
Asociación de Confeccionistas y afines de Yaguarón	1			Paraguari
ARQUIN		1		Paraguari
Coordinadora de Oleros de Nueva Italia	1		Olería	Central
Comité de Oleros Sagrada Familia	1			Canindeyú
Comité Santo Domingo	1			Canindeyú
Comisión de Olería Tacuapi	1			Canindeyú
Olería Individual de Vicente Caballero		1	Metalúrgica	Canindeyú
Herrería ALFA		1		Concepción
Total	10	5		

Cristina Amarilla
Autoridad Internacional
Auditoría Interna

Dr. Sergio...
Auditoría Interna

Dr. María...
Auditoría Interna

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna

Dr. Oscar...
Auditoría Interna



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



FUNDACIÓN INDUSTRIAL

Cuadro Nº 5

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento	
	Asociativo	Individual			
Ruby Creaciones		1	Confecciones	Central	
Bolsalvar- Bolsas Ecológicas y Artesanales		1		Central	
Capellanía Evangélica - Taller de Marroquinería y Zapatería	1			Asunción	
Confecciones Riveros		1		Ñeembucú	
Asociación Oleros de Atyrá	1		Olería	Cordillera	
Comité de Oleros Roseños	1			Cordillera	
Comité de Productores y Productoras Nueva Esperanza	1			Caazapá	
Comité de Olería San Miguel	1			Caazapá	
Asociación de Oleros de Valle Apua de Pilar	1			Ñeembucú	
Asociación de Oleros San Francisco de Villa Florida	1			Misiones	
Asociación de Oleros Peguajho	1			San Pedro	
Comisión de Productores de Leche e Industrias Lácteas de San José	1			San Pedro	
Cooperativa Multifactorial Sostenible Ltda.	1			Alimentos	San Pedro
Masitería y Panadería Don Ramón		1			Caazapá
Comité Kufia Puapy Mbareté	1		Caazapá		
Sabroso del Sur		1	Central		
Asociación de Productores de Licor del Distrito de Fulgencio Yegros	1		Artesanía	Caazapá	
Asociación de Discapacitados del Paraguay	1			Central	
Asociación de Carpinteros Sur de Pilar	1			Ñeembucú	
Carpintería Amanecer de Marino Álvarez		1	Carpintería	Caazapá	
Comisión de Vendedoras Unidos de Santa Rosa	1		Frutas y Hortalizas	San Pedro	
Total	15	6			


Auditoría Amarilla
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 CP. San José
 Superintendente
 División de Inspección y Control
 Ministerio de Industria y Comercio


 Dra. María Lucía Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



8.4. VERIFICACIONES IN SITU A LOS EMPRENDIMIENTOS BENEFICIADOS

8.4.1. ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EMPRESARIAS, EJECUTIVAS Y PROFESIONALES (APEP)

Se ha realizado la Verificación In Situ de los siguientes emprendimientos, constituyendo el 60 % de los beneficiarios encargados a la IG APEP:

Cuadro N° 6

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento
	Asociativo	Individual		
Coordinadora de Mujeres de Nueva Italia Nemity Porave Rekavo	1		Alimentos	Central
Fábrica de Chocolados de Ramón Zorrilla		1		Coroicera
Cooperativa Joaju Pyahu de Azotey	1			Concepción
Asociación Nuevo Rumbo (Panaderos de Santa Lucía)	1			Alto Paraná
Comisión de Fomento y Desarrollo (Confeccionistas de Santa Lucía)			Confeciones	Alto Paraná
SDIGRAF		1		Central
Cooperativa ZAPACOOPTDA.	1			Central
Asociación de Confeccionistas y afines de Yaguaron	1			Paraguarí
Olería Individual de Vicente Caballero		1	Olería	Cañindeyú
Total	6	3		

A. Comité Nemity Porave Rekavo

Localización: Nueva Italia

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 7

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	NO	NO	En fecha 09/09/2019 nos constituimos en la Parroquia de la ciudad de Nueva Italia, donde se encuentran las maquinarias de la panadería, la Secretaría de la Parroquia nos manifestó que las maquinarias son utilizadas por funcionarios del SNPP a fin de dictar cursos y son prestadas además para fines recreativo sociales. Pone a conocimiento que la Coordinadora de Mujeres no se encuentra vigente, ni desarrollando actividades.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Cuadro N° B

Objetivo Definido de Firma constitutiva	Metas	Logro	
		SI	NO
Definición de la matriz de venta para el compra de las maquinarias e insumos desde como de primera necesidad	Los beneficiarios acordar el tipo de compra e implementar que necesitan establecer los contactos proveedores.	✓	
Establecer estrategia para lograr la mejor atención y satisfacción de los clientes.	Adoptar los procedimientos técnicos, de producción y comercialización de los productos elaborados.	✓	
	Implementar el rubro de confitería, ofreciendo mejor facturas, post es llegando a cada hogar de Nueva Italia.	✓	
	Implementación de actividades y retorno de inversión en los 12 meses de inicio del microemprendimiento.		

Cristina Juliana
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Dlegn J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TERESA APOPY
HA NEMU
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Elia María Paraguarí
Directora General de la Junta
Ministerio de Industria y Comercio



Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ no se ha tenido avance, en la Primera evaluación realizada en el Informe N° 11/2017, se estableció el cumplimiento de los indicadores detallados en el **Cuadro N° 08**, cumpliendo con el 75% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 9

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
AJANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CUENRE	NO	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DEL EMPLEO CON RELACION A B (temporal, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE LA IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	NO	
ORGANIZACION, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

B. Fábrica de Chacinados de Ramón Zorrilla
Localización: Altos
Tipo: Individual **Rubro: Alimentos**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 10

Se usan las Máquinas?	Se encuentran Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 26/08/2019, nos reunimos con el Sr. Ramón Zorrilla, propietario, quien manifestó que se encuentra produciendo, pero sobre pedido, la fábrica estuvo inactiva por periodo de 1 año, a causa de problemas de salud. Aspecto Positivo: -Hu aumentado la producción en un 100%, -Hu mejorado la calidad del producto.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que se cumplieron 100% los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

[Firma]
 CRIBSA
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Sara...
 Supervisor
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Dra. María...
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Roberto...
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÃ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 11

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NIJUVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACION IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

C. Cooperativa Joaju Pyahu de Azotey
Localización: Azotey
Tipo: Asociativo **Rubro: Alimentos**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 12

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitadas?	Se encuentran formalizadas?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 02/09/2019, nos reunimos en el centro de Acopy con el Presidente y los miembros, Sras. Sinción Itala, Juan De Rosas Duarte y José Pérez, quienes manifiestan lo siguiente: Aspectos positivos: -Se encuentran aceptando 17 socios, alrededor de 18.000 litros de leche mensualmente.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que se cumplieron 100% los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 13

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NIJUVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACION IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

Cristina...
 Auditora Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

José Diego J. Zejaya
 Auditoria Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁREKUVA
 GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio

TETÁREKUVA
 GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio

Diego...
 Paraguay de la gente
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 C.A.S.

D. Asociación de Panaderos y Confeccionistas de Santa Lucia
Localización: Ytakiry
Tipo: Asociativo **Rubro: Alimentos y Confecciones**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 14

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	SI	SI	En fecha 04/09/2019 nos reunimos con la Sra Mirta Ayala y el Sr. Juan Nguara, miembros de la Cooperativa que se encuentra a cargo de los emprendimientos, los mismos manifestaron que la panadería se encuentra parada desde el mes de enero del 2019 y el taller de confecciones desde noviembre del 2018, manifestaron que se debe realizar cambio de autoridades a fin de reactivar los emprendimientos.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Sin datos

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 15

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATÉGICA	NO	
SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	NO	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACIÓN ALU (femenil, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSIÓN DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	NO	
ORGANIZACIÓN IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTIBILIDAD	NO	

E. SOLGRAF
Localización: Fernando de la Mora
Tipo: Individual **Rubro: Confecciones**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 16

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 09/09/2019 nos reunimos con la Sra Myrian Gayoso, propietaria, quien manifestó lo siguiente: Aspectos Positivos: -Elevaron sus ingresos, de Gs. 10.000.000 a 60.000.000

ASURTA
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁMBE APOPY
HA NEMU
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

CP. Sara González
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena
 Ministra General de Gobiernos
 Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay de la gente

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 21

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATÉGICA	SI	
SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, tomador o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACCIONES	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACIÓN	SI	

H. Olería Individual de Vicente Caballero
Localización: Jasy Kañy
Tipo: Individual **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 22

Se usan las Máquinas?	Se usan Capacidades?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 04/09/2019, nos encontramos en la Olería del Sr. Vicente Caballero, siendo atendidos por él mismo, en la oportunidad nos manifestó que se encuentra produciendo con normalidad las veces que el clima lo permite. Aspecto Positivo: -Ha aumentado su producción, pasando de 10.000.= ladrillo en forma quincenal a 15.000.= ladrillos en forma semanal. -Comercializa en el local de la olería.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido con el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Cristina Antonia
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Patricia
 Supervisora
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Cecilia Delgado Argente
 Directora General de Estudios Económicos
 Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Alberto Pineda
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 23

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
AVANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CUENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION ALB (familia temporal e permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACION, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

8.4.2. FUNDACIÓN INDUSTRIAL

Se ha realizado la Verificación In Situ de los siguientes emprendimientos, constituyendo el 52 % de los beneficiarios encargados a la IG FUNDACION INDUSTRIAL:

Cuadro Nº 24

MIPYMES	Tipo		Rubro	Departamento
	Asociativo	Individual		
Comité de Oleros Roseríos	1		Olería	Cordillera
Comité de Productores y Productoras Nueva Esperanza	1			Caazapá
Comité de Olería San Miguel	1			Caazapá
Asociación de Oleros de Valle Apua de Pilar	1			Ñemoucú
Asociación de Oleros Peguajho	1			San Pedro
Comisión de Productores de Leche e Industrias Lácteas de San José	1		Alimentos	San Pedro
Mastería y Panadería Don Ramón		1		Caazapá
Comité Kuña Puapy Mbareté	1			Caazapá
Sabrso del Sur		1		Central
Asociación de Discapacitados del Paraguay	1		Artesanía	Central
Asociación de Carpinteros Sur de Pilar	1		Carpintería	Ñemoucú
Total	9	2		

[Signature]
 CPTSA
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 CPTSA
 Superintendencia
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Dra. María Lucía Delgado Aragón
 Oficina General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

José Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Dra. Rosa María Torres Pardo
 Dirección de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



I. Comité de Oleros Roseños
 Localización: Tobati
 Tipo: Asociativo

Rubro: Olería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 25

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 26/08/2019, nos reunimos con el Sr. Cristian Quiñonez, Presidente de la Asociación quien manifestó lo siguiente: Aspectos Positivos: -Han aumentado su producción de 1.500 a 2.000 ladrillos por día -La comercialización la realizan en forma particular.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido con el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 26

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A TI (familiar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

[Firma]
 Auditor Interno Situacional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Sergio Amador
 Auditor Interno Situacional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. María Lucía Rodríguez Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Diego J. Zalaya R.
 Auditor Interno Situacional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Diana María Wilson Pineda
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



J. Comité de Productores y Productoras de Nueva Esperanza
Localización: Coronel Maciel
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 27

Se usan las Máquinas?	Existen Capacidades?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	SI	NO	En fecha 27/08/2019 nos reunimos con el Sr. Edgar Oviedo, Presidente del Comité, quien manifestó lo siguiente: Aspectos Negativos: -La maquinaria no les fue útil, a los 3 (tres) meses de ser utilizada de manera continua, dejaron de funcionar. -La conductora no cumplió con su función, logramos solo producir 22,000 ladrillos.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Cuadro Nº 28

Objetivo Definido de forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Incremento de las ventas de los productos olerarios	Aumento de las ventas del 40% a por lo menos del 50%		✓
Incremento del nivel de eficiencia de la producción	Aumento de las eficiencias en un 40% anual aproximada medida por el Doc. Afu.		✓
Logro de la satisfacción de los clientes	Evaluación de la satisfacción del cliente con la entrega de productos.		✓
Generación de nuevos mercados	ventas a otras unidades cercanas.		✓
Incremento de los niveles de trabajo	Generación de trabajo estable en la producción de ladrillos a los integrantes del Comité con un cuadro sistema para el registro del ingreso y egreso y liquidación de impuestos del Comité.		✓
Mejora la organización en el trabajo	1 Registros de ingresos y egresos. 1 Tolerancia de Facturas. 1 Reglamento interno. 1 Plan de Membresía de los miembros de la Asociación. 1 Plan de producción.		✓
Reconstrucción de imagen y actividades de promoción	Fortalecer la imagen de la Comité como productores de ladrillo por medio de la oferta y otros medios de comunicación.		✓
Desarrollar capacidades y competencias de los integrantes	1 Jornada de capacitación. 1 curso de capacitación.		✓
Mejora de la calidad del producto.	1 Expansión de la línea MP de INT, con relación a producción de ladrillos.		✓
Organización formalizada con sus respectivas habilidades.	1 Organograma con los colaboradores de las respectivas unidades.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ no se ha tenido avance, en la Primera evaluación realizada en el Informe Nº 11/2017 se estableció el cumplimiento de los indicadores en un 27%.

[Firma]
 CP. María Mercedes Delgado
 Auditora Interna del Comité
 Asociación de Productores y Productoras

[Firma]
 CP. Sergio Oviedo
 Presidente del Comité
 Asociación de Productores y Productoras

[Firma]
 Srta. María Mercedes Delgado
 Auditora Interna del Comité
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente



CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 29

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE CALIDAD	NO	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	NO	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE MAQUIN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
VERIFICA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	NO	
ORGANIZACION IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

K. Comité de Oleros San Miguel
Localización: Caazapá
Tipo: Asociativo **Rubro: Olería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 30

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	SI	SI	En fecha 27/08/2019 nos reunimos con el Sr. Julio Alcaraz, Presidente del Comité quien manifestó lo siguiente: - Han producido una sola vez, la cantidad de 40.000 ladrillos. - En el año 2018 las máquinas fueron cambiadas, pasaron a ser a Nafta, realizaron una prueba la cual arrojó una falla con la máquina cortadora, no posee la suficiente fuerza, - Se encuentran abocados en un proyecto de apoyo con la Municipalidad de Caazapá.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Cuadro N° 31

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Incremento de las ventas de los productos afines	Aumentar las ventas del 40% a partir de Julio Año		✓
Incremento del nivel de utilidad del negocio	Aumento de las utilidades en un 40% anual y próximamente a partir del 2do. Año.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	Un Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado		✓
logro de la satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción del cliente con la entrega del producto.		✓
generación de fuentes de trabajo e Inca	Generación de trabajo estable en la producción de los ladrillos integrados al Comité. Un Contrato colectivo para el registro de ingreso y egreso y liquidación de impuestos de Com. B.		✓
Reconversión de máquinas, actividades y activos	Participar la inversión de la transformación productiva del ladrillo por medio de capacitación y/o otros medios de comunicación.		✓
Desarrollar competencias y capacidades distintivas	Elaboración de especificación y Sol. C. d. de Marca		✓

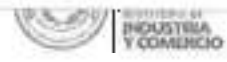
Gracias a la ayuda de la Comisión de Industria y Comercio
 Miguel J. Zelaya R.
 Presidente Comité de Oleros San Miguel
 Comisión de Industria y Comercio



TETÁ REKUAI HAREMU
 REPUBLICA PARAGUAY
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 CP. Sara Novales
 Representante
 Comité de Oleros San Miguel
 Municipio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

La Nación es la Vida
La Paz es el Bienestar
 Presidente General de la Industria y Comercio
 Presidente del Comité de Oleros San Miguel
 Ministerio de Industria y Comercio



de la gente
 2019

M. Asociación de Oleros Peguajho

Localización: Lima

Tipo: Asociativo

Rubro: Olería

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 35

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
NO	NO	SI	Nos reunimos con el Sr. Carlos Corneil, resorero y el Pdo. Roberto Rotela, quienes manifestaron su disconformidad con el desarrollo del Plan de Negocios, en primer término las máquinas no cumplieron con su función, fueron retradas en su totalidad en agosto del año 2018 sin tener compromiso de ser devueltas en óptimo estado. Las autoridades reclaman la reposición de las mismas, ya que han realizado el depósito de contrapartida y se encuentran trabajando en el rubro.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	No
Analizar con la Comisión Directiva del Comité las necesidades de adquisición de máquinas	2 Visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra de máquinas.	2 Visitas a los proveedores zona de yca Asociación.	✓	
Incremento de las ventas de los productos ofrecidos	Aumento de las ventas de 40% a partir del 2do. Año		✓
Incremento del nivel de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades en un 40% en el aproximadamente a partir del 2do. Año		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	Un Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado		✓
Logro de la satisfacción del cliente	Planear el día a satisfacción del cliente con la entrega de producto		✓
Penetración en nuevos mercados	Ventas a otras ciudades cercanas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	Generación de trabajo estable en la producción de los rollos a los integrantes del Comité un Contador externo para el registro de Ingresos y egresos y la liquidación de impuestos del Comité.		✓
Mejorar la organización en el trabajo	2 Registros de Ingresos y egresos. 1 Taller de Factores, 1 Reglamento interno, 1 Plan de Mantenimiento de las máquinas de la Asociación, 1 Plan de producción.		✓
Reconstrucción de la imagen, actividades y eventos	Fortalecer la imagen de la Asociación como productores de rollos por medio de folletería y/u otros medios de comunicación. Formar Plan de Estatutos y reglamento antes iguales para la formalización de la Asociación		✓
Desarrollar capacidades y competencias distintas.	1 Acuerdo de capacitación 1 Se. (C) de Marca		✓
Mejora en la calidad del producto.	1 Capacitación sobre NP de INPI, con relación a producción de rollos		✓
Organización eficiente con sus responsabilidades.	1 Organización con las definiciones de las responsabilidades.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación no se ha podido avanzar en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios. Se ha cumplido el 15% de las metas.

Dgo. Diego J. Zelaya R.



TETA REKUI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Analizar con los propietarios las necesidades de adquisición maquinajes y accesorios de acero Inox de ahílo.	2 Visitas.	✓	
Oportunizar los puntos de proveedores hacia a cámara.	2 visitas a los proveedores con eles y de Asociación.	✓	
Regularización de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de organismos del estado		✓
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en un 10%		✓
Incremento de nivel de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 30% anual aproximado durante el segundo año.		✓
Realizar alianzas estratégicas para la presencia de la marca en otros departamentos o localidades.	1 Acuerdo de comercialización con el sector público y/o privado		✓
Logro de satisfacción del cliente.	Evaluación de la satisfacción de clientes con las nuevas presentaciones de productos ->80%		✓
Penetración de nuevos mercados	2 ventas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	1 Pasaporte para el campo de acción. Incremento de nuevos socios.		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM), Plan de Producción, Plan de Marketing, Libro de movimiento de registros de ingresos y egresos, Manual de funciones de los colaboradores e instructivos de procesos principales.		✓
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	1 Acuerdo de cooperación con FECC-PROD		✓
Mejora en la calidad del producto	Exámenes de certificación por SFNACSA		✓
Organización identificada con sus responsabilidades.	1 Organización con las definiciones de las responsabilidades.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ no se había avanzado en el cumplimiento de las metas. Se cumplió el 15% de las metas.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 38

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	NO	
AVANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A RB (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DE TRABAJO	NO	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	NO	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACION, IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACION	NO	

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. Sergio Hernández
Supervisor
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Mercedes Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



O. Maslería y Panadería Don Ramón
Localización: Caazapá
Tipo: Individual **Rubro: Alimentos**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 39

Se usan las Máquinas?	Fuerza Capacitada?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 28/08/2019 nos reunimos con el Sr. Ramón Gómez, propietario, quien nos manifestó que se encuentran produciendo con normalidad, comercializando en la ciudad de Caazapá: Aspectos positivos: -Se ha incrementado la producción y los ingresos, de Gs. 2.000.000 ha alcanzado Gs. 6.000.000. -Han mejorado e innovado la producción. -Se encuentran conformes con el desarrollo del Plan de Negocios. -Cuentan con Acta de Entrega Definitiva de las maquinarias.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido con el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 40

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
AJANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN, IDENTIFICACIONES CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

[Firma]
 Oficina de Auditoría
 Subsecretaría de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Sergio Masera
 Auditor de Honor Titular
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Dra. María Lucía Rodríguez Aragón
 Directora General de Estudios Económicos
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Ing. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Ing. María del Rosario Pineda
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



P. Comité Kuña Pyapy Mbarete

Localización: Abal

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro Nº 41

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitadas?	Se encuentran formalizadas?	Observación
SI	SI	NO	En fecha 27/08/2019, nos recibió la Sra. Alicia Silvero en el local de la Panadería, quien manifestó que producen mínimamente 80 unidades de sopa s/o cada miércoles, se encuentran en proceso de renovación de la Comisión a fin de recibir íntegramente la producción.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Asistir a la microempresa asociativa para la obtención de la maquinaria de producción.	Visitas de asesoría sobre el tipo de máquina que se ajuste a sus necesidades, presupuestos y proveedoras	✓	
Determinar el Mercado Objetivo y área de influencia.	Presentación del Plan Operativo dentro del Plan de Negocios en modelo CANVAS		✓
Presentar una propuesta de valor que genere mayor competitividad.	Definición del modelo del producto por medio de la metodología CANVAS especificando la Propuesta de valor.		✓
Determinar la rentabilidad en términos financieros del emprendimiento.	Cálculos de Valor Actualizado Neto (VAN), su toma como supuesto una tasa de descuento del 12% anual. Tasa Interna de Retorno, con base a tasa de rentabilidad.	✓	
Presenciar las acciones de fortalecimiento administrativo y operacional por medio de una planificación acorde a su entorno y características.	Plan Operativo del Plan de Negocios		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ no se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios. Se cumplió el 40% de las metas.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro Nº 42

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE LITIGIOS	SI	
ALIANZA ESTRATÉGICA	NO	
SATISFACCIÓN DEL CLIENTE	SI	
NUOVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO (CON RELACION A: B (familiar, temporal o permanente)	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DE TRABAJO	NO	
RECUPERACIÓN DE VIAJES, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	NO	
FACTURACIÓN	NO	

Dr. Diego J. Zeiaya R.
 Auditor Interno Institucional
 Auditor de Industrias y Comercio



COMITÉ DE ASISTENCIA A PYME
 PYAPY MBARETE
 2019

CP. Susana González
 Directora
 Servicio de Asesoría y Capacitación
 Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUA
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Dr. Carlos Antonio Pineda
 Director de Estrategia de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Antonio Pineda
 Director General de Estrategia
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente



Q. Sabrosos del Sur
Localización: Ita
Tipo: A Individual

Rubro: Alimentos

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 43

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	En fecha 09/09/2019, nos reunimos con el Sr. Carlos Benitez, propietario, quien manifestó que se encuentran produciendo con normalidad, pero con producción mínima ya que se hallan en proceso de mudanza al local nuevo de producción, se tiene previsto el funcionamiento pleno en 6 meses.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido con el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 44

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL NIVEL DE LITUDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LO Temporal o permanente	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECUPERACION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

CP. Sergio...
 Analista Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio...
 Supervisor
 Dirección General de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Lucía...
 Directora General de Industria Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Diego J. Zelaya...
 Asesor de Industria Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Rosa...
 Directora de Industria de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



R. Asociación de Discapacitados del Paraguay
Localización: San Lorenzo
Tipo: Asociativo **Rubro: Confecciones**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 45

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación
SI	SI	SI	La fecha 10/09/2019 nos reunimos con el Sr. Luis Arias, Coordinador de la Asociación, quien manifestó que se encuentran produciendo normalmente: Aspectos Positivos: - Han incrementado sus ingresos de Gs. 100.000.000 a 300.000.000 anuales. - Realizan trabajos de costura y producen asientos de cubiertas recicladas. - Se encuentran conformes con el desarrollo del plan de Negocios.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido con el 100% de los Indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 46

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	SI	
INCREMENTO DEL N.º DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	SI	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NUEVOS MERCADOS	SI	
INCREMENTO DE EMPLEO CON RELACION A LB (familiar, temporal o permanente)	SI	
MEJORA EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	SI	
RECOMERCION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	SI	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTAS	SI	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACIÓN IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
FACTURACION	SI	

[Firma]
 Cristian Amador
 Auditor Interno Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Ing. Diego J. Zelaya R.
 Auditoria Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Susi Novella
 Representante
 Asociación de Discapacitados del Paraguay
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Cif. María Elena Villalba Pardo
 Directora de Cultura de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Lic. María del Pilar Delgado Aragón
 Subdirectora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



S. Asociación de Carpinteros Sur de Pilar
Localización: Pilar
Tipo: Asociativo **Rubro: Carpintería**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Cuadro N° 47

Se usan las Máquinas?	Fueron Capacitados?	Se encuentran formalizados?	Observación.
SI	SI	SI	En fecha 29/08/2019 nos reunimos con Efraim Prieto, Presidente de la Asociación, quien manifestó que han reiniciado sus actividades en el mes de Agosto, debido a la inundación de la ciudad. Aspectos positivos: -Han innovado en sus productos gracias a la terminación, que les permite realizar la nueva maquinaria. -Se encuentran actualizando sus documentaciónes a fin de proveer al estado.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Cuadro N° 48

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Lograda	
		SI	NO
Inicio de sistema de ventas asociativo.	Reg. venta de ventas		✓
Incremento de las ventas.	Aumento trimestral de las ventas en un 10%		✓
Incremento del nivel de calidad en el emprendimiento.	Aumento de los niveles de calidad de 30% anual (promedio durante el segundo año).		✓
Realizar alianzas estratégicas para el aumento de las ventas.	2 Acuerdos de comercialización con empresas públicas y privadas.		✓
Logro de satisfacción del cliente.	Evaluación de la satisfacción de clientes con la entrega del trabajo >=80%	✓	
Penetración de nuevos mercados.	2 Ventas		✓
Incremento en niveles de productividad.	4 Personas en manera temporal en caso de demanda por los asociados, 1 persona venta y 1 cliente por exterior para registro de ingresos y egresos y la liquidación de impuestos con la Administración.		✓
Mejora la organización del trabajo.	1 Manual de procedimientos de ingresos y egresos, 1 Nota de Presupuesto, 1 Taller de Productividad, 1 Plan de Mantenimiento.		✓
Reconversión del imagen, actividades y activos.	Forma por la imagen de la Asociación, por medio de la auditoría, tanto la imagen de estandares y requerimientos legales de la Asociación.		✓
Desarrollo de capacidades y competencias distintas.	1 Acuerdo de colaboración, 1 Solicitud de registro de Marca.		✓
Mejora en la calidad del producto.	1 ficha de constatación de la terminación del producto según el parámetro entregado.	✓	
Organización Identificada con sus responsabilidades.	1 Organigrama con las funciones de las personas del grupo, 1 Reglamento de convivencia.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios, llegando al 23% de cumplimiento de metas.

[Firma]
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Sergio Florentino
 Superintendente
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Martín Lucio Delgado Aragón
 Director General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Dgo. Diego J. Zelaya
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Efraim Prieto
 Presidente de la Asociación
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS

Cuadro N° 49

INDICADORES	SI/NO	COMENTARIOS
INCREMENTO DE LAS VENTAS	NO	
INCREMENTO DEL NIVEL DE UTILIDAD	SI	
ALIANZA ESTRATEGICA	NO	
SATISFACCION DEL CLIENTE	SI	
NIUEVOS MERCADOS	NO	
INCREMENTO DE EMPLEO CON INFLACION A TIPO FOMENTO TEMPORAL o permanente	NO	
MEJORA EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO	S	
RECONVERSION DE IMAGEN, ACTIVIDADES Y ACTIVOS	NO	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DISTINTIVAS	S	
MEJORA EN LA CALIDAD DEL PRODUCTO	SI	
ORGANIZACION IDENTIFICADOS CON SUS RESPONSABILIDADES	SI	
PARTICIPATIVOS	SI	

8.5- INDICADORES LOGRADOS

Los porcentajes descritos como **Nivel alcanzado**, son el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones **In Situ** realizadas, donde los beneficiarios manifestaron los aspectos positivos y negativos de cada emprendimiento.

APEP

Cuadro N° 50

Orden	Descripción	Según Reglamento		Según Verificación In Situ	Cumplido
		Condición	Nivel esperado	Nivel alcanzado	
1	Incremento de las ventas	Mínimo	40%	67%	SI
2	Incremento del nivel de utilidad	Mínimo	30%	67%	SI
3	Logro de alianzas estratégicas	Mínimo	3	5	SI
4	Logro de satisfacción del cliente	Mínimo	80%	87%	NO
5	Nuevos mercados	Mínimo	2	4	SI
6	Incremento de Empleo con relación a LB (familiar temporal o permanente)	Mínimo	60%	44%	NO
7	Mejora en la organización del trabajo	Absoluto	100%	67%	NO
8	Reconversión de imagen, actividades y activos	Absoluto	100%	67%	NO
9	Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Absoluto	100%	44%	NO
10	Mejora en la calidad del producto	Absoluto	100%	67%	NO
11	Organización Identificados con sus responsabilidades	Mínimo	90%	67%	NO

FUNDACION INDUSTRIAL

Cuadro N° 51

Orden	Descripción	Según Reglamento		Según Verificación In Situ	Cumplido
		Condición	Nivel esperado	Nivel alcanzado	
1	Incremento de las ventas	Mínimo	40%	45%	SI
2	Incremento del nivel de utilidad	Mínimo	30%	55%	SI
3	Logro de alianzas estratégicas	Mínimo	3	5	SI
4	Logro de satisfacción del cliente	Mínimo	80%	64%	NO
5	Nuevos mercados	Mínimo	2	5	SI
6	Incremento de Empleo con relación a LB (familiar temporal o permanente)	Mínimo	60%	36%	NO
7	Mejora en la organización del trabajo	Absoluto	100%	45%	NO
8	Reconversión de imagen, actividades y activos	Absoluto	100%	45%	NO
9	Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Absoluto	100%	55%	NO
10	Mejora en la calidad del producto	Absoluto	100%	72%	NO
11	Organización Identificados con sus responsabilidades	Mínimo	90%	55%	NO



Diego J. Zelaya R.
 Director Interno Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

TETA REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL
 Oficina de Asesoría y Coordinación de Actividades de Gestión

En María Landa
 Presidente Comunal de San Antonio
 Pabaguaní
 de la Junta



8.6- OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

La clasificación representada en el siguiente gráfico, es el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizadas, donde los beneficiarios manifestaron el nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos en cada Plan de Negocios, detallados en el punto denominado **METAS DEL PLAN DE NEGOCIO**. Las metas básicas identificadas son¹:

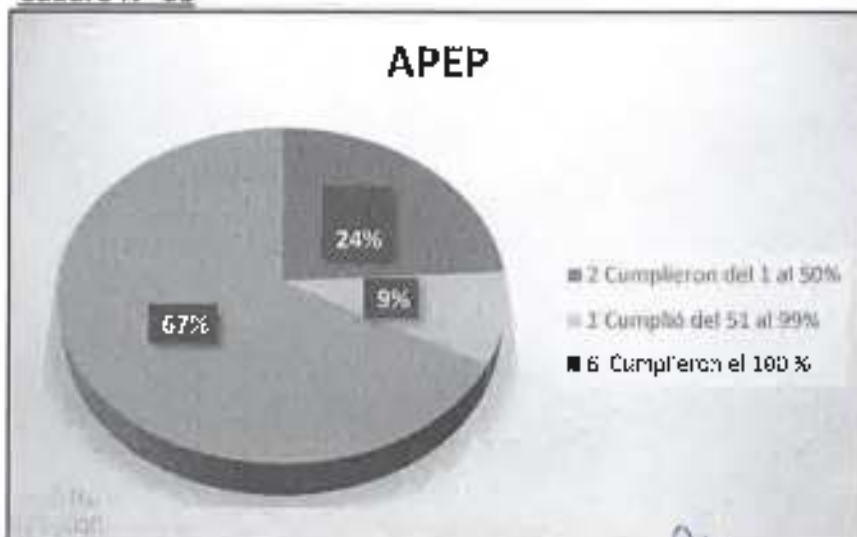
- Capacitación para innovación de la producción y
- la obtención de acuerdos de comercialización con entidades públicas o privadas.

Se incluyó otras metas como incrementar fuerza de trabajo, registro de marcas, mejorar y definir la organización, realizar acompañamiento y asistencia técnica a las MIPYMEs, etc. el desarrollo de las mismas quedaba a cargo de los beneficiarios. En los cuadros N° 52 y 53 se grafica el porcentaje de cumplimiento de las metas de los Planes de Negocios.

Cuadro N° 52



Cuadro N° 53



Dr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Gerenciadora)

CP. Susana Florentina
 Representante
 de los Beneficiarios

Dr. María del Pilar Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



9. PLANES DE MEJORAMIENTOS PRESENTADOS

1) Como parte de las acciones emprendidas por el Viceministerio de MIPYMES en cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado tras los Informe de Auditoría emitidos, han presentado en fecha 03 de marzo del 2017 mediante el Memorandum VMMIPYMES/D23/2017, los instrumentos de control interno, los mismos fueron validados por la Dirección General de Auditoría Interna en fecha 2 de marzo del 2017, mediante el Memorandum DGA/0111/2017.

Entre las nuevas documentaciones, que se constituyeron en Instrumentos de verificación, control y seguimiento, para contribuir al fortalecimiento del Control Interno del Programa se encuentran los siguientes:

- Carta de no objeción al Pago de Consultores y/o Provedores de Bienes y Servicios.
- Ficha Técnica de Proyecto PCM, de seguimiento y sostenibilidad.
- Ficha Técnica de Proyecto PCM
- Planilla de Visita a la MIPYMES
- Planilla de Registro Fotográfico

2) En fecha 30/12/2018 se emite el Informe de Auditoría N° 11/2018 "Auditoría Integral al Programa Competitividad Microempresarial-PCM-Etapa II, Componentes 3, 4 Y 5. del 1er. Grupo de Beneficiarios.", en el cual se observaban, entre otras debilidades, las mencionadas en el **punto 10** del presente Informe.

En fecha 16/10/2019 la Dirección General de Financiación e Inversión presenta a la Dirección General de Auditoría Interna el Plan de Mejoramiento originado de dicho informe, observando entre sus acciones de mejoramiento la siguiente:

- Se fortalecerán los mecanismos de control en seguimiento y el monitoreo de las actividades realizadas por la IG y las MIPYMES.

10. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas concluimos que:

Se visualiza en el desarrollo de la Etapa II del Programa de Competitividad Microempresarial del 2do Grupo de Beneficiarios, que se repitieron las debilidades observadas en el 1er Grupo de Beneficiarios, puntualizando los más significativos:

- Existen emprendimientos que se encuentran sin funcionamiento.
- Incumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de financiación y en los Planes de Negocios.
- Incumplimiento en los procesos operativos del programa, correspondiente a la Etapa II.
- Incumplimientos en cuanto a capacitación y formalización de las MIPYMES.
- Debilidad en el sistema de monitoreo y seguimiento al desarrollo de los planes de negocios.


Ministerio de Industria y Comercio
Dirección General de Auditoría Interna

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



11. RECOMENDACIONES GENERALES

- Utilizar los documentos de control presentados a ésta Auditoría descritos en el **punto 9. PLANES DE MEJORAMIENTO**, los cuales se constituyeron en Instrumentos de verificación, control y seguimiento, en marco al fortalecimiento del Control Interno del Programa, entre los cuales se debe agregar una planilla de control y verificación de las actividades desarrolladas por los Consultores en marco al cumplimiento de las especificaciones técnicas de sus respectivos contratos, acompañados de medios verificables, dicho informe del PCM deberá incluirse en el análisis a fin de proceder a la NO OBJECCIÓN con respecto al pago de los Consultores.
- Teniendo en cuenta los niveles de incumplimiento en las metas de los Planes de Negocios, se recomienda el desarrollo por parte del PCM, en los casos pertinentes, conjuntamente con los beneficiarios de dichas metas a fin de cumplir con el propósito del Programa, el de lograr que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector urbano y rural, individual y asociativo, compitan en un mundo económico y social de gran dinamismo.

Se remite el presente Informe Final al Viceministerio de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio, para su conocimiento y proceder a la aplicación de los mecanismos de control, descritos en el punto 9.

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de diciembre de 2019


Cristina Amarilla
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión

Abog. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión



C.P. Sara Florentin
Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco
Directora

Dirección de Auditoría de Gestión




Elic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna



■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME FINAL DGAI N° 24

AUDITORIA DE GESTIÓN A LOS MECANISMOS DE CONTROL A PRODUCTOS COMERCIALIZADOS – DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 20 de Octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Comercio Interior.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo 2018 al 30 de junio de 2019.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

Se han analizado el cumplimiento de las funciones y acciones de la Dirección General. El Informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y/o jurídico en los casos que corresponda.

La recomendación de Auditoría Interna del estudio su propósito es asegurar que las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría más las recomendaciones de carácter preventivo, una vez notificadas a las direcciones, sean ejecutadas oportunamente para lograr los beneficios esperados producto de la auditoría.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Periodo	Universo Actas Labradas (cantidad)	Analizado Actas verificadas (cantidad)	Porcentaje (%)
2018	93	93	100
2019 (al 30/06/2019)	75	75	100

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia de los mecanismos implementados para el control de los productos comercializados en el territorio nacional.



C.P. Verónica Casamada
Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. [Firma]
Ministerio de Turismo y Comercio

[Firma]
Ministerio de Turismo y Comercio

[Firma]
Ministerio de Turismo y Comercio



- Verificar la gestión realizada de los responsables intervinientes en el proceso de verificación.

5. PROCEDIMIENTOS

- ↓ Solicitud de documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- ⚡ Verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones de la Dirección General de Comercio Interior.
- ↓ Verificación de la existencia de controles internos.

6. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- ✓ **Ley 1535/ 99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- ✓ **Decreto N° 17.595/02** Yerba Mate.
- ✓ **Resolución N° 464/2006** Por la cual se reglamenta la Decreto N°18568/97 y se establece el Control de Etiquetados or Calzados a comercializarse en el territorio nacional.
- ✓ **Decreto N° 8.064/2006** intermedia la Res. 26/2003 Etiquetados de Alimentos Envasados y la Res. N°46/03 cuadro nutricional de alimentos.
- ✓ **Resolución N° 197/2007**, Decreto N° 8.734/95 Normas Técnicas, Decreto 1635/99 Que reglamenta el Código Sanitario.
- ✓ **Resolución N° 331/2014** "Reglamenta el mecanismo de decomiso de bienes en el Marco de la Ley N°904/1963.
- ✓ **Resolución N° 1405/2015** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las resoluciones números 279/08, 254/10, 315/12 y 716/12.
- ✓ **Resolución N° 13/2016** "Etiquetado de Lubrificantes"
- ✓ **Ley N° 1626/00 7** "De la Función Pública"
- ✓ **Resolución N° 1048/18** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2019.
- ✓ *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6. LIMITACIONES

En la realización del examen, fueron solicitadas informaciones complementarias a la Dirección General de Asuntos Legales según Memorando DGAI N° 379/2019 de fecha 04/11/2019, estableciendo como plazo 48 (cuarenta y ocho horas) para la remisión de lo solicitado, sin embargo el mismo fue recepcionado en fecha 05/12/2019 según Memorando DGAL N° 1171/2019.


C.P. Karina Casarada
Auditoría Interna Institucional

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL


Susana Harrota
Directora General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio


Susana Harrota
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Susana Harrota
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



7. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

MISIÓN

Diseñar, Proponer, Programar y Coordinar estrategias y políticas de negociaciones comerciales centralizadas en la promoción, protección y fomento del comercio a nivel nacional e internacional, tendientes a la recuperación y el crecimiento económico.

VISIÓN

Dirección General del MIC comprometida con el desarrollo económico del país a través de las acciones de control, monitoreo y el desarrollo e implementación de sistemas en forma permanente que tiendan a formalizar el mercado y facilitar la competencia entre las empresas considerando como principal actor de todo el sistema al consumidor.

OBJETIVOS

Contribuir en forma periódica al desarrollo económico y social de las empresas industriales, comerciales y de servicios a través de la implementación de controles periódicos in situ y la creación de registros con permisos previos de comercialización para los productos o servicios que se consideren vulnerables a la distorsión del mercado interno o sean de riesgo para el consumidor final.

7.1 ORGANIGRAMA



C.P. Karina Casamirala
Auditora Interna Institucional

C.P. Srta. Florencia
Supleniente
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Ramos Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



7.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERÍODO AUDITADO

Funcionario	Cargo	Resolución N°	Fecha
Victor Monges	Director General Interino	1044	26/10/2018
Gilda Catalina Martínez Cabral	Directora Normas y Disciplinas Comerciales	215	26/02/2016
Elpidio Iván Cáceres Katrip	Director de Operaciones de Comercio Interior	1093	05/11/2018

7.3. FUNCIONES

Se detallan algunas de las principales funciones de la dependencia.


C.P. Karina Casamatta
Auditoría Interna Institucional


C.P. Silvia Hamada
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.º María Inés Blanco Pardo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Inés Blanco Pardo
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio




■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Comercio Interior

- Establecer mecanismos de control y aplicación de las normas de etiquetado.
- Establecer un programa de fiscalización permanente de productos falsificados y/o provenientes del comercio legal (contrabando).
- Monitorear el mercado de manera periódica, a fin de controlar los movimientos de los precios de los bienes y servicios del sector comercio.
- Coordinar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas para el sector, con los responsables de las dependencias a su cargo, en quienes considere necesario.
- Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean tramitados en el menor tiempo, acorde a las normas y procedimientos vigentes.
- Analizar y sugerir al Viceministro de Comercio, propuestas para el desarrollo de las actividades de su sector y las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.

Dirección de Operaciones de Comercio Interior

- Propiciar el establecimiento y la implementación de mecanismos e instrumentos técnicos de fiscalización necesarios para los productos comercializados en el territorio nacional.
- Elaborar Planes Operativos de acción periódica para fiscalizaciones por rubros, coordinando y organizando los recursos humanos y materiales existentes para las fiscalizaciones necesarias.
- Realizar análisis en el mercado nacional para detectar los rubros a fiscalizar, sugiriendo un plan de acción a ser implementada.
- Confeccionar la acreditación de fiscalizadores y la conformación de grupos para el control de productos.
- Realizar el seguimiento en cada operativo de fiscalización, preparando informes sobre las intervenciones en procesos o culminadas.
- Realizar la carga en el sistema del monitoreo de fiscalizaciones con datos como nombre del local comercial, dirección/ciudad, producto, cantidad, monto de la mercadería en infracción, número de acta, fecha de intervención y nombres de los funcionarios intervinientes.
- Autorizar las declaraciones juradas que son presentadas en la Dirección Nacional de Aduanas para los despachos correspondientes.
- Mantener comunicación permanente (vía telefónica, Internet) con el sector privado para la creación de ajustes y fortalecimiento de acciones, como así también acuerdos varios en sectores como supermercados, exitores, importadores, calzados, alimentos, etc.
- Promover reuniones de trabajo con los fiscalizadores o responsables de los sectores a su cargo o con quienes considere necesario para analizar los resultados obtenidos o planificar las acciones a adoptar.
- Preparar informes periódicos, referentes a intervenciones realizadas o al seguimiento y ejecución de los trabajos realizados por su sector, señalando las prioridades, conclusiones o recomendaciones en cada caso.
- Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean procesados con diligencia en tiempo y forma.

FUNCIONES DEL FISCALIZADOR

- Realizar intervenciones en todo el territorio nacional a pedido de la Dirección General de Comercio Interior.
- Controlar etiquetado en prendas de vestir, calzados, cervezas, productos alimenticios y productos domissanitarios conforme a normas vigentes.
- Realizar fiscalización en todo el territorio nacional de los siguientes rubros, en base a las funciones del Ministerio de Industria y Comercio, según su carta orgánica y las leyes vigentes:
 - Contrabando,
 - Productos vencidos,
 - Etiquetado,
 - Registro de Servicios,
 - Exitores,
 - Pilas,
 - Cables.

Dirección de Normas y Disciplinas Comerciales

- Aplicar los medios necesarios para el normal desarrollo interno de materias primas, productos intermedios y artículos terminados de producción nacional o extranjera a fin de evitar la especulación u otras prácticas comerciales distorsionantes.
- Desarrollar acciones tendientes a evitar situaciones de escasez de productos, oriundas por el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción y comercialización interna, su importación o exportación, promoviendo las rúas más apropiadas para las situaciones particulares que se presenten.
- Informar y difundir al público en general sobre todo lo que concierne al comercio interno, en particular, registros, normas e información sobre regulaciones vigentes.
- Recibir, actualizar y controlar los registros de empresas fabricantes de billetes, ceduleros, recordadoras y verificadoras de exitores.
- Inscribir, actualizar y controlar los registros de empresas importadoras de azúcar, cemento u otros productos autorizados por las autoridades nacionales.
- Analizar, verificar y controlar que todas las solicitudes de licencia previa de importación, cuenten con todas las documentaciones exigidas por las disposiciones vigentes para cada producto, para su posterior emisión al viceministro de Comercio, para la autorización correspondiente en la Ventanilla Única del importador.
- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme con las políticas, normas y procedimientos vigentes.

C.P. *[Firma]*
Auditor Interno Institucional

Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean procesados e informados con diligencia, en tiempo y forma.

C.P. *[Firma]*
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Economía y Comercio

[Firma]
Viceministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



8. DESARROLLO DEL INFORME

6

8.1 Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI

Se analiza el memorándum DGCI 615/19, respuesta a la consulta realizada según memorándum DAGI 291/19 sobre el sistema de control interno para el cumplimiento de las acciones misionales; servicios y evaluación de las actividades realizadas.

Se coteja la necesidad de procedimientos debidamente documentados y aprobados que evidencie la verificación, eficacia y eficiencia de los controles y se constata las siguientes debilidades:

CI 001: Falta de procedimientos normalizados y aprobados que demuestra la verificación de la eficacia y la eficiencia de los controles.

Descargo de la Dependencia

Al respecto, si bien son elevados los informes de forma mensualizada con su prueba documental al Gabinete del Viceministro de Comercio (como puede observarse en el Anexo A), entendemos que la evaluación requiere que la remisión de datos así como la evaluación de eficacia y la eficiencia de los controles deban de realizarse por medio de procedimientos normados y aprobados por medio de una Resolución, pudiendo la misma realizarse modificando parcialmente la Resolución N° 1.692 de fecha 28 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujogramas de la Dirección General De Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes".

Por tanto, no oponemos reparo a la observación realizada en el sentido de la necesidad de un ajuste de la disposición legal a fin de salvar dicha debilidad de control interno.

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, y menciona que podría modificarse parcialmente la resolución que aprueba el Manual de Procedimientos, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Se verifica la necesidad de reportes por dependencia de controles internos relativos a las acciones identificadas en los procesos de trabajo.

CI 002: Falta de reportes por dependencia, de control interno relativas a las acciones identificadas en los procesos de trabajo.

Descargo de la dependencia

Al respecto, en relación a dicha debilidad detectada en el Control Interno, reiteramos que el informe elevado de forma mensualizada con su prueba documental al Gabinete del Viceministro de Comercio y Servicios, consolida los datos relevantes y numéricos de las dependencias de la Dirección General de Comercio Interior, no obstante reconocemos que dichos procesos podrían normarse y aprobarse por medio de una Resolución Ministerial, pudiendo la vía legal apropiada la modificación parcial de la Resolución N° 1.692 de fecha 28 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el


C.P. Karina Casamata
Auditora Interna Institucional


C.P. Laura Novillo
Servidora
Auditora Interna Institucional
Auditoría Interna Institucional

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL


Mg. Rosa María Helena Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna Institucional

Manual de Procedimientos con flujogramas de la Dirección General De Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes".

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, y menciona que podría modificarse parcialmente la resolución que aprueba el Manual de Procedimientos, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Se analiza y verifica la necesidad de formación de los funcionarios en coordinación con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

CI 003: Falta de formación de los funcionarios en coordinación con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

Descargo de la dependencia

En relación a esta observación entendemos que es importante seguir las funciones establecidas en el Manual de Funciones vigente respectivo, y nos mostramos abiertos a mejoras y medidas correctivas correspondientes en ese sentido.

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, y menciona la importancia de seguir las funciones establecidas en el Manual de Funciones, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

8.2 Aplicación Normativas de Gestión

Se identifica la base legal aplicable, para la gestión a los mecanismos de control a productos comercializados - en la Dirección de Comercio Interior; y se verifica la necesidad de procesos de gestión que permita un enfoque misional en Interacción con otros procesos Institucionales.

CI 004: Falta procesos de gestión que permita un enfoque misional en Interacción con otros procesos institucionales.


C.P. Kasper Casamir
Auditoría Interna Institucional


C.P. S. Novella
Supervisor
División de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio


Sr. Pablo Carlos Mena Peralta
Director de Política de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Sr. María
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Descargo de la dependencia

En relación a este punto, entendemos que la misma podría hacer referencia a la necesidad de inclusión de procesos relativos a la gestión a los mecanismos de control a productos comercializados a ser incluidos mediante modificación parcial de la Resolución N° 1.692 de fecha 28 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos con flujogramas de la Dirección General De Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes", el cual sí se encuentra dentro del enfoque misional en interacción con otros procesos institucionales.

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, y menciona que se podría incluir procesos relativos a la gestión a los mecanismos de control a productos comercializados, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

8.3 Estudio y examen del contexto de trabajo

8.3.1 Normativas aplicables

La Resolución N° 48/2015 por la cual se establece el procedimiento para los sumarios administrativos que deban ser instruidos desde el Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 1186/12, en su artículo 3° establece lo siguiente:

Art. 3°.- El procedimiento descrito en la presente Resolución, será aplicable en los Sumarios Administrativos a ser instruidos por el Ministerio de Industria y Comercio, que guarden relación con la investigación y la sustanciación de los siguientes hechos y/o actuaciones:

- Actuaciones y/o intervenciones realizadas por los Fiscalizadores pertenecientes a las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, que cuenten con sus respectivos Actos y que tengan como fin investigar y esclarecer las supuestas infracciones cometidas contra las disposiciones legales y administrativas, cuyo órgano de aplicación sea este Ministerio.

Dr. Juan Vicente Talavera Estigarribia
Director General de Industria y Comercio



Dr. Juan Vicente Talavera Estigarribia
Director General de Industria y Comercio

C.P. Kenda Gasamir
Auditoría Interna Institucional

C.P. Sara Romallo
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Vicente Talavera Estigarribia
Director General de Industria y Comercio

Dr. Juan Vicente Talavera Estigarribia
Director General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Capítulo II
Del Inicio del Sumario

Art. 4º.- Los Sumarios administrativos del Ministerio de Industria y Comercio se iniciarán a través de los siguientes mecanismos:

- a) Emisión de las Actas de Actuaciones por parte de los funcionarios fiscalizadores pertenecientes a las distintas dependencias de este Ministerio y que fuesen remitidas a la Dirección General de Asuntos Legales para dicho efecto.
- b) Resolución Administrativa emanada de la Dirección General de Asuntos Legales en la que se ordene la instrucción del respectivo Sumario Administrativo en virtud a las denuncias o antecedentes remitidos por las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 5º.- En caso que las personas responsables o encargadas de los establecimientos comerciales, industriales, depósitos y almacenes negaren o impidiesen a los funcionarios fiscalizadores del Ministerio de Industria y Comercio, cumplir con los diligenciamientos que le faculta el Art. 2º, inc. q) y r) de la Ley N° 904/63 o cualquier otro procedimiento conferido a esta Institución en virtud a la normativa correspondiente, se procederá igualmente a la instrucción del respectivo Sumario Administrativo. Para ello, los funcionarios intervinientes deberán labrar el Acta respectiva, individualizando en ella el establecimiento en el que se han constituido, los hechos acontecidos y las Persona/s o Empresa/s que deban ser sometidas al proceso sumarial. Dicho documento deberá ser remitido a la Dirección General de Asuntos Legales para su tramitación.

Art. 6º.- Las actas de actuaciones originales labradas por los funcionarios fiscalizadores pertenecientes a las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio deberán ser remitidas a la Dirección General de Asuntos Legales en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, a ser contados desde la suscripción de la misma, so pena de las sanciones administrativas que puedan ser aplicadas por la Institución a aquellos funcionarios que incumplan la presente disposición.

[Firmas y sellos de la Dirección General de Asuntos Legales]

➤ Igualmente se observa la Resolución N° 1079 de fecha 22 de agosto de 2017, por la cual se amplía la Resolución N° 48/2015

Artículo 4º. Los fiscalizadores al momento de labrar el Acta de Fiscalización, deberán consignar en el instrumento público, además del domicilio del establecimiento comercial y/o industrial intervenido, un correo electrónico que quedará establecido como domicilio procesal para notificaciones en el margen de...

[Firma manuscrita]

Ing. Gustavo A. Toledo Irrazábal
Secretario General

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

[Firma]
M. I. C. A. T. S.
Ministerio de Industria y Comercio
Patunguiy Indukar de la gente

C.P. Karina Cassa
Auditoría Interna

C.P. Juan Torales
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. María Elena Pando
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

10

III... proceso **sumarial** iniciado de acuerdo al Artículo 4º inciso a) de la Resolución N° 48/2015.

CI 005: No se observa la dirección de correo electrónico del establecimiento tal como lo describe el Art. 4º de la Resolución N° 48/2015.

Descargo de la dependencia

En relación al citado, traemos a colación al Anexo de la Resolución N° 969/16, el cual establece como ítem el correo electrónico dentro de las actas respectivas, conforme lo solicita el Art. 4º la Resolución N° 1079/17.

Esta debilidad se presenta principalmente en la mayoría de los casos donde el encargado del negocio, al ser ajeno a la representación del local, no posee autorización para establecer un correo de contacto al momento de la intervención, sin embargo este es designado al momento de realizarse el descargo con un representante legal asignado o el propietario del negocio señalado en el Acta de Intervención.

Evaluación del descargo

La dependencia justifica la observación mencionando que esta debilidad se da en la mayoría de los casos, debido a que los encargados no poseen autorización para el dato solicitado, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

8.4 Verificación de Actas de Intervención

Hemos verificado las actas de intervención correspondiente a etiquetado de los periodos del 2018 al 30 de junio de 2019 respectivamente, según **ANEXO I**, del cual surgen las siguientes observaciones expuestas en el **CUADRO N° 1**:


CP. Sara Ilencio
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M.ª Rosa Cecilia Ramos Pineda
Directora de Registro de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


M.ª Rosa Cecilia Ramos Pineda
Directora de Registro de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio




G.P. Kirina Casanova
Auditoría Interna Institucional



TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO N° 1

Acta N°	Año	Empresa fiscalizada	Observación
77	2018	Casa Particular	Fecha de mesa de entrada no es legible.
166		Depósito Comercial 2 M	No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General.
168		El Depósito DETAVE (GICAL)	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
173		Depósito Gical Cola Detavo	Menciona en el acta de fecha 09/11/2018 el lunes venidero que sería el lunes 12/11/2018 se realizaban los trabajos. Se observa fecha de entrada en el MIC 19/11/2018. Han transcurrido 6 días hábiles desde la fecha del Acta, contradiciendo lo establecido en el Art. 6° de la Resolución N° 48/2015, que especifica deben ser presentadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados desde la suscripción del acta.
174		Comercial San Miguel	Fecha de mesa de entrada en el MIC no es legible.
175		Imperio Jomar	La sumatoria del monto de las mercaderías intervenidas no coincide con la estipulada por el Director General que asciende a Gs.54,991.000, arrojando una diferencia de Gs. 66.000.
269		Sider Agro	Los intervinientes manifiestan que la Asesora Jurídica no les permitió la verificación de las mercaderías por no contar con la autorización de los propietarios y que se negó a firmar el acta, dejando igualmente el duplicado del mismo.
279		Leo y Cristian	Según manifestaciones de los fiscalizadores la encargada del local no estaba autorizada a firmar el presente acta.

(K)

C.P. Karina Casarri
Auditora Interna Institucional

C.P. Sara Florentina
Supervisora
Auditoría y Control Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Elena Pareda
Directora de Ejecución de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Quintana
Director General
Ministerio de Industria y Comercio




■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Acta N°	Año	Empresa fiscalizada	Observación
281	2018	Micaela de Felicia Garcia	Según manifestaciones de los fiscalizadores la encargada del local no estaba autorizada a firmar el presente acta.
292		Comercial Lito	No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General.
293		Venus	No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General.
296		Namopua Paraguay	Según manifestaciones de los fiscalizadores no se pudo verificar el depósito por no contar con la autorización de los propietarios. Fueron recibidos por el Contador del negocio.
302		Depósito Pereira N° 44	Según manifestaciones de los fiscalizadores el encargado no tenía autorización para firmar el acta.
310		Autoservicio Odeldao	No se consigna en el acta el nombre del encargado ni la firma del mismo. No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General.
311		Autoservicio Ep	Según manifestaciones de los fiscalizadores el propietario se negó a firmar el acta.
314		Multitienda Cindy	Según manifestación de los fiscalizadores, la encargada no tenía autorización para firmar el acta.
316		JOTAMEX S.A.	Según manifestación de los fiscalizadores, la encargada no quiso identificarse por lo tanto no suscribió el acta. No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General.
320		Casa Madonna de Jimil Cho	No se visualiza la fecha de entrada del M.C. Según manifestaciones de los fiscalizadores el propietario se negó a firmar el acta.
321		Casa Cindy	Según manifestaciones de los fiscalizadores el propietario se negó a firmar el acta.
323		Casa Lily	Según lo estipulado por el Director General el total de las mercaderías incautadas asciende a Gs. 112.211.400, sin embargo sumatoria asciende a Gs. 112.121.400 arrojando una diferencia de Gs. 90.000. Según manifestaciones de los fiscalizadores la encargada se negó a firmar el acta.
324		Casa Zizzy Top	Según manifestaciones de los fiscalizadores, el supuesto propietario dijo llamarse Marcos, no permitió la verificación física de las prendas y se negó a firmar el acta según consejo de su asesor jurídico.

C.P. Marina Cabon
Auditor Interno Institucional

C.P. Juan Francisco
Ejecutivo de
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C. P. Juan Carlos Pineda
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



Acta N°	Año	Empresa fiscalizada	Observación
333	2018	Autoservice La Esperanzita	Según manifestaciones de los fiscalizadores la encargada manifiesta no contar con la factura de compra de yerba mate Andresito.
334		Comercial San Roque	Según manifestaciones de los fiscalizadores, la encargada manifiesta no contar con la factura de compra de la yerba.
335		Supermercado Ho. Andrés	Según manifestaciones de los fiscalizadores, la gerente del local manifiesta contar con la factura de compra de la yerba y que entregará en tiempo y forma.
336		Autoservice Natalia	Según manifestaciones de los fiscalizadores, la encargada del local se negó a firmar el acta por no contar con la autorización del propietario.
337		Supermercado Rosanna	En el acta los fiscalizadores mencionan que los productos reúnan condiciones técnicas, sin embargo en la hoja anexa mencionan la falta.
341		Sitracusa	Según manifestaciones de los fiscalizadores el gerente se negó a firmar el acta.
342		Supermercado Villa Sofia	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
349 / 350		Frigorífico Concepción	Fecha de mesa de entrada en el MIC no es legible. Según manifestaciones de los fiscalizadores se modifica y amplia el periodo de tiempo que abarcará la presentación de los documentos exigidos.
352		Autoservicio Javimar	No se observa fecha de Mesa de Entrada del MIC, ni tampoco el motivo descrito de la infracción en el acta, sólo en el anexo.
354		Puerto San José	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
355		Frigorífico Norte	Según manifestaciones de los fiscalizadores se solicitó al encargado remitir en un plazo de 5 días documentaciones de despachos de importación del periodo comprendido entre 01/01/2017 hasta el 11/05/2018.
356		Frigorífico Guarani	Según manifestaciones de los fiscalizadores se solicitó al gerente administrativo remitir en un plazo de 5 días despachos de importación, licencias previas emitidos por el MIC del periodo comprendido del 01/01/2018 a 22/05/2018.
357		Frigorífico All Good	Según manifestaciones de los fiscalizadores se solicitó a director remitir en el plazo de 5 días despachos de importación, licencias previas emitida por el MIC, del periodo 01/01/2017 al 22/05/2018.
358		Puerto ANPP de Chaco-I	Según manifestaciones de los fiscalizadores el secretario del administrador manifiesta que este no autorizo a la verificación de los bienes incautados por no contar con documentos respaldatorios.
359		M.C. S.R.L.	Según manifestaciones de los fiscalizadores el gerente manifiesta que no suscribirá el acta por no contar con autorización de los directivos.

C.P. Karina Casanova
Auditora Interna Institucional

C.P. Susana Rosetta
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Rosa María Ramos Pineda
Directora de Estudios de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Paraguay
de la gente



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

365		PRV Stores Py S.A. Citymarket	Según se observa en el detalle de la Hoja 3, se menciona que en el ítem 1, se escribió 9 y debe ser 7, con esto el total de las mercaderías en infracción suma Gs. 1.311.300, sin embargo en el total descripto por el Director General asciende a la suma de Gs. 1.491.300 sin tener en cuenta el ítem modificado, arrojando una diferencia de Gs. 180.000.
366		NISST	Según manifestaciones de los fiscalizadores, fueron recibidos por el propietario quien manifestó que la verificación debía realizarse en presencia de su abogado, por lo cual no pudo realizarse la verificación.
369		Wadra	Según manifestaciones de los fiscalizadores se refirió a relevamientos de varillas de fierros y detallado en planilla anexa. No se observa el monto de las mercaderías consignada por el Director General.
373		La Bo'sa	No se observa el monto total de las mercaderías, consignado por el Director General.
374		Depósito sin nombre	Según manifestaciones de los fiscalizadores el lugar se encuentra lacrado por el fiscal Miguel Quintana. En el depósito, manifiestan, se encuentran 7.000 bolsas de azúcar de origen brasileño. Mencionan que los documentos arrojados serán analizados por funcionarios de la SET y el MIC.
401	2018	Seda Cosméticos	Lo escrito en el acta por los fiscalizadores es poco entendible. Según manifestaciones de los fiscalizadores se constituyeron en el lugar y las mercaderías fueron verificadas por la DETAVE y depositadas en la aduana.
404		Comercial Cye Ka'avo	Según manifestaciones de los fiscalizadores la verificación se realizó en el depósito de evidencia del Ministerio Público.
405		International Post	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
406		Fábrica Amandau	Según manifestaciones de los fiscalizadores, el Comisario los informó que el allanamiento había finalizado y que las mercaderías fueron trasladadas en depósito fiscal de la DETAVE y que el procedimiento continuará en fecha a confirmarse en el depósito de DETAVE.
408		Depósito Detave	No se observa el monto total de las mercaderías consignado por el Director General.
409		Sound Comercial	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
410		Le Croix	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
413		Convence S.A.	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
414		Jomatex	No coincide la sumatoria de los bienes en infracción consignada por el Director General de Gs. 574.900.000 y la sumatoria según planilla de Gs. de Gs. 593.300.000 arrojando una diferencia de Gs. 18.400.000.


C.P. Karina Pissoneira
Auditoría Interna Institucional


C.P. Ana Florinda
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M. Néstor
Comisión de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


M. María
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Acta N°	Año	Empresa fiscalizada	Observación
94	2019	Rhino de Ho Lee	Según manifestaciones de los fiscalizadores el propietario no autorizó la firma del acta, se dejó copia a la encargada.
120		Depósito DETAVE	No se observa fecha de entrada en el MIC. El monto total de las mercaderías consignadas por el Director General Gs. 35.175.000 no coincide con el cálculo Gs. 34.650.000, arrojando una diferencia de Gs. 475.000.
136		Fabri Ofertas	No se observa fecha de entrada en el MIC. El monto total de las mercaderías consignadas por el Director General Gs. 46.650.900 no coincide con el cálculo Gs. 46.200.900, arrojando una diferencia de Gs. 450.000.
392		Ventulería La Familia	Según manifestaciones de los fiscalizadores, 35 mercaderías quedaron en depósito del propietario y no puede venderlos hasta tanto las autoridades se pronuncen al respecto.
393		Granja Verde	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC. Según manifestaciones de los fiscalizadores los tomates sin documentos fueron retirados por funcionaria de la SENAIVE.
394		Rura Ind.	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
395		Calzados Dieguilo	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
396		José del Rosario Miranda / Párrilo González	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC. Según manifestaciones de los fiscalizadores se constituyeron en la dirección mencionada y no se pudo ubicar la empresa que presuntamente embolsa azúcar.
399		Comercial Dara	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
412		Comercial Hugo	No se observa el monto total consignado por parte del Director General.
419		Convence S.A.	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
420		Convence S.A.	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC. Según manifestaciones de los fiscalizadores se realiza en prosecución del Acta N° 413, no se observa el Acta N° 413 sino el Acta N° 419.
424		Casa Gruter	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
427		Salerrina Retail S.A.	Según manifestaciones de los fiscalizadores, la gerente manifiesta que presentará en el MIC las Licencias de Importación de los calzados.
430		Guenpas Calzados	Según manifestaciones de los fiscalizadores, se arjunta fotocopia de la compra de energía, emisión el 31/01/2019, se comprometen a presentar más facturas de compras.
431		Depósito DETAVE	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
432		Casa Gruter	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
434		Rocinto ANPP Salto del Guairé	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
443		American Door	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
447		Filac S.A. Imp.	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
451		El Triunfo RyF	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
455	Sinarly S.A. Big B.Ly	El monto total de las mercaderías en infracción consignado por el Director General de Gs. 34.940.000 no coincide con el total de Gs. 35.740.000 arrojando una diferencia de Gs. 1.800.000.	
457	Supermercado El Pueblo	Lo descrito como monto total de las mercaderías en infracción consignado no tiene la firma del Director General.	

G.P. Marina Casanova
Auditora Interna Institucional



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. Luis Ramírez
Superintendente
Ministerio de Economía y Comercio

CP. Raquel María Flores
Directora de Dirección de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

Acta N°	Año	Empresa fiscalizada	Observación
459	2019	Indian Empori, n	En el monto total de las mercaderías en infracción, se detalla correctamente el monto en letras, no así en números, debiendo ser Gs.17.568.000 y no Gs. 17.368.
455		Polco Comercial	Según monto total de las mercaderías en infracción asciende a Gs. 7.366.500 y según cálculo realizado Gs. 7.371.500, arrojando una diferencia de Gs. 5.000 debido a que los importes no son legibles.
471		Milú Tienda Cindy	Según monto total de las mercaderías consignadas en infracción asciende a Gs. 48.910.000, y según cálculo realizado Gs. 50.310.000 arrojando una diferencia de Gs. 1.400.000.
474		Kemsa CISA Acroposte	Según manifestaciones de los fiscalizadores el encargado se comprometió en presentar las documentaciones en la Dirección de Asuntos Legales.
476		Internacional Post	Según manifestaciones de los fiscalizadores, el encargado manifiesta que son aproximadamente 1.500 bolsas de azúcar. Menciona que las documentaciones serán presentadas en la fiscalía.
478		Depósito	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.
483		Comercial Teta de Anka	Según monto total consignado de las mercaderías en infracción asciende a Gs. 455.600.000 y según cálculo a Gs. 465.600.000, arrojando una diferencia de Gs. 9.000.000.
486		Diferlazo	Según monto total consignado de las mercaderías en infracción asciende a Gs. 8.641.100 y según cálculo a Gs. 8.641.500, arrojando una diferencia de Gs. 500.
489		Che la Reina	Según manifestaciones de los fiscalizadores la encargada solicitó una orden de allanamiento y posteriormente el retiro de los fiscalizadores.

5.4.1 Se resumen las observaciones encontradas en el CUADRO N° 2

CUADRO N° 2

N°	Tipo de Observación	Cantidad
1	Fecha mesa de entrada en el MIC no es legible.	2
2	No se observa el monto total de la infracción consignada por el Director General.	9
3	No se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.	26
4	Diferencia en el monto total consignado de las mercaderías en infracción.	12
5	Fecha de mesa de entrada en el MIC sobrepasa lo estipulado en la Resolución N° 48/2015	1
6	Actas sin firmas por parte del propietario y/o encargado.	14
7	Establecimientos que no fueron verificados ante la negativa de los propietarios y/o encargadas.	3
8	Acta que no cuenta con el nombre y la firma de propietario y/o encargado.	1
9	Lo descrito como monto total de las mercaderías en infracción consignado no cuenta con la firma del Director General.	1

C.P. Karol Casanova
Auditoría Interna

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. Sergio González
Subdirector General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. María Elena...
Directora de Inspección de Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

	Tipo de Observación	Cantidad
10	Establecimientos que no cuentan con facturas.	3
11	Acta en cuyo cuerpo se expresa que los productos reúnen las condiciones técnicas, sin embargo en hoja anexa se menciona la falta.	1
12	Actas en los cuales se menciona que se amplía el plazo para presentación de documentaciones y que los propietarios mencionan que acercarán a la institución las documentaciones solicitadas.	7
13	Actas en los cuales se menciona que el lugar se encuentra lacrado por el fiscal. Los documentos serán firmados para ser analizados por funcionarios de la SET y el MIC.	1
14	Acta en el cual se menciona que el comisario informa que el allanamiento había finalizado y que las mercaderías fueron trasladadas en depósito fiscal de la DETAVE y que el procedimiento continuará en fecha a confirmarse.	1
15	Acta en el cual se menciona que las mercaderías quedaron en depósito del propietario y no puede venderlos hasta que se pronuncien las autoridades.	1
16	Acta en el cual se menciona que los fiscalizadores se constituyeron en el lugar y no se pudo ubicar la empresa.	1
	Total observaciones encontradas	83

Con respecto a los ítems N° 12, 13, 14, 15 y 16 se ha realizado la consulta pertinente con el Director General del área, quien nos manifestó lo siguiente:

- Ante la consulta sobre el seguimiento realizado a los establecimientos a quienes se le han otorgado plazos para la presentación de los documentos no visualizados al momento de la intervención:

Se constata en el acta y la responsabilidad recae en el intervenido. Se le informa que la presentación se realiza en la Dirección General de Asuntos Legales.

- En el caso en que el establecimiento se encuentra lacrado por el fiscal, cual es el procedimiento realizado:

Se solicita a la fiscalía deslazar el establecimiento para la verificación, la fiscalía determina la fecha y hora.

- Cuando el allanamiento es en forma conjunta con otras instituciones y los fiscalizadores del MIC llegan al término de las fiscalizaciones, cual es la acción realizada ante esta situación:

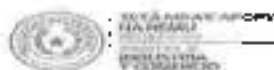
Se solicita a la fiscalía copia del acta labrada a fin de realizar la verificación, si amerita, es decir, si las mercaderías se encuentran en infracción, si están reguladas por el MIC.

C.P. María Inés
Auditora Interna

C.P. Juan Ramón
Subdirector General
Auditor General del MIC
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Inés Blanco Peralta
Directora General de Gestión
Oficina de Factos y Procesos

Dña. María Inés
Directora General de Asesoría
Oficina de Asesoría y Control



■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Cuando las mercaderías quedan en depósito de los propietarios a la espera del pronunciamiento de las autoridades, cuál sería la indicación dada por la institución mientras se espera el pronunciamiento referido:

No se cuenta actualmente con esta situación.

- En el caso de que los fiscalizadores se constituyan en el establecimiento a ser intervenido y el mismo no corresponda a la dirección indicada, cual es la acción realizada ante esta situación:

Se labra acta y se deja constancia de la situación.

El Director General manifiesta que actualmente se está trabajando en forma conjunta con las dependencias Intervinientes para la implementación de un sistema, que permita visualizar las distintas etapas en las que se encuentran los expedientes, a fin de realizar el seguimiento de los mismos.

CI 006: 2 (dos) actas cuyas fechas de mesa de entrada en el MIC no son legibles.

Descargo de la dependencia

En relación a dicho punto, se señala que:

- I. **Acta 77 "Casa Particular"**, le corresponde la fecha de mesa de entrada 07 de Noviembre de 2018, con Expediente N° 6727 (se adjunta documentación al presente memorándum). Se adjunta la citada Acta al presente Memorándum.
- II. **Acta 174 "Comercial San Miguel"**, le corresponde la fecha de mesa de entrada 14 de Noviembre de 2018, con Expediente N° 6887 (se adjunta documentación al presente memorándum). Se adjunta la citada Acta al presente Memorándum.

Evaluación del descargo

La dependencia presenta las actas para su visualización correspondiente, **por lo tanto se levanta la observación.**

G.P. Karina Coronado
Asesora Interna Asesora

CP. Susana Fernández
Supervisora
Unidad Ejecutiva Control y
Inspección de Comercio Exterior

Dña. Rosa María Flores Pineda
Directora de Intervención y Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María S. ...
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- **9 (nueve) actas en los cuales no se observa el monto total de la infracción consignada por el Director General.**

Descargo de la dependencia

En relación a dicho punto, se señala que:

1. **Acta 166/18** - "Depósito Comercial 2M": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho período, consistiendo en Gs. 322.775.000 (trescientos veintidós millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes).
2. **Acta 292/18** - "Comercial Lito": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho período, consistiendo en Gs. 266.000 (Doscientos sesenta y seis mil guaraníes).
3. **Acta 293/18** - "Venus": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho período, consistiendo en Gs. 423.400.000 (cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos mil guaraníes).
4. **Acta 310/18** - "Autoservicio Odeidao": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho período, consistiendo en Gs. 365.000.000 (trescientos sesenta y cinco millones de guaraníes).
5. **Acta 316/18** - "JOMATEX S.A.": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho período, consistiendo en Gs. 143.530.000 (ciento cuarenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).
6. **Acta 369/18** - "Wadra": Dicho trabajo, conforme "observaciones" corresponde a un "Relevamiento de Varillas de Hierro trasladadas del depósito de la Aduana de la Capital al Depósito Fiscal de la Empresa Wadra S.A. pendientes de Licencia de Importación. Los traslados fueron autorizados por el MIC: 24.980 Kilos en 21 atados de 6mm, 12.855 kilos en 24 atados de 6mm, 74.071 kilos en 70 atados de 6mm, 149.951 kilos en 143 atados de 6mm, 64.569 kilos en 70 atados de 6mm, 54.150 kilos en 24 atados de 8mm, 151.020 en 72 atados de 8mm, 127.284 kilos, en 120 atados de 16 mm, 126.655 kilos en 119 atados de 20 mm, 101.265 kilos en 96 atados de 20 mm, 75.937 kilos en 72 atados de 20 mm, 90.537 kilos en 74 atados de 25 mm, 75.357 kilos en 70 atados de 6mm, 25.690 kilos en 24 atados de 16 mm. Posteriormente el señor Cristóbal Valdez, presenta los documentos que avalan la cantidad de productos (Varillas de Hierro), que fueron trasladados hasta la fecha desde la Aduana de la Capital hasta el depósito fiscal de la firma Wadra S.A. En la 3era Hoja del Acta se detallan con las facturas que corresponde a los atados". Por tanto, no puede hablarse de productos en infracción, sino de un instrumento en el que se plasmaron los relevamientos señalados. No corresponde por tanto, señalar mercaderías en infracción por no encontrarse en infracción las mismas.

C.F. María Cecilia
Auditoría Interna



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC
AUDITORIA INTERNA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. [Signature]
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ministro de Auditoría y Cuenta

[Signature]
Ministerio de Industria y Comercio



7. **Acta 373/18** - "La Bolsa": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse al dorso de la misma la cuantificación del monto total de mercadería en infracción por el Director General correspondiente a dicho periodo, consistiendo en Gs. 5.505.730 (cinco millones quinientos cinco mil setecientos treinta guaraníes).
8. **Acta 408/18** - "Deposito DETAVE": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede constatarse que la misma tuvo por finalidad constatar los números de lote para posteriormente someterlos a investigación con el sistema de trazabilidad de azúcar de la VUE.
9. **Acta 412/19** - "Comercial Hugo": En relación a la misma, se adjunta copia de Acta de Intervención donde puede visualizarse que los productos señalados se encuentran conforme al reglamento técnico vigente para los productos señalados, así mismo puede visualizarse que no se han marcado contravenciones a las disposiciones bajo competencia de esta Dirección General durante la Fiscalización.

Evaluación del descargo

La dependencia presenta copia completa de las actas para su visualización, **por lo tanto se levanta la observación.**

- **26 (veinte y seis) actas en las cuales no se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.**

Descargo de la dependencia

En relación a dicho punto, se adjuntan las copias de las siguientes actas con sus respectivas fechas de mesa de entrada correspondientes:

1. Acta 168/18 - El Depósito DETAVE (GICAL)
2. Acta 342/18 - Supermercado Villa Sofía
3. Acta 349/18 - Frigorífico Concepción
4. Acta 350 /18 - Frigorífico Concepción
5. Acta 352/18 - Autoservicio Javimar
6. Acta 354/18 - Puerto San José
7. Acta 405/18 - International Post S.A.
8. Acta 409/18 - Sound Comercial
9. Acta 410/18 - Le Croix
10. Acta 413/18 - Convence S.A.
11. Acta 136/19 - Fabril Ofertas
12. Acta 393/19 - Granja Verde
13. Acta 394/19 - Roca Ind.
14. Acta 395/19 - Calzados Dieguito
15. Acta 396/19 - José del Rosario Miranda c/ Panfilo Gonzalez
16. Acta 399/19 - Comercial Dara
17. Acta 419/19 - Convence S.A.
18. Acta 420/19 - Convence S.A.
19. Acta 424/19 - Casa Grutter
20. Acta 431/19 - Deposito DETAVE
21. Acta 432/19 - Casa Grutter
22. Acta 434/19 - Recinto ANNP Salto del Guairá
23. Acta 443/19 - American Door
24. Acta 447/19 - Filac S.A. Imp.

G.P. K...
Auditoría Interna



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
D.G.A.I.

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

CRF...
Auditoría Interna

Cif. P...
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente
Ministerio de Industria y Comercio
D.G.A.I.

Evaluación del descargo

La dependencia presenta las copias correspondientes de las actas para su visualización, **por lo tanto se levanta la observación.**

- **1 (un) acta que no cuenta con el nombre y la firma del propietario y/o encargado.**

Descargo de la dependencia

En relación dicho señalamiento, se expresa que:

- **El Acta 310/18 - Autoservicio Odeldao** - *"No se consigna en el acta el nombre del encargado ni la firma del mismo. No se observa el monto total de la infracción consignada en el acta por parte del Director General"*.

En dicha Acta efectivamente no puede visualizarse firma ni nombre del encargado. No obstante a dichos efectos, la Resolución 48/15 señala que *"...los funcionarios intervinientes deberán labrar el Acta respectiva, individualizando en ella el establecimiento en el que se han constituido, los hechos acontecidos y las Persona/s o Empresa/s que deban ser sometidas al proceso sumarial."*, habiendo los mismos señalados el lugar de constitución, los hechos acontecidos y las empresas que deban ser sometidos al proceso sumarial.

Evaluación del descargo

La dependencia justifica la observación mencionando lo dispuesto por la Resolución Nº 48/15 para estos casos, **por lo tanto se levanta la observación.**

- **1 (un) acta en el cual lo descripto como monto total de las mercaderías en infracción consignado no cuenta con la firma del Director General.**

Descargo de la dependencia

En relación dicho señalamiento, se expresa que:

- **El Acta 457/19 - Supermercado El Pueblo** - *"Lo descripto como monto total de las mercaderías en infracción consignado no tiene la firma del Director General."*

Conforme lo observado en dicha acta, puede visualizarse al dorso de la misma la firma del Director General correspondiente a dicho periodo y la cuantificación del monto total de las mercaderías en infracción.

C.F. María Cecilia
Auditora Interna

C.P. María Fernanda
Superintendente

Dña. María Fernanda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Fernanda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
Gobierno Nacional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Evaluación del descargo

La dependencia subsana la observación presentando el acta con la firma correspondiente, **por lo tanto se levanta la observación.**

- **3 (tres) actas en las cuales se menciona que los establecimientos no cuentan con facturas.**

Descargo de la dependencia

En relación dicho señalamiento, se expresa que:

- **Las Actas N° 333/18 (Autoservice La Esperanzita), N° 334/18 (Comercial San Roque) y N° 430/19 (Guenpas Calzados):** hacen mención a requerimientos de facturas a fin de demostrar el ingreso regular de las mismas, durante el descargo pueden presentarlas conforme lo establecido en la Resolución N° 48/2015.

Evaluación del descargo

La dependencia justifica la observación mencionando que estas empresas pueden presentar los descargos conforme lo requiere la Resolución N° 48/15, **por lo tanto se levanta la observación.**

- **1 (un) acta en cuyo cuerpo se expresa que los productos reunían las condiciones técnicas, sin embargo en hoja anexa se menciona la falta.**

Descargo de la dependencia

En relación dicho señalamiento, se expresa que:

- **Acta 337/18 - Supermercado Rosarina** - "En el acta los fiscalizadores mencionan que los productos reunían condiciones técnicas, sin embargo en la hoja anexa mencionan la falta.":

Conforme lo observado en el Acta, coincidimos en que existe un error material que resulta en una redacción contradictoria en el campo de observaciones de la foja 5 (cinco) del Acta N° 337/18, no obstante, para efectos legales traemos a colación que en la foja 6 (seis) el Acta expresa: "...Una vez autorizados a ingresar al local, procedemos a realizar la verificación pertinente constatado que el/la MERCADERIAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS fiscalizado/a, ha incurrido en supuesta contravención a la/s siguientes/s disposición/es legal/es y administrativa/s tildada/s a continuación:

G.P. Control Comercial
Fiscalización Interna

C. P. San Roque
Municipio de San Roque

D. P. Rosarina
Municipio de Rosarina

D. P. Rosarina
Municipio de Rosarina



■ TETÁ RFKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Decreto N° 8.734/95 (GMC/RES N° 12/93, GMC/RES N° 6/94) y Decreto N° 4.056/04 (GMC/RES N° 22/02, N° 26/03) y Decreto N° 8064/06 (GMC/RES N° 26/03, GMC/RES N° 44/03, GMC/RES N° 46/03, GMC/RES N° 17/03): Que establecen la vigencia en la República del Paraguay de las Resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del Mercosur referentes a Normas Técnicas sobre Rotulado de Alimentos Envasados y Etiquetados de Productos Alimenticios”.
- Decreto N° 1.635/99: Por el cual se reglamenta el Artículo N° 175 de la Ley N° 836/80 del Código Sanitario”

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, y menciona que a los efectos legales se considera lo mencionado por los fiscalizadores en cuanto a proceder a la intervención constatando la infracción, sin embargo consideramos la importancia del debido llenado de las actas de intervención constituyéndose éstas en el instrumento válido para determinar el monto de las multas a ser aplicadas por la Institución, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

H001: 12 (doce) actas en los cuales se observan diferencias en el monto total consignado de las mercaderías en infracción.

Descargo de la dependencia

En relación a dicho punto, tomamos de observación que la cuantificación debe realizarse en base a la tercera hoja del Anexo de la Resolución N° 969/16, ya que durante el sumario administrativo se substanciará cuales productos realmente han sido determinados como amparados bajo alguna excepción válida como cuales se encuentran con demostrada transgresión a alguna disposición mandatoria a cargo del Ministerio de Industria y Comercio, si bien se pueden haber incurrido en errores materiales al momento de la consignación al reverso de la primera hoja del acta, la misma solo posee un valor referencial para la Dirección General de Comercio Interior, a los efectos de Informes, cuantificaciones mensuales u otros parámetros de evaluación, no obstante, se insistirán en buenas prácticas para el mejor control de los mismos.

Evaluación del descargo

La dependencia menciona que los montos son solo valores referenciales para la Dirección General, pudiendo estos durante el sumario, determinar los que se encuentran amparados bajo alguna excepción y aquellas que realmente sean demostradas la transgresión, sin embargo consideramos la importancia del debido llenado de las actas de intervención constituyéndose éstas en el instrumento válido para determinar el monto de las multas a ser aplicadas por la institución, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**



CP. *[Firma]*
 Director General
 Dirección General de Comercio Interior

TETÁ REKUA
 GOBIERNO NACIONAL

Dr. *[Firma]*
 Ministro de Industria y Comercio



- > **1 (un) acta en el cual la fecha de mesa de entrada en el MIC sobrepasa lo estipulado en la Resolución N° 48/2015, que en el Art. 6° menciona 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la misma.**

Descargo de la dependencia

En relación a dicho señalamiento, se confirma que han pasado 6 (seis) días hábiles posteriores a su presentación, por tanto, corresponden las medidas correctivas respectivas.

Evaluación del descargo

La dependencia reconoce la observación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

8.5 Verificación de lo establecido en el Manual de Procedimientos

La dependencia cuenta con el Manual de Procedimientos aprobado según Resolución N° 1692/2017, del cual extraemos la siguiente información:

8.5.1 Procedimiento: Evaluación y control del cumplimiento de las políticas y normativas comerciales de bienes y servicios.

Actividades	Tareas	Cargo Responsable
Elaborar Plan de Fiscalización	Mesa de entrada	Secretaría de la Dirección General de Comercio Interior
	Evaluar denuncias	Asistente técnico
	Proceder según programa de fiscalización	
	Zonificar lugares de fiscalización	Director de área
Coordinación de fiscalización	Organizar grupos de trabajos y elaborar acreditaciones para los fiscalizadores.	Director General de Comercio Interior
	Evalúa y eleva al VMC las acreditaciones para su firma	
	Gestionar recursos	
Ejecución de la fiscalización	Si existen recursos, proporcionar instrucciones a grupos de trabajos y entregar acreditación a fiscalizadores.	Fiscalizadores
	Presentar acreditación a responsable del comercio a intervenir.	
	Verificar el cumplimiento de las disposiciones ministeriales y labrar acta en caso de encontrar irregularidades.	
	En caso de que el encargado del comercio no permita la realización de la verificación, proceder conforme a la Resolución N° 48/2015.	
	Presentar a la firma del Director General de Comercio Interior el acta con el cálculo del monto de las mercaderías en infracción.	
	Firmar cuantificación de actas	
Presentar el original del acta de intervención en la mesa de entradas del MIC y la copia con el acuse presentar a la Dirección	Fiscalizadores	
Recepcionar copia, remitir al asistente técnico.	Director del área	

C.F. Martín...
 Industria Interior...

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
 CP. S...
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
 Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio


En relación al Plan de Fiscalización, según manifestaciones del Director General, los establecimientos a ser fiscalizados se determinan por el listado de empresas, google maps, por depósitos declarados en las DDJJ y por denuncias.

Hemos observado acreditación correspondiente firmada para los fiscalizadores designados.

En los demás casos, conforme actas visualizadas y analizadas, se observan los procedimientos mencionados.

8.5.2 Procedimiento: Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la Licencia Previa de Importación

Actividades	Tareas	Cargo Responsable
Verificar cumplimiento de requisitos	Recibe solicitud y verifica Si se cumple se remite al Director General, caso contrario se retorna a la empresa solicitante.	Asistente Técnico Importación
Analizar cumplimiento requisitos	Si cumple los requisitos aprobar y elevar al VMC Si no cumple los requisitos retornar a la empresa solicitante.	Director General
Analizar o rechazar LPI	Si el LPI es automático, autorizar. Si el LPI es no automática y cumple con la condición establecida para el caso, autorizar. Si no cumple con la condición se rechaza.	VMC

Nos constituimos en la dependencia y observamos con el Asistente Técnico en el Sistema VUI (Ventanilla Única de Importación) las actividades realizadas para la emisión de la Licencia Previa, quien nos provee algunos casos gráficos para su demostración:



CP. Control de Comercio Exterior
Autoridad de Regulación y Supervisión



CP. Silvia Harcelin
Supervisora
Autoridad de Regulación y Supervisión
Ministerio de Industria y Comercio



CP. María Elena Blanco Pando
Directora de Industria de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



CP. Mariana Gómez
Oficiante
Ministerio de Industria y Comercio





■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



*Figura En Trámite, sin embargo en la práctica se utiliza sin problema ya que la Dirección General de Aduana coteja introduciendo en su sistema Informático SOFIA el número de solicitud.

8.6 Intervenciones con multas establecidas por la Dirección General de Asuntos Legales.

Se observa conforme actas labradas que los establecimientos intervenidos cuentan con las multas establecidas según **Anexo II**, tomando como insumo lo verificado según Informe de Auditoría DGAI N° 11/2019 Auditoría Especial a la Dirección de Asuntos Legales y actualizado según Memorando DGAL N° 1171/2019.

Handwritten signatures and official stamps are present on the page. On the left, a signature is accompanied by the text 'C.P. María...'. In the center, a signature is accompanied by 'Ministerio de Industria y Comercio'. On the right, a signature is accompanied by a red circular stamp that reads 'REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO' and 'DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS Y FLETES'. At the bottom, the logo of 'TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL' and the slogan 'Paraguay de la gente' are visible.

8.7. Observaciones resultantes de Examen realizado por otros organismos de control superior.

Se realiza el seguimiento a las acciones propuestas resultantes de las observaciones conforme Auditoría realizada por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR N° 510/2013 y CGR N° 960/2013.

Observaciones	Recomendaciones	Medidas implementadas
N° 8: De la verificación realizada a las documentaciones remitidos por el Ministerio de Industria y Comercio referente a comercios intervenidos, se pudo constatar que no existe correlatividad en la numeración de las actas.	El Ministerio de Industria y Comercio deberá dictar normativas internas para la buena utilización de las actas de intervención. Asimismo, la autoridad que posee la representación legal de la Institución deberá de inmediato implementar investigaciones tendientes a cesillar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes correspondientes de conformidad a las disposiciones legales vigentes; dehiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este organismo superior de control.	Se observa la implementación de lo dispuesto en la Resolución N° 969/15 "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución N° 210/2014, que aprueba formatos y contenidos de las actas de actuación de Ministerio de Industria y Comercio".
N° 9: El Ministerio de Industria y Comercio no cuenta con registro detallado referente a los comercios intervenidos.	El Ministerio de Industria y Comercio deberá mantener un registro detallado de los comercios intervenidos, contario con todos los datos importantes sobre las multas.	Se observa que el registro no cuenta con todos los datos observados por la CGR, a lo que se comprometen a complementar los datos y remitir a esta auditoría a fin de demostrar el cumplimiento de lo sugerido. Actualmente las dependencias intervinientes se encuentran abocadas en la implementación de un sistema que permita visualizar las diferentes etapas en las que se encuentran los expedientes procesados.
N° 10: Se Observa que el Ministerio de Industria y Comercio no cuenta con plazo determinado para que se dicte resolución de conclusión referente a los comercios intervenidos, tampoco existe un plazo establecido para la notificación al comercio por parte del MIC una vez que el Ministro dicte la resolución.	El Ministerio de Industria y Comercio deberá arbitrar procedimientos administrativamente apropiados con relación a la falta de existencia en relación a plazos para la notificación al comercio intervenido, igualmente en lo que respecta a plazos para que se dicte resolución de conclusión de las intervenciones	Se observa la implementación de lo dispuesto en la Resolución N° 48/2015 "Por la cual se establece el procedimiento para los sumarios administrativos que deban ser instruidos desde el Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 1186/12", y la Resolución N° 10/9/2017 "Por la cual se amplía la resolución N° 48/2015.

CP. María Cecilia
Gobernadora General



CP. Susana
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. María Cecilia
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CP. María Cecilia
Ministerio de Industria y Comercio



9. Resumen Hallazgos y Observaciones de Control Interno

- CI 001:** Falta de procedimientos normalizados que demuestran la verificación de la eficacia y la eficiencia de los controles.
- CI 002:** Falta de reportes por dependencia, de control interno relativos a las acciones identificadas en los procesos de trabajo.
- CI 003:** Falta de formación de los funcionarios en coordinación con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- CI 004:** Falta procesos de gestión que permita un enfoque misional en interacción con otros procesos institucionales.
- CI 005:** No se observa la dirección de correo electrónico del establecimiento tal como lo describe el Art. 4° de la Resolución N° 48/2015.

CI 006: 2 (dos) actas cuyas fechas de mesa de entrada en el MIC no son legibles.

9 (nueve) actas en las cuales no se observa el monto total de la infracción consignada por el Director General.

26 (veinte y seis) actas en las cuales no se observa fecha de mesa de entrada en el MIC.

1 (un) acta que no cuenta con el nombre y la firma del propietario y/o encargado.

1 (un) acta en el cual lo descrito como monto total de las mercaderías en infracción consignado no cuenta con la firma del Director General.

3 (tres) actas en las cuales se menciona que los establecimientos no cuentan con facturas.

1 (un) acta en cuyo cuerpo se expresa que los productos reúnan las condiciones técnicas, sin embargo en hoja anexa se menciona la falta.

H001: 12 (doce) actas en las cuales se observan diferencias en el monto total consignado de las mercaderías en infracción.

1 (un) acta en el cual la fecha de mesa de entrada en el MIC sobrepasa lo estipulado en la Resolución N° 48/2015, que en el Art. 6° menciona 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la misma.

CP. María Elena
Subdirectora
Asesoría Técnica y Normativa
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Subdirectora
Asesoría Técnica y Normativa
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Subdirectora
Asesoría Técnica y Normativa
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Subdirectora
Asesoría Técnica y Normativa
Ministerio de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Paraguay

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL



10. Conclusiones Generales

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- Existen debilidades de control interno mencionadas en el **Punto 8)** del presente Informe.
- Documentaciones sustanciales no cuentan con todas las informaciones necesarias e indispensables para servir como instrumento y cumplir con los objetivos relacionados a los controles in situ de la comercialización de productos o servicios que se consideran vulnerables por la distorsión del mercado interno y de riesgo para el consumidor final.

11. Recomendaciones Generales

- **Para las observaciones de Control Interno CI001, CI002, CI003, CI004 y CI005:**

La dependencia deberá arbitrar los mecanismos necesarios para adecuar las normativas en base al formato 62, 93 y 94 de MFCIP a fin de concordar con el objetivo de la institución.

- **Para las observaciones de Control Interno CI006:** 1 (un) acta en cuyo cuerpo se expresa que los productos reúnan las condiciones técnicas, sin embargo en hoja anexa se menciona la falta.

La dependencia deberá considerar mecanismos de control que permitan el debido llenado de los documentos sustanciales, pues estas constituyen instrumentos válidos al momento de determinar las multas a ser determinadas.

- **Para el Hallazgo H001:**

La dependencia deberá considerar mecanismos de control que permitan el debido llenado de los documentos sustanciales, pues estas constituyen instrumentos válidos al momento de determinar las multas a ser determinadas.

12. Plan de Mejoramiento

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

CP. María Concepción
Asociación Intersectorial



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. Ana María
Supervisora
Auditoría Interna

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Dña. Blanca Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María
Paraguay
de la gente



ES NUESTRO INFORME

Asunción, 27 de diciembre de 2019



C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión



C.P. Sara Florentia
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



***INFORME
FINAL N° 25***

“AUDITORIA INTEGRAL A MIPYMES –
RESOLUCIÓN 1251/18 “POR EL CUAL SE
APRUEBA EL CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ENTIDAD
“CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS
PARA EL DESARROLLO (CIRD)”

2019

INFORME FINAL N° 25

**“AUDITORIA INTEGRAL A MIPYMES – RESOLUCIÓN 1251/18
“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO Y LA ENTIDAD “ CENTRO DE INFORMACIÓN Y
RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)”**

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-19
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1 - 2
3.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	2
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
5.	MARCO LEGAL	2 - 4
6.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR	4
7.	AREA AUDITADA	5 - 6
8.	DESARROLLO DEL INFORME	7 - 17
8.1	Aplicación de las Normativas	7 - 14
8.2	Implementación del Convenio	14 - 17
9.	RESUMEN DE OBSERVACIONES Y HALLAZGOS	18
10.	CONCLUSIONES GENERALES	18
11.	RECOMENDACIÓN	18
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	19



ÑE'Ũ MBO'YVAPOPY
HA REMU
YVATE'Ũ
INDUSTRIA
Y COMERCIO

ÑE'Ũ TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME FINAL Nº 25/2019 - AUDITORIA INTEGRAL A MIPYMES - RESOLUCIÓN 1251/18 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ENTIDAD "CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.048 de fecha 20 de octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de la Auditoría Integral a MIPYMES; se selecciona el programa suscrito en base a la **Resolución 1251/18 "Por el cual se aprueba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad "Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)",** y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a gestionar ante el Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos, en fuente de financiamiento de créditos, en fuente de financiamiento 10, para el Programa Competitividad microempresarial del Viceministro de las micro, pequeñas y medianas empresas-MIPYMES.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el período de diciembre 2018 al 30 de junio de 2019.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental) y la Resolución CGR Nº353/19 NAGUP Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay, a sus procesos y definiciones.

Se han analizado (1) el cumplimiento de las normativas para la gestión global, administrativa, (2) y de finanzas con la verificación de los datos de recursos asignados con los resultados estimados. El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y/o jurídico en los casos que corresponda.

La recomendación de Auditoría Interna del estudio, su propósito es asegurar que: *las recomendaciones formuladas en los informes de*

C.P. Karina Casamada
Auditoría Interna Institucional

TETĀ REKUĀI
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. Susi Florencia
Supervisora

Dr. Mario Emilio Pignatta
delegado
Auditoría Interna

auditoría más las recomendaciones de carácter preventivo, una vez notificadas a las direcciones, sean ejecutadas oportunamente para lograr los beneficios esperados producto de la auditoría.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Revisión, Análisis y Evaluación de cumplimiento de las Disposiciones Generales e Internas, Ejecutada por el Programa de Competitividad Microempresarial (PCM), del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la misma se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030, Periodo diciembre 2018, enero a junio 2019.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en términos cuantitativos y cualitativos. Así también la congruencia de la organización, respecto al marco jurídico administrativo aprobado, el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones y procesos establecidos.

5. MARCO LEGAL.

- **Constitución Nacional, art. 106** "la responsabilidad personal de las autoridades y funcionarios públicos por las transgresiones cometidas en el desempeño de sus funciones, precepto constitucional que obliga a todos los servidores públicos a poner el máximo empeño de transparentar la gestión y el mismo acto administrativo"
- **Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99.**

C.P. Karina Casamada
Auditora Interna Institucional



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Dña. Rosa María Blanco Pineda
Directora General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

C.P. Sofía Florentina
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay de la gente



- **Ley 1535/99, que en su Art 60 reza, El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.**
- **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N°1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- **Ley N° 1626/007** "De la Función Pública"
- **Ley N° 4457/2012** "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)".
- **Resolución N° 1405/2015** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las resoluciones números 279/08, 254/10, 315/12 y 716/12.
- **Resolución N°1518/16** "Por el cual se aprueba el reglamento operativo y guía de visibilidad del programa competitividad microempresarial - PCM ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio.
- **Ley 6.026/18 del 09/01/2018** Clasificador Presupuestario. Ejercicio Fiscal 2018. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 y Decreto N°8452/2018 "Por la cual se reglamenta la Ley 6026 del 9 de enero de 2018.
- **Resolución 1251/18** "Por el cual se aprueba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad "Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a gestionar ante el Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos, en fuente de

C.P. Karla Casemada
Auditoría Interna Institucional



TETÁ NGV'ANDRY
IA REPU
TETÁ NGV'ANDRY
COMERCIO

C.P. Susana Rosetta
Superintendente

Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Raúl Emilio Blanco Pareda
Comisario de la Oficina de Justicia
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Elena Adelaida Cárdenas
Paraguay
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



financiamiento de créditos, en fuente de financiamiento 10, para el Programa Competitividad microempresarial del Viceministro de las micro, pequeñas y medianas empresas-MIPYMES. **Adenda N°1/19.**

- **Resolución N° 1048/18** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2019.
- **Ley N°6258/2019** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 y Decreto N°1145/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley 6258 del 7 de enero de 2019.
- *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR

- ✓ Solicitud de documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- ✓ Verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones de la dependencia auditada, el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa Competitividad Microempresarial PCM.
- ✓ Verificación de la existencia de controles internos.

C.P. Karina Casemada
Auditoría Interna Institucional

C.P. Rosa Elena Ramos Pardo
Directora de Metodología de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

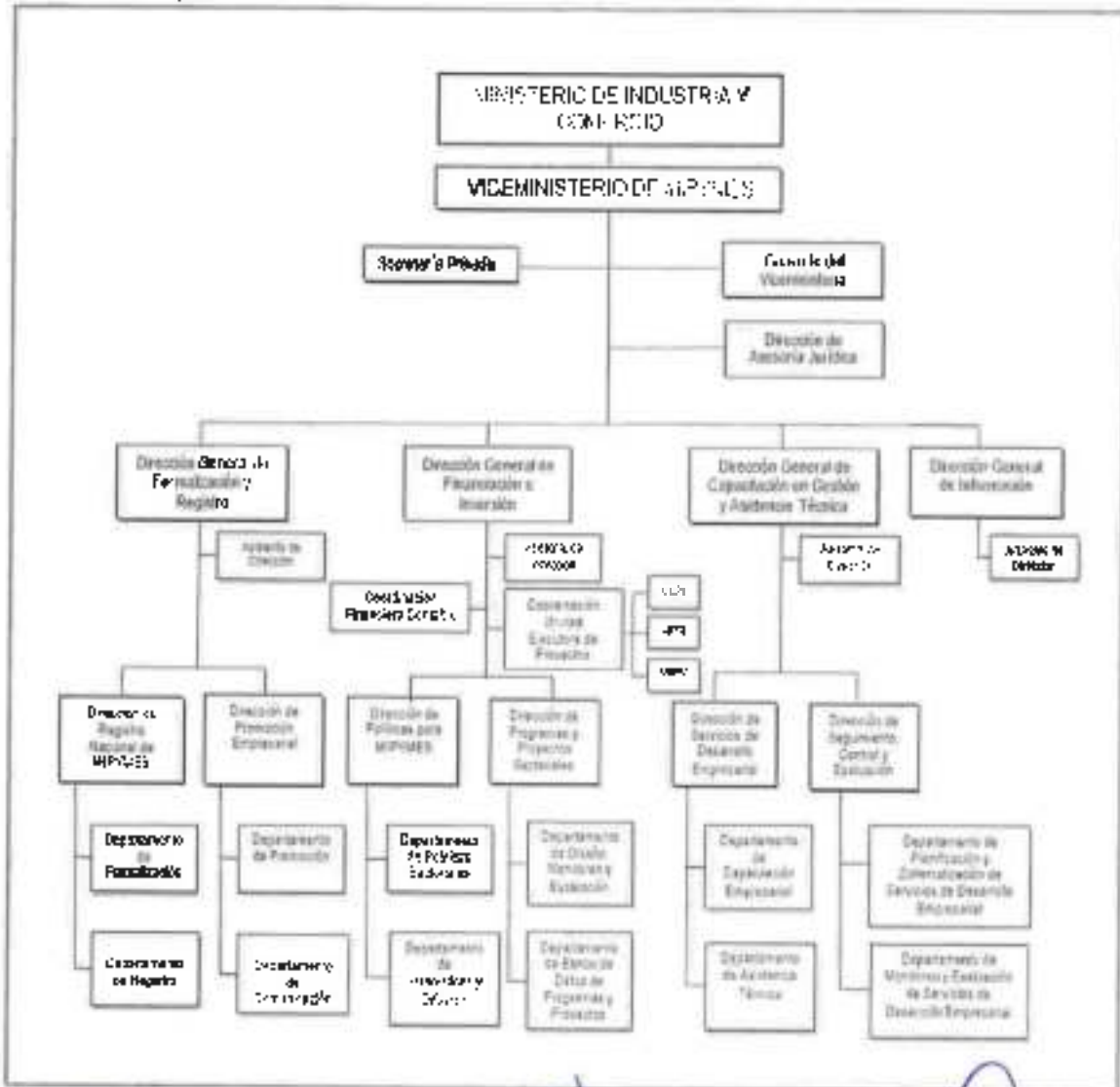
C.P. María Lucía Delgado Segovia
Líder General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Alvarado
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

7. AREA AUDITADA

La creación de Vice Ministerio de Mipymes esta definida en la Ley 4457/2012, artículo 13 y siguientes . El objetivo es dirigir y coordinar la política nacional de MIPYMES, mediante acciones que favorezcan la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Depende del Ministerio de Industria y Comercio y queda bajo su responsabilidad las dependencias visualizadas en el cuadro N° 1.

Cuadro N°1 Organigrama del Viceministerio de MIPYMES. Res.MIC 224/14 y Res.MIC 497/15



C.P. Karina Casamada
Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa María Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Piedad Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara...
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

La Ley 4457/2012, en el artículo 16 preve apoyo a las MIPYMES según el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2 Organización y Asistencia Técnica

SECCIÓN I

Artículo 16.- DE LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

El Estado promoverá, a través del Ministerio de Industria y Comercio, los servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el plan y programas estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las Mipymes, así como los mecanismos para atenderlos.

Los programas de capacitación y asistencia técnica estarán orientados a:

- a) La creación de empresas.
- b) La organización y asociatividad empresarial.
- c) La gestión empresarial.
- d) La producción y productividad.

El Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) dirige el Programa Competitividad Microempresarial (PCM), la misma se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030, en sus líneas de acción:

- 1) Reducción de pobreza y Desarrollo social y
- 2) Crecimiento económico inclusivo. En este contexto, el Ministerio de Industria y Comercio teniendo como objetivo fundamental la creación de empleo, establece diez líneas estratégicas para contribuir al logro de las acciones propuestas a nivel Nacional donde el PCM basa sus fines, propósitos, objetivos y líneas de acción; en tres líneas estrategias: 1- Promoción de la competitividad e innovación empresarial; 2- Promover cadenas de valor y asociatividad y;
- 3) Promoción de la participación público- privada; como también en sus tres pilares principales que son la Información Actualizada, la Facilitación de Trámites y la Supervisión Transparente.

C.P. Karina Casarola
Auditoría Interna Institucional

Dr. María Lucía Delgado Aguado
Directora General de Industrias y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Aguado
Directora General de Industrias y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

ep. Sandra Novillo
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
NIA REPU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.- Aplicación Normativas

Se analiza la implementación del Programa en base a la **Resolución N°1518/16** "Por el cual se aprueba el reglamento operativo y guía de visibilidad del programa competitividad microempresarial - PCM ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio en la implementación del convenio.

El Objetivo de convenio de financiamiento es a implementación del Componente 1 del Programa de Competitividad Micro empresarial, conforme al Reglamento Operativo aprobado por Resolución N°1518/2016.

La financiación del Convenio **Resolución 1251/18** "Por el cual se aprueba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad "Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)" se realiza con el Presupuesto Nacional, Clasificador presupuestario según Ley 6.026 ejercicio fiscal 2018, fuente 10, Programa de Acción, Objeto de Gasto N° 874¹ – **APORTE Y SUBSIDIOS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INST. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.**

Se verifica que el Convenio **Resolución 1251/18** "Por el cual se aprueba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la entidad "Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)" el ANEXO se encuentra incompleto en el primer párrafo, así también el punto Cuarto sin datos de la cuenta y la entidad

C.P. Karina Guesama
Auditoría Interna

Lección N° 6026 Clasificador Presupuestario. Periodo Fiscal 2018. Clasificador Presupuestario 874 Aportes a entidades educativas e institucionales privadas sin fines de lucro.

Dr. María Lucía Domínguez
Secretaría de Gestión

Dr. María Lucía Domínguez
Secretaría de Gestión

Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sandra
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUÁI
HA BOMI
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Financiera habilitada, y el punto Décima tercera sin la fecha de suscripción del documento.

Hallazgo 01: Convenio Incompleto

H 001: Se verifica como incompleto el Convenio **Resolución 1251/18** en tres puntos: el **primer párrafo** sin datos del representante, el punto **Cuarta** sin datos de la cuenta bancaria, así como la entidad **Financiera habilitada**; y el punto **Décima tercera** sin la fecha de suscripción del documento.

Descargo Hallazgo 01: Convenio incompleto

Descargo de la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI)

Efectivamente en la Proforma de Convenio, anexo a la Resolución MIC N° 1251/18, se puede observar que la misma fue firmada independientemente al Convenio oficial por las partes por error involuntario. En ese sentido, se adjunta el Convenio oficial, debidamente completado y firmado.

Se adjunta - Anexo 1

- Convenio de Financiamiento entre la Institución Gerenciadora Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y el Ministerio de Industria y Comercio

Descargo de la Secretaría General

Por el presente, conforme a su requerimiento cumpla en remitir el descargo correspondiente al Hallazgo 1: Informe Preeliminar "Auditoría Integral a MIPYMES - Resolución N° 1251/18 "Por el cual se Aprueba el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Entidad Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)" Al respecto, cabe mencionar que esta Secretaría General ha emitido la Resolución N° 1251/18 "Por la Cual se Aprueba el Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Entidad Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), y su Anexo "Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)", en atención a la solicitud realizada por el Viceministerio de MIPYMES en el MEMORANDUM/DPPS/0004/2018, con el cual se adjuntó el Dictamen Jurídico N° 680 y el Proyecto de Resolución cuyo texto fue aprobado

C.P. Karina Casamatta
Auditoría Interna Institucional



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN
Y COMERCIO

Cs. Sara Novella
Supervisora
Asesoría Técnica y Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis María Blanco Pando
Secretaría de Gestión
SECRETARÍA REKUIAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Paraguay Lucía Delgado
Viceministra de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



por la Dirección General de Asuntos Legales. En ese sentido cabe resaltar que esta Secretaría General ha procedido a "Redactar de Forma" la Resolución mencionada y su Anexo, de conformidad al Dictamen Jurídico N° 680/18 de la Dirección General de Asuntos Legales, que en el párrafo 13 textualmente expresa "En cuanto a la proforma de Convenio a ser suscrito por el MIC y la Fundación CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), desde la Dirección General de Asuntos Legales manifestamos nuestra conformidad al texto base propuesto no encontrándose reparos jurídicos, que impidan la suscripción del mismo por parte del MIC". Asimismo, en su parte conclusiva expresa: "Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales del MIC expresa, su parecer favorable a la formalización del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FUNDACION CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD), en el marco del Programa Competitividad Microempresarial implementado a través de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES. Para tal efecto, se recomienda la remisión del presente expediente a la Secretaría General del MIC a los efectos de la emisión de la Resolución que aprueba el Convenio individualizado, así como la transferencia del fondo mencionado precedentemente". La Secretaría General, procesa los expedientes solamente de forma y no analiza el fondo de los mismos por no ser de su competencia, una vez aprobado el texto por Dictamen Jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales se procede a la redacción de los mismos sin ninguna modificación de fondo, posteriormente se remite a la dependencia de origen (en este caso MIPYMES) a fin de realizar la verificación de la documentación y visto bueno del mismo. En el caso específico de la Resolución N° 1251/18, esta Secretaría General una vez recactada la mencionada Resolución se procedió a remitir al Viceministerio de MIPYMES dependencia de origen a fin de verificar y completar los datos faltantes. En ese sentido nos han manifestado que posteriormente a la firma de la mencionada Resolución los datos faltantes en el Anexo serían completados por ese Viceministerio. Y son los que se encuentran hoy observados en el hallazgo 01. Que en fecha 19 de diciembre de 2018, fue suscrito el Convenio con todos los datos hoy cuestionados por esa Auditoría. Con lo expresado, queremos dejar aclarado a esa Auditoría, que esta Secretaría General procesa los documentos de forma, respetando el fondo de la cuestión que en su mayoría son formales por sectores técnicos del MIC.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce y justifica la observación y remite el Convenio debidamente completo, **por lo tanto se levanta la observación.**

C.P. Karina Casomata
Auditoría Interna Institucional

Dr. Raúl Juan Blanes Parada
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Aguiar
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Industria y Comercio

Superintendencia
de Industria y Comercio
INDUSTRIA Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Se verifica la gestión de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio ante el Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos, en fuente de financiamiento 10, para el Programa Competitividad microempresarial del Viceministro de las micro, pequeñas y medianas empresas-MIPYMES, corresponde al tipo 2 - PROGRAMA DE ACCION *-x 874 - APORTE Y SUBSIDIOS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INST. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO - FUNDACION COMUNITARIA CIRD*-x PLAN DE CAJA MES DE DICIEMBRE/2018; transferido al Banco Itau, cuenta de depósito 000000080041, RUC N°80023167-8, Importe Transferencia 960.000.000, fecha deposito 21/01/2019. Según la Ley 6026/18, Anexo Decreto N°8452/2018 en su artículo 6º define el procedimiento.

Se constata en según la nota del 26 de julio 2019 que se remite la Adenda N° 01/2019 al Convenio de Financiamiento N°01/2018 y copia de la Resolución N°890 de fecha 24 de julio de 2019 "Por la cual se aprueba la suscripción de la adenda N°01/2019 entre el Ministerio de Industria y Comercio MIC y Centro de Información y Recursos para el Desarrollo CIRD". Considerando que la **Resolución N°1518/16** "Por el cual se aprueba el reglamento operativo y guía de visibilidad del programa competitividad microempresarial - PCM ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio en la implementación del convenio, en el punto 6.3 "Criterios de Elegibilidad de la Instituciones Gerenciadoras cita: "El convenio suscrito entre el MIC y la IG seleccionada para la ejecución del Programa podrá ser sujeto de Adenda en términos de alcance, tiempo y costo. No consta en detalle la descripción del 60% de las rendiciones ejecutadas y el acuerdo de las partes para la financiación hasta un 40% del monto total transferido, se consideró la adenda solamente en base al Alcance, no así los otros términos.

C.P. María Casanova
Auditora Interna Institucional

TETÁ NGA' RAKOVY
NA NEPU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.P. Sara Alvarado
Supervisora
Ayuda Administrativa
Ministerio de la Industria y Comercio

Dr. Raúl María Blanco Pineda
Ministro de Industria y Comercio
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Juan Carlos Rodríguez Cordero
Ministro General de Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente

Cuadro N 3: Criterios de Elegibilidad de las IG, Resolución N°1518/16.

6.3 Criterios de elegibilidad de las Instituciones Gubernamentales (IG)

El Programa se fundamenta en dos fases: a) Pre-inversión y, b) Inversión. La primera contempla la planificación y el diseño del Programa. La segunda contempla la ejecución y el control de los procesos operativos del Programa.

La elección de la IG no requiere el cumplimiento previo de las normas y procesos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones vigentes.

El convenio suscripto entre el M.C. y la IG seleccionada para la ejecución del Programa, podrá ser objeto de **ADDENDA** en términos de alcance, tiempo y costo:

- a) Alcance podrá ampliarse, modificar o definir los términos con el simple acuerdo de las partes.
- b) Tiempo podrá ampliarse, modificar o definir los términos con el simple acuerdo de las partes.
- c) Costos podrá ampliarse, modificar o definir los términos con el simple acuerdo de las partes hasta un 40% del monto total transferido.

Los requisitos que deberán ser solicitados a las Instituciones Gubernamentales (IG) de conformidad a continuación:

1. Ser elegible al Vacatorio de M.C./M.F.S del Ministerio de Industria y Comercio.
2. Presentar copia autenticada del estatuto o acta pública de constitución de la IG, debidamente protocolizada.

Así mismo, se verifica el Dictamen Jurídico N° 373 del 10 de julio de 2019 de la Dirección General de Asuntos Legales, en su conclusión "tras el análisis del referido documento, este órgano consultivo no encuentra reparo jurídico alguno al respecto, recomendándose por ende la prosecución de los trámites Institucionales que conlleven a la formalización de la Adenda al Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). Al respecto esta Auditoria considera un riesgo la falta de normativa clara en la entrega de recursos, sin las garantías de seguros de cumplimiento o de procedimientos que apoyen el control de aplicación; y con términos claros para suscribir adendas; de manera a garantizar la respuesta a la necesidad de la población

C.P. Kerlin...
 TETA NHAVERAPONY
 TETA REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Dir. María...
 TETA REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Dir. María...
 Ministerio de Industria y Comercio

beneficiada por el programa, evitar errores que afecte a la confiabilidad de los procedimientos, la transparencia y el cuidado en el manejo de los recursos públicos puestos a disposición.

OCI: Normativa y/o procedimientos

OC 01: Falta de normativa y/o procedimientos para asegurar los criterios de elegibilidad de las Instituciones Gerenciadoras en relación con la experiencia, seguros de cumplimiento; y sobre criterios de alcance en caso de adenda en los términos a ser implementados.

OC 02: Falta de normativa y/o procedimientos para asegurar la aplicación de los recursos en los términos a ser implementados con las Instituciones Gerenciadoras, en relación: entrega de servicios y desembolsos del dinero comprometido.

Descargo de OCI 01 de la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI): Criterios de Elegibilidad Institución Gerenciadora

Los Criterios están bien establecidos según el Reglamento Operativo del PCM, que enuncia en el apartado **6.3 Criterios de elegibilidad de las Instituciones Gerenciadoras (IG)** "la selección se basará en las experiencias y documentaciones presentadas por la IG donde será utilizada una Matriz de Evaluación y Matriz Documental con los indicadores y puntuaciones correspondientes bien definidos, según se presenta en ambas matrices."

La matriz de Evaluación consta de 16 ítems donde se evalúa la **Formación Académica** tanto Institucional, del Coordinador y del Equipo, luego se evalúa la **Experiencia Institucional** en el ámbito de las Mipymes, y por último la **experiencia del coordinador**. Estos enunciados fueron cumplidos a cabalidad por el Comité Técnico Evaluador.

El convenio no tiene pólizas, pero en la **cláusula decima segunda** enuncia lo siguiente: "Si se declara la rescisión unilateral del Convenio, la **IG** deberá restituir al Programa los importes de los fondos recibidos

C.P. Kerlin Casco
Auditor General

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
C.P. San Martín
Supervisor
Auditor General

Dir. Rosa Elena Ramos Pareda
Directora de Recursos de Gestión
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dir. Patricia Delgado
Directora de la gente
Ministerio de Economía y Comercio
Página 12

y no comprometidos en el término de diez días hábiles administrativos y los restantes en el plazo de quince días corridos, contados a partir de la fecha de la notificación del acto que la disponga, con más los intereses compensatorios desde la fecha de cada pago y hasta el total y efectivo reintegro."

La DGFI interpreta que el Convenio podrá ser sujeto de ADDENDA en términos de: **alcance, tiempo y costo**, tanto en forma independiente como los tres términos al mismo tiempo.

En el caso de este convenio, solamente se adendó el **tiempo** de vigencia del mismo.

Evaluación del descargo: la dependencia manifiesta que los criterios están definidos, no presenta el documento utilizado y se ratifica sobre los criterios del alcance. Esta auditoría considera un riesgo la ejecución del proyecto sin seguros y términos de alcance poco claro, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación.**

Descargo de OC 02: Falta de normativa y/o procedimientos

El reglamento Operativo en su apartado **7.3 Actividades de la Institución Gerenciadora** y en el capítulo **9 "Asistencia técnica para el proceso de elaboración y ejecución de los planes de inversión y de negocios"** se establece las actividades de la IG y la DGFI acompaña en todo momento la implementación del Programa desde el diagnóstico inicial con la Línea de Base, la aprobación del Plan de Inversión y de Negocios, la entrega de los bienes de capital, la emisión de no-objeción para todos los pagos, tanto a consultores como a proveedores, en las diferentes etapas, asegurando de esta forma el cumplimiento de lo Convenido.

Se adjunta – Anexo 2:

Reglamento Operativo aprobado por Resolución N° 1518/2016.

- 6.3 Criterios de elegibilidad de las Instituciones Gerenciadoras (IG).
- 7.3 Actividades de la Institución Gerenciadora.
- Capítulo 9 "Asistencia técnica para el proceso de elaboración y ejecución de los planes de inversión y de negocios" se establece las actividades de la IG.

C.P. María Concepción
Auditoría Interna Institucional

Dña. Rosa María Pardo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Baratta
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Polguita
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Evaluación del descargo: la dependencia manifiesta lo estipulado en el Reglamento Operativo y se ratifica en él. Esta auditoría considera necesario y pertinente asegurar la aplicación de los recursos en los términos a ser implementados, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación.**

8.2 Implementación del convenio

Son 10 (Diez) las MIPYMES seleccionadas, detalladas en el **cuadro N°4**, se detallan la ubicación, los rubros, beneficiarios y el monto de la inversión de Gs.789.354.575 (guaraníes setecientos ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco).

Cuadro N°4: Mipymes seleccionadas

N° NÓMINA DE MIPYMES	LOCALIDAD	RUBRO	N° DE FAMILIAS A BENEFICIAR	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO G.
1 Cooperativa "El Amoyense" Ltda	Itapúa y Esteros / Cordillera	Alimento	50	213.000.000
2 Asociación de Productores de Frutilla y Afines	Itaugua / Central	Alimento	50	104.265.000
3 APRÓ	Itaugua / Central	Alimento	150	122.526.500
4 Emprecon	Ité / Central	Construcción	1	34.500.000
5 ZL Confecciones	San Antonio / Central	Confección	15	39.263.075
6 Asociación de Oleros de Yaguarón	Yaguarón / Paraguari	Olería	20	100.000.000
7 "y" Publicidad	Asunción	Confección	3	22.186.381.
8 Confecciones VADER	San Lorenzo / Central	Confección	3	17.829.507.
9 Asociación de Oleros Atyreño	Atyre / Cordillera	Olería	10	85.200.000
10 Asociación de Oleros San Cayetano de la Compañía	Tobatí / Cordillera	Olería	20	93.600.000
			382	789.354.575

Según el "Anexo B-01-01 A Rendición de Cuentas, Entidades sin Fines de Lucro" recibido el día 27/06/2019 por la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo CIRD Ruc 80023167-8 gastos por valor de Gs. 232.290.450 (guaraníes doscientos treinta y

C.P. Ignacio Cisneros
Auditoría Interia

TETÁ REKUÁI
INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. Susana Ferrel
Supervisora
Auditoría Interia (Subordinada)
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis Enrique Romano Peralta
Director General de Gestión
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María del Valle Delgado Delgado
Directora General de Políticas Internas
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
do la gente

dos millones doscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta). Según recibos verificados el saldo a rendir asciende a Gs.708.509.550 (guaraníes setecientos ocho millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta).

Se ha realizado verificación in situ de los siguientes proyectos²:

1. T y T publicidad
2. ZL Confecciones
3. Asociación de Oleros de Yaguarón
4. Asociación de Productores de Frutilla y Afines
5. EMPRENCON.

Al analizar la eficiencia, eficacia y efectividad de los procedimientos técnicos realizados en implementación parcial de los mismos en este periodo auditado al 30 junio 2019; desde la identificación, el análisis, la asistencia técnica y administrativa para proyectos de producción, esta auditoría considera necesario el seguimiento y control post-implementación para asegurar la sostenibilidad de la inversión, consolidar la producción y apoyar y/o visibilizar el liderazgo.

OCI: Seguimiento y control

OC 03: Falta de plan de seguimiento y control para asegurar la sostenibilidad de la inversión, consolidar la producción y apoyar y/o visibilizar el liderazgo de los beneficiarios.

C.P. Karina Casanova
Auditora Interna Institucional

Dña. Rosa Elena Pérez Pareda
Directora de Asesoría y Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado (Gipiro)
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sandra Perrella
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

² Se anexa la planilla de verificación de datos de los proyectos visitados.

Descargo de la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI): Descargo OC 03: Seguimiento y control

En el Reglamento Operativo Capítulo 14. **MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PCM** en el apartado 14.1 **Seguimiento a la ejecución de los componentes del programa, enuncia:** "La DGFI realizará una compilación de los informes presentados por la IG, la cual estará disponible para las autoridades del MIC." y 14.2 **Seguimiento a los planes de negocios de las MIPYMEs (supervisiones e informes)**

Cabe señalar que el seguimiento se realizó desde el momento de la recepción de la Manifestación de Interés, la preselección, selección, la Línea de Base, la aprobación del Plan de Inversión y de Negocios, la entrega de los bienes de capital, la no objeción para todos los pagos, tanto a consultores como a proveedores, en las diferentes etapas, asegurando de esta forma el cumplimiento de lo Convenido y actualmente se cuenta con un instrumento de MATRIZ DE MONITOREO, tanto del plan de Negocios como del Plan de Sostenibilidad y se cuenta con el PLAN DE SEGUIMIENTO para asegurar la sostenibilidad de la inversión y detección temprano de cualquier desvíos.

Se adjunta Anexo 3:

- Capítulo 14. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL PCM

Evaluación del descargo: La dependencia no presenta la documentación que respalde el seguimiento y control. Esta auditoria considera necesario y pertinente asegurar la implementación con plan de seguimiento y control, por lo tanto, **nos ratificamos en la observación.**

G.P. Karina Castellano
Auditora Interna Institucional

C.P. María Elena Ramos Peralta
Directora de Asesoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. María Lucía Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Marotta
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cuadro N°5 Análisis convenio 1251/2018³

Análisis documental de MIPYMES al 30 de junio 2019

Documentos	1. Cooperativa el Arroyense Productores de Frutilla y Afines		2. Asociación de Productores de Frutilla y Afines		3. APPRO		4. Emprecorin		5. ZI Confecciones		6. Asociación de Oleros de Yaguaron		7. Ty T publicidad		8. Confecciones MADER		9. Asociación de Oleros Atyreño		10. Asociación de Oleros San Cayetano de la Compañía 21 de julio	
	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no	si	no
Factura y recibo	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Planilla de evaluación	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Acta comisión evaluadora	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Planilla evaluación par de negocio	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Planilla evaluación par de inversión	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Matriz de sostenibilidad	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Plan de negocios	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Plan de inversión	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Plan de riesgos	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Asistencia técnica	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Visitas in situ a las MIPYMES	x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	

3 Punto tercera del **Resolución 1251/18** "Por el cual se aprueba el convenio de financiamiento entre el Ministerio de Industrias y Comercio y la entidad "Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRDY)"


C.P. Marina Cooperativa de Ahorro y Caja de Pensiones
Audiencia Interna Institucional


TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industrias y Comercio


Teta Rekuai
Ministerio de Industrias y Comercio



9. Resumen de Hallazgos y Observaciones de Control Interno

H 001: Se verifica como incompleto el Convenio **Resolución 1251/18** en tres puntos: el primer párrafo sin datos del representante, el punto **Cuarta** sin datos de la cuenta bancaria, así como la entidad Financiera habilitada; y el punto **Décima tercera** sin la fecha de suscripción del documento.

OC 01: Falta de normativa y/o procedimientos para asegurar los criterios de elegibilidad de las Instituciones Gerenciadoras en relación con la experiencia, seguros de cumplimiento; y sobre criterios de alcance en caso de adenda en los términos a ser implementados.

OC 02: Falta de normativa y/o procedimientos para asegurar la aplicación de los recursos en los términos a ser implementados con las Instituciones Gerenciadoras, en relación: entrega de servicios y desembolsos del dinero comprometido.

OC 03: Falta de plan de seguimiento y control para asegurar la sostenibilidad de la Inversión, consolidar la producción y apoyar y/o visibilizar el liderazgo de los beneficiarios.

10. Conclusiones Generales

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- Existen debilidades de control interno y calidad en la redacción y documento final del convenio.
- Necesidad de normativas para asegurar la aplicación de los recursos, seguro de cumplimiento, sostenibilidad de la inversión y consolidación de los beneficiarios.

11. Recomendación

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes según se detalla:

OC 01: Gestionar normativa y/o procedimientos en base al formato 93 y 94 del MECIP para asegurar los criterios de elegibilidad de las Instituciones Gerenciadoras en relación con la experiencia, seguros de

cumplimiento; y sobre criterios de alcance en caso de adenda en los términos a ser implementados.

OC 02: Gestionar normativa y/o procedimientos en base al formato 93 y 94 del MECIP para asegurar la aplicación de los recursos en los términos a ser implementados con las Instituciones Gerenciadoras, en relación: entrega de servicios y desembolsos del dinero comprometido

OC 03: Implementar plan de seguimiento y control con enfoque sostenible de la inversión, consolidación de la producción y apoyo y/o visibilización el liderazgo de los beneficiarios.

12. Plan de Mejoramiento


Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas


ES NUESTRO INFORME


Asunción, 27 de diciembre de 2019


C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección Auditoría de Gestión

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección Auditoría Financiera


Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. Marla Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

***INFORME
FINAL D.G.A.I. N°26***

**"AUDITORIA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN
DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-PEN"**

DICIEMBRE DE 2019

INFORME FINAL N° 26

"AUDITORIA DE GESTION A LA DIRECCIÓN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – PEN

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-21
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1 - 2
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
5.	MARCO LEGAL	2 - 3
6.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR	3
7.	AREA AUDITADA	4 - 5
B.	DESARROLLO DEL INFORME	6 - 19
8.1	Aplicación de las Normativas del Certificado de Origen	6 - 11
8.2	Estudio y Examen del Contexto de Trabajo	11 - 12
8.3	Verificación In situ	12 - 19
9.	RESUMEN DE OBSERVACIONES Y HALLAZGOS	20
10.	CONCLUSIONES GENERALES	20
11.	RECOMENDACIONES	20 - 21
12.	PLAN DE MEJORAMIENTO	21



YETÁ NBA'E'APOPY
NA REMU
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME FINAL D.G.A.I N°26

AUDITORIA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - PEN

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 20 de octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Gestión a la Dirección de Producto y Empleo Nacional-PEN.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo desde el 02 de Enero del 2018 al 30 de junio de 2019.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

Se ha analizado (1) el cumplimiento de las normativas para la gestión global y administrativa (2) y la verificación de los datos consignados por los prestadores del servicio y/o industriales en la solicitud de Certificado de Origen a la Dirección de Producto y Empleo Nacional PEN. El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y/o jurídico en los casos que corresponda.

La recomendación de Auditoría Interna del estudio, su propósito es asegurar que: *las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría más las recomendaciones de carácter preventivo, una vez notificadas a las direcciones, sean ejecutadas oportunamente para lograr los beneficios esperados producto de la auditoría.*

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Se constata en el periodo analizado según Memorandum N°63/2019 de la Dirección de Producto y Empleo Nacional PEN donde remite la planilla de Excel de la Plataforma VUE de 21.760 certificados expedidos, de los cuales se define la muestra (1) según Anexo N°1, son verificados in situ los datos proveídos por las empresas.

Ing. Diego J. Zefaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María José Rodríguez
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María José Rodríguez
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Se define la muestra (1) a partir de planilla Excel de la Plataforma VUE de 21.760 certificados expedidos, remitido por la Dirección de Producto y Empleo Nacional PEN, mediante Memorandum N°63/2019.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en la emisión de los Certificados de Producto y Empleo Nacional, para los procesos de contrataciones públicas.

Verificar la gestión realizada de los responsables intervinientes en el proceso.

5. MARCO LEGAL.

- ✓ **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- ✓ **Resolución N° 532/14** Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria y se derogan las resoluciones N° 440/08, 364/10, 633/12 y 119/13".
- ✓ **Ley N° 4558/2011** "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".
- ✓ **Decreto N° 9649/2012** Por la cual se reglamenta la Ley N° 4558/2011.
- ✓ **La Ley 1535/ 99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF.
- ✓ **Resolución N° 532/2014** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las Resoluciones números 440/08, 364/10, 633/12 y 119/13".
- ✓ **Resolución N°346/2016** "Por el cual se actualiza las tasas por la Emisión de Certificados y Constancias correspondientes a trámite efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria"
- ✓ **Resolución N°1060** "Por la cual se amplía el Artículo 4° de la Resolución N°346 de 31 de marzo de 2016, por la que se actualizan las Tasas por la Emisión de Certificado y Constancias

Dgo. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Leticia Rodríguez
Directora General de Gestión y Control
Ministerio de Industria y Comercio

correspondientes a tramites efectuados ante dependencias de la Subsecretaria de Estado de Industria.

- ✓ **Resolución N°1560/2016** "Por la cual se modifica y amplia el anexo III, numeral 5 de la Resolución N°1.22 de fecha 06 de noviembre de 2012" por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°74/2012 y amplia la Resolución N°193/2012 estableciendo nuevos procedimientos para la emisión
- ✓ **Resolución N° 1048/18** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2019.
- ✓ **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública"
- ✓ *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A REALIZAR

- ✓ Solicitud de documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- ✓ Verificación del cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones de la dependencia auditada.
- ✓ Verificación de la existencia de controles internos.
- ✓ Establecer la eficacia de los controles que tiene la Dirección de Producto y Empleo Nacional para el cumplimiento de sus propósitos.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis Fernando
Proprietario
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Rodríguez
Auditora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Rodríguez
Auditora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

7. ÁREA AUDITADA

Cuadro N°1 Organigrama Dirección General de Fomento Industrial



[Firma]
C.P. Sara Flaminia
Supervisora
Asesoría Técnica Industrial
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Dolores Torres Pineda
Comisaria de Política de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Lucía Delgado Argente
Comisaria General de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dij. Diego J. Zelaya It.
Asesor Técnico Industrial
Ministerio de Industria y Comercio

Cuadro N° 2 Funciones Dirección de Producto y Empleo Nacional.

NIVEL: Dirección

OBJETIVO: Procesar y supervisar los pedidos de emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional, a solicitud del interesado, para su posterior presentación en los procesos de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"

RELACION: Depende de la Dirección General de Fomento Industrial.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Proponer procedimientos administrativos para su aplicación en la implementación de las disposiciones legales referentes a la emisión del Certificado de Producto y Empleo Nacional.	Anual y en casos necesarios
2. Analizar los informes presentados por los técnicos de la Dirección, con relación a la correspondencia de la emisión de los Certificados, ya sean éstos para productos o servicios nacionales.	En cada caso
3. Vetar por la correcta aplicación del Margen de Preferencia al producto y empleo nacional, en forma coordinada con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	En cada caso
4. Orientar y asesorar a los interesados sobre los requisitos que amparan la Ley N° 4558/11 y las disposiciones reglamentarias.	En cada caso
5. Coordinar y controlar la emisión de los Certificados, conforme a la legislación respectiva, poniendo especial énfasis en el cumplimiento del mismo, así como el producto y servicio a ser certificado.	En cada caso
6. Analizar y remitir para su aprobación los procesos productivos de transformación de la materia prima a insumos, así como el porcentaje de valor agregado nacional (consumo nacional) establecido en la Ley respectiva.	En cada caso
7. Sugerir la convocatoria de la Comisión Multidisciplinaria establecida para el análisis previo, para la determinación de la condición de producto y servicio de origen nacional, en los casos que ameritan, a fin de que ésta emita el informe pertinente, de acuerdo a cada caso.	En los casos en que se requieran
8. Realizar visitas de verificación técnica, previo a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	En cada caso

9. Mantener actualizado el registro de beneficiarios de la Ley, desagregados por productos y servicios.	En forma permanente
10. Diseñar la realización de reuniones de trabajo periódicas con los actores afectados por la Comisión Técnica, a fin de evaluar la correcta aplicación del beneficio establecido en la Ley.	En cada caso
11. Desarrollar jornadas de capacitación para los representantes de las UOC de las Instituciones del Estado en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	En cada caso
12. Participar en reuniones relacionadas a la aplicación de esta normativa, ya sea en el sector público o privado.	Anual y en casos requeridos
13. Elaborar listados y presentaciones anuales de bienes y servicios para su acceso, remitiendo a la Dirección General de Fomento Industrial a efectos de su consolidación con los demás departamentos.	En forma permanente
14. Asesorar al Director General de Fomento Industrial, Vicecomisario y autoridades representativas del Ministerio de Industria y Comercio en cuanto a las disposiciones de la Ley N° 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".	En cada caso
15. Controlar el uso racional de los equipos, materiales y útiles en los sectores a su cargo.	En forma permanente
16. Promover que todos los solicitudes o proyectos dirigidos a su área, sean tramitados y respondidos en tiempo oportuno.	En cada caso
17. Analizar y sugerir al Director General de Fomento Industrial, las alternativas de solución para el desarrollo de los procesos administrativos y operativos, con énfasis en eficiencia y eficacia, a fin de mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.	En forma permanente
18. Promover informes periódicos de las gestiones realizadas y la situación de los recursos beneficiarios.	En forma permanente
19. Dirigir y promover tareas metodológicas para optimizar el control del cumplimiento del beneficio establecido por la Ley.	En forma permanente
20. Chequear y hacer cumplir las políticas, procedimientos y procedimientos relativos a sus funciones.	En forma permanente
21. Realizar cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos establecidos que le sean encomendadas por el Director General de Fomento Industrial.	En cada caso

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C. Sara Barrera
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

C. Ricardo...
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María...
Directora General de Estudios Internos
Ministerio de Industria y Comercio

8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.- Aplicación de las Normativas del Certificado de Origen

Se analizan las normativas Leyes, Decretos y Resoluciones para la determinación de productos y servicios de origen nacional, El Ministerio de Industria y Comercio es la autoridad de aplicación encargada de la emisión del Certificado de Origen Nacional; se crea por **Ley N° 4558/2011** "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

En el cuadro N°3 se describe los antecedentes y las normativas de origen y con los antecedentes relacionados a la Emisión de Certificado de Origen.

Cuadro N°3 Cronología de la normativa del Certificado de Origen

Normativa	Acción	Mandato
Ley N° 904/1963 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2318/99"	Creación del MIC, estipula registro de actividades económicas.	Ministerio de Industria y Comercio es la autoridad de aplicación encargada de la emisión del Certificado de Origen Nacional.
Res. N°18/1982 del MIC Por el cual se reglamenta los procedimientos para la expedición de certificados de origen.	Los procedimientos para expedición de certificados de origen.	Aplicación de Procedimientos.
Resolución N°84/1994 Por el cual se aprueba la escala de tarifas y visación de certificados de origen.	Costos de Tarifas para la emisión de certificados de origen.	Adopción de escala de tarifas.
Decreto 13960/96 "Por el cual se designan las entidades habilitadas a emitir certificados de origen a los productos nacionales para exportación.	Emisión de Certificados de origen de productos nacionales.	Autorización de emisión de Certificados de origen de productos nacionales.
Resolución N° 73/2002 Que establece tasa por servicios de visación de certificados de origen para exportación de productos manufacturados de maderas con valor agregado y sin valor agregado.	Visación de certificados de origen para exportación de productos manufacturados de maderas con valor agregado y sin valor agregado	Instituir cobro de tasa por visación de certificados de origen para exportación de productos manufacturados de maderas con valor agregado y sin valor agregado.
Resolución N°138/2006 Por el cual se modifica el artículo 1° de la Res. N° 18/82 Por el cual se reglamentan los procedimientos para la expedición de certificados de origen.	Los procedimientos para expedición de certificados de origen.	Aplicación de Procedimientos.

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. *[Firma]*
Director General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Director General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

<p>Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"</p>	<p>Mecanismos de Apoyo mediante emisión del Certificado de Origen Nacional, así como de la reglamentación, el control y la certificación de productos y servicios de origen nacional.</p>	<p>Ministerio de Industria y Comercio es la autoridad de aplicación encargada de la emisión del Certificado de Origen Nacional, así como de la reglamentación, el control y la certificación de productos y servicios de origen nacional, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 4558/2011, concordancia con el Decreto Reglamentario N°9.649/2012. Los Prestadores de Servicios deberán cumplir con los requisitos que se citan a continuación, adjuntando en formato PDF a la plataforma VUE los documentos.</p>
<p>Decreto N° 9649/2012 "Por el cual se reglamenta la Ley 4458/2011 Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"</p>	<p>Determinar de productos y servicios de origen nacional.</p>	<p>Apoyo a la producción y empleo nacional.</p>
<p>Res. 1212/12 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución de fecha 03 de febrero de 2012 y amplía la resolución 193 del 12 de marzo de 2012, estableciendo nuevos procedimientos para la emisión del Certificado de Origen Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley N°4558/2011.</p>	<p>Los procedimientos para expedición de certificados de origen nacional, condición del producto o servicio.</p>	<p>Aplicación de Procedimiento, la condición del producto o servicio para la certificación de Producto y Empleo Nacional.</p>
<p>Decreto N°1512/2014 "Por el cual se modifica el artículo 1° del decreto N°13.960/1996, que designa las entidades habilitadas a emitir Certificado de origen de los productos nacionales para Exportación, y se deja sin efecto el decreto N° 19.225 /2002".</p>	<p>Designar las entidades habilitadas a emitir Certificado de origen.</p>	<p>Se designa como las entidades habilitadas a emitir Certificado de origen a la Industrial Paraguaya, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay; Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas; Cámara Algodonera del Paraguay y la Federación Paraguaya de Madereros".</p>
<p>DECRETO N° 2827/2014 Por el cual se amplía el artículo N°1 del decreto N° 13.960 del 28 de junio de 1996 "Por el cual se designan las entidades Habilitadas a emitir certificado de origen de los Productos nacionales para exportación".</p>	<p>Designar las entidades habilitadas a emitir Certificado de origen nacional.</p>	<p>Facultase a emitir Certificado de Origen, de productos nacionales para la exportación, a las siguientes Entidades; Unión Industrial Paraguaya, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay; Cámara Paraguaya de Exportadores y Comercializadores de Cereales y Oleaginosas; Cámara ...</p>

Dr. Diego J. Zelaya R.
Asesoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

		Algodonera del Paraguay; la Federación Paraguaya de Madereros y la Cámara Paraguaya de Exportadores".
Resolución N° 532/14 Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria y se derogan las resoluciones N° 440/08, 364/10, 633/12 y 119/13°.	Implementación Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria.	Aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria.
Resolución N°1048/2015 Por el cual se modifica el anexo I de la resolución N°138/16, que modifica el art.1° de la res.18/82 por el cual se reglamentan los procedimientos para la expedición de certificados de origen.	Los procedimientos para expedición de certificados de origen, condición del producto o servicio.	Aplicación de Procedimiento, la condición del producto o servicio para la Certificación de Origen.
Resolución N°1560/2016 "Por la cual se modifica y amplía el Anexo III, Numeral 5 de la Resolución N° 1.212 de fecha 06 de noviembre de 2012, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución N°74 de fecha 03 de febrero de 2012 y amplía la Resolución N°193 del 12 de marzo de 2012, estableciendo nuevos procedimientos para la emisión del certificado de origen nacional, conforme a lo dispuesto en la ley N° 4.558/2011".	Los requisitos deberán cumplir Los Prestadores de Servicios, documentos a adjuntar en formato PDF a la plataforma VUE.	Procedimientos que deberán cumplir Los Prestadores de Servicios; documentos a ser adjuntado para la emisión del certificado de origen nacional.
Res. N°346/2016 Por la cual se actualizan las tasas por la emisión de certificados y constancias correspondientes a trámites efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria y se abroga la Res. N°806 del 30 de julio 2015.	Actualización de las tasas por la emisión de certificados y constancias.	Actualización de costos de las tasas por la emisión de certificados y constancias.
Res. N°371/2016 Por el cual se modifican los Art. 9° y 10° de la Res. 346 del 31 de mayo de 2016, en el cual se actualizan las tasas por la emisión de certificados y constancias correspondientes a trámites	Actualización de las tasas por la emisión de certificados y constancias.	Actualización de costos de las tasas por la emisión de certificados y constancias.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. [Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. [Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Emilia Delgado Aguirre
Ministerio de Industria y Comercio


efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria y se abroga la Res. N°806 del 30 de julio 2015.		
Res. N°1060/2016 Por la cual se amplía el art. 4º de la Res. N° 341 del 31 de marzo de 2016, por la que se actualizan las tasas por la emisión de certificados y constancias correspondientes a trámites efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria y se abroga la Res. N°806 del 30 de julio 2015.	Actualización de las tasas por la emisión de certificados de origen nacional y constancias.	Establecer el pago de tasas por la emisión de certificados de origen nacional y constancias por cada certificado emitido.
Res. 429/2016 Por la cual se aprueba el manual de procedimiento con flujograma de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio y sus anexos correspondientes.	Manual de procedimiento con flujograma.	Manual de Procedimiento con el flujograma de la Dirección General de Política Industrial de Ministerio de Industria y Comercio.
Res. 1137/2018 Por la cual se modifica y amplía la Resolución N°429/2016 "Por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento con el flujograma de la Dirección General de Política Industrial de Ministerio de Industria y Comercio, y sus anexos correspondientes.	Manual de procedimiento con flujograma.	Manual de Procedimiento con el flujograma de la Dirección General de Política Industrial de Ministerio de Industria y Comercio.

En memorándum **DGUPC N°056/2019** se adjunta el marco legal vigente para emitir el Certificado de Origen Nacional son:

- Ley 4558/11,
- Decreto 9646/12,
- Resoluciones N°1212/12, N° 1560/16, N° 1137/18.

Se constata¹ que el Ministerio de Industria y Comercio como la autoridad de aplicación encargada de la emisión de Certificado de Origen Nacional, así como de la reglamentación de productos y servicios de origen nacional, conforme al Artículo 6º de la Ley 4558/2011, concordante con el Decreto Reglamentario N° 9.649/2012; en el análisis se verifica la falta de procedimientos de control interno para fiscalizar y verificar los datos de productores y de servicios. Para garantizar suficientemente que la función de fiscalización y control del

¹ Resolución 1212/2012. En el considerando párrafo 8.

CP. 
 Sog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 Director General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio


 Dir. General de Política Industrial
 Ministerio de Industria y Comercio

sector público sea desarrollada con altos estándares y que, mediante el logro eficaz de sus objetivos, proporcione un alto grado de credibilidad, calidad y profesionalismo, es necesario contar con normas que definan el marco de referencia aplicable y orienten².

OCI 01: Procedimientos de control interno para fiscalizar

Observación N°1: Falta de procedimientos de control interno para fiscalizar y verificar los datos proveídos para la emisión de productos y servicios.

Descargo de la Dependencia:

Referente a los procedimientos de control interno para fiscalización y verificación de datos los mismo son provistos por los Registros correspondientes, de acuerdo a la actividad económica que declara el usuario que solicita el Certificado de Productos y Empleos Nacional, si es fabricación de Productos inscribe su establecimiento en el RIEL(Registro Industrial en Línea) y si es prestador de servicios lo inscribe en el REPSE(Registro de Prestadores de Servicios) en la plataforma electrónica VUE(Ventanilla Única de Exportación) en carácter de Declaración Jurada, establecido por el Decreto Reglamentario N°9649/2012 en su Artículo 7°.

Evaluación del descargo:

La dependencia justifica la observación, sin embargo, esta no satisface, **por lo tanto nos ratificamos en la observación**

En la **Resolución N° 532/14** Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Industria; se Instituye las funciones de la Dirección General de Producto y Empleo Nacional para cumplir con el objetivo de procesar y supervisar los pedidos de emisión de Certificado de Producto y Empleo Nacional, a solicitud del interesado, para su posterior presentación en los procesos de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley N°4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas". Entre las funciones se refiere en el *Punto B. Realizar visitas de verificación técnica, previa a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.* Acción necesaria para la eficacia de los controles que tiene la Dirección de Producto y Empleo Nacional para el cumplimiento de sus propósitos.

² Resolución CGR N°383/2016 Por el cual se aprueba la actualización del capítulo 2 -Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay – NAGUP del Manual de Auditoría Gubernamental.

Jog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

San Nicolás
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

102
Ministerio de Industria y Comercio

Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

H 01: Incumplimiento del Punto 8 del manual de funciones

Hallazgo N°1: Incumplimiento del Punto 8 del manual de funciones de *visitas de verificación técnica, previa a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

Descargo de la Dependencia:

Referente al incumplimiento del punto 8 del Manual de Funciones en lo que respecta a visitas de verificación técnica previa a la emisión del certificado de producto y empleo nacional, si bien el Decreto Reglamentario N°9649/2012 en su artículo N°8 nos faculta dicha tarea, la misma se cumple solo en casos puntuales, sería necesario contar con el presupuesto y los recursos necesarios para poder cumplir a cabalidad con dicho requisito y tener un régimen sancionatorio aprobado para aquellos usuarios que no cumplen con los datos proveídos en el momento de su inscripción. Debemos recordar que el RIEL cobra una tasa de verificación para los establecimientos que elaboran o fabrican productos, no así el REPSE que inscriben a los prestadores de servicios en forma gratuita y no realizan ningún verificación del local declarado.


Evaluación del descargo:

La dependencia justifica la observación, si bien el Decreto Reglamentario N° 9649/2012 establece que podrá realizar las verificaciones físicas que considere pertinente, sin embargo, el Manual de Funciones establece por Resolución Ministerial en la frecuencia que la realización de la misma se realice en cada caso; se considera necesario la adecuación a la situación actual con procedimiento normalizado, **por lo tanto nos ratificamos en la observación**, será verificado con seguimiento a la acción.

8.2.- ESTUDIO Y EXAMEN DEL CONTEXTO DE TRABAJO

Se verifica y analizan los datos proveídos en los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos vía Sistema VUE, se consta en la visita de verificación (in situ) con la muestra seleccionada por Departamento Central los siguientes datos.

- Empresas consignadas como Departamento Central corresponde al Departamento de Caaguazú.
- Empresas consignadas como Asunción, corresponde a otra ciudad.
- Falta de numeración de la calle, ubicación clara.


Lic. Diego J. Zelaya R.
Auditor a. tema Inspección
E. de la Dirección de Inspección


Lic. Carlos García
Auditor a. tema Inspección
E. de la Dirección de Inspección


Lic. María Elena
Auditor a. tema Inspección
E. de la Dirección de Inspección


Lic. María Elena Delgado Argente
Auditor a. tema Inspección
E. de la Dirección de Inspección

Se verifica la necesidad en definir procesos de exploración y análisis de los datos, procesos claros y organizados que contengan acciones para el tratamiento de limpieza de datos; de manera a evitar estar condicionado el trabajo, la imagen de la Institución en dudas; para garantizar la calidad y el resultado final.

OCI 2: Definición de procesos

Observación N°2: Falta definir procesos de exploración y análisis de los datos, procesos claros y organizados que contenga acciones para el tratamiento de limpieza de datos.

Descargo de la Dependencia:

En lo que respecta a este punto debemos coordinar y realizar una mesa de trabajo con la Dirección General de Política Industrial, encargados para aprobación del RIEL y la Dirección General de Comercios y Servicios, encargados para aprobación del REPSE, los procedimientos de control, exploración y análisis de los datos, pues los mismo forman parte de la información que contiene el certificado de Producto y Empleo Nacional.

Evaluación del descargo:

La dependencia justifica la observación, mencionando que se deberá coordinar una mesa de trabajo con las dependencias responsables de los registros, por lo que se considera necesario analizar las normativas relacionadas a fin de contar con datos oportunos y veraces para la materialización de las documentaciones sustanciales, **por lo tanto, nos ratificamos en la observación.**

8.3.- VERIFICACIÓN IN SITU

A. ECOMIPA S.A.

Actividad: Servicio de construcción de autopistas (excepto autopista elevadas)

Localidad: Asunción (Avda. Artigas 1750)

Numero de Certificado: 36699

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Dirección de Industria y Comercio

Dr. Sergio Tharita
Subdirector General
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo...
Director de Registro al Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María...
Directora General de Registro al Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 2 de octubre, donde fuimos recibidos por el Señor Rubén Jara (Encargado de Gestión de Licitaciones)

B. CONCRET-MIX S.A.

Actividad: Servicio de construcción de líneas de transmisión de alta tensión.

Localidad: Asunción (Avda. Artigas 1921)

Numero de Certificado: 37281

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 2 de octubre, donde fuimos recibidos por el Señor Esteban Barreiro (Encargado de Gestión de Ofertas)

C. Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.

Actividad: Servicio de reproducción, impresión y edición.

Localidad: Asunción (Avda. Artigas 2100)

Numero de Certificado: 36213

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 2 de octubre, donde fuimos recibidos por el Señor Juan Carlos Rodríguez (Asesor Comercial)

D. ALFA Y OMEGA S.A.

Actividad: Servicio de Construcción de Edificio no Residenciales.

Localidad: Departamento Central (Fernando de la Mora)

Numero de Certificado: 35644

Dr. María Inés Delgado Aragón
 Directora General de Estudios, Inspección
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
 Subdirector Intercausal de Licitaciones
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Francisco
 Presidente
 Asesoramiento y Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Rodríguez
 Asesor Comercial
 Ministerio de Industria y Comercio

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 27 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señor Lázaro Medina encargado de licitación.

E. HUGO CONSTANTINO GIOVINE

Actividad: Servicio de construcción de edificios residenciales con más de dos pisos.

Localidad: Asunción (HUMAITA 568)

Numero de Certificado: 37108

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 4 de octubre, donde fuimos recibidos por el Señor Gerardo Martínez (Encargado Administrativo)

F. CELINA TELMA VILLASBOA

Actividad: Servicio de reproducción, impresión y edición.

Localidad: Asunción (HUMAITA 965)

Numero de Certificado: 36215

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 4 de octubre, donde fuimos recibidos por el Señora Celina Telma Villasboa (Propietaria)

Ing. Diego J. Zelaya
Auditor Interno Institución
Administración de los Recursos

CP. Juan Ramón
Supervisor
del Departamento de Control
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Rita Cruz
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Leticia
Directora General de Industria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

J. ONE S.A

Actividad: Servicio de consultoría en tecnología de la información.

Localidad: Departamento Central (Las Palmas E/ Esmeralda)

Numero de Certificado: 34931

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 15 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señora Catherine Arellano (Encargada de Licitaciones)

K. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Actividad: Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

Localidad: Asunción (Avda. Choferes del Chaco 1956)

Numero de Certificado: 49051

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 15 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señora Mónica Rótela (Encargada de Licitaciones)

Dr. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna y Legal
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sergio R. Ríos
 Supervisor
 Auditoría Interna y Legal
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Rosa P.
 Auditoría Interna y Legal
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Rosa P.
 Auditoría Interna y Legal
 Ministerio de Industria y Comercio

L. NSA LOGISTICA

Actividad: Servicio de transporte terrestre de carga general.

Localidad: Departamento Central (SCOUT DE LUQUE 705)

Numero de Certificado: 36698

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 25 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señorita Anótela Cabaglio (Secretaria Ejecutiva)

M. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ

Actividad: Servicio de construcción de edificios no residenciales.

Localidad: Departamento Central (Calle Iturbe N°260 Valeriano Zaballos)

Numero de Certificado: 35085

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 25 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señor Juan Canatta (Propietario)


Diego J. Zelaya
Director General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio


María Lucía Delgado
Directora General de Inspección Interna
Ministerio de Industria y Comercio

N. INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A

Actividad: Servicio de construcción de líneas locales de transición de baja y media.

Localidad: Departamento Central (Calle Colon 945 C/ Petrossi Fernando de la Mora)

Numero de Certificado: 36952

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 26 de noviembre, donde fuimos recibidos por la Señora Marta Aquino, contadora de la empresa, la misma manifestó la mala atención de la central telefónica y en el enlace de la dirección de sus llamadas.

OCI 3: Falta de formación de los funcionarios

Observación N°3: Falta de formación de los funcionarios en las funciones que son designadas; y coordinación para la formación de funcionarios con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

Descargo de la Dependencia:

Se tiene previsto iniciar las gestiones administrativas ante los organismos competentes una vez aprobado la Ley de Presupuesto del 2020, para dotar a las Instituciones de un Reglamento y Plan de Capacitación, para lo cual se tendrá en cuenta el diagnóstico de necesidades de capacitación de las diversas áreas del MIC y la disponibilidad presupuestaria, a efectos de dar cumplimiento a lo observado. -

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, y menciona que para el ejercicio 2020 se prevé dotar a la Institución de un Reglamento y Plan de Capacitación, no ha presentado la documentación que avale dicho tramite, **por lo tanto, nos ratificamos en la observación.**

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Área de Industria y Comercio

CP. Juan Ramón
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Dávalos Aguirre
Directora General de Normativa Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

O. BERNARDA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Actividad: Servicio de distribución de mercaderías al por mayor.

Localidad: Asunción (Avda. Dr. Eusebio Ayala)

Numero de Certificado: 35660

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada	✓	
Verificación del Rubro Declarado	✓	
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.	✓	

Comentario: la verificación fue realizada en fecha 26 de noviembre, donde fuimos recibidos por el Señor Eber Barrios (Secretario)

P. RICARDO GALARZA CHAMORRO

Actividad: Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos.

Localidad: Departamento Central (Calle Capitán Rivas y 3ra Proyectada Fernando de la Mora)

Numero de Certificado: 35719

Revisión de procesos para otorgamiento de Certificado de Origen Nacional.

Proceso	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación In Situ de la Dirección Declarada		
Verificación del Rubro Declarado		
Verificación documental del expediente presentado para la expedición del Certificado de Origen Nacional.		

Comentario: nos constituimos en la dirección mencionada más arriba, sin embargo, no se pudo localizar la unipersonal; se constata en la página de Contrataciones Publicas la dirección de la empresa corresponde a la Ciudad de Ñemby.

Ing. Diego J. Zelaya R.
 Director General de Inspección y Control

CP. Juan Nicolás
 Secretario

M. Rosa Dolores
 Asesora

Elva Alicia
 Directora General de Comercio Exterior
 Ministerio de Industria y Comercio

9. Resumen de Observaciones y Hallazgos.

- ✓ **Observación N°1:** Falta de procedimientos de control interno para fiscalización y verificar los datos proveídos para la emisión de productos y servicios.
- ✓ **Observación N°2:** Falta definir procesos de exploración y análisis de los datos, procesos claros y organizados que contenga acciones para el tratamiento de limpieza de datos.
- ✓ **Observación N°3:** Falta de formación de los funcionarios en las funciones que son designadas; y coordinación para la formación funcionarios con la Dirección de Talento Humano de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos
- ✓ **Hallazgo N°1:** Incumplimiento del Punto 8 del Manual de Funciones de visitas de verificación técnica, previa a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

10. Conclusiones Generales

De la revisión documental realizada conforme a la normativa vigente en el periodo 2018 a junio 2019, la documentación presenta debilidades descritas en los puntos 8.1,8,2 del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas suficientes a fin de fortalecer el control interno, y así subsanar dichas observaciones.

11. Recomendaciones

En referencia a esta auditoria:

A la Dirección General de Fomento Industrial-Dirección de Producto y Empleo Nacional.

- **OC1:** Gestionar normativa y/o procedimientos control interno para fiscalización y verificar los datos proveídos para la emisión de productos y servicios en base al formato 62,49,93 y 94 del MECIP.
- **OC2:** Definir procesos y procedimientos de exploración y análisis de los datos; procesos claros y organizados que contenga acciones para el tratamiento de limpieza de datos en base al formato 49,93 y 94 del MECIP.
- **H001:** Normalizar el control previo a la emisión del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en base al formato 93 y 94 del MECIP.

En referencia a los Dictámenes de Auditoria **DGAI N°15/2019 N°16/2019; N°17/2019** la ejecución de las recomendaciones emanadas.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Firma]
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

CP. [Firma]
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. [Firma]
Director General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

**Dirección General de Administración y Finanzas-
Dirección del Talento Humano.**

- **OC3:** Gestionar la implementación de un cronograma y plan de formación de los funcionarios en las funciones que son designadas; y coordinar la formación funcionarios con la Dirección de Talento Humano de sus funciones (F62) y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.

12. Plan de Mejoramiento


Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente Informe, el Plan de Mejoramiento Institucional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas


Es nuestro informe.

Asunción, 27 de diciembre de 2019.


Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión


C.F. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

***INFORME
FINAL N° 27***

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE
CUMPLIMIENTO AL PLAN DE
MEJORAMIENTO FUNCIONAL E
INSTITUCIONAL, SOBRE LAS
OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA
“AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO”

2019

INFORME FINAL Nº 27

"SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL E INSTITUCIONAL, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA " AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

INDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-12
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	DESARROLLO DEL INFORME	2 - 11
5.1	<i>Resultado del seguimiento realizado</i>	2 - 11
6.	CONCLUSIONES	12
7.	ANEXOS	13



TETĀ MĀĀ'ĀPOPY
MĀ DEPY
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKŪĀ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 27/2019

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL E INSTITUCIONAL, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA "AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

1.- ORIGEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó de conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Auditorías de Seguimiento.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

Conforme a los "Indicadores de Cumplimiento", esta Auditoría Interna ha realizado la verificación del Avance al Plan de Mejoramiento, sobre las observaciones y recomendaciones emanadas de la "Auditoría Interna a los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional del Ministerio de Industria y Comercio"

Las observaciones del presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión corresponde a los responsables de las Dependencia según Plan de Mejoramiento presentado a la Auditoría Interna.

Los procedimientos fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría aplicables y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la Información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables. "El seguimiento se enfoca en determinar si las dependencias auditadas abordaron el problema de manera adecuada y corrigió las situaciones de fondo que ocasionaron los problemas para evitar ocurrencia o mitigar su impacto"¹.

CP. Juan Nicolás
Servizola
Auditor Interno Principal
Ministerio de Industria y Comercio

Sty. Flor María Blanco Pareda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Sty. María Lucía Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL:

➤ Monitorear el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, establecidos en el Plan de Mejoramiento Funcional e Institucional.

ESPECÍFICOS:

1. Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento suscritos por la Auditoría Interna.
2. Presentar a la Ministra, Vice Ministro y Directores Generales el avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con Auditoría Interna.

4.- PROCEDIMIENTOS

1. Solicitud a la Dependencia responsable de la implementación de las acciones, las documentaciones que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejoramientos establecidos en el Plan de referencia.
2. Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones presentadas.
3. Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.
4. Elaboración del Informe.

5.- DESARROLLO DEL INFORME

5.1.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO

Se han formulado 428 acciones de mejoramiento para 370 observaciones realizadas. Se ha cumplido 278 acciones en este informe mediante la verificación realizada a las evidencias documentales, quedando pendiente 150 acciones a cumplir.

Se esquematiza en el siguiente cuadro:


Sara Harada
Auditor General
Ministerio de Tecnología y Ciencia


Roberto Carlos Ramos Fariña
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Sara Harada
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ NGAI APOPY
HA REAMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

AUDITORIA EXTERNA CGR

PLANES DE MEJORAMIENTO		Observaciones	Acciones de Mejora	Acciones cumplidas	Acciones a cumplir
Año	Cantidad				
2013	1	71	122	112	10
2014	1	27	41	16	25
2015	1	47	78	75	3
2016	1	20	20	20	0
2018	1	13	13	13	0
Total	5	178	274	236	38

AUDITORIA INTERNA

PLANES DE MEJORAMIENTO		Observaciones	Acciones de Mejora	Acciones cumplidas	Acciones a cumplir
Año	Cantidad				
2015	2	5	5	1	4
2016	7	12	12	1	11
2017	7	16	13	5	8
2018	12	65	60	20	40
2019	9	94	64	15	49
Total	37	192	154	42	112

Total Auditoria Externa e Interna	370	428	278	150
% de acciones		100%	65%	35%

CPG
 Centro Paraguayo
 de Promoción y
 Asesoramiento de la Industria y Comercio

M. Pius Carlos Ramos Peralta
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Delgado Paganini
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÀ REKUÁI
 TETÀ REKUÁI
 MINISTERIO DE
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETÀ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

2019 - Seguimiento - PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIA INTERNA

Nº	Fecha	Informe	Auditoría	Observaciones	Acciones de Mejora	Acciones cumplidas	Acciones a cumplir
1	1/8/2015	Nº 15/15	AUDITORÍA FINANCIERA A LOS BIENES DE USO	1	1		1
2	19/8/2015	Nº 017/15	SEGUIMIENTO AL INFORME Nº 1 "EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES"	4	4	1	3
	19/3/2016	Nº 03/16	Auditoría de Gestión al DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES. Se ha elaborado un consolidado de estas observaciones en el Informe Nº 02/19.				
3	jun-16	Nº 13/2016	Auditoría de Gestión al Departamento de Patrimonio	7	7	0	7
4	1/6/2016	Nº 09/2016	Auditoría Integral a los Servicios Personales - Talento Humano	1	1		1
5	1/12/2016	Nº 20/16	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto	1	1		1

C. E. María Teresa
 Directora General de Planeación y Desarrollo
 Dirección de Planeación y Desarrollo

M. P. María Elena
 Directora de Talento Humano
 Dirección de Talento Humano

M. P. María Elena
 Directora de Suministros y Almacenes
 Dirección de Suministros y Almacenes



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11	30/6/2017	Nº 08/2017	Auditoría al Nivel 100 - Servicios Personales	1	1	1	0
12	30/10/2017	Nº 16/17	OBJETO DEL GASTO 231 PASAJES	2	2	2	0
13	dic-17	Nº 17/2017	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto	4	4	1	3
14	1/12/2017	Nº24/17	"AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COORDINACIÓN DE REGISTRO INDUSTRIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRI	1	1		1
15	6/1/2018	Nº 02/2018	REVISIÓN DE LOS FEGAJOS DE RENDICIÓN DL CULTIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.	1	1	1	0
16	30/11/2018	Nº 3/18	Auditoría al Objeto de Gasto 133 - Bonificaciones y Gratificaciones	5	5	4	1
17	30/11/2018	Nº 4/18	Auditoría Integral a los Servicios Personales - Talento Humano	4	4	4	0
18	1/12/2018	Nº 5/2018	AUDITORIA FINANCIERA GRUPO DE GASTOS 200 - SERVICIOS NO PERSONALES	3	3	3	0



Handwritten signature and date: 30/11/2018

Handwritten signature: Tetá Rekua
 Subsecretaría de Estado de Industrias y Comercio
 Subsecretaría de Estado de Industrias y Comercio
 Tetá Rekua
 Subsecretaría de Estado de Industrias y Comercio

SECRETARÍA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN
 FINANCIERA
 Y CONTABLES



■ TETÁ REKUA
 ■ GOBIERNO NACIONAL

de la gente

29/6/2018	Nº 07/18	Auditoría de Gestión al Departamento de Almacenes y Suministros. Se ha elaborado un consolidado de estas observaciones en el Informe N° 02/19.					
19 28/12/2018	Nº 07/18	AUDITORIA INTEGRAL AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MIC	9	9	0	9	9
20 29/6/2018	Nº 08/18	Auditoría de Gestión - Servicios no Personales O.G.260 Servicios Técnicos y Profesionales	3	0	0	0	0
21 28/12/2018	Nº 08/18	AUDITORIA INTEGRAL A LAS POLITICAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO	5	5	3	2	2
22 28/12/2018	Nº 09/18	Auditoría de Gestión O.G. 291 Capacitación del Personal del Estado	2	0	0	0	0
23 28/12/2018	Nº 10/2018	AUDITORIA FINANCIERA OBJETO DE GASTO 849 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	5	5	5
24 13/8/2018	Nº 11/18	Auditoría Especial a la Dirección General de Asuntos Legales	11	11	11	11	11


 Dr. Néstor Raúl Blanes Prada
 Director General de Asuntos Legales

Dr. Néstor Raúl Blanes Prada
 Director General de Asuntos Legales
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

ESTADOS APOR
 MANEJO
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO



25	29/12/2018	N° 11/18	AUDITORIA INTEGRAL AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-PCM-ETAPA II, COMPONENTES 3, 4 y 5 DEL 1er. GRUPO DE BENEFICIARIOS"	12	17	12
26	16/2/2019	N°01/19	EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EJERCICIO FISCAL 2018.	7		0
27	25/6/2019	N°02/19	Auditoría de Gestión al Departamento de Almacenes y Suministros.	17	7	7
28	27/6/2019	N°03/19	"AUDITORIA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA N° 5/2017 -AUDITORIA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL"	3	3	0
29	27/6/2019	N°D4/2019	AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N° 353.604.-	0	0	0



Dr. Felipe Antonio Delgado
Director General
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor Estigarribia
 Director General
 Ministerio del Poder Judicial

TETÁ REKUAT
GOBIERNO NACIONAL
 Ministerio de Industria y Comercio Paraguay
de la gente



30	28/6/2019	Nº05/2019	AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL-ETAPA I. COMPONENTES 1 Y 2 DEL 4to. Y 5to. GRUPO DE BENEFICIARIOS. IG PNUD Y FECOPROD Ltda.".	13	13	0	13
31	22/6/2019	Nº06/2019	"AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA 3131/OC-PR PROMOCIÓN DE INVERSIONES - REDIEX"	16	16	12	4
32	28/6/2019	Nº07/2019	AUDITORIA DE GESTIÓN AL MANEJO DE LAS MULTAS DE ETIQUETADOS, COMERCIO ELECTRÓNICO, LICENCIAS PREVIAS Y COMBUSTIBLES	5	14	0	14
33	28/6/2019	Nº08/2019	Auditoria Financiera a los Ingresos percibidos por tasas, Registro Importador y PEM	6			0
34	18/6/2019	Nº09/2019	AUDITORIA FINANCIERA GRUPO DE GASTOS 200 - SERVICIOS NO PERSONALES	15			0

Dr. Juan Carlos...
 Director General de...

Dr. Juan Carlos...
 Director General de...




■ TETÁ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

35	Nº 11/2019	Auditoría Especial a la Dirección de Asuntos Legales	11	11	0	0
36	Nº 12/2019	Auditoría Especial a la Distribución en Concepto de Participación de Multas	1	0	0	0
Total de resumen			192	154	42	101

C.P. Silvia S. Sandoval
Suplenete
Auditoría Especial
Ministerio de Industria y Comercio

M. Rosa Elena Torres Peralta
Directora de Inspección de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor González
Director de Inspección de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio




TETÁ REKUAI
FORUMU
TEKUNIA
TEKUNIA

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.- CONCLUSION:

El Examen realizado por esta Auditoría Interna al Plan de Mejoramiento, arroja un **Porcentaje General** de cumplimiento del 65 % (de un total de 428 Acciones)

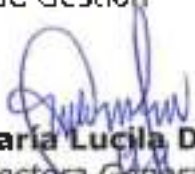
	Observaciones	Acciones de Mejora	Acciones cumplidas	Acciones a cumplir
Total Auditoría Externa e Interna	370	428	278	150
% de acciones		100%	65%	35%

ES NUESTRO INFORME:

Asunción 27 de diciembre 2019


CP. Sara Florentín
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoría de Gestión


Lic. María Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TETÁMBARÉAPOPY
NANEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXOS



TETÁ MBARĀPOPY
MBA FEMAJ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 de diciembre 2011
3	2011	Aumento de gestión al Departamento de Atención y Suministro	<p>Algunas informaciones documentales de los procesos de atención y suministro no se encuentran actualizadas, lo que repercute en la calidad de los servicios prestados.</p> <p>El funcionamiento de los equipos de atención y suministro no se encuentra actualizado, lo que repercute en la calidad de los servicios prestados.</p> <p>Demanda de información de los departamentos de atención y suministro.</p>	<p>Se procedió a actualizar los datos de los equipos de atención y suministro en el sistema de gestión de recursos humanos.</p> <p>Se procedió a actualizar los datos de los equipos de atención y suministro en el sistema de gestión de recursos humanos.</p>	Departamento de Atención y Suministro	Se ha dado cumplimiento en el desarrollo de los planes de mejoramiento de los procesos de atención y suministro.
15	2011	Gestión de recursos humanos	<p>La falta de información oportuna y adecuada sobre los recursos humanos en los departamentos de atención y suministro repercute en la calidad de los servicios prestados.</p> <p>La falta de información oportuna y adecuada sobre los recursos humanos en los departamentos de atención y suministro repercute en la calidad de los servicios prestados.</p>	<p>Se procedió a actualizar los datos de los recursos humanos en el sistema de gestión de recursos humanos.</p> <p>Se procedió a actualizar los datos de los recursos humanos en el sistema de gestión de recursos humanos.</p>	Departamento de Recursos Humanos	Según Memoria del MIP N° 07/2011 se ha dado cumplimiento en el desarrollo de los planes de mejoramiento de los procesos de atención y suministro.



 CP. [Signature]

 Director General de Administración y Finanzas

 Ministerio de Salud

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 diciembre 2017
13	2017	Auditoría de Gastos de Gastos Administrativos	<p>En el mes de febrero de 2017 se realizó la auditoría de Gastos de Gastos Administrativos en el mes de febrero de 2017. Se observó que el monto de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 es de \$ 4.000.000,00, lo cual es superior al monto de \$ 3.000.000,00 que se había reportado en el mes de febrero de 2016. Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>	<p>Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>		<p>Según Memorando N° 0872017, remitido a la dependencia el 14 de febrero de 2017, se indica que la dependencia ha cumplido con la obligación de presentar el informe de los resultados de dicho estudio.</p>
14	2017	Auditoría de Gastos de Gastos Administrativos	<p>En el mes de febrero de 2017 se realizó la auditoría de Gastos de Gastos Administrativos en el mes de febrero de 2017. Se observó que el monto de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 es de \$ 4.000.000,00, lo cual es superior al monto de \$ 3.000.000,00 que se había reportado en el mes de febrero de 2016. Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>	<p>Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>		<p>Según Memorando N° 0872017, remitido a la dependencia el 14 de febrero de 2017, se indica que la dependencia ha cumplido con la obligación de presentar el informe de los resultados de dicho estudio.</p>
15	2017	Auditoría de Gastos de Gastos Administrativos	<p>En el mes de febrero de 2017 se realizó la auditoría de Gastos de Gastos Administrativos en el mes de febrero de 2017. Se observó que el monto de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 es de \$ 4.000.000,00, lo cual es superior al monto de \$ 3.000.000,00 que se había reportado en el mes de febrero de 2016. Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>	<p>Se recomienda a la dependencia que realice un estudio de los gastos administrativos en el mes de febrero de 2017 y que presente un informe de los resultados de dicho estudio.</p>		<p>Según Memorando N° 0872017, remitido a la dependencia el 14 de febrero de 2017, se indica que la dependencia ha cumplido con la obligación de presentar el informe de los resultados de dicho estudio.</p>



CP. SA [Signature]
 Contraloría General de la República

[Signature]
 Contraloría General de la República

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º Trimestre 2019
1	2017	Análisis de Spectro analógico de 2017. 21. Novalis	<p>Se detectó un nivel de contaminación de 2.2 (dB) en el punto de medición en la zona de Novalis, dependiente del Centro de EQ.</p>	Acción realizada: A la fecha no se han realizado las mediciones correspondientes.	Coordinador Administrativo de la Gerencia de Novalis.	Según Memorando DA-M-048/2018 de fecha 06/10/2018, se dispuso de la ejecución de las mediciones de ruido en la zona de Novalis, dependiente del Centro de EQ.
1	2017	Seguimiento al Informe N° 1 "Solicitud Especial de Desplazamiento de Terrenos de Novalis".	<p>Al respecto se ha emitido el Informe N° 1 de fecha 20 de mayo de 2017, que no tiene incidencia en el expediente.</p>	Se procedió a realizar la clasificación de los terrenos correspondientes a los terrenos de Novalis.	Jefe División de Seguimiento	Según Memorando DS-VP-051/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso de la ejecución de las mediciones de ruido en la zona de Novalis, dependiente del Centro de EQ.
			<p>Un total de 287.771 hectáreas de terrenos y zonas no explotadas, que se encuentran en el expediente de Novalis, dependiente del Centro de EQ.</p>	Se procedió a realizar la clasificación de los terrenos correspondientes a los terrenos de Novalis, dependiente del Centro de EQ.		Según Memorando DS-VP-051/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso de la ejecución de las mediciones de ruido en la zona de Novalis, dependiente del Centro de EQ.
3	2015	Seguimiento al Informe N° 1 "Boqueo Especial de Desplazamiento de Terrenos de Novalis".	<p>Un total de 287.771 hectáreas de terrenos y zonas no explotadas, que se encuentran en el expediente de Novalis, dependiente del Centro de EQ.</p>	Se procedió a realizar la clasificación de los terrenos correspondientes a los terrenos de Novalis, dependiente del Centro de EQ.	Jefe División de Seguimiento	Según Memorando DS-VP-051/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso de la ejecución de las mediciones de ruido en la zona de Novalis, dependiente del Centro de EQ.





 Director General de Seguimiento y Evaluación



 Director General de Seguimiento y Evaluación

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 de diciembre 2019
4	2019	Nuevo manual elaborado por Comisión de Actividades	<p>LA DEPENDENCIA DE ASESORÍA COMUNITARIA A LA UBERSEBX EN SU ALIANCEA DEPTORNA CUANDO A LA VIRTUDES DE UNO DE LOS SERVIDORES Y SU ALIANCEA DEPTORNA.</p> <p>Del 31 de mayo de 2019, se informó a los representantes de la UBERSEBX en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, que la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p> <p>Adicionalmente, se informó a los representantes de la UBERSEBX, que la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p>	Consultar a los datos de la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX.		Según Memorando N° 005/2019 de fecha 22/05/2019, la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.
4	2018	Auditorías de gestión y financiera	<p>Se informaron los resultados de las auditorías de gestión y financiera, las cuales se realizaron en el mes de mayo de 2019, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentran en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p> <p>Adicionalmente, se informó a los representantes de la UBERSEBX, que la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p>	La Dirección de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.	Dirección de Asesoría Comunitaria	Según Memorando N° 005/2019 de fecha 22/05/2019, la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.
4	2018	Auditorías de gestión y financiera	<p>Se informaron los resultados de las auditorías de gestión y financiera, las cuales se realizaron en el mes de mayo de 2019, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentran en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p> <p>Adicionalmente, se informó a los representantes de la UBERSEBX, que la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.</p>	Se ha remitido al Comité de Evaluación, que por la naturaleza de las actividades de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentran en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.	Dirección de Asesoría Comunitaria	Según Memorando N° 005/2019 de fecha 22/05/2019, la Dependencia de Asesoría Comunitaria de la UBERSEBX, en el marco de la Alianza de Servicios Comunitarios a la UBERSEBX, se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de actividades, el cual se encuentra en proceso de elaboración y se espera que sea publicado en el mes de agosto de 2019.



C.P. [Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría y Control

[Signature]
 Director General
 Oficina General de Asesoría y Control

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al # Inicialmente 3119
6	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Permiso por Pasado Mal con vencido por Talento Humano correspondiente	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
7	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
8	2011	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2011, fecha 22/10/2011 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
9	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
10	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
11	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
12	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
13	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.
14	2015	Análisis de cumplimiento de normas de tránsito	Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento de vehículos	Coordinador Administrativo	Según Memoria N° 000/2015, fecha 22/10/2015 de la Oficina de Memorandos del Departamento de Administración del Personal y con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito como ejemplo de cumplimiento de la acción.

[Handwritten signature]
 Director General de Tránsito y Seguridad Vial



[Handwritten signature]
 Director General de Tránsito y Seguridad Vial

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4 trimestre 2017
7	2015	Auditoría al Plan de Autogestión M.C.	Observaciones de los índices de propiedad y tener el inventario de productos y consumo de los vehículos del área, el inventario, las reservas y los tipos de uso; en el inventario de los vehículos, la información por materia, al Proyecto de Presupuesto 2016, el dependiente del Ministerio de Educación, que en fecha 7 octubre de 2015, según Decreto N° 007 del Poder Ejecutivo, se ordena al Poder Judicial de la Federación y Comodato.	Actuación de Fintendencia F-06, PC 7.1.1.0.22, con los respectivos verbos regulatorios, el tema del artículo 202-A.	Coordinador Administrativo Jairo J. Trujillo Jairo de Bepes Parronales	No presenta verbos.
			Hemos revisado el índice de los datos suministrados en los inventarios pertenecientes, donde surge la siguiente diferencia: Muestra la suma en el PC 7 - Consolidación de planes de trabajo, no coincide con los demás inventarios.		Coordinador Sofía Yeryán Dpto. de Fintendencia Dpto. de Fintendencia Valencia V.	No presenta verbos.
			36 (seis) y sesenta) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
	2014	Auditoría de Compras y Servicios.	33 (treinta) libros que presentan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			34 (cuarenta) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			35 (cuarenta y cinco) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			36 (cuarenta y seis) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			37 (cuarenta y siete) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			38 (cuarenta y ocho) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			39 (cuarenta y nueve) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			40 (cuarenta) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			41 (cuarenta y uno) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			42 (cuarenta y dos) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			43 (cuarenta y tres) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			44 (cuarenta y cuatro) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			45 (cuarenta y cinco) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			46 (cuarenta y seis) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			47 (cuarenta y siete) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			48 (cuarenta y ocho) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			49 (cuarenta y nueve) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.
			50 (cincuenta) libros que amosan diferencias de aumento al inventario, corresponden a los libros N° 2.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	La dependencia no cuenta Plan de Mejoramiento.	Se ha ubicado un Plan de Mejoramiento correspondiente al cual está pendiente su ejecución.

[Handwritten signature]
 Jairo de Bepes
 Coordinador Administrativo
 Dependencia de Fintendencia



[Handwritten signature]
 Jairo de Bepes
 Coordinador Administrativo
 Dependencia de Fintendencia

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 de diciembre 2019
1	2018	<p>PLAN DE MEJORA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>ERRORES FINANCIEROS</p>	<p>FALTA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Se realizó un estudio a la Dirección Administrativa y Bienes del Ministerio de Industria y Comercio del 2017 y 2018, resultando un total de 10.000.000,00 de Bs. En la fecha 08/02/2019 se emitió un informe preliminar a los efectos de verificar la necesidad de los mismos. Cabe señalar que en el informe se menciona la fecha de nacimiento de los bienes, los mismos se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes de Bienes" y se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes" y se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes".</p> <p>Se realizó un estudio a la Dirección Administrativa y Bienes del Ministerio de Industria y Comercio del 2017 y 2018, resultando un total de 10.000.000,00 de Bs. En la fecha 08/02/2019 se emitió un informe preliminar a los efectos de verificar la necesidad de los mismos. Cabe señalar que en el informe se menciona la fecha de nacimiento de los bienes, los mismos se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes" y se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes".</p>	<p>La dependencia propone un Plan de Mejoramiento</p>	<p>La dependencia en proceso de elaboración del mismo</p>	<p>La dependencia en proceso de elaboración del mismo</p>
1	2018	<p>PLAN DE MEJORA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>ERRORES FINANCIEROS</p>	<p>FALTA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES</p> <p>Se realizó un estudio a la Dirección Administrativa y Bienes del Ministerio de Industria y Comercio del 2017 y 2018, resultando un total de 10.000.000,00 de Bs. En la fecha 08/02/2019 se emitió un informe preliminar a los efectos de verificar la necesidad de los mismos. Cabe señalar que en el informe se menciona la fecha de nacimiento de los bienes, los mismos se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes" y se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes".</p> <p>Se realizó un estudio a la Dirección Administrativa y Bienes del Ministerio de Industria y Comercio del 2017 y 2018, resultando un total de 10.000.000,00 de Bs. En la fecha 08/02/2019 se emitió un informe preliminar a los efectos de verificar la necesidad de los mismos. Cabe señalar que en el informe se menciona la fecha de nacimiento de los bienes, los mismos se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes" y se encuentran en el estado de "Bienes de Bienes".</p>	<p>La dependencia propone un Plan de Mejoramiento</p>	<p>La dependencia en proceso de elaboración del mismo</p>	<p>La dependencia en proceso de elaboración del mismo</p>



Handwritten signature and name of the official in blue ink.

Handwritten signature and name of the official in blue ink.

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 de diciembre de 2019
1	2019	PLAN DE ACCIÓN SOBRE LOS EXTORTOS FINANCIEROS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO	<p>El informe fue presentado el 14 de mayo de 2019 en el marco de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Plan de Acción sobre los Extortos Financieros en el Sector de la Industria y Comercio.</p> <p>Se acordó que el informe sea presentado en la Sesión de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Plan de Acción sobre los Extortos Financieros en el Sector de la Industria y Comercio, para ser discutido y aprobado.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>Según el informe de seguimiento del 14 de mayo de 2019, la dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>
2	2019	Auditoría de Gestión de la Dependencia	<p>Se realizó la auditoría de gestión de la dependencia, la cual se llevó a cabo del 15 al 17 de mayo de 2019. El informe de auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2019.</p>	<p>1) Actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia y actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia.</p> <p>2) Actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia y actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia.</p>	<p>1) Actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia y actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia.</p> <p>2) Actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia y actualizar la información de los datos de contacto de la dependencia.</p>	<p>Según el informe de auditoría de gestión de la dependencia, la dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>



CP. Silvia Patricia Rodríguez
 Auditor General de la República
 Ministerio de Asesoría y Cuenta Pública

Nº de Informe	ABD	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º Trimestre 2019
2	MCC	Fuerza de Gestión al Departamento de Atención y Servicios	<p>Actualmente se encuentra en vigencia el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Industria y Comercio, firmado el 20 de mayo de 2015, el cual la dependencia sustituyó por el MOF actual.</p> <p>Actualmente se encuentran en vigencia la Resolución M-056/2015 por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Industria y Comercio, firmado el 20 de mayo de 2015, el cual la dependencia sustituyó por el MOF actual.</p> <p>Diferencias entre la Dependencia en el Manual y lo dispuesto en la Dependencia.</p> <p>36 (seis) y sesenta (60) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p> <p>37 (seis) y sesenta (60) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p> <p>38 (seis) y sesenta (60) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p>	<p>1) Verificar la vigencia y actualizarse el MOF.</p> <p>2) Reportar la actualización del MOF al MGC, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>36 horas de Atención y Servicios</p>	<p>Según el informe de seguimiento al 4º Trimestre de 2019, se indica que la dependencia no ha actualizado el MOF.</p>
			<p>39 (nueve) y noventa (90) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p>	<p>1) Verificar la vigencia y actualizarse el MOF.</p> <p>2) Reportar la actualización del MOF al MGC, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>36 horas de Atención y Servicios</p>	<p>Según el informe de seguimiento al 4º Trimestre de 2019, se indica que la dependencia no ha actualizado el MOF.</p>
			<p>40 (cuarenta) y cuarenta (40) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p>	<p>1) Verificar la vigencia y actualizarse el MOF.</p> <p>2) Reportar la actualización del MOF al MGC, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>36 horas de Atención y Servicios</p>	<p>Según el informe de seguimiento al 4º Trimestre de 2019, se indica que la dependencia no ha actualizado el MOF.</p>
			<p>41 (cuarenta y uno) y cuarenta y uno (41) horas que se reportan en el Manual de Organización y Funciones, respecto a la Resolución M-056/2015.</p>	<p>1) Verificar la vigencia y actualizarse el MOF.</p> <p>2) Reportar la actualización del MOF al MGC, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes.</p>	<p>36 horas de Atención y Servicios</p>	<p>Según el informe de seguimiento al 4º Trimestre de 2019, se indica que la dependencia no ha actualizado el MOF.</p>



 Director de Gestión y Servicios
 Ministerio de Industria y Comercio

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 1º trimestre 2019	
7	2019	Auditoría de Estructura Organizacional Departamento de Atenciones y Suministros	<p>Se observó que, durante el mes de agosto 2018, los días 13 y 14 (días hábiles laborales), no se han registrado los días laborales de los personalistas, se redujo con puesto vacante, desconociendo el Decreto 8127/2000, ART. 63, Regimen laboral. Los días 13 y 14, se debieron registrar durante sus vacaciones de acuerdo de los ingresos previos al mes de agosto de 2018.</p> <p>Se registró un error en el Libro Mayor de Cuentas Anuales en el Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF), se ingresó como ingreso de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos) y los utilidades (negativos), según explotación del régimen correspondiente a los ingresos de fecha 31/08/2018, pero no se evidenció el ingreso de dicho monto por deducción de efectos de retiro el saldo de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos).</p>	<p>Se sugiere al personal de la dependencia que se registre el ingreso de los días laborales en el SIAF, se registre como ingreso de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos) y los utilidades (negativos), según explotación del régimen correspondiente a los ingresos de fecha 31/08/2018, pero no se evidenció el ingreso de dicho monto por deducción de efectos de retiro el saldo de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos).</p>	<p>Seguir mejorando el libro mayor de cuentas anuales de 2018/2019 en los días laborales de los personalistas, la dependencia no ha iniciado el trabajo de actualización.</p>	<p>Departamento de Atenciones y Suministros Alfredo Torres</p>	
8	2019	Auditoría de Estructura Organizacional Departamento de Atenciones y Suministros	<p>En el cuadro de salarios de los ingresos del mes de Diciembre 2018, se registró un error en el ingreso de los días laborales, se ingresó como ingreso de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos) y los utilidades (negativos), según explotación del régimen correspondiente a los ingresos de fecha 31/12/2018, pero no se evidenció el ingreso de dicho monto por deducción de efectos de retiro el saldo de 2.542,000 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos).</p>	<p>La dependencia no presentó el libro mayor de cuentas anuales de 2018/2019 en los días laborales de los personalistas, la dependencia no ha iniciado el trabajo de actualización.</p>	<p>Departamento de Atenciones y Suministros Alfredo Torres</p>		




Mano de la Comptroller General
Mano de la Comptroller General
Mano de la Comptroller General

Mano de la Comptroller General
Mano de la Comptroller General
Mano de la Comptroller General

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º trimestre 2014
11	2013	AUDITORIA ESPERVA A LO DISTRIBUCIÓN EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE PLUSIAS	<p>LA DISTRIBUCIÓN RESU EN EL 2013 Y REPAGO DE PARTICIPACIÓN LA INFERIOR AL 2006 DE LO RESCAUDADO EN OIGROS PERIÓDICOS.</p> <p>Se observó que en algunos períodos también se cargó el monto de ajuste según comparendo de ingresos por OIGROS en concepto de multas, el día 15 de febrero de 2013, por valor de 200 millones y 500 mil pesos, de conformidad con el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Las regularizaciones en caso de los períodos han sido reportadas en la transacción de CA. 304.363.350 (supervenes contingencia en cuenta y crédito millones de dólares) por el monto de 200 millones y 500 mil pesos.</p> <p>El 24 de febrero de 2013, se reportó en la transacción de CA. 304.363.350 (supervenes contingencia en cuenta y crédito millones de dólares) por el monto de 200 millones y 500 mil pesos.</p>	La dependiente no presenta Plan de Mejoramiento		


 General Auditor
 Ministerio de Industria y Comercio




 Director de Seguimiento
 Ministerio de Industria y Comercio

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 2° trimestre 2019
11	2018	Autoridad Integral al Programa Competividad 1° Grupo Bancarios.	Según el resultado de la revisión de las actas correspondientes a las sesiones en 5ta convocatoria, se observa que el cumplimiento de los compromisos de funcionamiento, los trabajos asignados a los directores de los departamentos de trabajo, en sus respectivas	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.
11	2018	Autoridad Integral al Programa Competividad 1° Grupo Bancarios.	<p>En todos los incumplimientos presentados durante las verificaciones, en sus, en todos los casos, no se ha cumplido a la vista evidente del cumplimiento de los términos de referencia.</p> <p>De lo verificado y contrastado con la información presentada podemos observar que, no se verificaron puntualmente a docentes de los contratos vencidos en fecha 31/03/2018, de los siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erickson Almaraz - José Martínez - Víctor Acosta - Lorena Carrasco - María Soledad Torres - Nancy Alvarado - Patricia Alfaro - Diego Uscor - Víctor Acosta <p>En su vez se suscribió contrato de a Srta. Lina Marcel Maldonado Obeso.</p> <p>Teniendo en cuenta la suscripción de los beneficiarios en cuanto al cumplimiento de la Ley y los planes, se realizaron en la Observación No 2 de los aspectos internos, y señalamos que los siguientes conceptos, en sus, cumplido con la especificación del servicio por el cual se efectuó y se cubrió con los fondos de contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Graciela Inafian - Lorena Carrasco - Patricia Alfaro - Rosa Vera 	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.

Dr. Pablo...
Director de...
Ministerio de...



C.A. José...
Ministerio de...

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 1º trimestre 2011
11	2010	Auditoría Integral al Programa Beneficarios.	En el caso del Consorcio Andino, se puede visualizar que el contrato N° 07/2011 con vencimiento el 31/03/2012, referido a la visita, limitaba su acción a la elaboración de los documentos interdependientes a la época talles como Planes de Negocios, Jines de Inve y Planes de Inve, sin embargo figura en la remisión de cuentas de la contrapartida el pago de los servicios de febrero 10/05/2010, teniendo como destinatarios en la factura Horarios profesionales 266 horas MCM Consorcio MIC.	La dependencia no presenta plan de mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.
11	2010	Auditoría Integral al Programa Competitividad - Grupo Beneficarios.	Se han contrastado los Informes de la UIC y el presentados por la UIC, con los datos de las Verificaciones in Situ realizadas, se ha evaluado el cumplimiento de los indicadores establecidos en el convenio y se ha concluido el diagnóstico.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.

Indicador	Valor
1. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	3
2. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
3. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
4. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
5. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
6. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
7. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
8. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
9. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
10. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
11. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
12. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
13. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
14. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
15. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
16. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
17. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
18. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
19. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10
20. Cumplimiento de los requisitos de inscripción y actualización de la UIC.	10



C.I.C.S.
 Dirección de Gestión y Control
 Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
 Dirección de Gestión y Control
 Ministerio de Industria y Comercio


Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º trimestre 2019
11	2018	<p>Quinta etapa del Programa Competitividad Grupo Beneficiarios.</p>	<p>De acuerdo que en la CLAS, LA CUARTA Cálculo de Finanzas se está en las reuniones de la IG, invitando a los Comités (Círculos 2019) y Comités, II y III (junio 2015), sin embargo en el Resumen Operativo del Programa se hace alusión a la IG el desarrollo del Componente C de la LOP?</p> <p>"Componente A: Crear las bases para la competitividad de la MIPYMEs, una vez ejecutado el Plan de Negocios, se inicia el proceso de acompañamiento y se inicia la ejecución de las Instituciones Económicas acompañadas por la DGI que también desarrollará una empresa competitiva considerando tecnología, innovación, productividad, eficiencia y rentabilidad."</p> <p>No se cumplen las acciones operativas establecidas en el Reglamento Operativo, los responsables al campo zona S: implementación del Plan del Plan de Sostenibilidad</p> <p>Realizado en cuenta que el instrumento de financiación será la Cédula MIPYMEs, se elabora que a IG se cumple un año junto a la villa Panabá San Diego de la ciudad de Coahuila Obedo accede a la red de Internet.</p>	<p>La dependencia no presenta Plan de Mejoramiento</p>	<p>La dependencia no presenta Plan de Mejoramiento</p>	<p>La dependencia no presenta Plan de Mejoramiento</p>



Dr. Pablo Díaz Estroza Pineda
 Director de Estudios de Planeación
 Secretaría de Economía

Dr. Pablo Díaz Estroza Pineda
 Director de Estudios de Planeación
 Secretaría de Economía

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4° trimestre 2019
11	2018	Auditoría Legal y la Dirección de Sumarios Administrativos	<p>Se visualiza que en el año 2018, han ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.L. 1.901 (01) expedientes nuevos y uno) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C y la D.G.C.I.</p> <p>El ingreso de expedientes de los dependientes por Mesa de Entrada de la D.G.A.L. se realizó a través de una planilla elaborada en la que la información se considera vulnerable.</p> <p>Se priorizó el trámite por la Secretaría General de la entidad a 200 expedientes en el año del 2018, y por el año 2019 se estableció la sanción a las firmas con verbales en Intimidación. Las resoluciones emitidas representaron el 28% de los expedientes ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales en el periodo mencionado.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>Sección Inicialización DGA - N° 227/2019 de fecha 20/12/2019 por Vice RP en Mejorar el nivel de calidad en el servicio de atención al cliente.</p>
12	2018	Auditoría Legal y la Dirección de Sumarios Administrativos	<p>Se concluye con el informe de la DGA (dependientes nuevos y uno) expedientes en el 28% de los expedientes ingresados. De los 713 expedientes nuevos expedidos de los cuales se le asignó trámite, en su mayoría se identificó que las resoluciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Legales, para su emisión y tramitación, en los expedientes en el momento de la verificación no se ha concluido tramitar a los expedientes nuevos, para lo cual es posible establecer un porcentaje de expedientes nuevos tramitados no concluidos por parte de la Dirección de Sumarios Administrativos para la emisión del documento correspondiente.</p> <p>De los expedientes presentados se visualiza que 138 (Como Verificación) fueron concluidos en el año 2017 y 30 (de los) fueron presentados en el año 2017.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>Sección Inicialización DGA - N° 227/2019 de fecha 20/12/2019 por Vice RP en Mejorar el nivel de calidad en el servicio de atención al cliente.</p>



 Contraloría General de la República

Copia de la Auditoría
 Asesoría Jurídica
 Ministerio Público

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º Trimestre 2019
11	2018	Auditoría Especial y de Transparencia Sumaria Administrativa	<p>En el período 2016, han ingresado por Mes: de Unidad de la U.C.A. 2188 (160 aboliciones de hecho) expedientes de fuerza reclusiva respectiva por los funcionarios de la D.G.C. y la D.E.CI.</p> <p>Según información verificada realizada por la D.G.A., se visualiza que se han presentado solo 993 (novecientos noventa y tres) expedientes de fuerza reclusiva respectiva para la instrucción de sumarios correspondientes.</p> <p>Según informe recibido por la Secretaría General se ha emitido 104 (cien cuarenta y cuatro) resoluciones que hacen referencia a Actas del año 2016 y por el cual se establece vinculación de fuerza reclusiva respectiva en infracción. Las resoluciones emitidas representan el 47% de los expedientes ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asesoría Legal, en el año. Se encuentran en Secretaría General 100 (cien) expedientes en espera de emisión de resolución, que representan el 8% de los expedientes ingresados. Se ha referenciado 39 (treinta y nueve) expedientes que han sido remitidos a la Dirección General de Cumplimiento de Sentencia y 29 (veintinueve) expedientes que hacen referencia a expedientes que no han sido remitidos a la Dirección General de Cumplimiento de Sentencia.</p> <p>De los 220 (doscientos veintinueve) expedientes de los cuales no se ha emitido resolución alguna, no es posible identificar cuáles de ellos han sido remitidos a la Dirección General de Cumplimiento de Sentencia y cuáles son actos de la Dirección General de Comercio Interior, en los cuales, en el momento de la verificación no se ha constatado infracción a las normas legales. Por lo que no se puede establecer un porcentaje concreto de expedientes que a Dirección de Sumarios Administrativos emitidos los trámites de rigor, para emitir el dictamen correspondiente.</p>	<p>La dependencia no presenta Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La dependencia no emitió Plan de Mejoramiento.</p>	<p>Según Informe D.G.A. N° 1227/2019 de fecha 20/11/2019 emitido al P.D. de Valdecarlos el cual será emitido en el siguiente trimestre.</p> <p>Según Informe D.G.A. N° 1227/2019 de fecha 20/11/2019 emitido al P.D. de Valdecarlos el cual será emitido en el siguiente trimestre.</p>

CP. *[Firma]*
 Director General
 Ministerio de Economía y Comercio



CP. *[Firma]*
 Director General
 Ministerio de Economía y Comercio

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4º trimestre 2017
31	2018	Auditoría Ejecutiva a la Dirección de Sumarios Adm. en materia de	<p>En el periodo 2017, han ingresado por Mesa de Entrada de la D.G.A.L. 375 (Incidentes setenta y cinco) expedientes de fiscalizaciones realizadas por los funcionarios de la D.G.C. y la D.G.C.I. Según documentación verificada remitida por la D.G.A.L. se observa que se han presentando 145 (ciento cuarenta y cinco) expedientes, a los derechos liquidados para la imputación del sueldo correspondiente.</p> <p>Según informe remitido por la Secretaría General de la Embajada en virtud del resolución 025 que el 28 de febrero del 2018 se le comunicó a los ingresados por Mesa de Entrada de la Dirección General de Asuntos Legales en el año 2017. Se encuentran en Secretaría General 21 expedientes, los cuales se encuentran en espera de emisión de resolución, que representa el 10% de los expedientes registrados.</p>	La dependencia no presentó plan de mejoramiento.	La dependencia no presentó plan de mejoramiento.	<p>Según Memorando "CALIN" 065/2018 de fecha 08/07/2018, dentro el Plan de Mejoramiento del cual se evaluó el cumplimiento de las acciones evaluadas el 31 de octubre del presente trimestre.</p>

CP. J. J. S. J. J. J.
 Jefe de Oficina
 Dirección de Sumarios Adm.
 Ministerio de Justicia y Equidad



[Handwritten signature]
 Jefe de Oficina
 Dirección de Sumarios Adm.
 Ministerio de Justicia y Equidad

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4° trimestre 2019
31	2018	Asistencia Especial a la Dirección de Sistemas Informáticos	<p>Se ha verificado la actualización de providencias al momento de la revisión de las expedientes para su estudio. Como el mismo expediente se ha realizado dos expedientes y dichas providencias han sido realizadas al mismo juez pero con diferentes fechas.</p> <p>No se actualizó en el Registro de Mesa de Entrada de la Dirección de Asuntos Legales, el ingreso de ciertos expedientes, que luego han sido providenciados para la transmisión del mismo expediente a los jueces de los distintos turnos.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</p>	<p>Según Verificación realizada el 22/2/2019 de fecha 20/11/2018 número 11741 de Mejoras en el cual se evidencian el siguiente trámite:</p> <p>Según Verificación realizada el 22/2/2019 de fecha 20/11/2018 número 11741 de Mejoras en el cual se evidencian el siguiente trámite:</p>


 M. P. *[Firma]*
 Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
 Ministerio de Justicia y Género

[Firma]
 Asesor(a)

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Activa de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 1º trimestre 2018
5	2017	"AJUDAS INTEGRAL A INICIATIVA COMPETITIVIDAD MICROPRESVIA-2017" (APP 1, COMPONENTES 3, 4 Y 5 DEL GRUPO DE BULK URMAR)".	Se observó que el item 10 fue modificado, según el Plan de Negocios e Inversión. La construcción del Camión de Acopio debía ser de 52 m ² , sin embargo, se edificó una construcción de 112 m ² , no se visualiza documento que autorice la modificación del Plan de Inversión. No se visualiza el ítem 7 del Acta de entrega que corresponde a 2 (dos) lotes de 66 hectáreas con un valor total de \$s. 1.700.000. Un millón setecientos mil quinientos, al realizar la consulta a los beneficiarios, los mismos confirman que no fueron recibidos, ya que no cobije en el camión que entregó los mismos. <input type="checkbox"/> Cumplimiento del Comité de Seguimiento de Trabajo, Acopio, Dependiente de Construcción no se encuentra en fase de construcción con producción de leche, ya que solo en un lote se encuentra en fase.	Presentar documento con la ubicación de error de tipo en el Acta de Entrega. Conformar Equipo de Trabajo MIC-IG para verificación in situ de Equipos entregados y solicitar completar lo que nos que faltan.	Director de Programas y Proyectos Sectoriales	
			No se visualiza el ítem 7 del Acta de Entrega, Comisarios, Contratos de Fianza a favor de los terrenos y Cédulas de Garantía del Distrito Santa Teresita de la Horqueta.	Se instalará los mecanismos de selección de los MIPYMES, presentes en el Programa Operativo modificada.	Director de Programas y Proyectos Sectoriales	
		No se visualiza con el Comité Santa Teresita de la Horqueta la solicitud del Grupo Informales con software, labor de trabajo de verificación en la 3 250 000 (Nueve millones doscientos cincuenta mil quinientos), se verificó los resultados el reclamo según fecha de fecha 27/04/2018, se materializó y la deficiente a gestión de la comisión para la salida de agua.	Conformar Equipo de Trabajo MIC-IG para verificación in situ de Equipos entregados y solicitar completar lo que nos que faltan.	Director de Programas y Proyectos Sectoriales		
		El cumplimiento del Comité de producción de Materias de Control de la Unidad de Fianza no se encuentra en funcionamiento a la fecha de la verificación in situ.	Conformar Equipo de Trabajo MIC-IG para verificación in situ de Equipos entregados y solicitar completar lo que nos que faltan.	Director de Programas y Proyectos Sectoriales		
		El cumplimiento del Comité de producción de Materias de Control de la Unidad de Fianza no se encuentra en funcionamiento a la fecha de la verificación in situ. Se ha cumplido el 50 % de las indicaciones establecidas en el Plan de Negocios.	Aplicar los mecanismos de control en seguimiento y el monitoreo de las actividades realizadas por la UG y las MIPYMES.	Director de Programas y Proyectos Sectoriales		



 M. Sc. Diana Patricia Pineda

 Directora de Materias de Fianza

 Comisaría de Fianza y Control

 11

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31 de diciembre 2018
			<p>Se verifica en el emprendimiento de la Asociación de Caleros y Afines Los Camas no se encuentra producido de acuerdo con lo establecido en el Plan de negocio, debido a errores técnicos de la maquinaria utilizada, así como la utilización de materiales en la construcción en mal estado y se constata el cumplimiento de 25% de los indicados establecidos en el Plan de Negocios.</p> <p>Se visita en la Asociación San Isidro de Horquella que al transcurrir no se encuentra instalado, como lo documenta el Acta de Entrega que incluye la instalación y puesta en funcionamiento y con permisos correspondientes ante la ANDF por valor de Gs. 15.000.000, y se constata en la verificación in situ el cumplimiento del 52% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.</p> <p>Se verifica en el Comité San Lorenzo de Horquella la falta de instalación de generator eléctrico, incluye el presupuesto y detallado en el Acta de Entrega, la falta del bomo para que acompañe al motor eléctrico, según manifestaciones de los beneficiarios, no se ins. a través de la verificación in situ se verifica el 59% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.</p> <p>Se verifica en el Comité Nueva Rumbó el cumplimiento sin funcionamiento al momento de la verificación y se constata cumplimiento del 17% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.</p> <p>El emprendimiento de la Asociación Kufia Guapa de Boleíta no se encuentra funcionando al momento de la verificación.</p>	<p>1) Continuar equipo de Trabajo MIC-IG para verificación in situ de Equipos Entregados y verificar cumplimiento de mecanismos de control en seguimiento y el monitoreo de las actividades realizadas por IG y los Miembros.</p> <p>Continuar equipo de Trabajo MIC-IG para verificación in situ de Equipos Entregados y subsanar completar la equipos que faltan.</p>	<p>Coordinador Programas y Proyectos Sectoriales</p> <p>Director de Programas y Proyectos Sectoriales</p> <p>Director de Programas y Proyectos Sectoriales</p> <p>Director de Programas y Proyectos Sectoriales</p>	



Mano firmada
 Director de Programas y Proyectos Sectoriales
 Ministerio de Industria y Comercio

Mano firmada
 CP. S. V. P.
 Ministerio de Industria y Comercio

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 31/10/2019
6	2010	*AUDITORIA DE GESTIÓN DE VUELTAS DE 3231/000 PR PROMOCIÓN DE 1991-2034, S- RUDU*	<p>El primer año se solicitó el visto y movido Anexo II del formulario. Finiquitándose la firma de la tabla a su debido tiempo, momento que se finalizó el estudio de la Secretaría General, a la fecha del informe se firmó en su regularidad el logro.</p> <p>En la rendición presentada por la funcionaria Patricia Martínez, se observó comprobarse por servicio de diligencia, el cual no se encuentra previsto en la Ley Nº 25975/05 y otras disposiciones.</p> <p>En el comprobante Nº 3901 se observó en la descripción el número de la Merced Arcaiz, lo cual no corresponde, debiendo en todo caso mencionarse el número de la persona que utiliza el servicio y realiza la compra. El comprobante de venta Nº 2490 se presentada por el funcionario Víctor Bernal, contiene el nombre de otra persona.</p>	<p>En un plazo de 6 meses se otorgaron más la regularización de las firmas de los reportados en forma conjunta con la DSEM. Se realizó un procedimiento y un análisis de control en la preparación y rendición de visitas y seguimiento para que una vez terminado el proceso, cuente con las firmas y documentos correspondientes en su justificación.</p>	<p>Infra de Puntaje de Cuentas</p>	<p>Según Memorando UEP Nº 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionan que se realizó copia digitalizada de la planilla de rendición de visitas del servicio Finiquitándose a su vez, se cumplió la acción.</p>
			<p>En la rendición se observó que el funcionario Carlos Velázquez, solamente presentó los comprobantes por el día de la compra, los demás no son legibles.</p> <p>En la rendición del formulario de visita se observó que el funcionario Velázquez, presentó solo 8 (ocho) comprobantes, los demás no son legibles.</p> <p>En la rendición presentada por el funcionario Marco Fariña solo 9 (nueve) comprobantes de visita, los demás no son legibles.</p>	<p>Se aplicaron procedimientos de verificación y seguimiento de control en la preparación y rendición de visitas y seguimiento para que una vez terminado el proceso, cuente con las firmas y documentos completos para el posterior archivo.</p>	<p>Jefe de Rendición de Cuentas</p>	<p>Según Memorando UEP Nº 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionan que se realizaron los documentos de las rendiciones de visitas de los señores Lander Velázquez, Víctor Leguamán y Marco Fariña (STR 42583) con los documentos correspondientes a su vez, se cumplió la acción.</p>



C. P. Víctor Velázquez
 Jefe de Rendición de Cuentas
 Dependencia de Gestión de Recursos Humanos y Capacitación

C. P. Víctor Velázquez
 Jefe de Rendición de Cuentas
 Dependencia de Gestión de Recursos Humanos y Capacitación

N° de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 4° trimestre 2019
6	2010	NOTICIA N° 23/2009 PR PROGRAMA DE INICIATIVAS REDIEP	El viaje correspondiente al transporte "Castano" realizado en el marco de la rindición, totaliza la suma de Gs. 1.983.784 y en la partida figura Gs. 38.000.000, de donde Gs. 22.200.000 La rindición refiere a 2 viajes, sin embargo la STR correspondiente al viaje a España. El otro viaje es imputado al ítem 1. Sumando los comprobantes respaldatorios a las filas de al 09 de mayo del 2017, que corresponde a los cifres del viaje, totalizan la suma de Gs. 4.520.728, con un cargo dentro del 50% que debe ser recibido sobre la suma de Gs. 7.924.317 monto del viaje.	Se aplicaron procedimientos y mecanismos de control en la preparación y rindición de viajes y seguimiento para que una vez terminada el proceso, se envíe con las firmas y documentos completos para su posterior análisis. Se aplicaron procedimientos y mecanismos de control en la preparación y rindición de viajes y seguimiento para que una vez terminada el proceso, se envíe con las firmas y documentos completos para su posterior análisis.		Según Memorando UEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionando que se adjuntan los documentos originales de la rindición de viaje de la señora Laura Vialbe (SII 1384) con las documentaciones a vista, se cumplió la acción.
6	2015	"SOLICITUD DE SECCIÓN AL PROGRAMA BILATERAL PARAGUAYO DE OPORTUNIDADES REDIEP"	El funcionario Ezequiel Paredes presenta un comprobante de Gs. 1.000.000 de fecha 15/04/2017 que no corresponde al monto que le fue devuelto de Gs. 100.000 el 22 de abril de 2017. Se debe observar los montos totales en la partida, así como el monto de Gs. 4.501.000.000, quedando una diferencia de Gs. 4.501 millones por el funcionario.	Se aplicaron procedimientos y mecanismos de control en la preparación y rindición de viajes y seguimiento para que una vez terminada el proceso, se envíe con las firmas y documentos completos para su posterior análisis. Se aplicaron procedimientos y mecanismos de control en la preparación y rindición de viajes y seguimiento para que una vez terminada el proceso, se envíe con las firmas y documentos completos para su posterior análisis.	Jefa de Rindición de Viajes	Según Memorando UEP N° 245/2019 de fecha 22/10/2019 mencionando que se adjuntan los documentos de regularización.
			El funcionario Gustavo Leite realizó un viaje, sin embargo la STR solo correspondió a los viajes realizados a los países de Chile, Colombia y Perú. En el formulario de rindición se incluye a todos los países con un cargo para el viaje a Chile y Paraguay. La sumatoria de los viajes respaldatorios a la STR mencionada, totalizan la suma de Gs. 3.928.900, quedando una diferencia de 600.000.000 a recibir para el monto de Gs. 4.528.900.000.		Jefa de Rindición de Viajes	Según Memorando UEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionando que se adjuntan los documentos de regularización.


 C.P. S. K. Vialbe
 Jefa de Rindición de Viajes
 Dependencia de Rindición de Viajes


 C.P. S. K. Vialbe
 Jefa de Rindición de Viajes
 Dependencia de Rindición de Viajes


 C.P. S. K. Vialbe
 Jefa de Rindición de Viajes
 Dependencia de Rindición de Viajes

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 3º trimestre 2019
6	2019	*AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA 333300044 PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES - REDER*	<p>Una de las propuestas de inversión que se abordan dentro de la planificación realizada en la STR de la entidad, se refiere a la adquisición de los vehículos para el transporte de los miembros de la familia de los servidores públicos, lo cual se realizó el 13 de junio de 2017.</p> <p>No presen la cotización de la inversión en el momento de la solicitud de presupuesto.</p> <p>La solicitud de vehículo y totalidad del funcionamiento de los vehículos en su totalidad con la firma de la máxima autoridad. Si bien contiene la referencia que se emitió en el momento de la autorización de la inversión y no se observó la regularización de la gestión.</p> <p>En la nota de pedido y orden de compra se observó la firma del Director de Administración y Finanzas.</p> <p>La totalidad de los vehículos que se adquirieron en el momento de la autorización de la inversión, se encuentran en el momento de la autorización de la inversión.</p> <p>Algunos comprobantes del funcionamiento de los vehículos no se encuentran en el momento de la autorización de la inversión.</p> <p>Los documentos respaldados por el funcionario Gustavo Rodríguez no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos en los comprobantes de la inversión.</p> <p>La solicitud de vehículo de los funcionarios que se abordan en el momento de la autorización de la inversión, se encuentra en el momento de la autorización de la inversión.</p>		Jefa de Redacción de Compras	<p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando JEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando JEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p>
6	2019	*AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA 333300044 PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES - REDER*	<p>Una de las propuestas de inversión que se abordan dentro de la planificación realizada en la STR de la entidad, se refiere a la adquisición de los vehículos para el transporte de los miembros de la familia de los servidores públicos, lo cual se realizó el 13 de junio de 2017.</p> <p>No presen la cotización de la inversión en el momento de la solicitud de presupuesto.</p> <p>La solicitud de vehículo y totalidad del funcionamiento de los vehículos en su totalidad con la firma de la máxima autoridad. Si bien contiene la referencia que se emitió en el momento de la autorización de la inversión y no se observó la regularización de la gestión.</p> <p>En la nota de pedido y orden de compra se observó la firma del Director de Administración y Finanzas.</p> <p>La totalidad de los vehículos que se adquirieron en el momento de la autorización de la inversión, se encuentran en el momento de la autorización de la inversión.</p> <p>Algunos comprobantes del funcionamiento de los vehículos no se encuentran en el momento de la autorización de la inversión.</p> <p>Los documentos respaldados por el funcionario Gustavo Rodríguez no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos en los comprobantes de la inversión.</p> <p>La solicitud de vehículo de los funcionarios que se abordan en el momento de la autorización de la inversión, se encuentra en el momento de la autorización de la inversión.</p>		Jefa de Redacción de Compras	<p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando JEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando JEP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p> <p>Según Memorando ULP N° 246/2019 de fecha 22/10/2019 mencionado que se adjunta copia autenticada de la cotización habida en la STR y documentos de respaldo de la inversión. Se considera cumplida la acción.</p>



[Handwritten signature]
 Contraloría General de la República
 Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]
 Contraloría General de la República
 Bogotá, D.C.

Nº de Informe	Año	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento propuesto por la Dependencia	Responsable Directo	Seguimiento al 1º Trimestre 2019
7	2019	AUDITORIA DE CONTROL FINANCIERO DE LAS MULTAS DE ETIQUETADOS, COMERCIO FISIOLÓGICO, LICENCIAS PREMIOS Y COMBUSTIBLES	<p>Diferencia en cantidad de actos de las Dependencias Intervinientes, Dirección General de Comercio Exterior, Dirección General de Firma Digital y la Dirección General de Asuntos Legales para las multas en Etiquetas, Comercio Electrónico, Licencias Premios y Combustibles.</p>	<p>2. Atender la cantidad de actos y temas y sum de censuras de irregularidades de las Dependencias Intervinientes: Dirección General de Comercio Exterior y la Dirección General de Asuntos Legales para las multas en Etiquetas, Comercio Electrónico, Licencias Premios y Combustibles.</p>	<p>Dirección de Combustibles/Director Gas Licencias Petrolero/Director de Lubrificantes/Instituto Petrolero Impulsión Dirección Comercio Exterior: Dirección Normas y Disciplinas Comerciales/ Director Operaciones Comercio Exterior/ Asistente Técnico Dirección General Dirección Asuntos Legales/ Dirección Asistencia y Seguimiento/Dirección</p>	<p>1. Verificar que el sistema informático permita la consultación de los datos de manera que se intervenga los datos de los involucrados en la actividad de los representantes comerciales a fiscalizar los procesos. Resolución Ministerial que analiza el uso del sistema y designe los responsables de cada proceso.</p> <p>2. Capacitación a los involucrados de los procesos implementados en los diferentes procesos de gestión de licencias.</p>
		<p>Registro sistemático de la multa y con el monto de la sanción de los involucrados en los diferentes procesos de intervención de los multados, Licencias Premios y Combustibles.</p>	<p>1. Verificar que el sistema informático permita la consultación de los datos de manera que se intervenga los datos de los involucrados en la actividad de los representantes comerciales a fiscalizar los procesos. Resolución Ministerial que analiza el uso del sistema y designe los responsables de cada proceso.</p> <p>2. Capacitación a los involucrados de los procesos implementados en los diferentes procesos de gestión de licencias.</p>	<p>1. Informar la metodología, tiempo de intervención y formas de uso de los actos de intervención y Memorandum de Intervención de irregularidades.</p> <p>2. Presentar el registro de los actos de intervención y Memorandum de Intervención.</p> <p>3. Resumen de actos, Memorandum de Intervención y Memorandum de Intervención.</p>	<p>Dirección de Combustibles/Director Gas Licencias Petrolero/Director de Lubrificantes/Instituto Petrolero Impulsión Dirección Comercio Exterior: Dirección Normas y Disciplinas Comerciales/ Director Operaciones Comercio Exterior/ Asistente Técnico Dirección General Dirección Asuntos Legales/ Dirección Asistencia y Seguimiento/Dirección</p>	<p>1. Dependencia no remite evidencia.</p>



 Lic. María Elena García

 Licenciada en Ciencias de Gestión

 Ministerio de Industria y Comercio